	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Contrato de Obra No. 1001 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INFORME MENSUAL No. 41 **MES O PERIODO:** oct-24

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1 A 2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	3 A 4
1	**INTRODUCCIÓN**		12 A 15
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		15 A 22
2.1	Localización		15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		16 - 17
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		18 - 20
2.4	Características técnicas del proyecto		21 - 22
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		23
3.1	Información general del contrato		23 - 27
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		27 - 35
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		36 - 37
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		38 - 63
3.5	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	381 - 389
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	390 - 391
	• Seguimiento Programa de Obra		63 - 71
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	393 - 401
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	402 - 410
	• Actas de Reunión/Comites	MEPI-MN-IN-14-FR-2	412 - 415
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	104 - 118
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	120 - 123
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	125 - 127
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	131 - 135
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	137 - 140
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	142 - 159
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	161 - 365
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	367 - 379
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		74
5.1	Información general del contrato		74 - 81
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		81 - 85
5.3	Informes especialistas y profesionales		85 - 86
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		86 - 87
5.5	Informe matriz de riesgos.		87 - 89
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		89 - 94
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	436
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	438 - 451
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	453 - 456
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	458 - 522
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	

6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	524 - 525
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	526 - 527
7	**Conclusiones y recomendaciones**		95 - 97
8	**Anexos**		98 - 99
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		98
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		98
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		98
8.5	Anexos adicionales		99

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RIOS

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 2734 del 11 de agosto de 2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** oct-24

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/09/2030
PLAZO ACUMULADO: 114 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 310.678.630.426,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA $ 51.584.275.023,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA $ 362.262.905.449,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 10.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 1.882.819.191,00

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	49,36
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	90,69
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	94,28
KM BASE/SUBBASE	KM	49,36
KM PAVIMENTADOS	KM	49,36
PUENTES		
OTROS		

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	0	54,67%
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	0	18,42
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	0,64	24,72
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	0	17,46
KM BASE/SUBBASE	KM	0	14,10
KM PAVIMENTADOS	KM	0,24	13,45
PUENTES			
OTROS			

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 307.398.788.188,00	$ 898.550.304,00	$ 308.297.338.492,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 38.948.935.203,00	$ 113.850.734,00	$ 39.062.785.937,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 700.000.000,00	$ 2.046.153,00	$ 702.046.153,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.875.000.000,00	$ 356.250.000,00	$ 2.231.250.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 11.319.484.922,00	$ -	$ 11.319.484.922,00
IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 650.000.000,00	$ -	$ 650.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 360.892.208.313,00	$ 1.370.697.191,00	$ 362.262.905.504,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 633.303.939,00	$ 1.851.196,00	$ 635.155.135,00	$ 68.668.373.924,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES		$ -	$ -	$ 11.052.899.627,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 1.219.768.791,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 60.304.149,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			$ -	$ 6.531.704,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 633.303.939,00	$ 1.851.196,00	$ 635.155.135,00	$ 81.007.878.195,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 78.061.486.505,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 68.468.236.003,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 87,7%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 32
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 60
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 9
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **101**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografia 1. Instalacion de concreto hidraulico MR 43; PR 60+913 - 60+961
Frente Bolivar



Fotografia 2. Limpieza del Box Culvert ubicado en el PR 46+383
Frente – La Vega

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Mediante comunicado 2024S-VBOG-058308 de fecha: 23 de agosto de 2024, el INVIAS requiere actualizar el Informe Técnico de Interventoría remitido mediante comunicación ICA-INV-0406 del 22 de julio de 2024. La interventoría mediante comunicado ICA-INV-0432 radica al INVIAS la actualización del Informe de Presunto Incumplimiento de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONSORCIO ICAYECO-189

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº **990 – 2021**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 41

CORRESPODNIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024

MODULO N° 1 ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Objeto del proyecto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
Interventor:	Consorcio ICAYECO-189
Contrato de interventoría No:	990-2021
Contratista:	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
Contrato de obra No:	1001- 2021 - Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolívar - La Vega - La Sierra - Rosas)
Nombre del documento:	Informe Mensual de Interventoría No. 41 Periodo octubre de 2024

Control de Distribución del Documento				
Nombre	**Área o Entidad**	**Copia No.**	**Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC**	**Fecha**
Carlos Andres Suárez L.	INVIAS - BOGOTÁ	1	C	5/11/2024
Luis Eduardo Ledezma Ramos	INVIAS - CAUCA	2	C	5/11/2024
Elsa Campo López	CONSORCIO ICAYECO 189	3	C	5/11/2024

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
0		5/11/2024

Complementa			Elaboró:	Nicolás Cerón Muñoz	
Versión	0	5/11/2024	Aprobó:	Elsa Campo López	
	Número	**Fecha**		**Nombre**	**Firma**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10

2.1 Localización de proyecto 10
2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 11
2.3 Inventario y estado inicial de la vía 13
2.4 Características técnicas del proyecto 16

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 18

3.1 Información general del contrato 18
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 22
3.3 Seguimiento a Ítems no previstos 31
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 33
3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños: 36
3.4.2 Gestión Social 37
3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social 38
3.4.3 Gestión Predial 42
3.4.4 Gestión Ambiental 45
3.4.5 Gestión de Sostenibilidad 51
3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST 54
3.5 Otros Documentos Seguimiento Mensual 58
3.5.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo 58
3.5.2 Seguimiento Programa de Obra. 58

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA 67

4.1 Informe Semanal de Interventoría 67
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 67
4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra 67
4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra 67
4.5 Estado General Del Tiempo 67
4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio 67
4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra 68
4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra 68
4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista 68
4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad 68
4.8.3 Equipos de Seguimiento y Medición 68

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 69

5.1 Información General del Contrato 69
5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor 76
5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social 77
5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental 79
5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad 80
5.3 Informes Especialistas 80
5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 81
5.5 Informe matriz del Riesgo 82
5.6 Información otros programas y aplicativos 84
5.6.1 Aplicativo CIFRA 84
5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 85
5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT 88
5.6.4 Plan de calidad 88
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 90
8. ANEXOS 93
8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo 93
8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras 93
8.3 Bitácora del mes 93
8.4 Formatos Anexos 93

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: La Lupa - Bolívar – Santiago ---- 14
Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago ---- 15
Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano ---- 16
Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños ---- 16
Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano ---- 22
Tabla 6. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 1203: La Lupa – Bolivar Santiago ---- 23
Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián – Santiago ---- 26
Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 31 de octubre de 2024 ---- 28
Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 31 de octubre de 2024 ---- 31
Tabla 10. Programación Estudios y Diseños Contrato 1001 De 2021 ---- 36
Tabla 11. Remisión observaciones revisión ---- 37
Tabla 12 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra ---- 38
Tabla 13 – Oficinas de atención a la comunidad ---- 38
Tabla 14 – Puntos satélites ---- 38
Tabla 15 – Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas) ---- 38
Tabla 16. Comunicaciones con relación al componente social ---- 39
Tabla 17. Reuniones y piezas de divulgación ---- 39
Tabla 18 – Vallas Informativas ---- 39
Tabla 19. Actas de vecindad en el periodo ---- 39
Tabla 20. Consolidado Actas de vecindad ---- 40
Tabla 21. Actas de Compromiso ---- 40
Tabla 22. Consolidado de Actas de compromiso ---- 40
Tabla 23 – Generación de Empleo ---- 41
Tabla 24. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico ---- 41
Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista ---- 42
Tabla 26 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría ---- 43
Tabla 27 Programación de Estudios y Diseños ---- 44
Tabla 28. Personal socio ambiental del Contratista de Obra ---- 45
Tabla 29. Correspondencia recibida en octubre de 2024 (Área Ambiental) ---- 46
Tabla 30. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030; Período octubre de 2024 ---- 46
Tabla 31. Trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental ---- 47
Tabla 32. Relación de Pre-Actas ambientales con corte al 31 de octubre de 2024 ---- 47
Tabla 33. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Vega – Santiago ---- 48
Tabla 34. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago ---- 49
Tabla 35. Estado de informes ambientales año 2024 ---- 50
Tabla 36. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles ---- 51

Tabla 37. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas ---- 52
Tabla 38. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030---- 53
Tabla 39. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS ---- 54
Tabla 40. Comunicaciones Recibidos con relación al Componente de Sostenibilidad ---- 54
Tabla 41. Comunicaciones generadas con relación al Componente de Sostenibilidad.---- 54
Tabla 42. Charlas Cortas SST ---- 55
Tabla 43. Inspecciones de seguridad ---- 55
Tabla 44. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (Contratista) ---- 57
Tabla 45. Socialización de Medidas de Prevención contra el COVID 19---- 57
Tabla 46. Informes Semanales Presentados---- 67
Tabla 47. Equipos de Medicion del Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030---- 68
Tabla 48. Contratos de Obra con Interventoría del Consorcio Icayeco 189 ---- 73
Tabla 49. Presupuesto Inicial de Interventoría---- 73
Tabla 50. Presupuesto Actual de Interventoría ---- 73
Tabla 51. Presupuesto por vigencias iniciales para Interventoría---- 74
Tabla 52. Presupuesto de la Interventoría según la última Modificación Número Cuatro (04) de 2024. ---- 76
Tabla 53. Informes semanales presentados---- 77
Tabla 54. Equipo de Gestión Social ---- 77
Tabla 55. Vigencias Actual de Interventoría (Incluye adicionales) ---- 81
Tabla 56. Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría ---- 81
Tabla 57. Riesgos presentados en el Periodo ---- 82
Tabla 58. Inducción y reinducción del personal de interventoría---- 85
Tabla 59. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (interventoría)---- 85
Tabla 60. Evaluaciones médicas (Personal de Interventoría)---- 86
Tabla 61. Capacitaciones realizadas en el periodo---- 86
Tabla 62. Certificados Calibración Equipos---- 89

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Localizacion del Proyecto 10
Figura 2. Municipios en la zona de influencia del proyecto..... 11
Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago 12
Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastian - Santiago..... 12
Figura 5.Sección Transversal Típico..... 16
Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago 29
Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago 30
Figura 8. Informes Semanales Cargados en CIFRA..... 84

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografías 1A y 1B: Concreto hidráulico MR 43; PR 60+451 - 60+508 CI 14
Fotografías 2A y 2B: Concreto hidráulico MR 43; 60+522 - 60+593 CI. 14
Fotografías 3A y 3B: Concreto hidráulico MR 43; 60+751 - 60+844 CI 14
Fotografías 4A y 4B: Canal y estructura de entrada del Box Culvert ubicado en el PR 46+383 15
Fotografías 5A y 5B: Tuberia de la alcantarilla ubicada en el PR 46+090 15
Fotografías 6A y 6B: Instalación de material granular entre los PR 51+415 – 51+500. 15

1. INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional,

como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

El programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”:

i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.

ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se iniciará la ejecución entre 2021 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la infraestructura impactará

positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones qué necesita el país con una visión de largo plazo y repotenciación de la economía.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misión, razón por la cual el enfoque del programa " Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene entre otras virtudes el lograr el tránsito adecuado de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales qué apuntan a repotenciar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020.

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

Con fundamento en lo anterior, con el propósito de materializar los objetivos y disposiciones contemplados en el PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento

Mediante Concurso de Méritos Abierto Número del proceso CMA-DT-189-2020 (Presentación de oferta), ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2468393, el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de contratación de la Interventoría para ejecutar el Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/OMEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LALEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOSEN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA Dentro de ese proceso, la interventoría fue adjudicada al "CONSORCIO ICAYECO 189" mediante contrato Nº990 DE 2021.

El Intitulo Nacional de Vías INVIAS llevo a cabo el proceso licitatorio de carácter público: el LP-DT-064-2020, ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2406416 para el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA BOLÍVAR LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1", el cual fue adjudicado al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 mediante contrato No. 1001 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización de proyecto

Módulo 1 – Corredor Anillo del Macizo colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas).

El proyecto se encuentra localizado al Sur Occidente del Departamento del Cauca, sobre la zona denominada bota caucana, que pertenece a un territorio de conservación ambiental denominado Macizo Colombiano, la vía se desarrolla totalmente en el departamento del Cauca entre las poblaciones de Rosas y Bolívar, el anillo del Macizo Colombiano lo componen dos rutas: La ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago).

La altura sobre el nivel del mar varía entre 2.956 m, en la parte más alta y los 1700 m.s.n.m en su parte más baja. El clima varía entre frio húmedo y medio húmedo en la zona baja. El paisaje predominante de la zona es de tipo páramo con zonas de matorrales bajos, zonas de alta humedad con vegetación de pequeñas áreas de frailejones y zonal con árboles altos, y vegetación abundante.

Figura 1. Localizacion del Proyecto



2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El corredor tiene una longitud aproximada de 231,9 km iniciando en el Sector denominado La Lupa (Municipio de Patía) pasando por los Municipios de Bolívar, San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra y Rosas en el Departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La Lupa – Bolívar – Santiago – San Sebastián - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones actuales de la capa de rodadura ya que en un porcentaje del 59% el sector se encuentra a nivel de afirmado, el corredor tiene un TPD de 500 vehículos con un porcentaje de vehículos pesados de 16%.

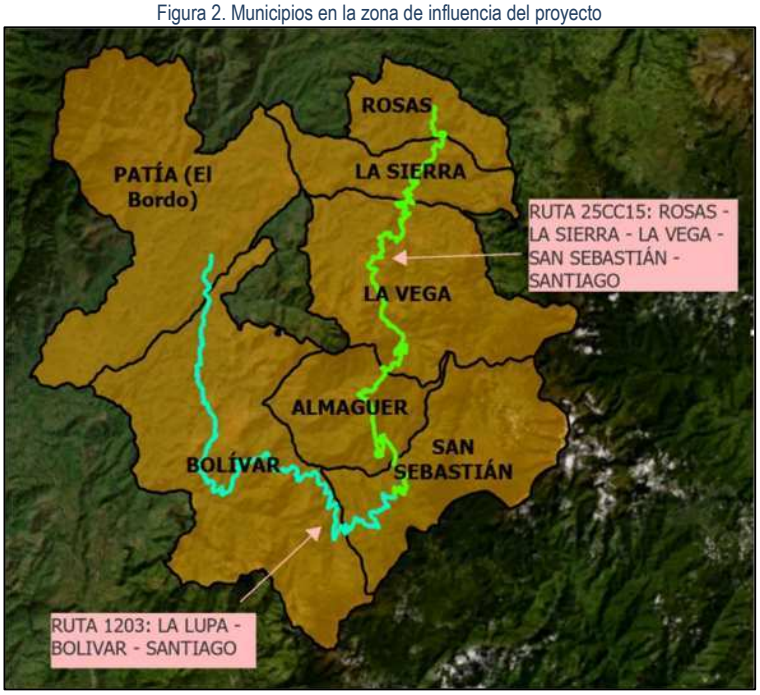
Los beneficios del programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, del cual hace parte el proyecto, son los siguientes:

Lograr la transpirabilidad adecuada del corredor vial facilitando que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad, mejorando segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

Desarrollo progresivo y optimización técnica para promover la consolidación de estos municipios a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente, logrando la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

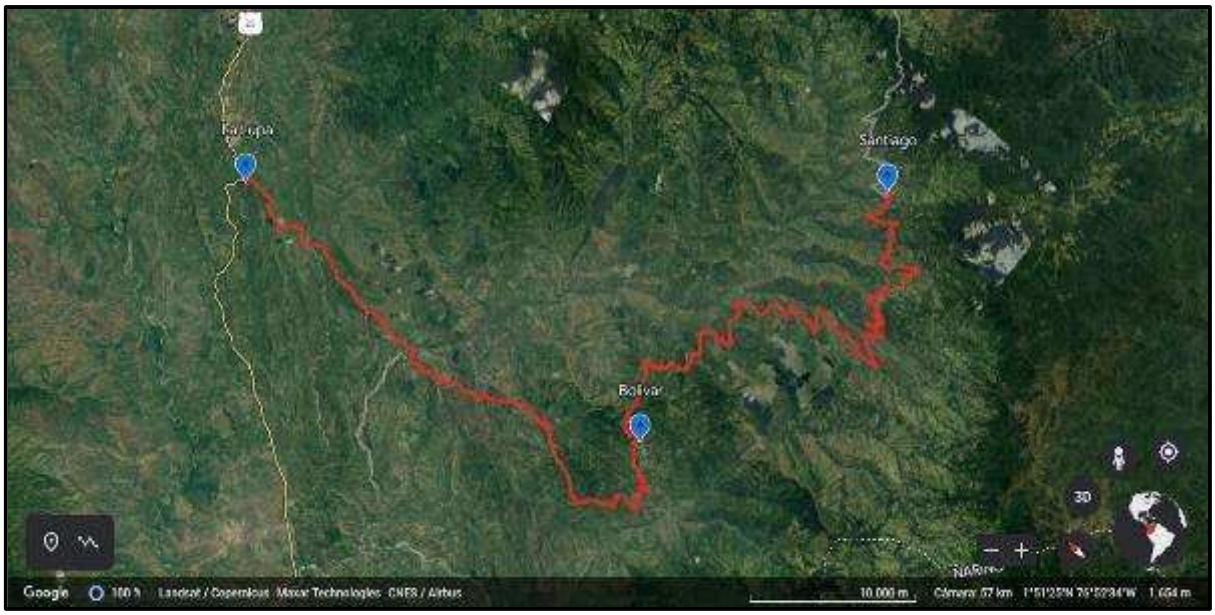
Lo anterior mejorará las condiciones generales de la infraestructura vial, logrando la reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Figura 2. Municipios en la zona de influencia del proyecto



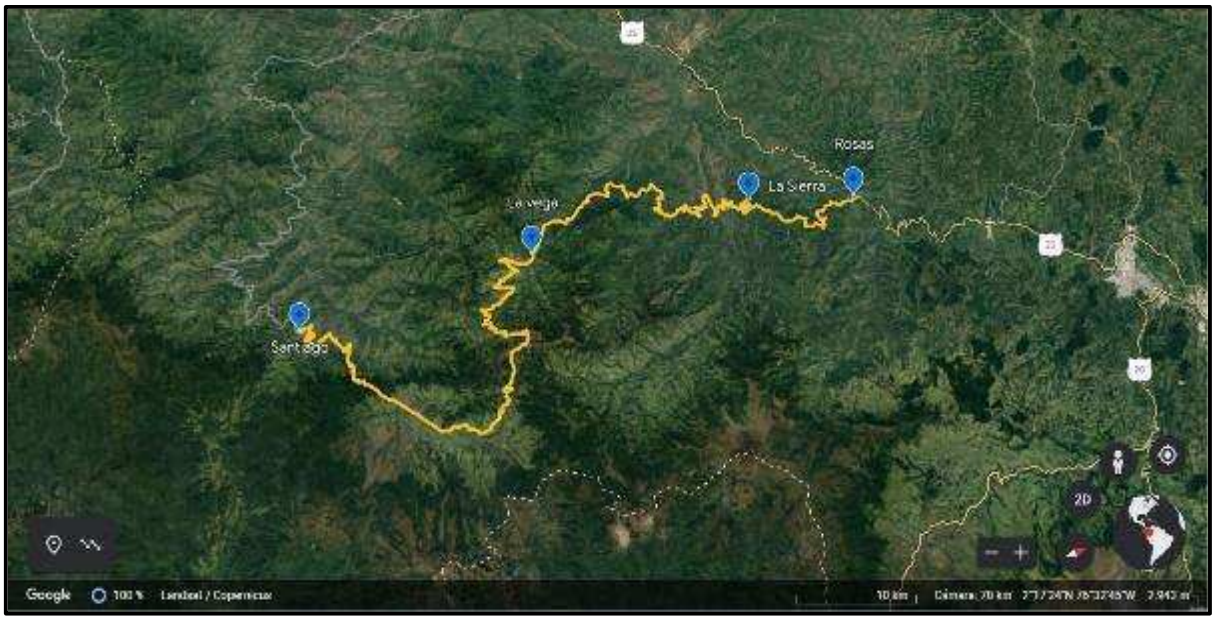
Ubicación Tramo 1: La Lupa – Bolívar – Santiago

Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago



Ubicación Tramo 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastian - Santiago



2.3 Inventario y estado inicial de la vía

Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El corredor tiene una longitud aproximada de 231,9 km iniciando en el sector denominado La Lupa, pasando por los Municipios de Bolivar, San Sebastián, La Vega, La Sierra, Rosas en el Departamento del Cauca. De la longitud total, 137,59 km aproximadamente se encuentran con material de afirmado, y 94,31 km aproximadamente se encuentran pavimentados. Es una vía que presenta problemas de inestabilidad con movimientos de remoción en masa, saturación de subrasante, perdida de calzada, entre otros, lo que ocasiona cierres permanentes en algunos sectores.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La Lupa – Bolivar - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones actuales de la capa de rodadura, ya que un 59% del sector se encuentra a nivel de afirmado. El corredor cuenta con un TPD de 500 vehículos, de los cuales el 16% corresponde a vehículos pesados.

La vía actual corresponde a una calzada bidireccional en afirmado, pavimento rígido, pavimento flexible, con un ancho de vía predominante entre 5,0 y 6,0 metros carente de bermas y cunetas. En general, el corredor discurre en una topografía montañoso, presenta deficiencia en el manejo hidráulico, ya que las obras de drenaje existentes se encuentran en regular estado.

El corredor vial 25CC15 Rosas – La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago se encuentra en su totalidad en terreno montañoso con una longitud total de 121,60 km distribuidos así: entre el PR0+0000 (Rosas) al PR18+0000 (La Sierra) se encuentra en pavimento flexible en regular estado, del PR18+0000 al PR41+850 (La Vega) se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR41+850 al PR51+500 (Altamira) se encuentra en afirmado en mal estado, del PR51+500 al PR51+750 (Altamira) se encuentra en pavimento rígido en mal estado, del PR51+750 al PR64+520 se encuentra en afirmado en mal estado, del PR64+520 al PR66+750 paso por la población de la Vega se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR66+750 al PR111+115 (San Sebastián) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR111+115 al PR111+574 paso por la población de San Sebastián se encuentra en pavimento rígido en regular y mal estado, del PR111+574 al PR121+300 (Santiago) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR121+300 al PR121+600 paso por la población de Santiago se encuentra en pavimento rígido en buen estado.

La vía 1203 comprendida entre el sector de la Lupa al Municipio de Santiago cuenta con una longitud de 111,265 km dividida en sectores cuyo estado se describe a continuación: desde el PR 000+000 al PR 17+560 se encuentra con pavimento flexible, del PR 17+600 al PR 49+485 se encuentra en pavimento rígido en buen estado, con daños aislados que no afectan la transitabilidad, entre el PR 49+485 al PR 51+350 que es el paso urbano por el Municipio de Bolívar, es un segmento de pavimento rigido en mal estado con daños funcionales y estructurales; desde el PR 51+350 al 110+265 se encuentra en afirmado en regular estado.

Antes y Después tramos intervenidos.

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: La Lupa - Bolívar – Santiago

ANTES	DESPUES
	
Fotografías 1A y 1B: Concreto hidráulico MR 43; PR 60+451 - 60+508 CI	
	
Fotografías 2A y 2B: Concreto hidráulico MR 43; 60+522 - 60+593 CI.	
	
Fotografías 3A y 3B: Concreto hidráulico MR 43; 60+751 - 60+844 CI	

Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago

ANTES	DESPUES
	
Fotografías 4A y 4B: Canal y estructura de entrada del Box Culvert ubicado en el PR 46+383	
	
Fotografías 5A y 5B: Tuberia de la alcantarilla ubicada en el PR 46+090	
	
Fotografías 6A y 6B: Instalación de material granular entre los PR 51+415 – 51+500.	

2.4 Características técnicas del proyecto

Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano

PARAMETROS DE DISEÑO	
Tipo de terreno	Montañoso
Velocidad de Diseño	30.0 Km/h
Velocidad Especifica	30.0 Km/h
Ancho de Calzada	6.0 m
Ancho de Bermas	0.90 m (Berma cuneta)
Tipo de Curvas	Circulares
Radio Mínimo	21.0 m
Peralte Máximo	6.0 %
Longitud mínima de curvas verticales	30.0 m

Figura 5.Sección Transversal Típico

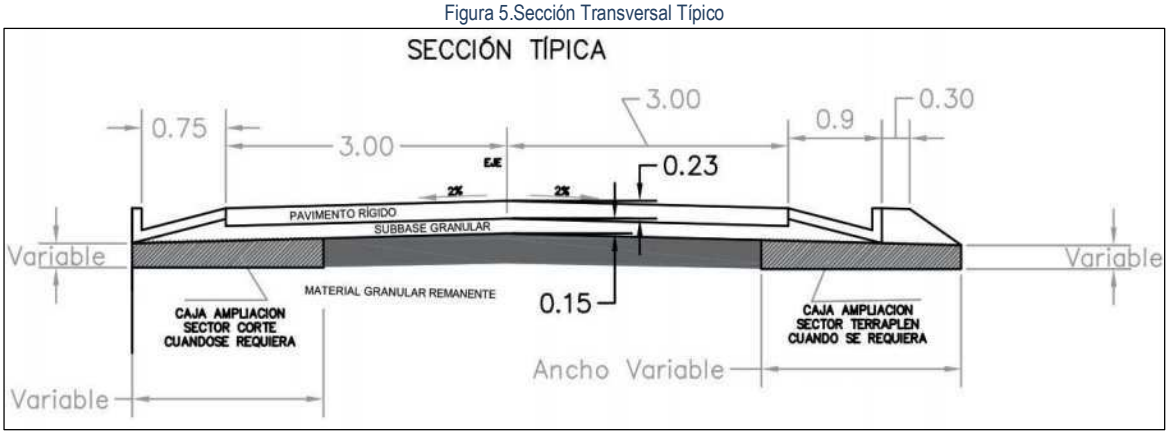


Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños

PROGRAMACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
TRAMO	**DESCRIPCION**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**LONG A INTERVENIR(KM)**
I	TRAMO K51-K53 BOLIVAR TRAMO K40-K41 SAN MIGUEL	28/06/21	28/08/21	3
II	TRAMO K53-K55 BOLIVAR TRAMO 41-K44 SAN MIGUEL	16/08/21	17/12/21	5
III	TRAMO K55-K57 Y PASO NACIONAL BOLIVAR TRAMO K44-K47 SAN MIGUEL	10/01/22	13/05/22	5
IV	TRAMO K57-K60 BOLIVAR TRAMO K47-K49 SAN MIGUEL	12/07/22	11/11/22	5
V	TRAMO K60-K62 BOLIVAR TRAMO K49-K52 SAN MIGUEL	9/01/23	3/05/23	5
VI	TRAMO K62-K65 NOLIVAR TRAMO K52-K54 SAN MIGUEL	2/07/23	1/11/23	5
VII	TRAMO K65-67 BOLIVAR TRAMO K54-K57 SAN MIGUEL	8/01/24	10/05/24	5
VIII	TRAMO K67-K69 BOLIVAR TRAMO K57-K60 SAN MIGUEL	9/07/24	8/11/24	5
IX	TRAMO K69-K72 BOLIVAR TRAMO K60-K62 SAN MIGUEL	7/01/25	9/05/25	5
X	TRAMO K72-K75 BOLIVAR TRAMO K62-64 SAN MIGUEL	8/07/25	7/11/25	5
XI	TRAMO K64-K69 SAN MIGUEL	6/01/26	8/05/26	5

PROGRAMACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
TRAMO	**DESCRIPCION**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**LONG A INTERVENIR(KM)**
XII	TRAMO K75 - K83 BOLIVAR TARAMO K64-K72 LA VEGA	1/06/26	30/09/26	8
XIII	TRAMO K83 - K91 BOLIVAR TRAMO K64 - K82 LA VEGA	1/10/26	20/12/26	16
XIV	TRAMO K91 - K111,265 BOLIVAR	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	TRAMO K82 - K100 LA VEGA	2/05/27	31/08/27	18
XVI	TRAMO K100 - K121,300 LA VEGA	1/09/27	15/12/27	21,2
		TOTAL, KMS PROGRAMADOS		**137,3**

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

Módulo 1: Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El contrato de obra No. 1001 de 2021 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 1, se adjudicó al CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, por un valor inicial de $ 310.678.630.426 m/cte., IVA incluido.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, integrado por:

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2, participación 85.0 %

EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con NIT 830.132.938-0, participación del 15.0 %

CRONOLOGÍA

ADJUDICADA:	Resolución 880 del 05 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-DT-064-2020
APERTURA DEL PROCESO:	31 de diciembre DE 2020
CIERRE DEL PROCESO:	15 de febrero DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	06 de abril de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 de junio de 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	Ciento Catorce (114) Meses
PLAZO DEL CONTRATO	Ciento Catorce (114) Meses
SUSPENSION N°1 CONTRATO: REANUDACION N°1 CONTRATO:	30 De marzo De 2022 11 De abril De 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 310.678.630.426,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021	$ 8.199.993.068,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (2) DE 2021	$ 14.788.838.119,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (3) DE 2022	$ 3.595.443.836,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (4) DE 2022	$ 25.000.000.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- ✓ **MODIFICACION NUMERO UNO (1) Y ACLARACION NUMERO DOS (2) DE 2023**

EL INSTITUTO por una parte y por la otra, CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA, identificado con cédula de ciudadanía número 14.270.552 expedida en Armero (Guayabal), obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato 1001 del 18 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 21 de mayo de 2021, Adición No.1 del 19 de noviembre de 2021, Adición No. 2 del 20 de diciembre de 2021, Suspensión No. 1 del 30 de marzo de 2022 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, Adición No. 3 del 25 de junio de 2022 y Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que mediante oficio No. DL000195 del 29 de agosto de 2023, EL CONTRATISTA solicitó la modificación del contrato No. 1001 de 2021, correspondiente a la reprogramación de vigencias, trasladando los recursos de la vigencia 2030, por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) para ser incorporados a la vigencia del presente año 2023.

2. Que mediante oficio No. ICA-INV-0234, de 07 de septiembre, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.

3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prorrogas del 31 de agosto de 2023, suscrito por el Contratista, el Representante legal de la Interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial, el gestor técnico del proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora.

4. Que la solicitud fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 48 del 20 de septiembre de 2023 (caso 13).

5. Que con Memorando 2023I-VBOG-010096 del 27 de septiembre de 2023, el subdirector de modernización de carreteras nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

6. Que resultado del ejercicio de verificación se evidenció, que por error de transcripción en la adición No. 3 del 25 de junio de 2022, se indicó en la CLAUSULA SEGUNDAAPROPACIÓN PRESUPUESTAL, que el valor Básico de la obra, correspondía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659), siendo el valor correcto la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650); lo anterior no afecta el valor del contrato ni el valor de la adición y corresponde exclusivamente a una imprecisión aritmética

7. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, fueron aprobados por EL INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el día 19 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato No. 1001 de 2021, la cual quedará, así para todos los efectos:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.9 05.449) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($307.398.788.133) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($38.948.935.203) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($1.014.447.191) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%): ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del

cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: vigencia 2022: $3.454.095.532, vigencia 2023: $29.101.878.329, vigencia 2024: $28.361.122.062, vigencia 2025: $28.361.122.062, vigencia 2026: $42.541.683.093, vigencia 2027: $47.268.536.770, vigencia 2028: $47.268.536.770, vigencia 2029: $51.995.390.447, vigencia 2030: $31.872.551.075."

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298), que se reducen de la vigencia 2030 y se incorporan en la vigencia 2023, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153723 del 24 de agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2401-0600-90-0-2401029-02 fuente Nación, recurso 11.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente documento no modifica el valor total del Contrato Número 1001 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR la CLAUSULA 2 "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021 la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Por el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de obra 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Alcance del Proyecto:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano

FUENTE	2021	2022	2023	2024
NACION	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062

FUENTE	2025	2026	2027	2028
NACION	$ 28.361.122.062	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770

FUENTE	2029	2030
NACION	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

El contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física **hasta 31 de octubre** (inversión obra ejecutada) del 26.60%, con relación al básico inicial de obras del contrato, lo que representa un costo en valor de Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil y Tres Pesos MCTE ($ 68.468.236.003,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero del 22.36%, lo que representa un costo en valor de Ochenta y Un Mil Siete Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco pesos MCTE ($ 81.007.878.195,00).

Para la elaboración del presente resumen de actividades se hace la relación de las tareas desarrolladas en el mes, incluyendo tanto las ejecutadas por el Contratista de obra como las supervisadas por la Interventoría, sintetizándolo en las siguientes tablas:

Tabla 6. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 1203: La Lupa – Bolivar Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/10/2024	Entre los PR 60+570 - 60+578 en el MD se realiza localización de muro H2. Entre los PR 60+610 - 60+670 se realiza aproximación a cota de subbase. En la alcantarilla ubicada en el PR 60+800, se realiza fundición del solado de la tuberia de descole del MI. En la construcción del muro H4 ubicado entre los PR 60+968 - 60+974 MD se realiza encofrado del vástago.
2/10/2024	Se realiza cajeo a nivel de subrasante entre los PR 50+270 - 50+295 CD. Se funden cunetas entre los PR 59+895 - 59+965 MD Se realiza conformación de terreno para cunetas entre los PR 60+010 - 60+030 MD. Entre los PR 60+760 - 60+845 CI se verifica la cota de la formaleta del MR instalada. Se instala la tuberia del descole de la alcantarilla del PR 60+800. Se funde el vástago del muro H4 ubicado entre los PR 60+968 - 60+974 MD. Se retira fallo a nivel de subrasante entre los PR 60+620 - 60+645
3/10/2024	Se funde el solado de limpieza del muro H2 ubicado en el PR 50+250 - 50+257 Entre los PR 50+310 - 50+320 se realiza cajeo para llegar a nivel de subrasante. En el CI entre los PR 60+751 - 60+844 se realiza instalación de concreto hidráulico MR 43. En el muro ubicado en el PR 61+015 - 61+021 MD se realiza fundición del vástago. En el muro ubicado en el PR 61+067 - 61+073 MD se realiza fundición del complemento del vástago.
4/10/2024	Entre los PR 50+320 - 50+330 se realiza cajeo. En el MD entre los PR 60+300 - 60+350 se funden cunetas. En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 Mudase realiza la fundición del solado de limpieza de la estructura de entrada. Entre los PR 60+673 - 60+751 se instala concreto hidráulico MR 43. En la construcción del muro H2 ubicado en el PR 60+797 MD se funde la zarpa. Se realiza la excavación del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 Verificación de los niveles de la subbase instalada entre los PR 60+610 - 60+670
5/10/2024	Se verifica la cota de la formaleta de MR entre los PR 60+593 - 60+673 CI. Se funde el solado de limpieza del muro ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 MD
6/10/2024	Entre los PR 60+593 - 60+673 CI se realiza instalación de concreto hidráulico MR 43.
7/10/2024	Se realiza excavación del muro H2 ubicado entre los PR 50+245 - 50+250 Se funde la zarpa del muro H2 ubicado entre los PR 50+250 - 50+256 Entre los PR 50+330 - 50+350 y 61+080 - 61+120 se realiza cajeo a nivel de subrasante. Se verifica la cota de la formaleta de MR instalada entre los PR 60+510 - 60+590 CI Se arma el acero de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 MD Se funde el guardarruedas del Box Culvert ubicado en el PR 61+065 MD Se excava la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD
8/10/2024	En el PR 50+100 MD se realiza conformación del terreno para cunetas. Encofrado del vástago del muro H2 ubicado entre los PR 50+250 - 50+256 MI Entre los PR 50+320 - 50+350 se continua con el cajeo a nivel de subrasante. Encofrado de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 MD Excavacion del dentellón de la zarpa del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 MD Encofrado del vástago del muro H3 ubicado entre los PR 61+285 - 61+291 MD.
9/10/2024	En el PR 50+100 MD se realiza armado del acero de refuerzo de las cunetas. Se funde solado de limpieza del muro ubicado entre los PR 50+245 - 50+250 MI Se funde el vástago del muro ubicado entre los PR 50+250 - 50+256 MI Se verifican las cotas de la formaleta de concreto hidráulico instalada entre los PR 60+450 - 60+510 CI Se instala concreto hidráulico MR 43 entre los PR 60+451 - 60+509 CI y 60+522 - 60+593 CI. Se continua con el encofrado de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Se verifica la cota de la zarpa del muro ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 MD Se funde el vástago del muro H3 ubicado entre los PR 61+285 - 61+291 MD Se realiza ampliación de banca entre los PR 61+550 - 61+600 MI.
10/10/2024	En el PR 50+100 MD se funden cunetas reforzadas. Se funde la zarpa del muro H2 ubicado entre los PR 50+245 - 50+250 MI Se encofra la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 MD Se verifica la cota de la formaleta de MR instalada entre los PR 60+845 - 60+960 CI Se arma el acero de refuerzo de la zarpa del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+029 MD Se realiza lleno estructural del Box Culvert ubicado en el PR 61+065 MI Se excava el muro H3 ubicado entre el PR 61+277 - 61+285 MD
11/10/2024	Se realiza armado del acero de refuerzo del vástago; Muro H2 PR 50+245 - 50+250 MI. Entre los PR 60+913 - 60+961 CI se instala concreto hidráulico MR 43. Se funde la zarpa del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+029 MD Entre los PR 61+030 - 61+060 se retira el material granular contaminado. Se continua con el lleno estructural del Box Culvert ubicado en el PR 61+065 MI
12/10/2024	Se instala concreto hidráulico MR 43 entre los PR 60+844 - 60+913 CI
13/10/2024	
14/10/2024	
15/10/2024	Entre los PR 57+380 - 57+570 se realiza el sello de juntas de las losas de concreto hidráulico.Entre los PR 60+343 - 60+380 MD se instala la formaleta de cunetasSe funde el vástago del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+029 MDEntre los PR 61+120 - 61+225 CI se instala formaleta de MR 43Se funde la zarpa del muro ubicado entre los PR 61+277 - 61+285 MDSe funde la losa de fondo de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD
16/10/2024	Entre los PR 50+230 - 50+290 se realiza aproximación a ceros de la subrasante. Se realiza cajeo en el Margen Izquierdo entre los PR 50+300 - 50+350. Entre los PR 57+750 - 57+800 se realiza sello de juntas de las losas de MR 43. Se encofran los muros del disipador de la alcantarilla ubicada en el PR 60+400 MI. Se encofra el vástago del muro ubicado en el PR 61+277 - 61+285 MD
17/10/2024	Entre los PR 50+260 - 50+280 se realiza cajeo. Entre los PR 58+430 - 58+560 se realiza el sello de juntas de losas de concreto hidráulico. Se realiza excavación del muro H4 ubicado entre los PR 60+958 - 60+967 MD. Se arma el acero de refuerzo de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD.
18/10/2024	Entre los PR 60+958 - 60+967 se instala afirmado
19/10/2024	Se funde la zarpa del muro H4 ubicado en el PR 60+961 - 60+967 MD.
20/10/2024	
21/10/2024	Se adecua el acceso vehicular entre los PR 50+250 - 50+265 MI. Se instala afirmado entre los PR 50+270 - 50+280. Se realiza excavación del disipador del PR 60+975 MI.
22/10/2024	En los PR 50+260 - 50+270 MI y 50+270 - 50+280 MD se realiza cajeo e instalación de afirmado. Entre los PR 50+360 - 50+420 se instala subbase granular con aproximación a la cota de diseño. Se perfila la excavación del disipador del PR 59+975 MI Se instala la formaleta del vástago del muro H4 ubicado en el PR 60+961 - 60+967 MD.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
23/10/2024	Se continua con la adecuación del acceso vehicular entre los PR 50+250 - 50+265 MI. Cajeo entre los PR 50+262 - 50+269 MD. Se instala subbase granular entre los PR 50+370 - 50+450 Se continua con la perfilación del disipador del PR 59+975 MI. Se realiza ensayo SPT en el PR 61+550 MI.
24/10/2024	Entre los PR 50+240 - 50+300 se realiza aproximación a ceros de la subrasante Cajeo entre los PR 50+273 - 50+276 MI. Excavacion de muro H4 entre los PR 59+840 - 50+858 MD. Fundición del vástago muro H3 entre los PR 61+279 - 61+285 MD.
25/10/2024	Cajeo entre los PR 50+273 - 50+276 MI y 50+277 - 50+291 MD. Aproximación a ceros de la subrasante entre los PR 50+270 - 50+293. Fundicion de cunetas entre los PR 60+330 - 60+360 MI. Fundicion vástago del muro H4 entre los PR 60+961 - 60+967 MD.
26/10/2024	Fundición del solado de dos módulos del muro H4 ubicado entre los PR 59+853 - 59+864 MD. Se funde los muros del disipador ubicado en el PR 60+400 MI.
27/10/2024	
28/10/2024	Entre los PR 50+230 - 50+293 se realiza aproximación a ceros de la cota de subrasante. En el muro H4 del PR 59+853 - 59+859 MD se realiza armado del acero de refuerzo y fundición de la zarpa. En el muro H4 del PR 59+859 - 59+865 MD se realiza armado del acero de refuerzo del vástago. En el muro H3 del PR 60+958 - 60+961 MD se funde el vástago. Se realiza el realce de la estructura de salida de la alcantarilla del PR 61+277 MD. Fundicion de cuentas entre los PR 59+880 - 59+930 MI.
29/10/2024	Entre los PR 50+240 - 50+293 se realiza aproximación a ceros de la cota de la subrasante. En el muro H4 del PR 59+858 - 59+864 MD se realiza fundición de la zarpa. En el disipador del PR 59+975 MI se funde el ciclópeo. Se encofran cunetas entre los PR 60+330 - 60+360 MI. En el muro H2 del PR 60+797 - 60+800 MD se encofra el vástago. Se encofra la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD.
30/10/2024	Se verifica la cota de la subrasante entre los PR 50+240 - 50+297. En el muro H4 del PR 59+853 - 59+859 MD se realiza armado del acero de refuerzo del vástago. En el disipador del PR 59+975 MI se encofran los mejoramientos de las escalas 5 y 6. En el muro H2 del PR 60+797 - 60+800 MD se realiza fundición del vástago. En los módulos del muro H3 ubicados entre los PR 60+958 - 60+961 MD, 60+961 - 60+967 MD, 61+015 - 61+021 MD y 61+021 - 61+029 MD se instala el geodren del filtro. En la alcantarilla del PR 61+685 MD se funde la estructura de entrada.
31/10/2024	Entre los PR 51+000 - 51+220 y 61+260 - 61+400 se realiza replanteo del eje de diseño. En el disipador del PR 59+975 se instala la formaleta de los muros de las escalas 7 y 8. En los disipadores de los PR 60+060 y 60+135 se realiza perfilado de la excavación.

Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y de la tuberia de 36" de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130.
2/10/2024	Se instala material granular entre los PR 50+900 - 50+920 y 50+980 - 51+050. Se perfora roca para construcción de filtro longitudinal entre los PR 47+900 - 47+940 MI
3/10/2024	Se instala material granular entre los PR 51+050 - 51+150.
4/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 45+500 MI Entre los PR 51+130 - 51+150 y 51+210 - 51+250 se instala material granular.
5/10/2024	Se continua con la limpieza de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 45+500 MI
6/10/2024	
7/10/2024	Entre los PR 51+250 - 51+330 se instala material granular.
8/10/2024	Entre los PR 51+330 - 51+360 se instala material granular.
9/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 45+820 MI.
10/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
11/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
12/10/2024	No se realizan actividades.
13/10/2024	
14/10/2024	
15/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
16/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
17/10/2024	Se realiza limpieza de la tuberia y las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla ubicada en el PR 46+090.
18/10/2024	Se realiza limpieza del canal y la estructura de salida del canal del Box Culvert ubicado en el PR 46+120. Se realiza limpieza de la tuberia y las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla ubicada en el PR 46+090.
19/10/2024	No se realizan actividades.
20/10/2024	
21/10/2024	Conformacion entre los PR 45+900 - 45+950 y 46+500 - 46+590.
22/10/2024	Entre los PR 51+415 - 51+500 y 51+750 - 51+800 se instala material granular. Se realiza excavación de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 47+750 MI.
23/10/2024	Se realiza excavación de las estructuras de entrada de las alcantarillas ubicadas en los PR 47+750 MI y 47+642 MI.
24/10/2024	Se realiza conformación del material granular instalado entre los PR 51+750 - 51+800. Entre los PR 51+900 - 52+000 y 52+200 - 52+220 se instala material granular.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Se realiza limpieza de la estructura de salida y tuberia de la alcantarilla ubicada en el PR 46+685
25/10/2024	Se retiran el derrumbe presentado en el PR 47+970 MI. Se realiza limpieza de la estructura de entrada y tuberia de la alcantarilla ubicad en el PR 46+580
26/10/2024	Se instala material granular entre los PR 52+250 - 52+280.
27/10/2024	
28/10/2024	Se instala material granular entre los PR 52+750 - 52+840. Se adecua el material granular instalado entre los PR 52+250 - 52+380.
29/10/2024	Se realiza limpieza de la alcantarilla del PR 47+560. Se instala material granular entre los PR 53+050 - 53+150.
30/10/2024	Se instala material granular entre los PR 53+400 - 53+460 y 53+700 - 53+830. Se realiza limpieza de la alcantarilla del PR 47+560.
31/10/2024	Se instala material granular entre los PR 53+700 - 53+880.

Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 31 de octubre de 2024

RESUMEN FINANCIERO CORTE HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024						
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR ACTUALIZADO (Según acta de modificación No. 12)	VALOR FACTURADO ACUMULADO MES ANTERIOR ACTA No. 40 (SEPTIEMBRE 2024)	VALOR FACTURADO MES ACTA No. 41 (OCTUBRE 2024)	VALOR FACTURADO ACUMULADO	SALDO
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 257.373.875.110,00	$ 307.398.788.133,00	$ 67.834.932.064,00	$ 633.303.939,00	$ 68.468.236.003,00	$ 238.930.552.130,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 37.539.918.536,00	$ 38.948.935.203,00	$ 11.003.011.752,00		$ 11.020.685.316,00	$ 27.928.249.887,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00				$ 700.000.000,00
IVA	$ 864.101.858,00	$ 1.014.447.191,00	$ 230.449.375,00	$ 1.851.196,00	$ 232.352.232,00	$ 782.094.959.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.875.000.000,00	$ 1.875.000.000,00	$ 1.025.015.791,00		$ 1.025.015.791,00	$ 849,984,209.00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 356.250.000,00	$ 356.250.000,00	$ 194.753.000,00		$ 194.753.000,00	$ 161.497.000,00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$ 11.319.484.922,00	$ 11.319.484.922,00	$ 66.835.853,00		$ 66.835.853,00	$ 11,252.649.069.00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 650.000.000,00	$ 650.000.000,00			0	$ 650.000.000,00
TOTAL	**$ 310.678.630.426,00**	**$ 362.262.905.449,00**	**$ 80.354.997.835,00**	**$ 635.155.135,00**	**$ 81.007.878.195,00**	**$ 281.255.027.254,00**

Estado de ejecución tramos de Intervención

Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago

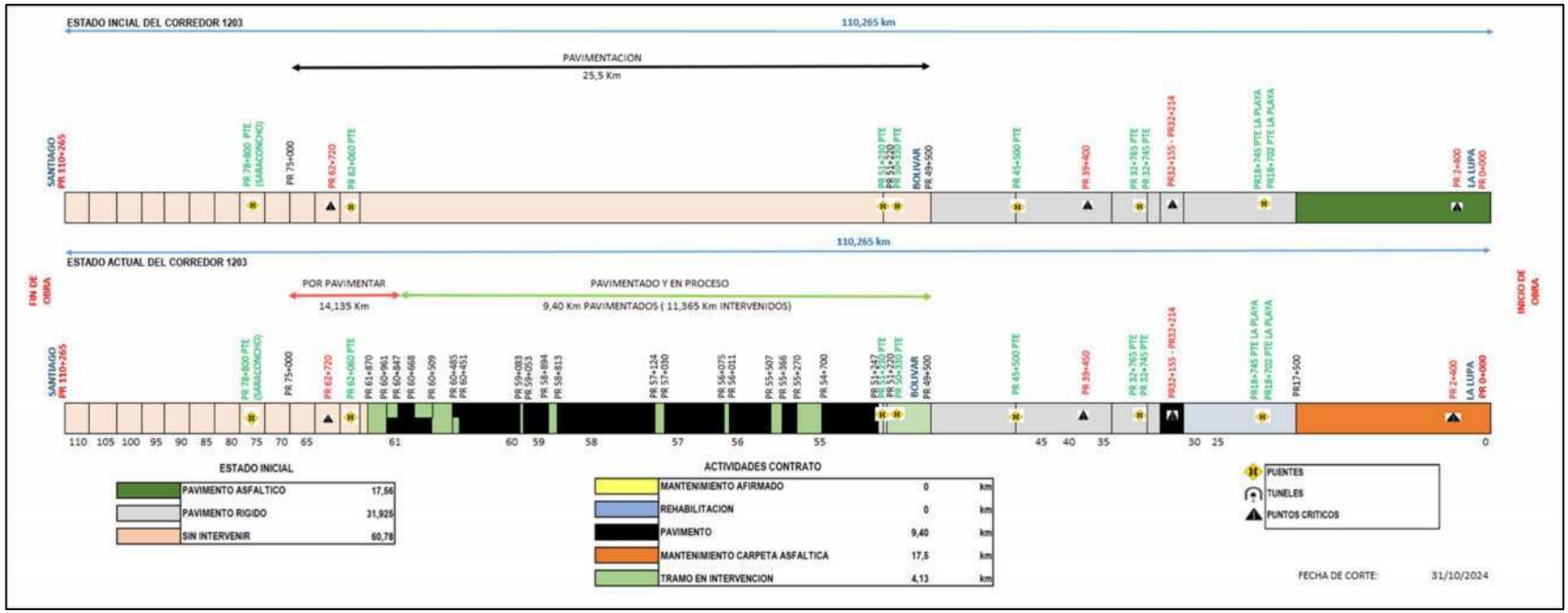
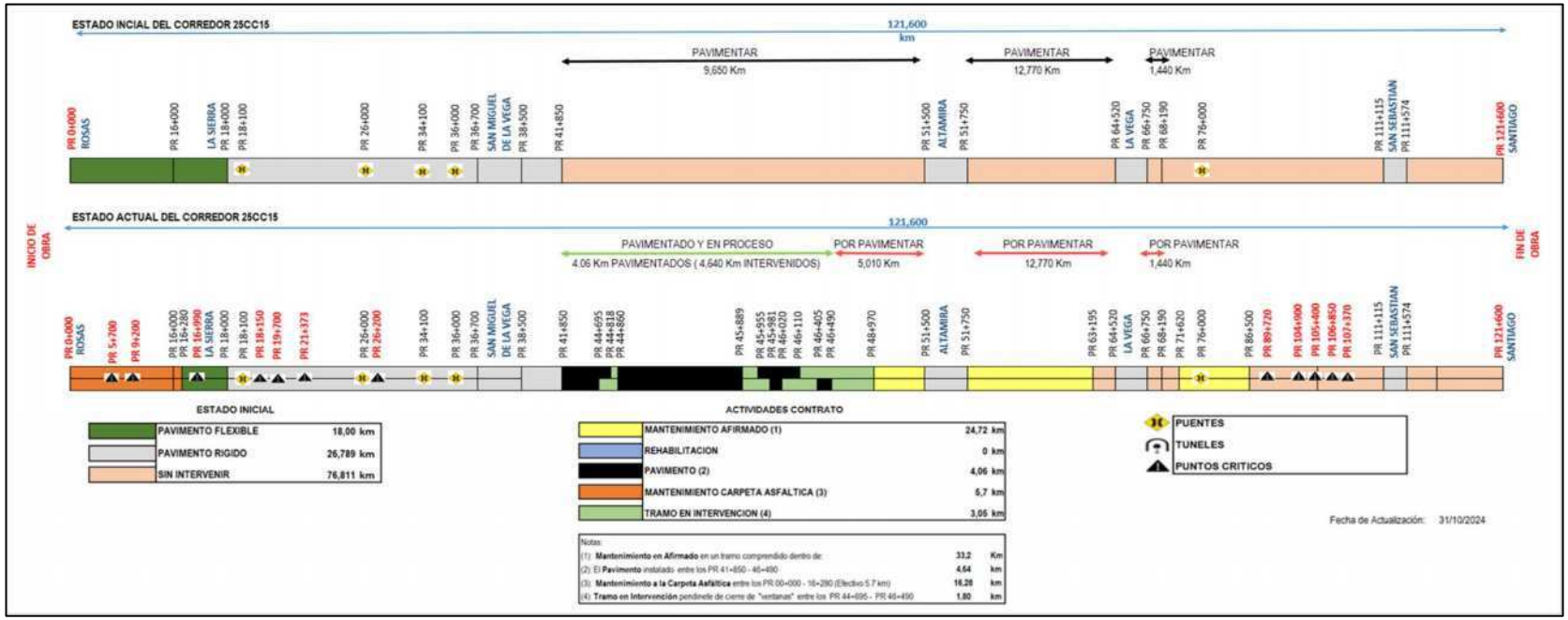


Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago



3.3 Seguimiento a Ítems no previstos

Hasta la fecha del cierre del presente informe, se tienen aprobados los ítems que se relaciona en la tabla adjunta, a fin de complementar las actividades, equipos y materiales necesarios para la ejecución integral del proyecto, bajo las condiciones técnicas exigidas en los documentos contractuales y las especificaciones de construcción que las respaldan, los cuales fueron aprobados mediante acta de fijación de ítems no previstos de fecha.

Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 31 deoctubre de 2024

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022 Y No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS
500.1P	11603	Pavimento De Concreto Hidráulico Acelerado	M3	9375	$ 1.000.176	$ 9.376.650.000	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**13049.5**
663.1P	11604	Tubería Perforada Para Drenaje De 4"	ML	32142	$ 24.532	$ 788.507.544	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**15753**
671.1P	11604	Cuneta De Concreto Vaciada In Situ En Concreto De3000 Psi, No Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo, No Incluye Acero De Refuerzo	M3	11760	$ 700.203	$ 8.234.387.280	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**2866.2**
673.1P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hdpe 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,3 X.0,3 X0.15) , Incluye Excavación.	ML	130	$ 116.272	$ 15.115.360	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**-**
673.2P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hope 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,6 X.0,3 X0.15), Incluye Excavación.	ML	449	$ 186.762	$ 83.856.138	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**-**
7P	11606	Enrocado De Fondo	M3	17000	$ 103.863	$ 1.765.671.000	No. 5 del 10 de julio de 2023	**5324**
8P	11606	Reconstrucción De Banca Con Material Seleccionado De Rio	M3	15805	$ 82.701	$ 1.307.089.305	No. 5 del 10 de julio de 2023	**23031**
9P	11604	Suministro E Instalación De Cinta Tipo Pvc De Impermeabilización	ML	3680	$ 60.603	$ 223.019.040	No. 5 del 10 de julio de 2023	**229.20**
630.7	11603	Concreto Resistencia 14mpa (G) - Ciclópeo	M3	744	$ 437.435	$ 325.451.640	No. 5 del 10 de julio de 2023	**1229.15**
621.4.3.1P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,2 M	ML	102	$ 1.611.224	$ 164.344.848	No. 5 del 10 de julio de 2023	**161,30**
621.4.3.2P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,3 M	ML	10	$ 1.775.216	$ 17.752.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	**-**
621.4.3.3P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,4 M	ML	10	$ 2.015.216	$ 20.152.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	**-**
621.4.3.4P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,5 M	ML	102	$ 2.440.808	$ 248.962.416	No. 5 del 10 de julio de 2023	**23,60**
621.2.1P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,2 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	514	$ 3.074.387	$ 1.580.234.918	No. 5 del 10 de julio de 2023	**1.303,70**
621.2.2P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,3 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	50	$ 3.458.678	$ 172.933.900	No. 5 del 10 de julio de 2023	**-**
621.2.3P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y	ML	50	$ 3.879.026	$ 193.951.30	No. 5 del 10 de julio de 2023	**-**

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022 Y No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS
		Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,4 M, No Incluye Acero De Refuerzo)						
621.2.4P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,5 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	514	$ 4.075.923	$ 2.095.024.422	No. 5 del 10 de julio de 2023	**50,80**

Se encuentra en trámite la aprobación de Análisis de Precios No Previstos No. 3, mediante comunicado ICA-INV-428 del 20 de agosto de 2024 se radico a la territorial el paquete de los precios no previstos, la unidad ejecutora realizo observaciones a los precios no previstos presentados. Mediante comunicado ICA-INV-456 del 18 de octubre de 2024 se vuelven a radicar los Precios No Previstos No. 3.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

El contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física hasta 31 de octubre (inversión obra ejecutada) del 26.60%, con relación al básico inicial de obras del contrato, lo que representa un costo en valor de Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil y Tres Pesos MCTE ($ 68.468.236.003,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero del 22.36%, lo que representa un costo en valor de Ochenta y Un Mil Siete Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco pesos MCTE ($ 81.007.878.195,00).

El contratista continua con la ejecución de actividades constructivas para la composición de la infraestructura vial, en el tramo de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Construcción de Obras de Contención.

  Se adelantan trabajos para la construcción de obras de contención en los siguientes PR: 50+245 - 50+257, 59+840 - 50+865 MD, 60+570 - 60+578 MD, 60+797 MD, 60+958 - 60+974 MD, 61+015 - 61+027 MD, 61+067 - 61+073 MD, 61+277 - 61+291 MD,

- ✓ Cajeo a nivel de subrasante

  Se realiza cajeo entre los siguientes PR 50+270 - 50+295 CD, 50+260 - 50+280, 50+300 - 50+350, 61+080 - 61+120

- ✓ Adecuación de la subrasante

  Se aproxima a cota de subrasante entre los PR 50+230 - 50+290

- ✓ Instalacion de Subbase Granular

  Se aproxima la cota de la subbase granular entre los PR 50+360 - 50+420, 60+610 - 60+670.

- ✓ Construcción de Obras de Drenaje Vial

  Se adelanta la construcción de obras de drenaje vial como:

  - Construcción de Alcantarillas en los PR: 61+277, 60+625, 60+800, 61+685
  - Construcción de Disipadores en los PR: 59+975 MI, 60+400 MI, 60+975 MI
  - Construcción de Cunetas en los PR: 50+100 MD, 59+895 - 59+965 MD, 59+880 - 59+930 MI, 60+010 - 60+030 MD, 60+300 - 60+350 MD, 60+330 - 60+360 MI
  - Construcción de Box Culvert en los PR: 61+065

- ✓ Instalación de Concreto Hidráulico MR 43

  Se instala concreto hidráulico MR 43 entre los PR 60+451 - 60+509 CI, 60+522 - 60+961 CI

  Se sellan las juntas de dilatación de las losas de concreto entre los PR 57+380 - 57+570, 57+750 - 57+800, 58+430 - 58+560

- ✓ Afirmado

  Se instala afirmado entre los PR 50+260 - 50+280, 60+958 - 60+967

- ✓ Actividades de Topografía: Localización del eje de diseño, instalación de niveles y toma de secciones.

De igual manera en el tramo de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago) se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Instalación de Material Granular para mejorar la capa de rodadura.

  Se instala material granular entre los PR: 50+900 - 50+920, 50+980 - 51+150, 51+210 - 51+360, 51+415 - 51+500, 51+750 - 51+800, 51+900 - 52+000, 52+200 - 52+220, 52+250 - 52+280, 52+750 - 52+840, 53+050 - 53+150, 53+400 - 53+460, 53+700 - 53+830 y 53+700 - 53+880.

- ✓ Limpieza de las estructuras de drenaje vial

  Se realiza limpieza de las siguientes estructuras:

  - Limpieza de la tuberia y las estructuras de entrada y salida de las Alcantarillas ubicadas en los PR: 45+500, 45+820, 46+090, 46+580, 46+685, 47+130 y 47+560.
  - Limpieza del canal y la estructura de entrada y salida de los Box Culvert ubicados en los PR: 46+120, 46+383,

- ✓ Conformacion

  Se realiza conformación de la capa de rodadura entre los PR 45+900 - 45+950 y 46+500 - 46+590.

- ✓ Construcción de obras de drenaje vial

  - Construcción de Disipadores. Se realiza la perforación en roca del disipador longitudinal ubicado entre los PR 47+900 - 47+940 MI
  - Construcción de Alcantarillas. Se realiza excavación de las estructuras de entrada de las alcantarillas ubicadas en los PR: 47+642 y 47+750 MI.

- ✓ Retiro de Derrumbes

  Se retira el derrumbe presentado en el PR 47+970 MI.

En relación con las actividades de obra, durante el periodo que comprende el presente informe, la interventoría realiza las siguientes actividades:

- ✓ Ruta 1203 La Lupa – Bolívar – Santiago:
  - Verificación topografía: Se verifican las cotas de la subrasante, subbase granular y de la formaleta instalada para la fundición del concreto hidráulico MR 43. De la misma manera se verifica según el diseño geométrico la ubicación de las obras de arte que se construirán.
  - Obras de Arte: Se verifica la instalación del acero de refuerzo y suministro de concreto según los diseños aprobados.
  - Concreto hidráulico MR 43: Se verifica la correcta instalación del concreto hidráulico y disposición de las dovelas de transmisión de cargas.
- ✓ Ruta 25CC15 Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago
  - Se realiza seguimiento y cuantificación del material granular empleado para mejorar la capa de rodadura en los sitios que se encuentran en afirmado y presentan deterioro.

De acuerdo con las actividades de obra realizadas, se realiza conciliación de cantidades de obra en compañía de personal del contratista de obra, y se proyecta la pre-acta de obra No. 41 para los tramos de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago) correspondiente al mes de octubre de 2024.

Adicionalmente se continua con el seguimiento administrativo, financiero y en campo de las actividades de obra en ejecución en los frentes de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago).

Esta interventoría ha remitido en este periodo comunicados con solicitudes, reiteraciones, observaciones entre otros, derivado del seguimiento del contrato de obra. A continuación, se hace una relación de los comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 y al INVIAS.

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0407 de fecha 09 de octubre de 2024, la interventoría comparte al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 el Memorando Circular N° Radicado: 2024I-VBOG-074127 de 7 de octubre de 2024, mediante el cual se informa del desarrollo del proceso de planeación financiera del INVIAS para el último periodo de la vigencia en curso. De igual manera se recomienda tener en cuenta este proceso de planeación financiera para la entrega de las Actas parcial de obra correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0408 de fecha 17 de octubre de 2024, la interventoría nuevamente conmina al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 para que emprenda acciones concretas y determinantes que garanticen la ejecución del Contrato y se subsanen las situaciones de posible incumplimiento evidenciadas por la Interventoría.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0409 de fecha 28 de octubre de 2024, la interventoría solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la entrega de los estudios y diseños de la obra de contención que se debe realizar en el PR 59+860 de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago).
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0410 de fecha 29 de octubre de 2024, la interventora solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la entrega de los estudios y diseños de los muros tipo con la zarpa invertida.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0411 de fecha 31 de octubre de 2024, la interventoría manifiesta al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 su inconformidad por el avance en la ejecución de la Gestión Ambiental del proyecto de la referencia, donde no se cuenta con el personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones y no se atienden los continuos requerimientos y recomendaciones presentadas.

  Adicionalmente conmina al contratista a atender las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, y ponerse al día frente al cumplimento de sus obligaciones en materia ambiental, con el fin de evitar sanciones por parte de la Autoridad Ambiental y de la Entidad Contratante.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0412 de fecha 31 de octubre de 2024, la interventoría solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la entrega de los soportes de pago de seguridad social y contribuciones parafiscales del mes de octubre de 2024.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0413 de fecha 29 de octubre de 2024, la interventoría recomienda al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ajustar algunos detalles de construcción de las cunetas que se están fundiendo.

- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0451 de fecha 04 de octubre de 2024, la interventoría remite al INVIAS para su revisión y aprobación los archivos digitales del Acta de Costos de Interventoría No. 40 con sus respectivos soportes.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0454 de fecha 09 de octubre de 2024, la interventoría remite al INVIAS para su revisión y aprobación los archivos digitales del Acta de Obra No. 40 y Acta de Ajuste No. 40 del Contrato de Obra No. 1001 – 2021.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0455 de fecha 17 de octubre de 2024, la interventoría remite al INVIAS Alcance comunicación ICA-INV-0447 Solicitud para Cambio de Especialista de Sostenibilidad Interventoría.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-456 de fecha 18 de octubre de 2024, la interventoría remite al INVIAS el ajuste de los Precios No Previstos No. 3 para su concepto de aprobación.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0460 de fecha 30 de octubre de 2024, la interventoría solicita al INVIAS la aprobación del cambio del profesional que se desempeña como especialista de estructuras por parte del Consorcio Icayeco 189.

3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños:

El Contratista presentó su programación de la elaboración de Estudios y Diseños para la intervención del proyecto, acorde con las disponibilidades presupuestales y la programación de obra aprobada. A continuación, la programación propuesta por el Contratista:

Tabla 10. Programación Estudios Y Diseños Contrato 1001 De 2021

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long. A Diseñar (KM)
I	Tramo K51-K53 Bolívar Tramo K40-K41 San Miguel	28/06/21	28/08/21	3
II	Tramo K53-K55 Bolívar Tramo 41-K44 San Miguel	16/08/21	17/12/21	5
III	Tramo K55-K57 y Paso Nacional Bolívar Tramo K44-K47 San Miguel	10/01/22	13/05/22	5
IV	Tramo K57-K60 Bolívar Tramo K47-K49 San Miguel	12/07/22	11/11/22	5
V	Tramo K60-K62 Bolívar Tramo K49-K52 San Miguel	9/01/23	3/05/23	5
VI	Tramo K62-K65 Bolívar Tramo K52-K54 San Miguel	2/07/23	1/11/23	5
VII	Tramo K65-67 Bolívar Tramo K54-K57 San Miguel	8/01/24	10/05/24	5
VIII	Tramo K67-K69 Bolívar Tramo K57-K60 San Miguel	9/07/24	8/11/24	5
IX	Tramo K69-K72 Bolívar Tramo K60-K62 San Miguel	7/01/25	9/05/25	5
X	Tramo K72-K75 Bolívar Tramo K62-64 San Miguel	8/07/25	7/11/25	5
XI	Tramo K64-K69 San Miguel	6/01/26	8/05/26	5
XII	Tramo K75 - K83 Bolívar TARAMO K64-K72 La Vega	1/06/26	30/09/26	8
XIII	Tramo K83 - K91 Bolívar Tramo K64 - K82 La Vega	1/10/26	20/12/26	16

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long. A Diseñar (KM)
XIV	Tramo K91 - K111,265 Bolívar	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	Tramo K82 - K100 La Vega	2/05/27	31/08/27	18
XVI	Tramo K100 - K121,300 La Vega	1/09/27	15/12/27	21,2
Total, Km Programados				**137,3**

Actualmente el contratista presenta un atraso en la presentación de los estudios y diseños de las Rutas 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago), en la Ruta 1203 se tienen diseños hasta el PR 62+000 y en la Ruta 25CC15 se tienen diseños hasta el PR 50+000. En reuniones se ha solicitado al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ponerse al dia con el cronograma de entrega de estudios y diseños.

Adicionalmente se encuentra pendiente:

Ruta 1203: Tramo La Lupa - Bolívar - Santiago

- ✓ Atención de las observaciones presentadas al diseño propuesto para la zona inestable del PR 54+700
- ✓ Atención de las observaciones presentadas al diseño propuesto para el Muro del PR 56+030.
- ✓ Atención de las objeciones presentadas al diseño propuesto para el PR 62+800.
- ✓ Entrega definitiva de los estudios y diseños comprendidos desde el PR 62+000 – PR 65+000.

Ruta 25CC15 -: Tramo La sierra – Rosas – La Vega – Santiago

- ✓ Entrega de los diseños propuestos para los sitios críticos con PR 05+700, PR 18+150, PR 19+700, PR 21+373 y
- ✓ Entrega del diseño propuesto para el Muro ubicado entre los PR 46+200 – 46+280 MD.
- ✓ Entrega del diseño propuesto para el Muro ubicado en el PR 47+500 MI.
- ✓ Entrega definitiva de los estudios y diseños comprendidos desde el PR 49+000 – PR 54+000.

En el presente periodo se realizaron dos solicitudes relacionadas con los estudios y diseños presentados.

Tabla 11. Remisión observaciones revisión

RADICADO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ICA-MACIZO-0409	28/10/2024	Solicitud Diseño Muro K59+860 Sector Bolívar-Santiago
ICA-MACIZO-0410	29/10/2024	Solicitud diseño muros con zarpa invertida Bolívar-Santiago

3.4.2 Gestión Social

Durante el periodo reportado el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 empleo aproximadamente a 92 trabajadores.

Se relaciona a continuación el personal de ingeniería de Vías dispuesto para la gestión social del contrato.

Tabla 12 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra

CORREDOR	NOMBRE	CARGO
Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago) Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)	Mónica Urbano Gómez	Residente social

3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social

Atención a la comunidad

Servicio de Atención al Usuario SAU1. En la Ruta 1203 (Bolívar), el contratista tiene ubicado el SAU en la cabecera del municipio de Bolívar, carrera 3 #7-92, Barrio Centro, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo@gmail.com, y la línea de atención: 3136438395 para la atención y recepción de PQRS.

Servicio de Atención al Usuario SAU2. En la Ruta 25CC15 (La Vega), el contratista tiene ubicado el SAU en el Centro Poblado de San Miguel, municipio de La Vega, Barrio Corea, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo2030@gmail.com, y la línea de atención: 3168058388 para la atención y recepción de PQRS.

Tabla 13 – Oficinas de atención a la comunidad

SAU	Sitio	Horario	Línea de atención
SAU 1. Ruta 1203 (Bolívar)	Cabecera Municipal Bolívar 3 #7-92, Barrio Centro	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3136438395 socialmacizo@gmail.com
SAU 2. Ruta 25CC15 (La Vega)	Centro poblado San Miguel, Barrio Corea, Municipio de La Vega	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3168058388 socialmacizo@gmail.com,

Puntos satélites y Buzones de Sugerencias.

Tabla 14 – Puntos satélites

CORREDOR	UBICACIÓN
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	PR60+450 MI – Corregimiento del Morro- (Buzón y cartelera)
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 47+440 MD Corregimiento de Albania – Predios Bolívar Chicangana
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	La Sierra Cauca PR16+320 MD "La Tienda de Pedro"

Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas)

Durante el periodo se atienden dos (2) PQRS que se presentaron en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago).

Tabla 15 – Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas)

NO.	FECHA Y LUGAR	NOMBRE	ASUNTO	GESTIÓN	ESTADO
43	23/10/2024 Ruta 1203	Edison F. Quiñonez Gómez	La adecuación del acceso a su predio localizado en la vereda Campo Bello en el Pr 58+540 MD	El día 24/10/2024, el área social remite queja al área técnica para la respectiva respuesta.	En trámite de respuesta
44	24/10/2024 Ruta 1203	Viviana Muñoz Galindez	Realizar la construcción de un muro de contención	El día 25 de octubre de 2024, el área social remite queja al área técnica para la respectiva respuesta.	En trámite de respuesta

Información y Divulgación

Durante el periodo no se realizaron actividades relacionadas a la información y divulgación.

Tabla 16. Comunicaciones con relación al componente social

NO.	FECHA	COMUNICACION	ASUNTO

Tabla 17. Reuniones y piezas de divulgación

CORRDOR	REUNIONES	VOLANTES	CUÑAS RADIALES	RECORRIDOS	CARTAS PERSONALIZADAS	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	0	0	0	0	0	0
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Vallas Informativas: El Contratista tiene instaladas las vallas informativas del proyecto en los siguientes sitios:

Tabla 18 – Vallas Informativas

NO.	RUTA	UBICACIÓN
1	Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago)	PR 00+000 Vereda La Lupa- Municipio de Patía
2	Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 83+500 (Ruta 2503); Municipio de Rosas

Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

- Actas de Vecindad de Inicio: Durante el periodo se realizaron siete (7) actas de vecindad de inicio en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)
- Actas de Vecindad de Cierre: Durante el periodo se realizaron ocho (8) actas de vecindad de cierre en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago).
- Actas de Vecindad de Inicio: Durante el periodo se realizaron dos (2) actas de vecindad de seguimiento en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)

Tabla 19. Actas de vecindad en el periodo

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C
ACTAS DE VECINDAD DE INICIO						
1	132	Marino Muñoz	PR50+640 Barrio El Libertador	X		
2	133	Margarita Samboni	PR51+000 Barrio El Libertador	X		
3	134	Barbara Dorado	PR51+080 Barrio El Libertador	X		
4	135	Eider Omen	PR51+090 Barrio El Libertador	X		
5	136	Jesús Navia	PR51+015 Barrio El Libertador	X		
6	137	Arnulfo Méndez	PR51+010 Barrio El Libertador	X		
7	138	Amparo Samboni	PR51+020 Barrio El Libertador	X		
ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE						
1	3	Carmenza Gómez	PR49+520 MD Barrio Obrero			X
2	19	Álvaro Garces	PR49+620 MD Barrio Obrero			X
3	22	Carlos Bermeo	PR51+605 MI Vereda El Trapiche			X
4	27	Carlos Bermeo	PR52+580 MI Vereda El Trapiche			X

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C
5	28	Jairo Guzmán	PR52+583 MI Vereda El Trapiche			X
6	38	Jony Hoyos	PR49+520 MI Barrio Obrero			X
7	43	Oscar Olguin	PR49+755 MD Barrio Obrero			X
8	45	Emiro Zúñiga	PR49+785 MD Barrio Obrero			X
ACTAS DE VECINDAD DE SEGUIMEINTO						
1	75	Jaime Torres	PR39+495 MD Corregimiento Los Rastrojos		X	
2	76	Ángel A. Muñoz	PR39+485 MD Corregimiento Los Rastrojos		X	

Tabla 20. Consolidado Actas de vecindad

CORREDOR	ACTAS DE INICIO	ACTAS DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	277	6	24	307
Planta Párraga	20	0	0	20
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	200	1	0	201
Total	497	7	24	528

Actas de compromiso: Durante el periodo se realizaron dos (2) actas de compromiso en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago):

Tabla 21. Actas de Compromiso

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN
1	105	Barbara Dorado	PR51+075 MI Barrio El Libertador
2	106	Moisés Silva	PR51+080 MI Barrio El Libertador

Tabla 22. Consolidado de Actas de compromiso

CORREDOR	ACTAS DE COMPROMISO INICIO	ACTAS DE COMPROMISO CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	106	17	123
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	140	0	140
Total	246	17	263

Cultura Vial y Participación Comunitaria

Durante el presente periodo se realizó taller pedagógico en la Escuela La Parada sobre "Objetivos de Desarrollo Sostenible" con los niños de los grados 0, 1, 2, y 3, asistieron 20 estudiantes.

Contratación Mano de Obra

Durante el periodo, Vías y Equipos Macizo 2030, empleó aproximadamente 92 trabajadores, de los cuales el 35% (32 personas) son Mano de obra calificada (MOC), el 65% (60 personas) son Mano de obra NO calificada (MONC) el 62% (57 personas) son mano de obra local (MOL), el 38% (35 personas) son Mano de obra externa (MOE).

Tabla 23 – Generación de Empleo

Ruta	Generación de empleo Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030									
	agosto de 2024									
	Total, trabajadores		Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Mano de obra local		Mano de obra externa	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Ruta 1203.	73	100%	21	29%	52	71%	45	62%	28	38%
Ruta 25CC15.	19	100%	11	58%	8	42%	12	63%	7	37%
Total	92	100%	32	35%	60	65%	57	62%	35	38%

Recuperación de Derecho de Vía:

No se realizaron actividades en este proyecto.

Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural

Mediante comunicación CSM003211 de junio 2 de 2021 radicado No.4381, el Contratista realizó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la consulta de procedimiento concerniente al Patrimonio Arqueológico para las rutas 25CC15 Rosa- La Vega- Santiago y la Ruta 1203 La Lupa- Bolívar – Santiago. El ICANH mediante comunicación ICANH 130-4904 de junio 11 de 2021 informó al contratista que en virtud del marco normativo vigente "*el proyecto NO se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar programas de arqueología preventiva ante el ICANH.*

Tabla 24. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico

Ruta	Fecha	Tema	No. Asistentes

Consulta Previa

Consulta No.1: El día 1 de junio de 2021 con radicado No. EXTMI2021-8628, el Contratista envió al Ministerio del Interior el formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos. Mediante oficio No. OFI2021-17399-DCP-2500 del 23 de junio de 2021 el Ministerio del Interior respondió la solicitud informando que "debe solicitar a la Subdirección Técnica la determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa...".

Consulta No.2: El Contratista con solicitud EXT-521-0071106-PQRSD-068926-PQR-25-08-2021 y radicado EXTMIN2021-13894 (25-08-2021), radicó nuevamente la consulta al Ministerio sobre procedencia o no de Consulta previa para el proyecto. El día 29 de septiembre de 2021 el contratista recibió el oficio No. OFI-2021-26289-DCP-2500 (13-09-2021) el Ministerio del Interior respondió la solicitud e informó que requiere información adicional relacionada con: descripción detallada de actividades (obras de contención, drenaje, excavaciones, descapotes); descripción de impactos y uso de recursos naturales del área, trámite ambiental del proyecto; áreas adicionales al derecho de vía,; coordinadas en Excel del AID y del área de intervención en sistema Magna Sirgas; archivo shapefile con capa tipo polígono que contenga áreas del proyecto.

Mediante la Resolución ST 1403 de octubre 13 de 2021, el Ministerio del Interior, informó que para el proyecto NO PROCEDE la realización del proceso de Consulta Previa. Esta resolución fue entregada a la interventoría mediante la comunicación MACIZO2030-P-0134 de octubre 15 de 2021.

Agencia Nacional para la Reincorporación – ARN

Mediante la comunicación Macizo 2303-0014 de junio 9 de 2021, el Contratista realizó ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, la solicitud de información de personal en proceso de reincorporación, para atender las condiciones expresadas por el INVIAS en el Contrato 1001 de 2021. Mediante oficio OFI21-0139 71/IDM 122000 de junio 18 DE 2021, la ARN, informó que existen dos personas objetivo de atención de la Agencia interesadas en la oferta, a la fecha el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, se vinculó una persona que aceptó la oferta.

3.4.3 Gestión Predial

Para el mes de octubre de 2024 el proyecto cuenta con aprobación del Diseño Geométrico en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) entre los PR51+100 a 62+000 y en la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) entre los PR41+850 a 50+000.

A través del comunicado MACIZO 2030-P-0199 de 10/12/21 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 1: PR51+230 al 54+500, El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0045 de 10/12/21 y numero de radicado 119422 de 12/12/21 a la Subdirección de Sostenibilidad.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0100 del 03/05/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) - Sector 1: PR41+800 al 43+800, El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0079 de 03/05/22 y numero de radicado 44577 de 03/05/22 a la Subdirección de Sostenibilidad. Sin embargo, mediante oficio SS31630 la Subdirección de Sostenibilidad hace observaciones y recomendaciones a dicho informe.

Con comunicado MACIZO 2030-P-0217 DEL 09/08/22 el Contratista presenta el informe de Diagnostico Predial en su versión final de la Ruta25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) – Sector 2: PR43+800 al 47+000. El cual se encuentra El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

De la misma forma, con comunicado MACIZO 2030-P-0225 de 17/08/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 2: PR54+500 al 57+000. El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

Conformación del grupo de Gestión Predial

A continuación, se relaciona el personal responsable por parte del contratista para adelantar la Gestión Predial.

Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Luis Carlos Romo Velazco	Director de obra Ruta 1203
Jairo Alirio Peña Salazar	Profesional Técnico Predial
Cesar Augusto Paya	Profesional Valuatorio
Diana Patricia Paz Acosta	Abogada
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional Social

De igual forma, se relaciona el personal responsable por parte de la Interventoría.

Tabla 26 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Elsa Campo López	Directora de Interventoría
María Virginia Velazco	Abogada
Nory Fabiola García Vernaza	Profesional Social

Insumos

Fuentes de información: Para el inicio de las actividades de Gestión Predial, el contratista cuenta con las siguientes fuentes y/o herramientas para la consulta de información catastral y jurídica:

- ✓ Consulta Catastral en el Geo visor del IGAC.
- ✓ Información en el Geo portal - Datos Abiertos del IGAC.
- ✓ Oficina de atención al ciudadano – Territorial Cauca del IGAC
- ✓ Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
- ✓ Alcaldías Municipales de Bolívar y La Vega (CAUCA)
- ✓ Planes de Ordenamiento Territorial
- ✓ Comunidad en General
- ✓ Estudios Previos del corredor del año 2017

Diagnostico Predial

- ✓ **Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago):**

Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR54+500 al 57+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 3 – PR57+000 al 62+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la no afectación predial.

- ✓ **Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):**

Sector 1 – PR41+800 al 43+800: De acuerdo con alcance al Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR43+800 al 47+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 3 – PR47+000 al 50+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Aspectos Relevantes de la Gestión Predial

Dadas las características del contrato de obra y la priorización de los sectores a intervenir fue necesario dividir los estudios de diagnóstico por tramos y sectores, dando prioridad a los sectores a ejecutar en los años 2021 – 2022 con base al cronograma de Estudios y Diseños se tiene lo siguiente:

Tabla 27 Programación de Estudios y Diseños

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long A Intervenir (Km)
RUTA 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)				
I	TRAMO K51-K53	28/06/21	28/08/21	2
II	TRAMO K53-K55	16/08/21	17/12/21	2
III	TRAMO K55-K57	10/01/22	13/05/22	2
IV	TRAMO K57-K60	12/07/22	11/11/22	3
V	TRAMO K60-K62	9/01/23	3/05/23	2
VI	TRAMO K62-K65	2/07/23	1/11/23	3
VII	TRAMO K65-K67	8/01/24	10/05/24	2
VIII	TRAMO K67-K69	9/07/24	8/11/24	2
IX	TRAMO K69-K72	7/01/25	9/05/25	3
X	TRAMO K72-K75	8/07/25	7/11/25	3
XI	TRAMO K75-K83	1/06/26	30/09/26	8
XII	TRAMO K83-K91	1/10/26	20/12/26	8
XIII	TRAMO K91-K111,265	8/01/27	30/04/27	20,265
RUTA 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago)				
I	TRAMO K40-K41	28/06/21	28/08/21	1
II	TRAMO K41-K44	16/08/21	17/12/21	3
III	TRAMO K44-K47	10/01/22	13/05/22	3
IV	TRAMO K47-K49	12/07/22	11/11/22	2
V	TRAMO K49-K52	9/01/23	3/05/23	3
VI	TRAMO K52-K54	2/07/23	1/11/23	2
VII	TRAMO K54-K57	8/01/24	10/05/24	3
VIII	TRAMO K57-K60	9/07/24	8/11/24	3
IX	TRAMO K60-K62	7/01/25	9/05/25	2
X	TRAMO K62-K64	8/07/25	7/11/25	2
XI	TRAMO K64-K69	6/01/26	8/05/26	5
XII	TRAMO K69-K72	1/06/26	30/09/26	3
XIII	TRAMO K72-K82	1/10/26	20/12/26	10
XV	TRAMO K82-K100	2/05/27	31/08/27	8
XVI	TRAMO K100-K121,300	1/09/27	15/12/27	21,3

La interventoría ha revisado y aprobado los Informes de Diagnósticos Predial radicados por el contratista y ha realizado las respectivas visitas de campo con el apoyo del profesional de Diseño Geométrico y se ha verificado la no afectación predial en los tramos que hasta la fecha cuentan con Estudios y Diseños aprobados.

De acuerdo con el oficio SS4384 el contratista solicito a la Lonja de Propiedad Raíz propuesta por ellos la aclaración sobre la cobertura y objeto de dicha entidad y el contratista remitió a esta interventoría oficio de 11/08/2022 emitido por la Lonja de Propiedad Raíz del Huila y Caquetá en el cual indica que tiene cobertura en todo el territorio nacional

y que dentro de su objeto está prestar el servicio de avalúos de bienes.

De conformidad con lo informado a la Subdirección de Sostenibilidad, y conforme al diseño geométrico aprobado para los corredores y los informes de diagnósticos prediales, no existe afectación predial en los tramos que se están construyendo y con programación hasta octubre del año 2024.

3.4.4 Gestión Ambiental

El Contrato de Obra 1001 de 2021 que tiene como objeto la intervención de dos corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa.

A continuación, se describen las diferentes actividades de obra ejecutadas durante el período:

- Retiro de derrumbes
- Instalación de afirmados

Durante el presente período, la Interventoría realizó el seguimiento al personal contratado por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 para la implementación del PAGA. En el siguiente cuadro se describe el personal y cargo de cada uno de los integrantes del grupo de gestión ambiental del proyecto:

Tabla 28. Personal socio ambiental del Contratista de Obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Luis Carlos Romo Velasco	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Katty Noriega	Especialista de sostenibilidad
Sin profesional ambiental durante el mes	Profesional ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social
Meliza Rodríguez	Inspector SST

- Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

El Contratista no dispone del Profesional Ambiental, por lo cual ha sido requerido y conminado a través de las comunicaciones ICA-MACIZO-0392 del 26 de julio de 2024, ICA-MACIZO-0385 del 28 de junio de 2024 e ICA-MACIZO-0375 del 31 de mayo de 2024.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0091 del 01 de agosto de 2024, el Contratista de Obra presentó la hoja de vida de la Ingeniera Ambiental Mónica Cabrera, para el perfil de Profesional Ambiental, una vez revisada conforme al anexo técnico contractual que establece los requisitos mínimos que debe tener el profesional propuesto, se verifica que la Ingeniera Cabrera CUMPLE con el perfil solicitado, de esta manera se aprueba el profesional propuesto mediante comunicación ICA-MACIZO-0393 del 08 de agosto de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0398 del 11 de septiembre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presencia del Profesional Ambiental; sin embargo, el Contratista a través de comunicación MACIZO 2030-0116A del 20 de septiembre de 2024 informó:

"… Respecto a la vinculación del profesional ambiental, CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, realizará

la contratación de este, una vez se reactiven las actividades de obra y las condiciones de seguridad así lo permitan …"

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presencia del Profesional Ambiental; sin que hasta la fecha se cumpla con el personal mínimo ambiental requerido.

Comunicaciones del componente ambiental

Comunicados recibidos

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados recibidos durante el período:

Tabla 29. Correspondencia recibida en octubre de 2024 (Área Ambiental)

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
MACIZO 2030-P 0140	09/10/2024	Entrega informe ambiental mes de septiembre de 2024.

Comunicados enviados

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados ambientales remitidos por la Interventoría al Contratista de Obra y a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

Tabla 30. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030; Período octubre de 2024

TIPO	Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
REQUERIMIENTO	31/10/2024	ICA-MACIZO-0411	Requerimiento Gestión Ambiental

Estado de la gestión ambiental

Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA

Para el proyecto, a la fecha se cuenta con el PAGA Versión No. 4 aprobado por la Interventoría.

Para el proyecto, a la fecha se cuenta con el PAGA Versión No. 4 aprobado por la Interventoría.

Mediante comunicación MACIZO-2030-P-0118 del 27/08/2024 el Contratista hizo entrega del documento PAGA versión 5.0, documento devuelto sin aprobación con observaciones mediante comunicación ICA-MACIZO-0402 del 24 de septiembre de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presentación del documento PAGA; sin que hasta la fecha se haya entregado

Plan de Inversión Ambiental

En el siguiente cuadro se relaciona la trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental – PIA para el contrato de obra 1001 de 2021:

Tabla 31. Trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL	FECHA	VALOR
Plan de Inversión Ambiental Versión 1	04/12/2021	$ 1.473.101.848
Plan de Inversión Ambiental Versión 2	02/03/2023	$ 2.607.088.587
Plan de Inversión Ambiental Versión 3	28/06/2024	$ 2.602.280.277
Plan de Inversión Ambiental Versión 4	27/08/2024	$ 2.602.280.277

Mediante comunicación ICA-INV-0429 del 28 de agosto de 2024 se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad del INIVAS el Plan de Inversión Ambiental - Versión Cuatro (4), esta cuarta versión incluye las nuevas compensaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca en los nuevos permisos de aprovechamiento forestal otorgados mediante Resolución DTPT-121-2023 del 3 de febrero de 2023; Resolución DTM-1082-2023 del 2 de agosto de 2023 y Resolución DTM-100-2024 del 01 de febrero de 2024; cuyas actividades están en concordancia con los precios unitarios presentados para las primeras dos compensaciones por aprovechamiento forestal; por lo tanto, se usan los precios de los APU no previstos aprobados con anterioridad (NP-GA-1, NP-GA-2, NP-GA-3 y NP-GA-4).

Estado de Pre-Actas Ambientales

A la fecha el contratista ha tramitado las pre-actas que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 32. Relación de Pre-Actas ambientales con corte al 31 de octubre de 2024

No.	PERIODO	VALOR PRE-ACTA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA
1	Junio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
2	Julio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
3	Agosto de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
4	Septiembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
5	Octubre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
6	Noviembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
7	Diciembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
8	Enero de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
9	Febrero de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
10	Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
11	Abril de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
12	Mayo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
13	Junio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
14	Julio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
15	Agosto de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
16	Septiembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
17	Octubre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
18	Noviembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
19	Diciembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
20	Enero de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00

No.	PERIODO	VALOR PRE-ACTA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA
21	Febrero de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
22	Marzo de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
23	Abril de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
24	Mayo de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
25	Junio de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
26	Julio de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
27	Agosto de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
28	Septiembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
29	Octubre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
30	Noviembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
31	Diciembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
32	Enero de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
33	Febrero de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
34	Marzo de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
35	Abril de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
36	Mayo de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
37	Junio de 2024	$ 60.304.149	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
38	Julio de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2,541,976,128,00
39	Agosto de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2,541,976,128,00
49	Septiembre de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2,541,976,128,00
50	Octubre de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2,541,976,128,00

Permisos ambientales

✓ Permisos propios del Proyecto

En el siguiente cuadro se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra a la fecha, y los que se encuentran en trámite ante las autoridades ambientales:

Tabla 33. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Vega – Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021
4	Aprovechamiento Forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	CRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento Forestal - PR46+700 zona RCD PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedido el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones Atmosféricas - Planta	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
	Párraga		septiembre de 2021
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de la Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedida el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento Forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1082-2023 expedida el 2 de agosto de 2023
10	Aprovechamiento Forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-100-2024 expedida el 1 de febrero de 2024)

Tabla 34. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	CRC	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021
5	Aprovechamiento Forestal PR51+235 al PR 56+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD.	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	CRC	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedida el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento Forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Viabilidad CRC RCD el Morro	CRC	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedida el 6 de junio de 2023

Ocupación de cauces: Para el contrato de obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) el permiso de ocupación de cauces emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 expedida el 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

Permisos Materiales de construcción

El Proyecto cuenta con los siguientes proveedores:

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez

Titular INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., Contrato de Concesión Minera No. FLV - 161

- ✓ Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del contrato de concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015.

- ✓ Resolución 8997 del 04 de 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgados al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones, por pate de la CRC.

Este contrato de concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos.

CONCESIÓN MINERA IK6 - 14422X

Proveedor Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa.

Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha.

- ✓ Contrato de concesión IK6 - 14422X, ubicado en el Municipio de Bolívar, Departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha.

- ✓ Resolución 1903 del 25 de enero de 2012, se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

- ✓ Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 1203 Bolívar - Puente Saraconcho. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. Esta planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- ✓ Planta de Trituración Párraga: La planta de trituración está ubicada en el PR74+000 M.D. vía Mojarras - Popayán, a 200 m del cruce de la vía, en el corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 25CC15 San Miguel - Puente Burulco. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas de comedor. Esta planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 01140 del 20 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- ✓ Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

Estado de informes ambientales vigencia 2024

El Contratista de obra a la fecha ha presentado a interventoría los informes de gestión ambiental que a continuación se relaciona:

Tabla 35. Estado de informes ambientales año 2024

NO.	PERIODO	ESTADO DE INFORME
1	**1° hasta el 31 de enero de 2024**	**Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0365.**
2	**1° hasta el 28 de febrero de 2024**	**Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0365.**
3	**1° hasta el 31 de marzo de 2024**	**Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0366.**
4	**1° hasta el 30 de abril de 2024**	**Aprobado con comunicado ICA-INV-0411**
5	**1° hasta el 31 de mayo de 2024**	**Aprobado con comunicado ICA- INV-0411**

NO.	PERIODO	ESTADO DE INFORME
6	**1° hasta el 30 de junio de 2024**	**Aprobado con comunicado ICA- INV-0411**
7	**1° hasta el 31 de julio de 2024**	**En revisión**
8	**1° hasta el 30 de agosto de 2024**	**En revisión**
9	**1° hasta el 30 de septiembre de 2024**	**En revisión**

3.4.5 Gestión de Sostenibilidad

Para el periodo de octubre de 2024 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción a cargo del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de marzo de 2024, el informe de junio de 2024 se encuentra en revisión para aprobación. El contratista presenta el informe de julio de 2024 el día 27/08/2024, dicho informe se encuentra en revisión.

En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la hoja de vida aprobada de la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente Tarjeta Profesional: 20924-252296CES Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

Verificación Cálculo de huella de carbono

Teniendo en cuenta que el informe de junio de 2024 se encuentra en un estado avanzado de revisión, para el presente informe se registran las emisiones que ha generado el proyecto hasta dicho periodo asi:

Tabla 36. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES	
MES	EMISIONES (tCO2e)
Junio - Julio de 2021	4,85
Agosto de 2021	51,92
Septiembre de 2021	58,88
Octubre de 2021	843,75
Noviembre de 2021	780,39
Diciembre de 2021	659,34
Enero de 2022	506,20
Febrero de 2022	271,93
Marzo de 2022	0,01
Abril de 2022	0,01
Mayo de 2022	115,20
Junio de 2022	134,23
Julio de 2022	1070,61
Agosto de 2022	1077,33
Septiembre de 2022	1051,96

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES	
MES	EMISIONES (tCO2e)
Octubre de 2022	993,15
Noviembre de 2022	927,61
Diciembre de 2022	866,88
Enero de 2023	408,61
Febrero de 2023	376,84
Marzo de 2023	260,095
Abril de 2023	287,19
Mayo de 2023	312,19
Junio 2023	252.69
Agosto 2023	744,65
Septiembre 2023	444,41
Octubre 2023	0
Noviembre 2023	0
Diciembre 2023	132,30
Enero 2024	298,3

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES	
MES	EMISIONES (tCO2e)
Febrero 2024	266,87
Marzo 2024	246,5
Abril de 2024	299,04

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES	
MES	EMISIONES (tCO2e)
Mayo de 2024	550,37
Junio 2024	343,22
TOTAL	**15.007,96**

El proyecto ha generado una emisión total de 15.007,96 tCO2e por fuentes fijas y móviles reportadas por el contratista de obra hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024, interventoría presentó requerimiento al Contratista de Obra ponerse al día con esta obligación contractual y presentar de inmediato los informes de julio y agosto de 2024

Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de 3.615,00 kWh/mes, con corte a 30 de junio de 2024.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 37. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	kWh/mes
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	141

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	kWh/mes
Febrero de 2023	178
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
Septiembre de 2023	146
Octubre 2023	0
Noviembre 2023	0
Diciembre 2023	31
Enero de 2024	101
Febrero de 2024	113
Marzo de 2024	135
Abril de 2024	66
Mayo de 2024	135
Junio 2024	33
TOTAL	**3.615**

Se aclara que en los periodos de octubre y noviembre de 2023, no se reporta consumo de energía, debido a la "suspensión" de actividades de obra, dadas las condiciones de orden público presentadas en el proyecto, reportadas por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 mediante comunicado MACIZO 2030-P-0055, que impidió el normal desarrollo del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024, interventoría presentó requerimiento al Contratista de Obra ponerse al día con esta obligación contractual y presentar de inmediato los informes de julio y agosto de 2024

Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Tabla 38. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°23 Julio 2023 V1***
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1***
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes septiembre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Octubre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Noviembre de 2023 V1
15/01/2024	MACIZO 2030-P-0007	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Diciembre de 2023 V1
09/02/2024	MACIZO 2030-P-0028	Entrega del Informe de Sostenibilidad del mes enero de 2024 V1
21/03/2024	MACIZO 2030-P-0052	Entrega del Informe de Sostenibilidad del mes Febrero de 2024 V1
08/04/2024	MACIZO 2030-P-0065	Entrega del Informe de Sostenibilidad del mes Marzo de 2024 V1
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Abril de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Mayo de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024

En razón a que el Contratista de Obra no ha presentado los informes mensuales de sostenibilidad de los meses de julio y agosto de 2024, esta interventoría ha requerido al Contratista su presentación a través de comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024.

Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Tabla 39. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	PERIODO	RAD. INTERVENTORÍA	RADICADO A LA SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	ICA INV 0292	2023E-VUVRAZ-035595 del 6 de diciembre de 2023
10	Desde octubre hasta diciembre de 2023	ICA-INV-0331	2024E-VUVRAZ-011916 del 9 de febrero de 2024
11	Desde enero hasta marzo de 2024	ICA-INV-0373	2024E-VUVRAZ-039483 del 03 de mayo de 2024

Reuniones

Durante el periodo no se realizaron reuniones del componente de sostenibilidad.

Comunicaciones

Durante el periodo se recibió las siguientes comunicaciones referentes al componente de sostenibilidad.

En la siguiente tabla se relaciona las comunicaciones que fueron recibidas por Interventoría del Contratista de Obra y la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS:

Tabla 40. Comunicaciones Recibidos con relación al Componente de Sostenibilidad

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA	ENTIDAD
2024S-VBOG-055003	**12/08/2024**	**Invitación Capacitación Monitor de Inclusión Social**	

En la siguiente tabla se relaciona los oficios remitidos durante el periodo:

Tabla 41. Comunicaciones generadas con relación al Componente de Sostenibilidad.

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA	ENTIDAD
ICA-MACIZO-0404	24/09/2024	Requerimiento informe de sostenibilidad periodo julio y agosto de 2024.	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030

3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación de todos los niveles de la empresa mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

En el presente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

1) Inducción de Personal: En la Ruta 1203 se realiza la inducción a cuatro (4) colaboradores que ingresan a laboral durante el mes de octubre de 2024.
2) Exámenes medico ocupacionales: Se realizan cuatro (4) exámenes medico ocupacionales.
3) Programa de Capacitación y entrenamiento: Para el mes de octubre de 2024 se tenía programada una (1) capacitación, dicha capacitación se realizó con la participación de aproximadamente 85 colaboradores de la empresa.
4) Charlas Cortas: En el mes de octubre de 2024 se realizaron veintiuno (21) charlas cortas, los temas de las charlas son lo siguientes:

Tabla 42. Charlas Cortas SST

Fecha	Tema
1/10/2024	Protección Auditiva
2/10/2024	Investigación de accidentes de trabajo
3/10/2024	Las lesiones leves también hay que informarlas
4/10/2024	Las escaleras portátiles en las instalaciones
5/10/2024	Los efectos del consumo de alcohol en los conductores.
7/10/2024	Los peligros y riesgos de las máquinas herramientas
8/10/2024	Las herramientas mecánicas portátiles
9/10/2024	El arnés de seguridad anticaídas.
10/10/2024	El riesgo de accidentes bajo cargas suspendid
11/10/2024	Un casco de seguridad puede salvarlo
12/10/2024	La Silicosis en los ambientes de polvo
14/10/2024	Control de Riesgos en el uso del computador y la Ergonomía .
15/10/2024	Planificar el trabajo antes de ejecutarlo
16/10/2024	Peligros en excavaciones
17/10/2024	Daños sobre el cigarillo
18/10/2024	Normatividad en TSA
19/10/2024	Seguridad en motocicletas
21/10/2024	Importancia de pausas activas
22/10/2024	Técnicas para combatir incendios con extintores de polvo químico seco.
23/10/2024	Prácticas de Almacenamiento y Apilamiento
24/10/2024	Estilos de vida saludable

Entrega de elementos de protección personal: El contratista a la fecha ha proporcionado Elementos de Protección Personal (EPP), permitiendo de esta manera resguardar cualquier parte del cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Verificación uso de EPP: Se realiza inspección junto al contratista, verificando el buen uso de elementos de protección personal del contratista, permitiendo de esta manera garantizar las medidas de seguridad del personal.

Inspecciones de seguridad: El contratista en el correspondiente periodo realizo inspecciones a las diferentes tareas, herramientas manuales, áreas y equipos que se utilizan en obra. Entre estas tenemos:

Tabla 43. Inspecciones de seguridad

No.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago	
1.	Inspección de vehículos y/o maquinaria
2.	Inspección de la vía

3.	Inspección de herramientas
4.	Inspección de EPP
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián – Santiago.	
1.	Inspección de vehículos y/o maquinaria
2.	Inspección de la vía
3.	Inspección de herramientas
4.	Inspección de EPP

Control Aportes Legales y seguridad Social contrato de Obra: Mediante formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza revisión de afiliaciones y planillas de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal del contratista de obra, para cada uno de los frentes de trabajo del Proyecto, en el periodo que abarca el presente informe.

NOTA: El contratista no presento las planillas de pago de los Aportes a Seguridad Social y Contribuciones Parafiscales para el mes de octubre 2024, información solicitada por medio del comunicado ICA-MACIZO-0412 30 de octubre de 2024. El formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 (Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra) se realiza en función del personal que la interventoría identifica presente en la obra durante el mes de octubre de 2024.

Señalización de obra: En los dos tramos del proyecto, Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago), hay instalada señalización, se ha reiterado al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 mejorar la señalización en algunas obras según el Manual de Señalización Vial.

Trabajo en alturas: En el presente mes se realizó la verificación de los elementos de seguridad empelados en las actividades realizadas en altura.

Espacios Confinados: En el presente mes se realizó la verificación de las actividades en espacios confinados.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista tiene establecido el Comité paritario de Seguridad y Salud en trabajo – COPASST desde el 1 de junio 2022, sus miembros realizan periódicamente sus reuniones, en el periodo comprendido por el presente informe se realizó reunión el dia 23 de octubre de 2024.

Comité de convivencia Laboral *:* El contratista tiene conformado el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL desde el 15 de junio 2022,en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto con el fin de contribuir a la protección de los trabajadores cuyo objetivo es el de propender por mejorar las condiciones laborales, y salvaguardarlos contra los posibles riesgos psicosociales que pueda afectar su salud en las actividades laborales, en el periodo comprendido por el presente informe se realizó reunión el dia 23 de octubre de 2024.

Permisos y análisis de trabajo seguro: El contratista con el fin de prevenir cualquier acto inseguro realiza procesos de inspección y verificación de herramientas y equipos, entré estos encontramos:

- ✓ Permisos para trabajo en alturas
- ✓ Análisis de trabajo seguro (ATS)
- ✓ Reporte condiciones de salud

Reporte de accidentes e incidentes de trabajo: En el presente mes se reporta un accidente de trabajo en la Ruta 1203, teniendo en cuenta la normativa vigente el contratista realiza los reportes y la investigación correspondiente, permitiendo esclarecer las causas de lo ocurrido y así establecer las medidas correctivas correspondientes.

Tabla 44. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (Contratista)

REPORTES INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**
1	Iván Menses Meneses	1083877675	
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**

Políticas de seguridad y salud en el trabajo: El contratista para dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y decreto ley 1072 de 2015, tiene establecido las políticas de seguridad y salud en el trabajo las cuales se han socializado a sus colaboradores, Subcontratistas, visitantes y otras partes interesadas, con el fin de garantizar la integridad y el bienestar de los trabajadores.

Responsable del Sistema de seguridad y salud en el trabajo: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, el contratista cuenta con un responsable de llevar a cabo el diseño, implementación y seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Ingeniera Claudet Guerrero Pacheco.

Para los tramos uno (1) de Bolívar y dos (2) San Miguel de la Vega, la persona encargada de dar cumplimiento al SG SST es Meliza Nayibe Montilla Rodríguez, quien cuentan con la debida documentación.

Plan de Emergencias: El contratista cuenta con un plan de emergencias el cual les permite identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, evitar situaciones desfavorables y facilitas acciones para actuar eficazmente ante cualquier tipo de emergencia.

Brigada de emergencias: El contratista cuenta con un grupo de brigada de emergencias con el fin de asistir, apoyar y salvaguardar al resto de personas en caso de que se presente un momento de inseguridad, peligro, accidente o emergencia.

Protocolo de bioseguridad COVID-19:

El contratista ha establecido medidas para prevención y control de COVID-19, en la sede administrativa se cuenta los elementos he insumos para desarrollar el protocolo de lavado de manos y se realiza limpieza y desinfección de maquinaria.

Se socializan Medidas de Prevención contra COVID-10, entre las cuales tenemos:

Tabla 45. Socialización de Medidas de Prevención contra el COVID 19

No.	TEMAS DE CAPACITACIÓN
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar - Santiago	
1.	Uso del tapabocas
2.	Desinfección de vehículos / maquinaria
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago	
1.	Uso del tapabocas
2.	Desinfección de vehículos / maquinaria

Reporte COVID - 19

Se Informa que en el respectivo mes se no se presentó personal con sintomatología o positivos COVID-19.

3.5 Otros Documentos Seguimiento Mensual

3.5.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El día 23 de diciembre de 2021, el contratista realizó solicitud de anticipo por un valor de diez mil millones de pesos ($ 10.000.000.000), el cual fue aprobado y desembolsado con cargo al registro presupuestal número 419521 de fecha 21 de mayo de 2021.

Hasta la fecha de corte de 31 de octubre del 2024, se ha amortizado un valor total de Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Un pesos MCTE ($ 1.882.819.191,00).

Mediante los formatos MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y MEPI-MN1-IN-2-FR-2, se realiza seguimiento a la inversión de Anticipo (Anexo 9).

3.5.2 Seguimiento Programa de Obra.

Seguimiento al Programa de Inversiones

- ✓ **ADICION NUMERO UNO (1) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. GG-0000015 del 20 de septiembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la adición del Contrato.
2) Que con oficio No. ICA-INV-0028 del 24 de septiembre de 2021, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición del contrato.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12- FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 20 de septiembre de 2021, suscritos por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.
4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 01 del 28 y 29 de octubre de 2021.
5) Que con memorando No. DO-GGP 82466 del 05 de noviembre de 2021, la Coordinadora de la Gerencia Grandes Proyectos, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.
6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal suscrito el 18 de mayo de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 28 de junio de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($8.199.993.068) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($318.878.623.494) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la obra, la suma de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($8.176.093.717) M/CTE, b) Por concepto de IVA, la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($23.899.351) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato

- ✓ **ADICION NUMERO DOS (2) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. GG-0000020 del 01 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la adición del Contrato.
2) Que con oficio No. ICA-INV-0043 del 02 de diciembre de 2021, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición del contrato.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12- FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 02 de diciembre de 2021, suscritos por el Contratista,

el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 11 del 15 de diciembre de 2021.
5) Que con memorando No. SMC-GGP1 95631 del 16 de diciembre de 2021, el Gerente de Grandes Proyectos 1, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($14.788.838.119) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($333.667.461.613)M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la obra, la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($14.745.735.201) M/CTE, b) Por concepto de IVA, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($43.102.918) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C- 2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

✓ **ADICION NUMERO TRES (3) DE 2022**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio GG-0000025 del 12 de mayo de 2022, EL CONTRATISTA solicita la adición del contrato.
2) Que mediante oficio ICA-INV-0082 del 13 de mayo de 2022, LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Contratista, El Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.
4) Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 31 del 1 y 2 de junio de 2022.
5) Que con Memorando No. SMCN 42971 del 8 de junio de 2022, la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.
6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la orden de inicio DO-GGP 33179 suscrita el 28 de junio de 2021, adición No. 1 suscrita el 19 de noviembre de 2021 y la Adición No. 2 Suscrita el 20 de diciembre de 2021 fue aprobada por el instituto a través de la plataforma transaccional SECOP II, el día 30 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021 en la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS
($3.595.443.836) MCTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($337.262.905.449) M/CTE.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias

y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. -Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de adición de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

- ✓ **ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022**

CONSIDERACIONES

1)Que mediante oficio No. GG-0000030 del 29 de junio de 2022, EL CONTRATISTA solicitó la adición al contrato.
2)Que mediante oficio bajo radicado ICA-INV-0094 del 30 de junio de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición 4.
3)Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1- IN-12-FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del 21 de julio de 2022, suscrito por el contratista, el Interventor, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial Cauca, el Gestor Técnico del Proyecto, el Gerente de grandes proyectos 1 y el Abogado de la Unidad Ejecutora.
4)Que la solicitud de adición fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 42 del 26, 27 Y 28 de julio de 2022.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato No. 1001 de 2021 en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.905.449) MONEDA CORRIENTE, incluido

IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a

reservar para el presente contrato la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($25.000.000.000) M/CTE, distribuido así: a) Por Valor básico obra la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.927.136.064) M/CTE,. b) para el pago del

impuesto al Valor Agregado - IVA. la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($72.863.936) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20

CLAUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO . - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

- ✓ **MODIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

1)Que mediante oficio No. DL000195 del 29 de agosto de 2023, EL CONTRATISTA solicitó la modificación del contrato No. 1001 de 2021, correspondiente a la reprogramación de vigencias, trasladando los recursos de la vigencia 2030, por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) para ser incorporados a la vigencia del presente año 2023.
2)Que mediante oficio No. ICA-INV-0234, de 07 de septiembre, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
3)Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12 FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prorrogas del 31 de agosto de 2023, suscrito por el Contratista, el Representante legal de la Interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora.
4)Que la solicitud fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 48 del 20 de septiembre de

2023 (caso 13).
5)Que con Memorando 2023I-VBOG-010096 del 27 de septiembre de 2023, el Subdirector de modernización de carreteras nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.
6)Que resultado del ejercicio de verificación se evidenció, que por error de transcripción en la adición No. 3 del 25 de junio de 2022, se indicó en la CLAUSULA SEGUNDA- APROPACIÓN PRESUPUESTAL, que el valor Básico de la obra, correspondía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659), siendo el valor correcto la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650); lo anterior no afecta el valor del contrato ni el valor de la adición y corresponde exclusivamente a una imprecisión aritmética.
7)Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, fueron aprobados por EL INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el día 19 de septiembre de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato No. 1001 de 2021, la cual quedará, así para todos los efectos:

(…)

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($310.678.630.426) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($257.373.875.110) MONEDA

CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($37.539.918.536) MONEDA

CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA

(obra) (19% sobre utilidad obra): OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($864.101.858) MONEDA

CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA

CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%): ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS

PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de$432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023- 02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0- 2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021- 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS -

CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: vigencia 2022: $3.454.095.532, vigencia 2023: $29.101.878.329, vigencia 2024: $28.361.122.062, vigencia 2025: $28.361.122.062, vigencia 2026: $42.541.683.093, vigencia 2027: $47.268.536.770, vigencia 2028: $47.268.536.770, vigencia 2029: $51.995.390.447, vigencia 2030: $31.872.551.075."

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298), que se reducen de la vigencia 2030 y se incorporan en la vigencia 2023, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153723 del 24 de Agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2401-0600-90-0-2401029-02 fuente Nación, recurso 11.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente documento no modifica el valor total del Contrato Número 1001 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR la CLAUSULA 2 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021 la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Por el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de obra 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal de Interventoría

El Informe Semanal consolidado que sirve de soporte al estado y avance del contrato, correspondientes al periodo de ejecución se encuentran en el Anexo 1 – Informes Semanales, diligenciados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, los cuales fueron enviados hasta el corte del presente informe al correo electrónico de Supervisor del de Contrato y al Gestor Técnico del Contrato, del INVIAS. (Ver Anexo 1).

Tabla 46. Informes Semanales Presentados

NO.	FECHA
170	27/09/2024 al 03/10/2024
171	04/10/2024 al 10/10/2024
172	11/10/2024 al 17/10/2024
173	18/10/2024 al 24/10/2024
174	25/10/2024 al 31/10/2024

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

En el presente informe, se registran los equipos de maquinaria obra utilizados por el contratista, se diligencia el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 de acuerdo con la información disponible al corte del presente informe (Ver Anexo 2)

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra

Mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza el seguimiento al personal de obra que participo en el proyecto durante el periodo del presente informe (Ver Anexo 3.

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 no ha presentado las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y contribuciones parafiscales del mes de octubre de 2024, por lo cual el personal registrado en el MEPI-MN1-IN-15-FR-6. El MEPI-MN1-IN-15-FR-6 es el que se identifica que está presente en la obra.

4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se realiza el seguimiento al estado financiero y presupuestal del contrato de obra, durante el periodo que comprende el presente informe (Ver Anexo 4).

4.5 Estado General Del Tiempo

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-10 se realiza el seguimiento al estado del tiempo en la zona donde se desarrolla el proyecto (Ver anexo 5).

4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se realiza el resumen de los ensayos de laboratorio a los materiales empleados para la ejecución del proyecto (Ver anexo 6)

4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra

El seguimiento a las garantías contractuales se encuentra registrado en el formado MEPI-MN1-IN-15-FR-12, de acuerdo con el Manual de Interventoría. (Ver anexo 7)

4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra

En el mes de octubre de 2024, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad del contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el (Anexo 8).

4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 25 ensayos realizados en el mes de octubre de 2024. Los ensayos se hicieron a la subbase y concretos. El registro Resumen ensayos de Laboratorio (MEPI-MN1-IN-15-FR-11) se presenta en el Anexo (6).

4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad

En el mes de octubre de 2024 no se recibieron certificados de calidad de materiales del contratista.

4.8.3 Equipos de Seguimiento y Medición

En el presente mes se revisó el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. A continuación, se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista. Como parte del Anexo 8 se presentan las certificaciones de calibración.

Tabla 47. Equipos de Medicion del Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030

Equipo	N° Certificado	Fecha Calibración	Estado
Estación Total KOLIDA 'K160223	C3757	19/04/2024	Vigente
Nivel automático 'LEICA 32332331065	2K1310	19/04/2024	Vigente

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

El Instituto Nacional de Vías realizó el proceso CMADT-189-2020, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA mediante Resolución No. 1115 del 27 de abril de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos Abierto adjudicado al CONSORCIO ICAYECO 189. NIT. 901.480.839-9

El valor del contrato es de, CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($46.719.707.260) M/CTE IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo inicial de ciento catorce (114) meses

La orden de iniciación del contrato de Interventoría se impartió mediante oficio DO-GGP 33159 de fecha 28 de junio de 2021.

La fecha de terminación del contrato está prevista para el 31 de agosto de 2030.

Las garantías contractuales se encuentran registradas en el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16 del Manual de Interventoría

CRONOLOGÍA:

CONCURSO DE MERITOS:	**CMA-DT-189-2020**
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSION N°1	30 DE MARZO DE 2022
REANUDACION N°1	11 DE ABRIL DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	114 MESES

Información financiera del Contrato

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA (Inicial):	**$ 46.719.707.260,00**
VALOR ADICIONAL (1):	$ 800.000.000,00
VALOR ADICIONAL (2):	$ 2.404.167.986,00
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**$ 49.923.875.246,00**

DATOS INTERVENTOR:

REPRESENTANTE LEGAL	
Dirección:	Calle 126 #7-26, Piso 8 Bogotá.
Representante Legal:	Antonio Jesús Díaz Moreno
Contacto:	Antonio Jesús Díaz Moreno
Cedula de Extranjería:	1180018
Dirección Electrónica:	ajdiaz@ayesa.com
Celular:	3175383925

INTEGRANTES CONSORCIO	
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4, con una participación del 40%	
Dirección:	Calle 126 #7-26 P8 Bogotá.
Representante Legal:	Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez
Cedula de Extranjería:	1175476
Dirección Electrónica:	gerenciacolombia@ayesa.com
Teléfono oficina:	(601) 7042782
•COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9, con una participación del 30%	
Dirección:	Carrera 21 #100-20 Ofi. 602 Bogotá
Representante Legal:	Andrea del Pilar Peña Sánchez
Cedula de ciudadanía:	52253696
Dirección Electrónica:	COPEBAING@YAHOO.COM
Teléfono oficina:	(601) 2564013
•ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8, con una participación del 30%,	
Dirección:	Calle 100 #19A-30 Ofi. 302
Representante Legal:	Fernando Illanes Álvarez
Cedula de ciudadanía:	PAI 512559
Dirección Electrónica:	facturacion@anteagroup.com.co
Teléfono oficina:	(601) 3748966
Celular:	3183352948

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- ✓ **MODIFICACIÓN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1.Que se hace necesario aclarar la Cláusula Cuarta: Plazo del mismo toda vez que, en la Nota 2 del numeral 1.2. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CMA-DT-189-2020, del cual se derivó el mencionado contrato, se estableció que el plazo no podría exceder el 31 de agosto de 2030. **2**.Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario aclarar el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo, es hasta el 31 de agosto de 2030.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

SEGUNDA: ACLARAR la Cláusula Cuarta del Contrato 990 de 2021, la cual para todos los efectos quedara así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones."

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene

constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de junio del año 2021.

- ✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023**

CONSIDERACIONES

1.Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicito la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el supervisor, el director territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el jefe de la Unidad Ejecutora, el subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4.Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5.Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023**

CONSIDERACIONES

1.Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2.Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).

3.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5.Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6.Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato**.**

✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024**

Suscribir la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500’000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000’000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021”.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 5 de marzo de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización de Carreteras.

3) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 19 del 08 de mayo de 2024.

4) Que con Memorando 2024I-VBOG-029585 del 16 de mayo de 2024 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación No. 4 del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021

5) Que con Memorando 2024I-VBOG-031359 del 22 de mayo de 2024 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, emite concepto favorable para adelantar la presente modificación, mencionando entre otras cosas lo siguiente: (…) 1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2024), es posible

realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión. 2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras del proyecto de inversión, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2029 y 2030. 3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2029 y 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras. 4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS."

CONSORCIO ICAYECO 189

El CONSORCIO ICAYECO 189 realiza el seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal de los contratos de obra N°1001 de 2021 Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y 1006 de 2021 Modulo2: Corredor de Paletará

Tabla 48. Contratos de Obra con Interventoría del Consorcio Icayeco 189

CORREDOR	CORREDORES	LONG(Km)	INTERVENTOR	
			PRESUPUESTO (MILLONES)	FIRMA
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	232.5	Inicial Acumulado $ 46.719.707.260 Para todo el Contrato	CONSORCIO ICAYECO 189
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	110		

Tabla 49. Presupuesto Inicial de Interventoría

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$19.120.242.613
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
	TOTAL	**$ 46.719.707.260**

Tabla 50. Presupuesto Actual de Interventoría

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDO ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$ 22.324.410.599
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
	TOTAL	**$ 49.923.875.246**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

✓ Estado Inicial

Inicialmente el Consorcio Icayeco 189 contaba con la siguiente distribución presupuestal según las vigencias aprobadas:

Tabla 51. Presupuesto por vigencias iniciales para Interventoría

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 546.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.169.522.296
	2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 19.120.242.613	$ 27.599.464.647	$ 46.719.707.260

✓ Modificación Presupuestal y Redistribución de Vigencias

➢ Adiciones

Adición Número Uno (1) de 2021

Se aprueba adicionar al valor del Contrato No. 990 de 2021, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCCIENTOS SESENTA PESOS ($47.519.707.260) M/CTE, incluido IVA.

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234421 del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $800.000.000 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

Adición Numero Dos (2) de 2022

Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11

- **Traslado de vigencias**

Modificación Numero Dos (2) de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023

PARAGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

Modificación Numero Tres (3) de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702) los cuales serán incluidos en la vigencia 2023.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 203123 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 78.682.702 del rubro C-C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11

Modificación Numero Cuatro (4) de 2024

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), de la vigencia futura autorizada 2030 a la vigencia 2024, la cual para todos sus efectos legales quedara así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 del 04 de abril de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), del rubro C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 de la fuente Nación, recurso 16.

De acuerdo con lo mencionado, la distribución presupuestal actual del contrato de interventoría se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 52. Presupuesto de la Interventoría según la última Modificación Número Cuatro (04) de 2024.

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
	2024	$ 4.138.877.938	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
	2030	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.5993	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor

La Interventoría detalla en este numeral un resumen de las actividades ejecutadas en este periodo tal como se describen a continuación:

- ✓ Se revisa el cumplimiento de los compromisos de trámite de los permisos ambientales ante las entidades correspondientes, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, así como las actividades y compromisos del área social y el área predial.
- ✓ Seguimiento a los compromisos adquiridos por las diferentes partes involucradas en el desarrollo del contrato en los comités requeridos con los representantes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista y la Interventoría, abordando aspectos técnicos, administrativos y financieros, ambientales, sociales y prediales.
- ✓ Atención oportuna a todos los requerimientos de las diferentes entidades Estatales interesadas en el proyecto.
- ✓ Actualización diaria del libro de interventoría (Bitácora).
- ✓ Chequeo topográfico de las cotas de subrasante y subbase en el tramo de la Ruta 1203 La Lupa – Bolívar - Santiago.
- ✓ Seguimiento en campo de las actividades constructivas de las obras de arte ubicadas en la Ruta 1203 (la Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Cuantificación del material granular empleado para el mejoramiento de la capa de rodadura de sitios específicos de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)
- ✓ Se realiza conciliación de cantidades de obra en compañía de personal del contratista de obra y proyección de pre-acta de obra No. 41 correspondiente al mes de octubre de 2024 para los frentes de obra de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Se continua con el seguimiento administrativo y financiero y seguimiento en campo de las actividades de obra en los frentes de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago).

- ✓ Envió de comunicados al contratista con solicitudes, recomendaciones conceptos y observaciones, al seguimiento regular que se le sigue al contrato.
- ✓ Estudio, análisis y conceptos, ante las solicitudes presentadas por el Contratista.
- ✓ Disposición en archivo de la documentación correspondiente a los contratos de Interventoría y Obra.
- ✓ Elaboración de Informe mensual de Interventoría Modulo 1 - No. 41 (Periodo octubre de 2024).
- ✓ Elaboración de informes semanales, en los cuales se ha efectuado el seguimiento a las actividades realizadas en el mes de octubre de 2024, estos se han elaborado de acuerdo con los formatos que para tal efecto dispone el Instituto Nacional de Vías.

Tabla 53. Informes semanales presentados

NO.	CODIGO MEPI	FECHA
170	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	27/09/2024 al 03/10/2024
171	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	04/10/2024 al 10/10/2024
172	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	11/10/2024 al 17/10/2024
173	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	18/10/2024 al 24/10/2024
174	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	25/10/2024 al 31/10/2024

5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social

A continuación, se presentan las actividades generales realizadas por la interventoría para el seguimiento a las contempladas en el Plan de Gestión Social del Contratista.

Durante el periodo reportado la interventoría contó con el siguiente personal para la gestión socio - ambiental.

Tabla 54. Equipo de Gestión Social

GRUPO DE GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL	
Nombre	Cargo
Luis Miguel Narváez Vanegas	Profesional ambiental

Mesas de trabajo, reuniones y comités y otros:

Reuniones:

En el periodo no se realizan reuniones del componente social

Revisión y elaboración de correspondencia:

Se revisó la correspondencia enviada y recibida durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2024.

Seguimiento documento PAGA y Plan de Inversión Social

Documento PAGA:

- ✓ El documento Plan de Adaptación a Guía Ambiental PAGA en su versión 00, fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión del documento y sus anexos en su componente social y mediante la comunicación ICA-MACIZO-0007 de agosto 2 de 2021 envió al contratista las observaciones y recomendaciones.
- ✓ De otra parte, el día 3 de agosto se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para dar alcance a las observaciones presentadas, lo anterior se encuentra registrado en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ El día 25 de agosto se realizó seguimiento al avance de los ajustes al documento, consignados en el acta de reunión No.04(25-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación Macizo 2030-P-0096 de septiembre 13 de 2021, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 radicó en la interventoría la versión No.1 (V.1) del documento, la interventoría realizó la revisión del mismo y citó a una mesa de trabajo para seguimiento, observaciones y ajustes al documento en su componente social registrados en el acta de reunión No.08 del 15 de septiembre de 2021.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0033 de septiembre 28 de 2021 la interventoría solicitó ajustes a los anexos correspondientes a la Gestión social.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA.
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-p-164 de 12 de noviembre de 2021, el contratista presentó al Versión No.3 del documento PAGA.
- ✓ Mediante la comunicación ICA.MACIZO-0057 del 25 de noviembre de 2021 la interventoría reiteró observaciones y recomendaciones a la versión No,3 y citó a mesa de trabajo para el día 2 de diciembre y reunión virtual para el 2 de diciembre de 2021.
- ✓ El día 23 de noviembre se realizó una mesa de trabajo para dar alcance a las observaciones y recomendaciones y hacer seguimiento al avance de los ajustes al documento, los detalles se encuentran consignados en el acta de reunión No.15 (23-11-2021).
- ✓ El día 2 de diciembre del 2021 se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para realizar ajustes al documento PAGA y Plan de Inversión social; los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.17(2-12-2021).
- ✓ El día 3 de diciembre de 2021, se realizó una reunión entre los especialistas, profesionales ambientales y profesionales sociales del contratista y la interventoría, la reunión había sido programada para el día 29 de noviembre, pero el contratista solicitó la reprogramación para el día 3 de diciembre, en la misma la interventoría requirió nuevamente al contratista para la entrega del documento y estableció el día 9 de diciembre como fecha límite para la entrega del mismo. Los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.18(3-12-2021).
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4.

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ La versión 5 del documento paga fue entregada mediante comunicación MACIZ02030-P-0033 de febrero 28 de 2023. Se emitieron de nuevo observaciones y se encuentra en ajuste por parte del contratista.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0327 del 30 de enero de 2024, se solicitó nuevamente al Contratista la actualización del documento PAGA
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-P-0118 del 27 de agosto de 2024, se presenta el contratista presente de nuevo el documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0402 del 24 de septiembre de 2024, se

Plan de Inversión Social:

- ✓ El Plan de Inversión social en su Versión 0.0 fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión correspondiente y emitió observaciones registradas en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA y los planes de inversión social y ambiental.
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4 y los planes de inversión social y ambiental.
- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA y los planes de inversión a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ El día 20 de junio de 2023, la interventoría realizó una reunión con el contratista para dar alcance a las observaciones al Plan de Inversión Social. Acta No.88(20-06-2023)
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO2030-P-0235 del 20/09/2023 el contratista radicó el Plan de Inversión Versión 2.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-INV-0252 (12-10-2023) la interventoría solicitó a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS, la NO objeción al Plan de Inversión 2.
- ✓ Mediante comunicación 2023S-VBOG-014288 del 10 de octubre de 2023, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio aval al Plan de Inversión Social
- ✓ El Contratista presentó la preacta social No.33 (feb-2024) la cual fue aprobada por la interventoría y avalada por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante las siguientes comunicaciones:

5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico, Plan de Cargas y en el Apéndice Ambiental, durante el período se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ El Contratista no dispone del Profesional Ambiental, por lo cual ha sido requerido y conminado a través de las comunicaciones ICA-MACIZO-0392 del 26 de julio de 2024, ICA-MACIZO-0385 del 28 de junio de 2024 e ICA-MACIZO-0375 del 31 de mayo de 2024.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0091 del 01 de agosto de 2024, el Contratista de Obra presentó la hoja de vida de la Ingeniera Ambiental Mónica Cabrera, para el perfil de Profesional Ambiental, una vez revisada conforme al anexo técnico contractual que establece los requisitos mínimos que debe tener el profesional propuesto, se verifica que la Ingeniera Cabrera CUMPLE con el perfil solicitado, de esta manera se aprueba el profesional propuesto mediante comunicación ICA-MACIZO-0393 del 08 de agosto de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0398 del 11 de septiembre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presencia del Profesional Ambiental, sin embargo, el Contratista a través de comunicación MACIZO 2030-0116ª del 20 de septiembre de 2024 informó:

> *"… Respecto a la vinculación del profesional ambiental, CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, realizará la contratación de este, una vez se reactiven las actividades de obra y las condiciones de seguridad así lo permitan …"*

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0398 del 11/09/2024 se presentó la revisión Plan de Acción y requerimientos ambientales, devolviéndolo sin aprobación y con observaciones.

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0402 del 24/09/2024 se presentó la revisión del documento PAGA V5 presentado por el Contratista el cual fue devuelto con observaciones

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0400 del 24/09/2024 se hizo reiteración sobre las deficiencias en la señalización preventiva de obra en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar - Santiago)

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0401 del 24/09/2024 se hizo reiteración sobre las deficiencias en la señalización preventiva de obra en la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián - Santiago)

5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad

En el periodo se realizó lo siguiente:

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0404 del 24 de septiembre de 2024 se presentó requerimiento al Contratista de Obra sobre la presentación del informe mensual de sostenibilidad de los meses de julio y agosto de 2024.

5.3 Informes Especialistas

La interventoría a través de sus especialistas realiza la revisión correspondiente a estudios y diseños en las diferentes disciplinas que se contemplan en el anexo técnico del contrato de obra, emitiendo observaciones, solicitudes, requerimientos y recomendaciones necesarios para la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

Durante el periodo que abarca el presente informe, se realizó la revisión por parte de los siguientes especialistas:

- ✓ Especialista Ambiental (Mauricio Joya Veloza)
- ✓ Especialista Sostenibilidad (Julián Andrés Ossa Montes)

Igualmente, por parte de las profesionales Social, ambiental, Calidad y seguridad en el trabajo, se hace el seguimiento respectivo con relación a las actividades de obra y demás acciones respectivas.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

La distribución aprobada de las vigencias para el soporte financiero del contrato se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 55. Vigencias Actual de Interventoría (Incluye adicionales)

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
	2024	$ 4.138.877.938	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
	2030	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.5993	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 56. Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7,370,706.00
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538,921,940.00
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,623,229,650.00
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adicion No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800,000,000.00
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4,285,700.00
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542,006,946.00
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2,404,167,986.00
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,623,522,570.00
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817,296,106.00
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2,142,863.00
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2,402,813,132.00

		C-2401-0600-113-0-2401023-02	*11*	*Nación*		*$ 32,470,588.00*
	1116923	*C-2401-0600-90-0-2401029-02*	*11*	*Nación*	*Modificación No.2 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1*	*$ 500,000,000.00*
	1434823	*C-2401-0600-90-0-2401008-02*	*11*	*Nación*	*Modificación No.3 Restitución de Recursos Contrato Principal - MODULO 1*	*$ 78,682,702.00*
2024	*167924*	*C-2401-0600-90-51102D-2401008-02*	*11*	*Nación*	*Contrato Principal- MODULO 1*	*$ 1,634,195,430.00*
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	*11*	*Nación*		*$ 4,682,508.00*
2024	*142924*	*C-2401-0600-113-51102D-2401008-02*	*11*	*Nación*	*Contrato Principal- MODULO 2*	*$ 1,201,391,225.00*
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	*11*	*Nación*		*$ 16,235,039.00*
TOTAL						***$ 14,233,415,091.00***

5.5 Informe matriz del Riesgo

En el periodo del mes de octubre de 2024 se mantienen los riesgos que se reportaron en el mes de septiembre de 2024, los riesgos que se presentaron para el contrato de Obra No. 1001 de 2021 se describen a continuación: Riesgo económico No. 3, riesgo sociales o políticos No. 5, riesgo operacional No. 6, y riesgo de naturaleza No. 15. De los cuales se describe el seguimiento realizado y la mejora planteada y realizada para la subsanación y mitigación de este.

Tabla 57. Riesgos presentados en el Periodo

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
Riesgo Económico No. 3: Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Se ha presentado escasez de insumos como es acero y cemento, debido a inconvenientes internos del consorcio a cargo de las obras, presentándose demoras en las entregas de los mismo en los frentes de trabajo.	Por parte de la interventoría se ha solicitado a contratista de obra contar con un stop de materiales en campo a afín de contrarrestar las demoras presentes en la entrega de suministro que se realiza internamente.
Riesgo Sociales o Políticos No. 5: Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	'El 13 de julio de 2024, el ingeniero residente de obra del Tramo 1 (Ruta 1203), es objeto de amenazas por parte de individuos identificados como parte de grupos armados ilegales.	'Mediante comunicado del 15 de julio de 2024, el contratista informa que interpuso una Denuncia Penal por Extorsión y Amenazas ante la Fiscalía General de La Nación.
Riesgo Operacional No. 6: Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	A la fecha de acuerdo con el cronograma de entrega se encuentra pendiente: Ruta 1203 La Lupa - Bolivar - Santiago: - Atención de las observaciones presentadas al diseño propuesto para la zona inestable del PR 54+700 - Atención de las observaciones presentadas al diseño propuesto para el Muro del PR 56+030. - Atención de las objeciones presentadas al diseño propuesto para el PR 62+800.	Por parte de la interventoría se remiten comunicados donde se reitera al contratista de obra la entrega de la documentación pendiente para efectos de

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras.	Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago: - Entrega del diseño propuesto para el Muro ubicado entre los PR 46+200 – 46+280 MD. - Entrega del diseño propuesto para el Muro ubicado en el PR 47+500 MI. Por parte de Contratista está pendiente la entrega definitiva de los siguientes estudios: - Ruta 1203 La Lupa - Bolivar - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 62+000 – PR 65+000. - Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 49+000 – PR 54+000.	revisión y/o aprobación. Por parte de Contratista está pendiente la entrega definitiva de los siguientes estudios: - Ruta 1203 La Lupa - Bolivar - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 62+000 – PR 65+000. - Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 49+000 – PR 54+000.
Riesgo de la naturaleza No. 15: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	En los tramos a intervenir, se han detectado puntos críticos, los cuales son posibles de deslizamiento, perdida de banca entre otros problemas de estabilidad.	Por parte de la interventoría y contratista de obra se hace el seguimiento respectivo a los mimos y se generan alternativas de solución (Construcción de Muros, estructuras de drenaje entre otras obras) a fin de mitigar el impacto en el sector.
Riesgo financiero No. 17: Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y	De acuerdo con comunicaciones allegadas a la interventoría, particulares informan sobre las deudas que tiene el contratista frente a servicios y trabajos realizados. El contratista no ha presentado las planillas de seguridad social de mayo y junio de 2024.	La interventoría emite comunicados donde conmina al contratista a ponerse al día con las deudas que tiene frente a particulares.

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.		

5.6 Información otros programas y aplicativos

5.6.1 Aplicativo CIFRA

Como apoyo al control general de Obra e Interventoría, la Gerencia de Grandes Proyectos en cabeza del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como Unidad Ejecutora para el presente contrato, ha puesto al servicio de los interesados el software CIFRA, como una herramienta de gestión de la información que permite compilar los datos relevantes de cada uno de los contratos adjudicados, de forma que puedan ser consultados por los usuarios.

La gestión de este aplicativo se lleva a cabo por parte de la Interventoría y se ha gestionado de forma pertinente hasta la fecha de cierre del presente informe.

Figura 8. Informes Semanales Cargados en CIFRA

Reporte Semanal - Información general del contrato

Contrato No.	1001	Año	2021
Proyecto	ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO	Programa	LEGALIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Cauca	Unidad Ejecutora	GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
Supervisor del Contrato de Interventoría	LUIS EDUARDO - LEDEZMA RAMOS	Gestor Técnico de Proyecto	CARLOS ANDRÉS - SUÁREZ LOZANO
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.		

|< << 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 >> >|

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
172	174	2024-10-18	2024-10-24	2024-10-24	2024-10-24 18:54	2024-10-25 12:06	2024-10-25 12:48	TERMINADO		
171	173	2024-10-11	2024-10-17	2024-10-17	2024-10-24 18:11	2024-10-25 12:05	2024-10-25 12:46	TERMINADO		
170	172	2024-10-04	2024-10-10	2024-10-10	2024-10-10 22:09	2024-10-25 12:03	2024-10-24 12:08	TERMINADO		
169	171	2024-09-27	2024-10-03	2024-10-03	2024-10-07 11:00	2024-10-25 12:02	2024-10-24 12:01	TERMINADO		
168	170	2024-09-20	2024-09-26	2024-09-26	2024-09-27 08:33	2024-10-25 12:01	2024-09-30 17:34	TERMINADO		
167	169	2024-09-13	2024-09-19	2024-09-19	2024-09-23 09:08	2024-10-25 12:00	2024-09-30 17:32	TERMINADO		
166	168	2024-09-06	2024-09-12	2024-09-12	2024-09-17 08:36	2024-10-25 11:58	2024-09-30 17:29	TERMINADO		
165	167	2024-08-30	2024-09-05	2024-09-05	2024-09-09 08:43	2024-09-09 10:13	2024-09-30 17:28	TERMINADO		
164	166	2024-08-23	2024-08-29	2024-08-29	2024-09-01 18:56	2024-09-06 17:34	2024-09-30 17:22	TERMINADO		
163	165	2024-08-16	2024-08-22	2024-08-22	2024-08-22 17:27	2024-09-06 17:33	2024-09-12 15:16	TERMINADO		

|< << 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 >> >|

NOTA: La casilla del "Número de semana" en el aplicativo CIFRA no coincide con la numeración del semanal que lleva la interventoría, esta diferencia se debe por lo siguiente: 1) Las semanas en el aplicativo CIFRA están acotadas por una fecha inicial y una fecha final que no son modificables, 2) El contrato 1001 – 2021 tuvo una suspensión No. 1 que no fue posible representar a cabalidad en el aplicativo CIFRA según las fechas preestablecidas, y 3) De acuerdo con las fechas reales de la suspensión No. 1 no se realizó un semanal que el aplicativo CIFRA si está considerando. .

5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud vela por el bienestar de los colaboradores, estableciendo medidas de prevención de lesiones y la salud laboral. Por tal motivo se establecerán medidas preventivas y de control para el personal. Entre las cuales tenemos:

Inducción: En el presente mes se realiza la inducción del Ingeniero Residente Adrián Alberto Benavides Portillo.

Tabla 58. Inducción y reinducción del personal de interventoría

INDUCCION PERSONAL			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	
1	Adrián Alberto Benavides Portillo		
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	

Reporte de accidentes e incidentes de trabajo: En el presente mes no se reportaron accidentes de trabajo, teniendo en cuenta la normativa vigente la interventoría realiza los reportes y la investigación correspondiente, permitiendo esclarecer las causas de lo ocurrido y así establecer las medidas correctivas correspondientes.

Tabla 59. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (interventoría)

REPORTE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**

Evaluaciones Médicas Ocupacionales: Con el fin de identificar las condiciones de salud del personal del CONSORCIO ICAYECO-189, se informa que se realiza los exámenes ocupacionales de ingreso al nuevo personal. En el presente mes se realizaron los exámenes ocupacionales del Ingeniero Residente Adrián Alberto Benavides Portillo.

Evaluaciones Médicas periódicas: Con el fin de hacer un seguimiento al estado de la salud de los colaboradores y la detección de enfermedades producidas como resultado de la actividad laboral, se realiza Evaluación Médica Ocupacional periódicos y se realizan las respectivas remisiones a los colaboradores para realizar el seguimiento a su estado de salud. Se hace entrega de EPP a cada colaborar acatando las recomendaciones médicas ocupacionales.

En el presente mes no se realizaron evaluaciones medicas periódicas al personal de la interventoría.

Tabla 60. Evaluaciones médicas (Personal de Interventoría)

EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS POST INCAPACIDAD		
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 – La Lupa – Bolívar –- Santiago		
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 25CC15 – La Sierra – La Vega – San Sebastián - Santiago		

Capacitaciones: Considerando la disminución del personal activo de la interventoría, no fue posible realizar capacitaciones durante el presente mes.

Tabla 61. Capacitaciones realizadas en el periodo

NO.	TEMAS DE CAPACITACIÓN
1.	Pausas Activas
2.	Plan de prevención ante emergencias – sismo

Política de seguridad y salud en el trabajo: El CONOSRCIO ICAYECO-189, ha establecido política de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo de esta forma dar cumplimiento a la legislación nacional vigente, aplicable en materia de riesgos laborales y así mismo la establecer los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsabilidades SST: En el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015 se establece que es una obligación para una empresa que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se asignen y se comuniquen unas responsabilidades tanto para los empleadores como para los trabajadores mediante un documento escrito, las cuales cambiaran dependiendo del rol del empleado en la organización. Dichas responsabilidades se deben comunicar y cumplir y se debe hacer entender que cualquier tarea, por más compleja, urgente o importante que sea, puede y debe hacerse de forma segura.

Entrega de Elementos de Protección Personal: Se informa que en el correspondiente mes no se realizó entrega de elementos de protección personal.

Inspección Elementos de Protección Personal: Se verifica el estado y uso de los elementos de protección personal del personal de interventoría en obra.

Conformación de comités: Se informa que se encuentra constituido el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral. Se generan los espacios con el fin de tratar temas referentes al bienestar de nuestros colaboradores.

La última reunión del COPASST se llevó a cabo el día 30 de julio, y la última reunión de COCOLA se llevó a cabo el día 28 de junio. Aunque no se han realizado nuevas reuniones, se informa que no se ha presentado ninguna notificación o queja frente al comité.

Protocolo de bioseguridad

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que las actividades de promoción, prevención y medidas de prevención se sigan implementando hasta nueva orden del Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, se actualiza protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución 692 de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Permitiendo de esta forma mitigar la transmisión del virus, ante la emergencia sanitaria declarada por el virus SARS Cov 2, causante de la enfermedad por Covid – 2019, el CONSORCIO ICAYECO - 189 ha establecido estrategias que permitirán velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, frente la contingencia del COVID-19;

Con el fin de tomar acciones de mitigación y de propagación se suministran a los campamentos o frentes de trabajo los siguientes los elementos:

- ✓ Limpieza y desinfección para áreas de trabajo (Límpido)
- ✓ Limpieza y desinfección de manos (Alcohol, jabón de Manos, toallas de papel)
- ✓ Inspecciones puesto de trabajo
- ✓ Tapabocas quirúrgicos

Registro de Condiciones de Salud General*:* Se ha informado a los colaboradores que, si llegan a presentar síntomas que imposibiliten sus actividades, deben acudir a un centro asistencial y de esta forma ser valorados y el médico tratante determina si es necesaria la prueba. En el correspondiente mes no se han presentaron casos que afecten las condiciones de salud

Entrega de tapabocas: De acuerdo a la sintomatología por infecciones respiratorias, se informa que deben utilizar el tapabocas.

Limpieza y desinfección*:* *Se* proporcional los *elementos para el proceso de limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo.*

En las instalaciones de la empresa se cuenta con baños debidamente dotados con lavamanos, agua potable y jabón líquido para el respectivo lavado de manos, y un punto ecológico, los espacios son los suficientemente amplios, permitiendo de esta manera tener una buena ventilación en las instalaciones y así generar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades y las comodidades del personal.

Para las medidas preventivas del COVID-19 se resalta con la resolución 555de 2023 por medio del cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.

RESOLUCIÓN 555 DE 2023: Que este Ministerio expidió la Resolución 1238 de 2022 mediante la cual se adoptaron nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID-19.

Que, de acuerdo con la actualización epidemiológica semanal de COVID-19 de la OMS publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero a 26 de marzo de 2023, se han notificado cerca de 3.6 millones nuevos casos y 25.000 muertes por dicha enfermedad, con una reducción del 27% y 39% respectivamente en comparación al periodo anterior, para un acumulado de más de 761 millones de casos y más de 6.8 millones de muertes. Lo anterior evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial

Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19.

Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.

Plan de emergencias

El plan de emergencia es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las consecuencias que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

Brigada de emergencias: Se conforma un grupo de trabajadores en los puestos de trabajo o campamentos de interventoría, situados en San Miguel "**TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO**" y Bolívar " **TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO**" y Popayán con el fin de asistir, apoyar y salvaguardar al resto de personas en caso de que se presente un momento de inseguridad, peligro, accidente o emergencia.

En las oficinas, ubicadas en Bolívar y San Miguel se cuenta con los brigadistas y la dotación correspondiente para la atención de algún evento.

Dotación Brigada de Emergencias: Se verifica el estado de los elementos proporcionados, permitiendo de esta forma tenerlo en buenas condiciones y así atender, prevenir, preparar y dar respuesta ante algún evento o emergencia (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.

5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT

La Interventoría atreves de su personal técnico y profesional, hacen el seguimiento a la implementación correspondiente al Plan del manejo de la Tránsito, donde realiza los requerimientos necesarios en aras del cumplimiento de este.

Mediante correos electrónicos, oficios remitidos y solicitudes realizadas de manera verbal, se ha solicitado al contratista de obra la implementación y complementación de la señalización instalada según el Manual de Señalización Vial.

5.6.4 Plan de calidad

Seguimiento al Plan de Calidad Interventoría

Se hace seguimiento al Plan de Calidad del proyecto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA", de acuerdo con los requisitos del INVIAS y al Plan de Calidad del Consorcio ICAYECO 189. El seguimiento se registra en el

formato de INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-15 (Anexo 17)

Seguimiento al control de Inspección y Ensayo

Como parte de las actividades de control de calidad, el Consorcio ICAYECO 189 realizó el seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de los contratistas de obra y verificación de los ensayos realizados por las firmas constructoras.

De acuerdo con la optimación de los recursos asignados a la interventoría, en el presente mes no se realizaron ensayos por parte de interventoría, se desarrolló acompañamiento a los ensayos realizados por el contratista que se presentan en el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11 (Anexo 6).

Revisión equipos de seguimiento y medición Interventoría

En el presente mes no se contó con equipo vinculado al Consorcio ICAYECO 189.

Tabla 62. Certificados Calibración Equipos

EQUIPO	SERIE	N° CERTIFICADO	ESTADO

Control de documentos

Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo a su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta**.**

Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente acorde al manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

Control de los Registros de Calidad: Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantizan la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión

Indicadores de Gestión

Para el presente mes no se determinan los indicadores de gestión.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ✓ Para el mes de octubre de 2024 el valor programado de obra física es de Dos Mil Ciento Sesenta y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta pesos MCTE ($ 2.161.940.550,00) que representa el 0,84% del valor básico de obra a ejecutar, y el valor programado acumulado es de Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cincuenta y Cinco pesos MCTE ($ 80.223.427.055,00) que equivale al 31,17 % del valor básico inicial del contrato.

  El valor básico ejecutado de obra en octubre 2024 es de Setenta Millones Trecientos Treinta Millones Trecientos Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos MCTE ($ 633.303.939,00) que representa el 0.25 % del valor básico inicial de obra a ejecutar, y el valor ejecutado acumulado es de Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Tres pesos MCTE ($ 68.468.236.003,00) que representa el 26,36 % del valor básico del contrato.

  Teniendo en cuenta la diferencia entre lo programado y lo ejecutado, la interventoría reitera al contratista Consorcio y Vías Equipos Macizo 2030 la necesidad de presentar un plan de contingencia que permita realizar las actividades de obra que contribuyan en el avance de esta.

Recomendaciones

- ✓ Se recomienda organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, si no con las disposiciones contenidas en la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 1220 - 2005.
- ✓ Se recomienda el retiro de residuos y desechos sólidos que se encuentren en el desarrollo de las actividades, con el fin de evitar problemas en el libre cause de las aguas lluvias y obstaculización del flujo vial. Esta recomendación se ha reiterado al contratista en varias ocasiones.
- ✓ Durante los trabajos debe priorizarse no dejar herramientas o montículos con sobrantes que puedan generar accidentes a los usuarios de la vía.
- ✓ Es importante reiterar que todo el personal que desarrolle actividades deberá estar afiliado a ARL, EPS y pensión.
- ✓ En ningún momento se puede suspender el tráfico vehicular, debe proveer todas las medidas e implementar toda la señalización adecuada y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y el libre flujo vehicular.
- ✓ Durante la ejecución de los trabajos debe suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesaria y suficiente, adecuada en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología y la mano de obra idónea; para cumplir con el programa de obra, especificaciones técnicas y ambientales de la obrar.
- ✓ El contratista debe presentar a tiempo los ajustes solicitados a cada uno de los requerimientos hechos por la interventoría, a fin de que la interventoría realice la revisión y posterior aprobación.
- ✓ Es importante tener en cuenta la actualización del documento PAGA más sus anexos pertinentes para revisión y aprobación de la Interventoría.

Gestión Social

- ✓ Se debe retomar las actividades relacionadas con Información y divulgación, Cultura vial, Participación comunitaria, actas de vecindad y de compromiso en las Rutas 1203 y 25CC15.
- ✓ El contratista tiene pendiente la instalación de los parques infantiles en las instituciones educativas seleccionadas.

Gestión SST

- ✓ Realizar la instalación y garantizar el mantenimiento de la señalización preventiva requerida en los diferentes frentes de trabajo según lo estipula en la NTC 1461.
- ✓ Presentar las planillas de pago de los aportes parafiscales de octubre de 2024 para realizar la validación del cumplimiento del contratista para con sus empleados.
- ✓ Solicitar a todo el personal que ingrese a la obra tanto del contratista como de los subcontratistas entregar los soportes de afiliación requerida, exámenes de ingreso, afiliaciones al sistema de seguridad social, tres días antes de ingresar al personal a obra
- ✓ Se solicita que el personal de obra que esté realizando trabajo en alturas porte sus Elementos de protección personal contra caídas (EPPCC).
- ✓ Se solicita a todo el personal de obra que está realizado trabajo en espacios confinados porte todos sus elementos de protección contra caídas como lo estipula la resolución 4272 del 2021.
- ✓ Se solicita que la dotación y entrega de EPP del personal sea más continuo, ya que en ocasiones se ha evidenciado que hay una demora en la entrega que hacen desde Popayán.
- ✓ Se recomienda realizar capacitaciones de orden y aseo a los frentes de obra.
- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el capítulo 4 del manual de INVIAS en cuanto a la señalización en todos los frentes de obra.

Gestión Ambiental y Sostenibilidad

- ✓ Debido a la situación de orden público que nuevamente se viene presentando en los frentes de trabajo, las actividades del componente ambiental se atrasaron ya que el personal de obra tuvo que salir de la zona de intervención del proyecto.
- ✓ La Interventoría continúa realizando el seguimiento de las actividades que el Contratista de Obra tiene como obligación en cumplimiento del Apéndice Ambiental, del Anexo Técnico del Contrato de Obra 1001 de 2021, del Manual de Interventoría del INVIAS versión 2022, y de los Actos Administrativos suscritos por la Autoridad Ambiental Regional.
- ✓ El Contratista de Obra tiene pendiente el cumplimiento de las medidas compensatorias por permisos ambientales del Proyecto, presentación del documento PAGA y disposición de profesional ambiental en el frente de obra, motivo por el cual ha sido requerido por la Interventoría.
- ✓ Para el contrato de obra 1001 de 2021, se reporta que hasta el 30 de JUNIO de 2024 se han generado **15.007,96** tCO2e, valor que supera las 12000 tCO2e.

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024, interventoría presentó requerimiento al Contratista de Obra ponerse al día con esta obligación contractual y presentar de inmediato los informes de julio y agosto de 2024

8. ANEXOS

8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

En el mes de octubre de 2024, se enviaron comunicaciones al contratista de obra del Anillo del Macizo Colombiano. – Contrato 1001 de 2021, referentes al seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas al Anexo 18.

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

Se adjunta el registro fotográfico del estado del contrato con corte a octubre de 2024, ver Anexo 19.

8.3 Bitácora del mes

La Bitácora con corte a octubre de 2024, se relaciona en el Anexo 20.

8.4 Formatos Anexos

Anexo A Mapa de Localización

Anexo 1 MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES

Anexo 2 MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Anexo 3 MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Anexo 4 MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Anexo 5 MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Anexo 6 MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Anexo 7 MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Anexo 8 MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Anexo 9 MEPI-MN-IN-2-FR-1-MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Anexo 10 MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Anexo 11 MEPI-MN-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITE

Anexo 12 INFORMES DE ESPECIALISTAS

Anexo 13 MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 14 MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 15 MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 16 MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 17 MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

Anexo 18 RELACION DE LA CORRESPONDENCIA

Anexo 19 REG.FOT-SEPTIEMBRE-2024_OBRA

Anexo 20 COPIA DE LA BITÁCORA

Anexo 21 SEGUMIENTO MATRZI DE RIESGOS

ANEXOS INFORME

ANEXO A

1020000E

1040000E

740000N

720000N

700000N

Convenciones

? Puentes Macizo

PR Macizo
- PR Ruta 1203
- PR Ruta 25CC15

PR Macizo copiar

Red Vial Macizo
- Afirmado
- Pavimento
- Pavimento
- Afirmado

? sitios_criticos

Sitios_de_interes
- Cantera
- Centro Poblado
- Zodme

Intervencion
- Pavimento existente
- Afirmado
- Intervención Cto 1001 de 2021

ROSAS

LA SIERRA

PATÍA

SUCRE

LA VEGA

ALMAGUER

BOLÍVAR

SAN SEBASTIAN

PR0 PR1 PR0 PR3 PR4 PR2 PR6 PR7 PR5 PR8 PR10 PR11 PR10 PR13 PR14 PR15 PR12 PR16 PR17 PR19 PR20 PR18 PR23 PR25 PR22 PR20 PR29 PR33 PR26 PR30 PR34 PR32 PR35 PR36 San Miguel PR38+500 PR44 PR37 PR45 PR38 PR39 PR46 PR43 PR40 Zodme 46+600 PR48 PR41 PR49 PR47 PR51 PR50 PR52 PR53 PR55 PR54 PR57 PR56 PR59 PR58 PR60 PR62 PR61 PR63 PR65 La Vega PR66 PR64 PR67 PR68 PR72 PR73 PR70 PR71 PR69 PR74 PR75 PR80 PR77 PR76 PR79 PR83 PR82 PR84 PR85 PR86 PR88 PR87 Almaguer PR91 PR89 PR90 PR93 PR92 PR94 PR95 PR104 PR103 PR105 PR96 PR101 PR97 PR100 PR98 PR106 PR99 PR107 PR109 PR108 San Sebastian PR111 PR110 PR117 PR119 PR113 PR121 PR114 PR115 Santiago PR105 PR110 PR107 PR103 PR102 PR106 PR95 PR101 PR96 PR104 PR99 PR100 PR94 PR97 PR91 PR86 PR87 PR88 PR89 PR85 PR78 PR82 PR81 PR90 PR72 PR74 PR76 PR75 PR80 PR77 PR68 PR73 PR71 PR69 PR70 PR67 PR64 PR66 PR63 PR61 PR65 PR62 PR54 PR60 PR55 PR52 PR50 PR51 Bolivar PR50 PR48 PR49 PR43 PR44 PR42 PR45 PR46 PR47 PR40 PR41 PR39 PR38 PR37 Zodme PR54+400 PR56 PR57 PR58 PR59 PR35 PR36 PR33 PR34 PR30 PR31 PR32 PR27 PR29 PR28 El Colerin PR27+200 PR26 PR25 PR23 PR20 PR21 PR22 PR24 PR19 PR20 PR17 PR18 PR15 PR16 PR13 PR12 PR14 PR11 PR10 PR7 PR8 PR9 PR6 PR5 PR3 PR4 PR2 PR0 PR1

0 2,5 5 7,5 10 12,5 15 km

made with QGIS

Proyecto:	Elaborado por:	SRC:	Plano:
ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	Luis Miguel Narvaez V. TP: 19238179924 CAU	**Parámetros del SRC**: EPSG:3115: *+proj=tmerc +lat_0=4.59620041666667 +lon_0=-77.0775079166667 +k=1 +x_0=1000000 +y_0=1000000 +ellps=GRS80 +towgs84=0,0,0,0,0,0,0 +units=m +no_defs*	**1/1**
	Fecha: MARZO 2023	Escala: 1:75.000	CONSORCIO ICAYECO-189

ANEXO N°1

MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 170 del 27/09/2024 al 3/10/2024 Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CARLOS ANDRES SUAREZ LOZANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51.584.275.023,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362.262.905.449,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1.880.781.735,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8.119.218.265,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 28.361.122.062
	EJECUTADO	$ 15.323.327.208	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 3.809.276.508	$ -

INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 4.138.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 1.904.685.462	$ -

OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 1.504.609.553	$ 1.504.609.553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 307.398.788.133,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 78.270.706.558,36	30,41%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 67.843.298.267,00	26,36%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (10.427.408.291,36)	-4,05%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 12.519.858.906,00	3,46%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 90.790.565.464,36	25,06%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80.363.157.173,00	22,18%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (10.427.408.291,36)	-2,88%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 488.180.124,40	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 72.350.000,00	0,024%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 8668 de 09/08/2024
PERIODO FACTURADO: jul-24
VALOR FACTURA: $ 653.243.304,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: (*)	$ 7.615.617.358,00	34,11%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 7.615.617.358,00	34,11%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 10.000.000,00	0,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10.000.000,00	0,04%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 10854
PERIODO FACTURADO: jul-24
VALOR FACTURA: $ 444.080.261,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
(*): De acuerdo con el Acta de Costos No. 40, correspondiente al mes de septiembre de 2024, se realiza ajuste al total de inversion programada.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.880.781.735,00
Saldo $	$ 8.119.218.265,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 30,41% — Avance o Atraso Físico %: -4,05%
Meta Física Ejecutada %: 26,36%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	30,95%	23,72%		54,67%	54,67%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	7,24	5,9		13,14	26,6%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		23,78		23,78	10,2%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11,76	5.7		17,46	7,5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	9,500	4,6		14,100	28,6%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	2		Prog					
					Ejec	9,195	4,06		13,25	26,8%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer			1	1
Retrocargador		1		1
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	2	1	3
Retroexcavadora de Llantas			1	1
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	4	2	6
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1		1
Carrotanque		1		1
Mixer		3		3
TOTAL	21	19	11	30

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021-OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.
- Ocupacion de Cauces: El tramo de la Vega cuenta con la Resolución 0649 de 2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

OBSERVACIONES:
El contratista no dispone del profesional ambiental y social en el corredor para atender las observaciones de la comunidad.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	61	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	58	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	65	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- En la presente semana el contratista no cuenta con la profesional social en obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografía y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 62+000 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 50+000.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Aproximación a la cota de la subrasante entre los PR 50+350 - 50+470.
- Se finaliza lleno estructural del muro ubicado entre los PR 60+620 - 60+645 MI
- Entre los PR 60+600 - 60+680 se localiza el eje y se instalan niveletas con la cota de la subbase.
- Aproximación a cota de subbase entre los PR 60+610 - 60+670.
- Se funde el vástago del muro ubicado entre los PR 60+968 - 60+974 MD
- Entre los PR 60+570 - 60+578 en el MD se realiza localización del muro H2.
- En la alcantarilla ubicada en el PR 60+800 se realiza la instalación de la tuberia de descole del MI.
- Se funden cunetas entre los PR 59+895 - 59+965 MD
- Instalación de concreto hirdaulico MR 43 entre los PR 60+754 - 60+844 CI.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Se instala afirmado en los PR 50+600 - 50+800, 50+900 - 50+920 y 50+980 - 51+050.
- Se realiza la limpieza de las estructuras de entrada ubicadas en los PR 47+058, 47+130, 47+340 y 47+560.
- Para la construcción de filtro longitudinal se perfora roca entre los PR 47+900 - 47+940 MI

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

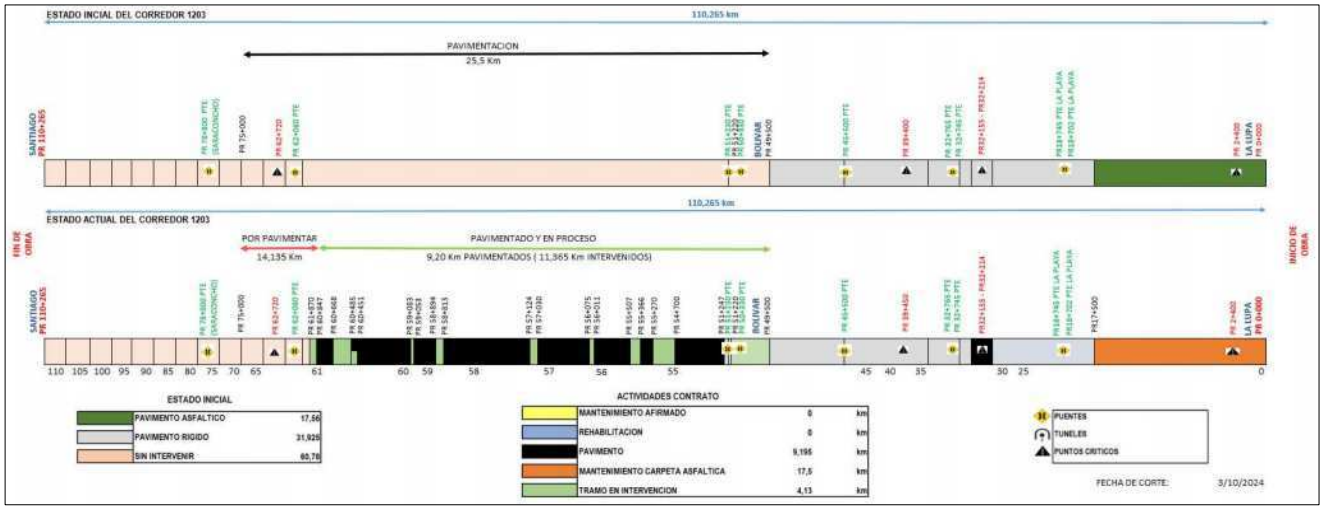
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Actividades previas a la colocación de la subbase para iniciar posteriormente la colocación de MR 43
- Pendientes de definir.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Pendientes de definir.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

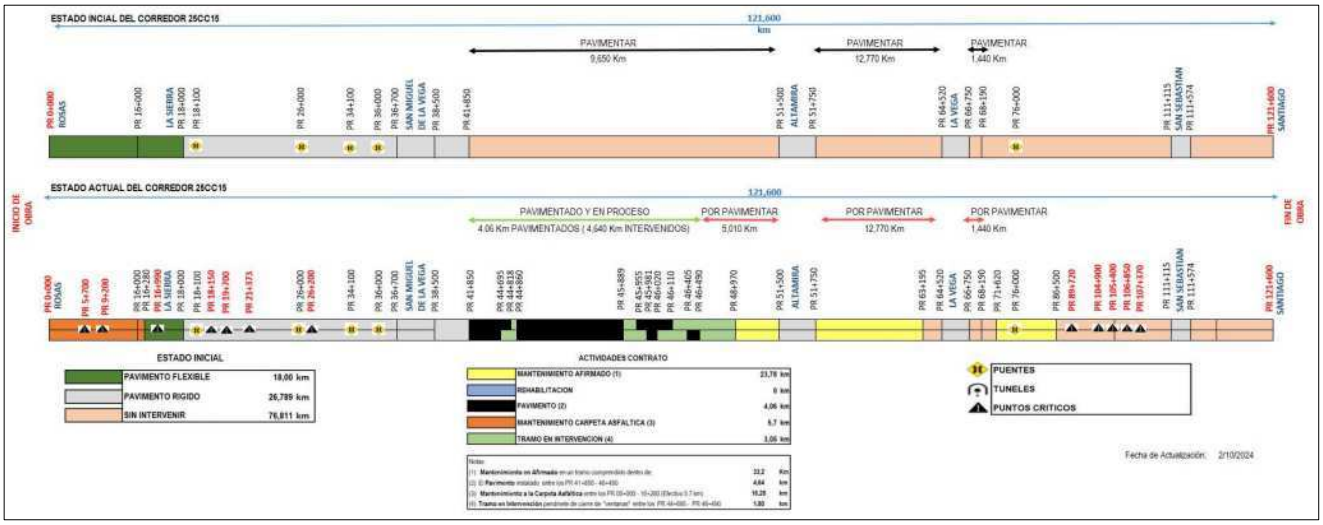
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203: Aproximación a la cota de subbase; PR 60+610 - 60+670.



Ruta 1203: Instalación de concreto hirdaulico MR 43; PR 60+754 - 60+844 Cl.



Ruta 25CC15: Instalación de afirmado entre los PR 51+010 - 51+020

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Para continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato se vinculara personal a partir del 01 de octubre.

Para la Ruta 1203: A partir del 01 de octubre Topógrafo, Inspector y Campamentera, 07 de octubre se vincula residente. Posteriormente se evaluara el avance y se incluirá personal dependiendo del avance.
Ruta 25CC15: A partir del 01 de octubre Ingeniero Auxiliar, Inspector, Vehículo, según avance se vinculara personal a partir del 15 de octubre.

INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: NICOLAS CERON MUÑOZ
No. MAT: 76202-419707 VLL

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 171 del 4/10/2024 al 10/10/2024 Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CARLOS ANDRES SUAREZ LOZANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51.584.275.023,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362.262.905.449,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1.882.819.191,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8.117.180.809,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 28.361.122.062
	EJECUTADO	$ 15.325.364.664	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 3.895.940.699	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 4.138.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 1.904.685.462	$ -
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 1.504.609.553	$ 1.504.609.553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 307.398.788.133,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 78.758.886.682,76	30,60%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 68.134.932.061,00	26,47%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (10.623.954.621,76)	-4,13%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 12.537.790.996,00	3,46%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 91.296.677.678,76	25,20%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80.672.723.057,00	22,27%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (10.623.954.621,76)	-2,93%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 488.180.124,40	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 291.633.794,00	0,095%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 8668 de 09/08/2024
PERIODO FACTURADO: jul-24
VALOR FACTURA: $ 653.243.304,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: (*)	$ 7.635.617.358,00	34,20%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 7.635.617.358,00	34,20%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.000.000,00	0,09%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.000.000,00	0,09%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 10854
PERIODO FACTURADO: jul-24
VALOR FACTURA: $ 444.080.261,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
(*): De acuerdo con el Acta de Costos No. 40, correspondiente al mes de septiembre de 2024, se realiza ajuste al total de inversion programada.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.882.819.191,00
Saldo $	$ 8.117.180.809,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 30,60% — Avance o Atraso Físico %: -4,13%
Meta Física Ejecutada %: 26,47%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	30,95%	23,72%		54,67%	54,67%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	7,24	5,9		13,14	26,6%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		24,18		24,18	10,4%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11,76	5.7		17,46	7,5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	9,500	4,6		14,100	28,6%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	2		Prog					
					Ejec	9,339	4,06		13,40	27,1%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta fisica aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance fisico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer			1	1
Retrocargador		1		1
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	2	1	3
Retroexcavadora de Llantas			1	1
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	4	2	6
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1		1
Carrotanque		1		1
Mixer		3		3
TOTAL	21	19	11	30

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021-OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.
- Ocupacion de Cauces: El tramo de la Vega cuenta con la Resolución 0649 de 2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

OBSERVACIONES:
El contratista no dispone del profesional ambiental en el corredor.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	60	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	57	7
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	67	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- En la presente semana no hay observaciones.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografia y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 62+000 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 50+000.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Entre los PR 50+320 - 50+350 y 61+080 - 61+120 se realiza cajeo
- Se adelantan actividade de construccion de obras de drenaje via. Cunetas: PR 50+100 MD y 60+300 - 60+350; Alcantarillas: PR 60+625 MD, 61+685 MD; Box Culvert: PR 61+065 MD
- Se adelantan actividades de construccion de muros de contencion entre los PR 60+797 MD, 61+021 - 61+027 MD, 50+245 - 50+256 MD y 61+285 - 61+291 MD
- Se instala concreto hidraulico MR 43 entre los PR 60+451 - 60+509 CI y 60+522 - 60+751 CI
- Ampliacion de banca entre los PR 61+550 - 61+600 MI.
- Actividades de topografia.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Se instala afirmado en los PR 51+130 - 51+360
- Se realiza la limpieza de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 45+820 MI

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

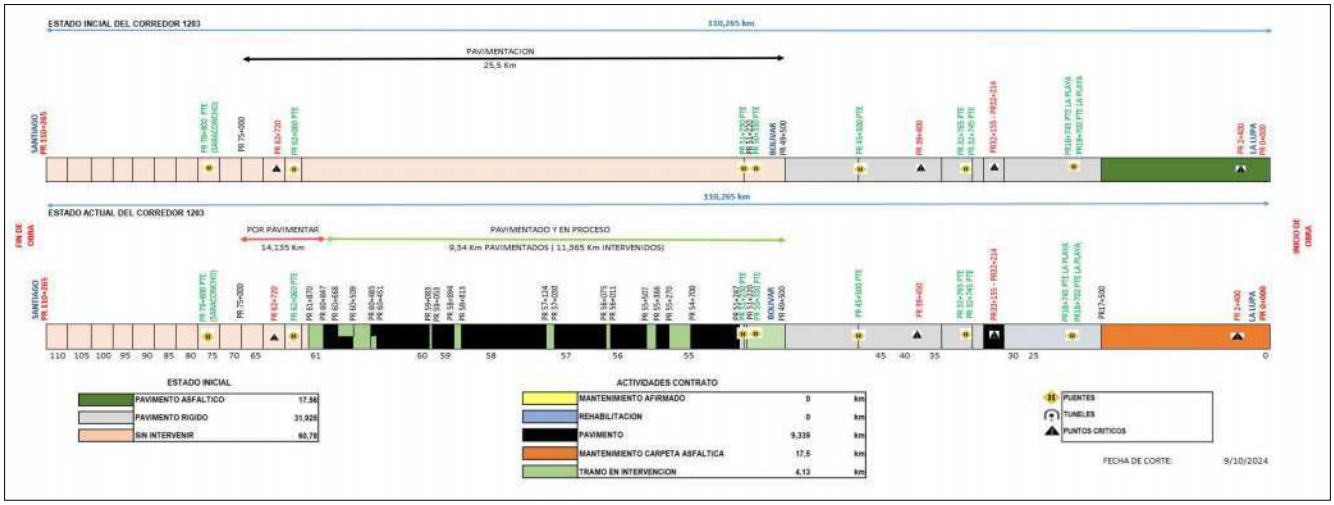
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Instalación de concreto hidraulico MR 43
- Construccion de muros de contencion.
- Construccion de obras de drenaje vial.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Instalación de afirmado.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

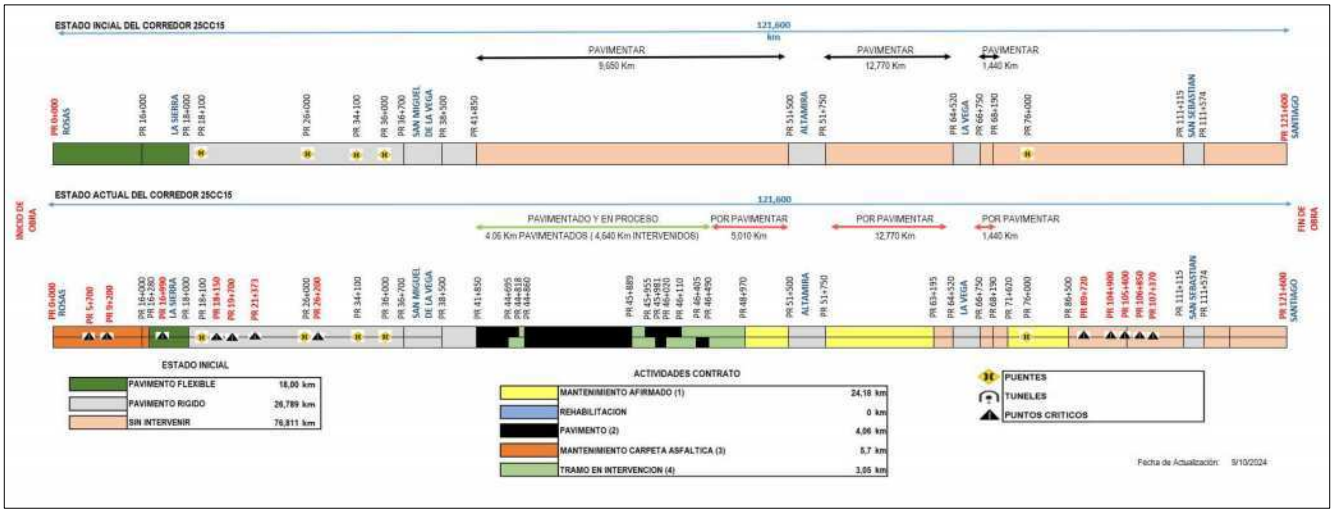
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203: Excavacion Muro PR 61+021 - 61+027 MD



Ruta 1203: Instalación de concreto hirdaulico MR 43; PR 60+451 - 60+509 Cl.



Ruta 25CC15: Instalación de afirmado entre los PR 51+340 - 51+360

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Para continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato se vinculara personal a partir del 01 de octubre.

Para la Ruta 1203: A partir del 01 de octubre Topógrafo, Inspector y Campamentera, 07 de octubre se vincula residente. Posteriormente se evaluara el avance y se incluirá personal dependiendo del avance.
Ruta 25CC15: A partir del 01 de octubre Ingeniero Auxiliar, Inspector, Vehículo, según avance se vinculara personal a partir del 15 de octubre.

INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: NICOLAS CERON MUÑOZ
No. MAT: 76202-419707 VLL

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 172 del 11/10/2024 al 17/10/2024 | Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CARLOS ANDRES SUAREZ LOZANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0.9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0.15 m.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310 678 630 426.00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19 120 242 613.00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51 584 275 023.00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3 204 167 986.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362 262 905 449.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22 324 410 599.00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10 000 000 000.00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1 882 819 191.00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8 117 180 809.00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23 442 545 473	$ 32 049 539 368	$ 29 101 878 329	$ 28 361 122 062	$ 28 361 122 062
	EJECUTADO	$ 15 325 364 664	$ 32 049 539 368	$ 29 101 878 329	$ 3 895 940 699	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1 346 292 646	$ 2 950 460 632	$ 1 319 438 969	$ 4 138 877 938	$ 1 638 877 938
	EJECUTADO	$ 1 346 292 646	$ 2 950 460 632	$ 1 319 438 969	$ 1 904 685 462	$ -

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42 541 683 093	$ 47 268 536 770	$ 47 268 536 770	$ 51 995 390 447	$ 31 872 551 075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2 458 316 907	$ 2 731 463 230	$ 2 731 463 230	$ 1 504 609 553	$ 1 504 609 553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 307 398 788 133.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 79 247 066 807.16	30.79%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 68 347 938 265.00	26.56%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (10 899 128 542.16)	-4.23%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 12 537 790 996.00	3.46%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 91 784 857 803.16	25.34%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80 885 729 261.00	22.33%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (10 899 128 542.16)	-3.01%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 488 180 124.40	0.16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 213 006 204.00	0.069%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 11849 de 27/09/2024
PERIODO FACTURADO: ago-24
VALOR FACTURA: $ 90 531 934.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7 650 617 358.00	34.27%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 7 650 617 358.00	34.27%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 15 000 000.00	0.07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 15 000 000.00	0.07%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 12368 el 04/10/2024
PERIODO FACTURADO: ago-24
VALOR FACTURA: $ 411 054 124.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10 000 000 000.00
Amortizado $	$ 1 882 819 191.00
Saldo $	$ 8 117 180 809.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.07
Acumulado:	0.09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 30.79% | Avance o Atraso Físico %: -4.23%
Meta Física Ejecutada %: 26.56%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	30.95%	23.72%		54.67%	54.67%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49.36	2.5		Prog					
					Ejec	7.24	5.9		13.14	26.6%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		24.18		24.18	10.4%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11.76	5.7		17.46	7.5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49.36	2.5		Prog					
					Ejec	9.500	4.6		14.100	28.6%
KM PAVIMENTADOS	Km	49.36	2		Prog					
					Ejec	9.40	4.06		13.45	27.3%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sectbr).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer			1	1
Retrocargador		1		1
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	2	1	3
Retroexcavadora de Llantas			1	1
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	4	2	6
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1		1
Carrotanque		1		1
Mixer		3		3
TOTAL	21	19	11	30

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO

TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X NO	N/A	
OCUPACION DE CAUCES:	SI X NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI NO	N/A	X
EMISIONES:	SI X NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI NO	N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.
- Ocupacion de Cauces: El tramo de la Vega cuenta con la Resolución 0649 de 2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

OBSERVACIONES:
El contratista no dispone del profesional ambiental en el corredor.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	60	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	57	7
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 67

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- En la presente semana no hay observaciones.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografía y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 62+000 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 50+000.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Se instala concreto hidráulico MR 43 PR 60+844 - 60+961 CI
- Se adelantan actividades de construcción de muros de contención entre los PR 50+245 - 50+250 MI, 61+021 - 61+029 MD y 61+277 - 61+285 MD
- Se adelantan actividades de construcción de obras de drenaje vial; Cunetas: PR 60+343 - 60+380 MD, Alcantarillas: PR 60+400 MI y 61+685 MD, y Box Culvert: PR 61+065 MI.
- Aproximación a ceros de la subrasante entre los PR 50+230 - 50+290
- Se sellan las juntas de dilatación de las losas de concreto hidráulico entre los PR 57+380 - 57+570 y 57+750 - 57+800.
- Se instala formaleta de concreto hidráulico MR 43 entre los PR 61+120 - 61+225 CI.
- Actividades de topografía

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Se realiza la limpieza de la estructura de entrada y el canal del Box Culvert ubicado en el PR 46+383 MI

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

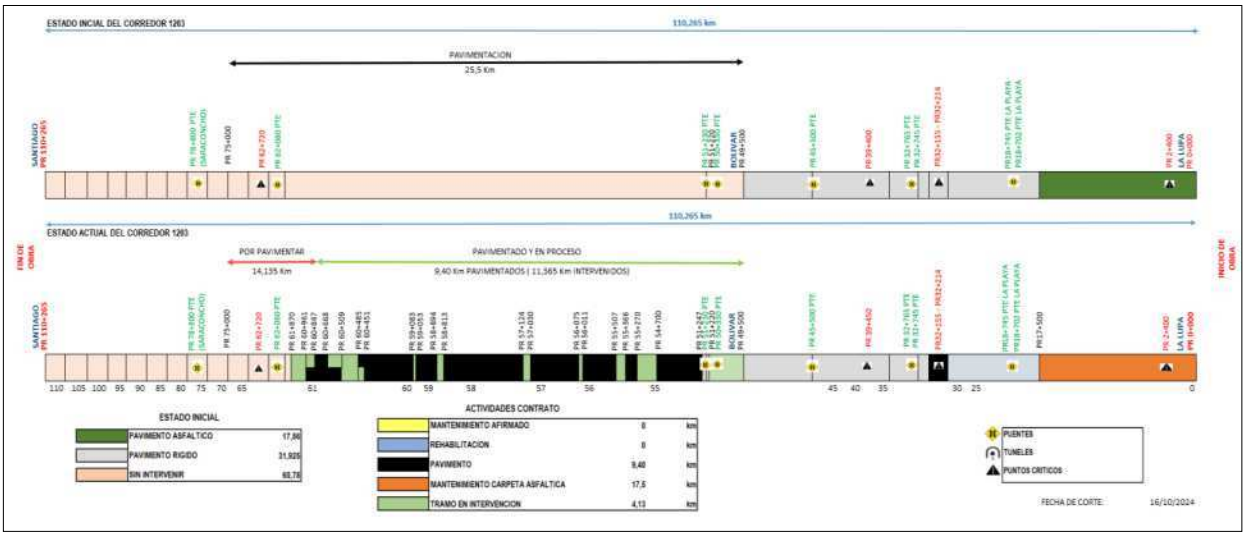
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Instalación de concreto hidraulico MR 43
- Construccion de muros de contencion.
- Construccion de obras de drenaje vial.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Instalación de afirmado.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

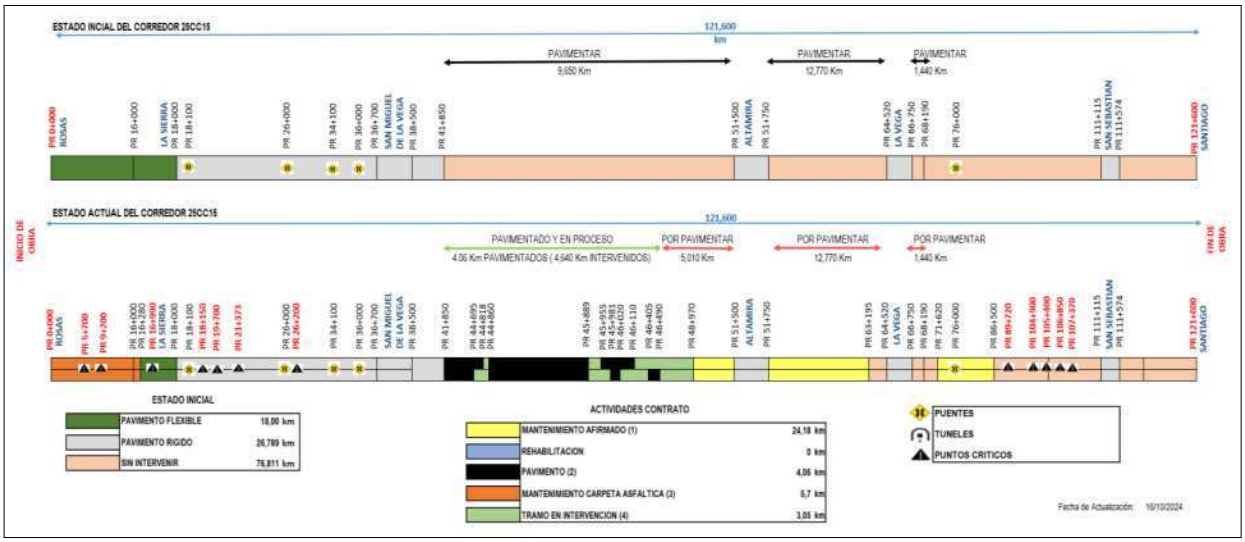
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203: Instalación de concreto hidraulico MR 43; PR 60+913 - 60+961 CI



Ruta 1203: Aproximacion a ceros de la capa de subrasante; PR 50+230 - 50+290.



Ruta 25CC15: Limpieza de la estructura de entrada de Box Culvert; PR 46+383 MI

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Para continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato se vincularа personal a partir del 01 de octubre.

INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 173 del 18/10/2024 al 24/10/2024. Último Informe Semanal S☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CARLOS ANDRES SUAREZ LOZANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0.9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0.15 m.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310 678 630 426.00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19 120 242 613.00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51 584 275 023.00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3 204 167 986.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362 262 905 449.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22 324 410 599.00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10 000 000 000.00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1 882 819 191.00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8 117 180 809.00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23 442 545 473	$ 32 049 539 368	$ 29 101 878 329	$ 28 361 122 062	$ 28 361 122 062
	EJECUTADO	$ 15 325 364 664	$ 32 049 539 368	$ 29 101 878 329	$ 3 895 940 699	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1 346 292 646	$ 2 950 460 632	$ 1 319 438 969	$ 4 138 877 938	$ 1 638 877 938
	EJECUTADO	$ 1 346 292 646	$ 2 950 460 632	$ 1 319 438 969	$ 1 904 685 462	$ -

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42 541 683 093	$ 47 268 536 770	$ 47 268 536 770	$ 51 995 390 447	$ 31 872 551 075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2 458 316 907	$ 2 731 463 230	$ 2 731 463 230	$ 1 504 609 553	$ 1 504 609 553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 307 398 788 133.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 79 735 246 931.57	30.98%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 68 399 341 820.00	26.58%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (11 335 905 111.57)	-4.40%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 12 537 790 996.00	3.46%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 92 273 037 927.57	25.47%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80 937 132 816.00	22.34%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11 335 905 111.57)	-3.13%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 488 180 124.40	0.16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 51 403 555.00	0.017%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 8668 de 09/08/2024
PERIODO FACTURADO: jul-24
VALOR FACTURA: $ 653 243 304.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7 670 617 358.00	34.36%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 7 670 617 358.00	34.36%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20 000 000.00	0.09%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20 000 000.00	0.09%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 12368 el 04/10/2024
PERIODO FACTURADO: ago-24
VALOR FACTURA: $ 411 054 124.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10 000 000 000.00
Amortizado $	$ 1 882 819 191.00
Saldo $	$ 8 117 180 809.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	0.09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 30.98% — Avance o Atraso Físico %: -4.40%
Meta Física Ejecutada %: 26.58%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	30.95%	23.72%		54.67%	54.67%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49.36	2.5		Prog					
					Ejec	7.24	5.9		13.14	26.6%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		24.31		24.31	10.5%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11.76	5.7		#¡VALOR!	#¡VALOR!
KM BASE/SUBBASE	Km	49.36	2.5		Prog					
					Ejec	9.500	4.6		14.100	28.6%
KM PAVIMENTADOS	Km	49.36	2		Prog					
					Ejec	9.40	4.06		13.45	27.3%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sectbr).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer			1	1
Retrocargador		1		1
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	2	1	3
Retroexcavadora de Llantas			1	1
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	4	2	6
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1		1
Carrotanque		1		1
Mixer		3		3
TOTAL	21	19	11	30

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO

TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO	N/A
OCUPACION DE CAUCES:	SI X	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A X
EMISIONES:	SI X	NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.
- Ocupacion de Cauces: El tramo de la Vega cuenta con la Resolución 0649 de 2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

OBSERVACIONES:
El contratista no dispone del profesional ambiental en el corredor.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	65	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	58	7
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	72	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- Ruta 1203: Se han realizado tres (3) actas de vecindad de inicio y se ha recibido una PQRS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografía y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 62+000 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 50+000.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Se instala afirmado entre los PR 50+270 - 50+280, 60+958 - 60+967
- Construcción de obras de contención en los PR: 60+961 - 60+967 MD,
- Construcción de obras de drenaje vial. Disipadores: PR 59+975 MI y 60+975 MI.
- Cajeo entre los PR 50+260 - 50+270 MI y 50+262 - 50+280 MD.
- Instalación de subbase granular entre los PR 50+360 - 50+450
- Adecuación de acceso vehicular entre los PR 50+250 - 50+265 MI.
- Se realiza ensayo SPT en el PR 61+550 MI

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Se instala afirmado entre los PR 51+415 - 51+500 y 51+750 - 51+800.
- Se excavan las estructuras de entrada de las alcantarillas ubicadas en los PR 46+642 MI y 47+750 MI.
- Se realiza limpieza del canal y la estructura de salida del canal del Box Culvert ubicado en el PR 46+120.
- Se realiza limpieza de la tuberia y las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla ubicada en el PR 46+090.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

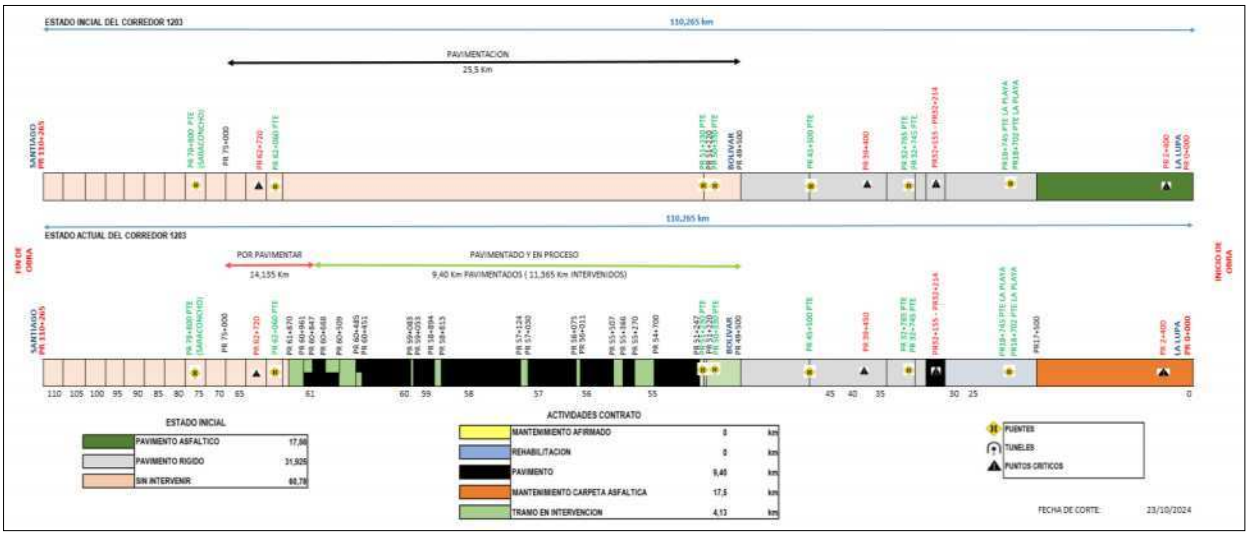
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Instalación de concreto hidraulico MR 43
- Construccion de muros de contencion.
- Construccion de obras de drenaje vial.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Instalación de afirmado.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

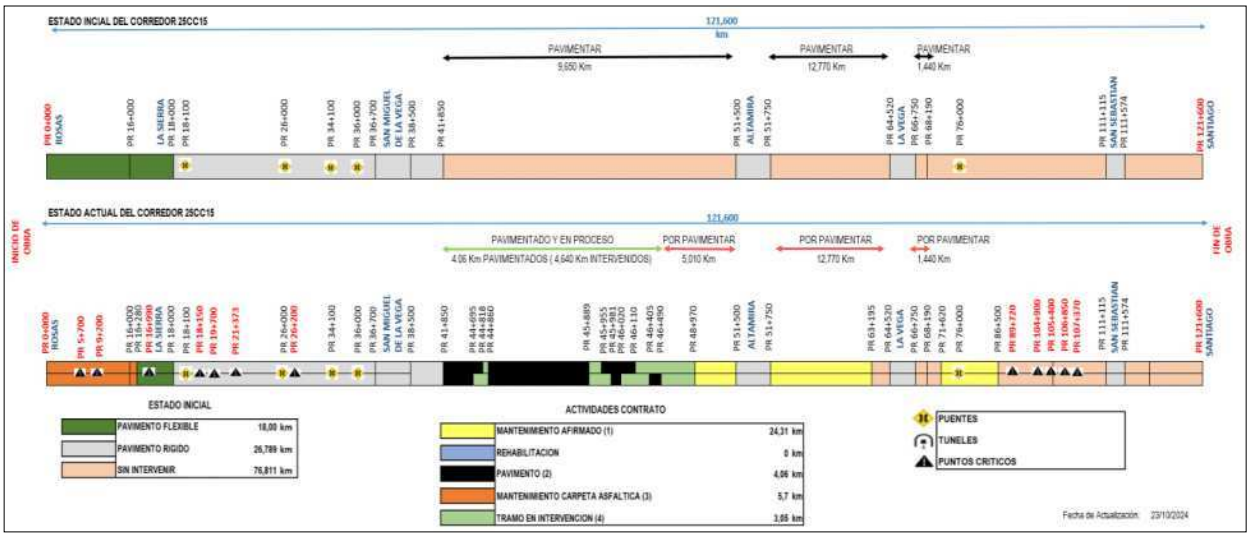
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203
Cajeo entre los PR 50+270 - 50+280 MD
Instalación de subbase granular; PR 50+360 - 50+420.



Ruta 25CC15
Instalacion de afirmado entre los PR 51+415 - 51+500.



Sesión de la Asamblea Departamental del Cauca
Dificultades y avances de la pavimentación y mantenimiento del Anillo vial del Macizo

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Para continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato se vincularia personal a partir del 01 de octubre.

INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 174 del 25/10/2024 al 31/10/2024 Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CARLOS ANDRES SUAREZ LOZANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 49,36 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51.584.275.023,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362.262.905.449,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1.882.819.191,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8.117.180.809,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 28.361.122.062
	EJECUTADO	$ 15.325.364.664	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 3.895.940.699	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 4.138.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 1.904.685.462	$ -
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 1.504.609.553	$ 1.504.609.553
	EJECUTADO		$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 307.398.788.133,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 79.735.246.931,57	30,98%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 68.422.544.714,00	26,58%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: (*)	$ (11.312.702.217,57)	-4,40%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 12.537.790.996,00	3,46%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 92.273.037.927,57	25,47%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80.960.335.710,00	22,35%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11.312.702.217,57)	-3,12%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 488.180.124,40	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 23.202.894,00	0,008%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 8668 de 09/08/2024
PERIODO FACTURADO: jul-24
VALOR FACTURA: $ 653.243.304,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.728.856.791,00	34,62%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 7.728.856.791,00	34,62%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 58.239.433,00	0,26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 58.239.433,00	0,26%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 12368 el 04/10/2024
PERIODO FACTURADO: ago-24
VALOR FACTURA: $ 411.054.124,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.882.819.191,00
Saldo $	$ 8.117.180.809,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 30,98% — Avance o Atraso Físico %: -4,40%
Meta Física Ejecutada %: 26,58%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	30,95%	23,72%		54,67%	54,67%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	7,24	5,9		13,14	26,6%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		24,72		24,72	10,7%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11,76	5.7		17,46	7,5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	9,500	4,6		14,100	28,6%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	2		Prog					
					Ejec	9,40	4,06		13,45	27,3%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO				
Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Buldozer			1	1
Retrocargador		1		1
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	3	1	4
Retroexcavadora de Llantas			1	1
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	4	2	6
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1		1
Carrotanque		1		1
Mixer		3		3
TOTAL	21	20	11	31

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colerín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con cuatro (4) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022, DTM-1082-2023, DTM-100-2024.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021-OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y PR 60+560 MI Resolución 360 de 2022-OTORGADO, II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.
- Ocupacion de Cauces: El tramo de la Vega cuenta con la Resolución 0649 de 2022

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

OBSERVACIONES:
El contratista no dispone del profesional ambiental en el corredor.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	99	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	92	8
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	107	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio corea, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:
- Ruta 1203: I) En el Barrio Libertad se realiza un acta de vecindad de inicio, II) Se realizan dos actas de vecindad de cierre, III) Se atienden las PQRS No. 30 y 32, y IV) Se desarrolla taller pedagógico en la Escuela La Parada sobre el desarrollo sostenible.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:
De conformidad con la topografia y el diseño geometrico, no se tiene afectacion predial en la Ruta 1203 hasta el PR 62+000 y en la Ruta 25CC15 hasta el PR 50+000.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No hay observaciones para la presente semana

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Se adelantan trabajos de obras de contención en los PR: PR 59+853 - 59+865 MD, 60+797 - 60+800 MD, 60+958 - 60+967 MD
- Se adelantan trabajos de obras de drenaje vial. Cunetas: PR 59+880 - 59+930 MI y 60+330 - 60+360 MI; Disipadores: PR 59+975 MI y 60+400 MI; Alcantarilla: PR 61+277 MD y 61+685 MD.
- Cajeo entre los PR 50+273 - 50+276 MI, 50+277 - 50+291 MD.
- Aproximación a cota cero de la subrasante entre los PR 50+230 - 50+293.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Se instala material granular entre los PR 52+250 - 52+280, 52+750 - 52+840, 53+050 - 53+150, 53+400 - 53+460 y 53+700 - 53+830.
- Se realiza limpieza de la tuberia y las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla ubicada en el PR 47+560.
- Retiro de derrumbe en el PR 47+980 - 47+950 MI.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

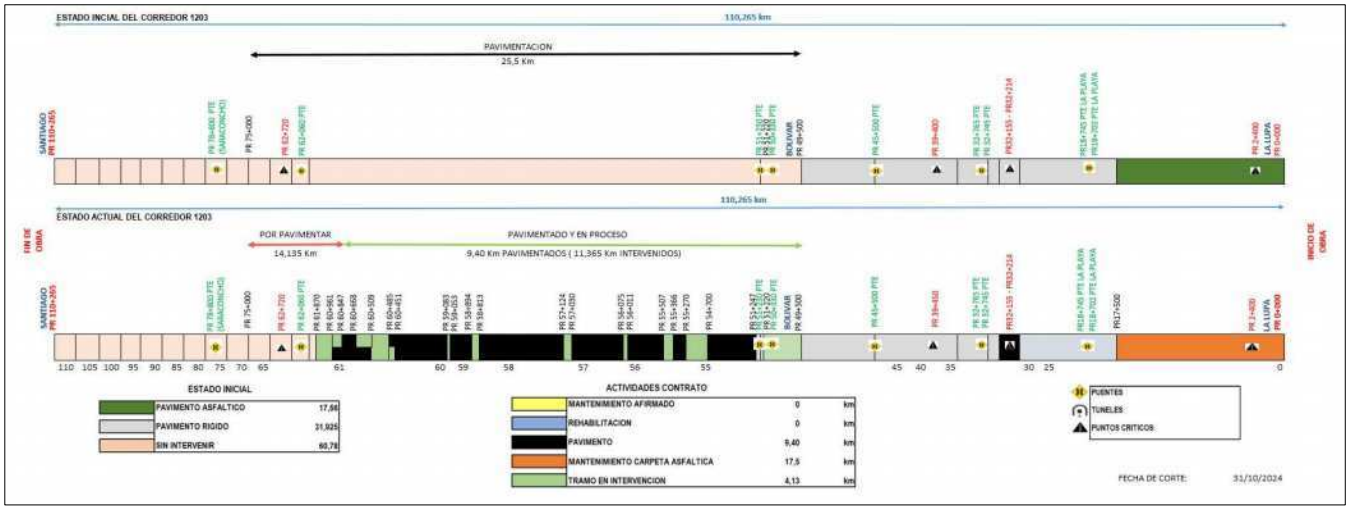
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Construccion de muros de contencion.
- Construccion de obras de drenaje vial.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Instalación de material granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

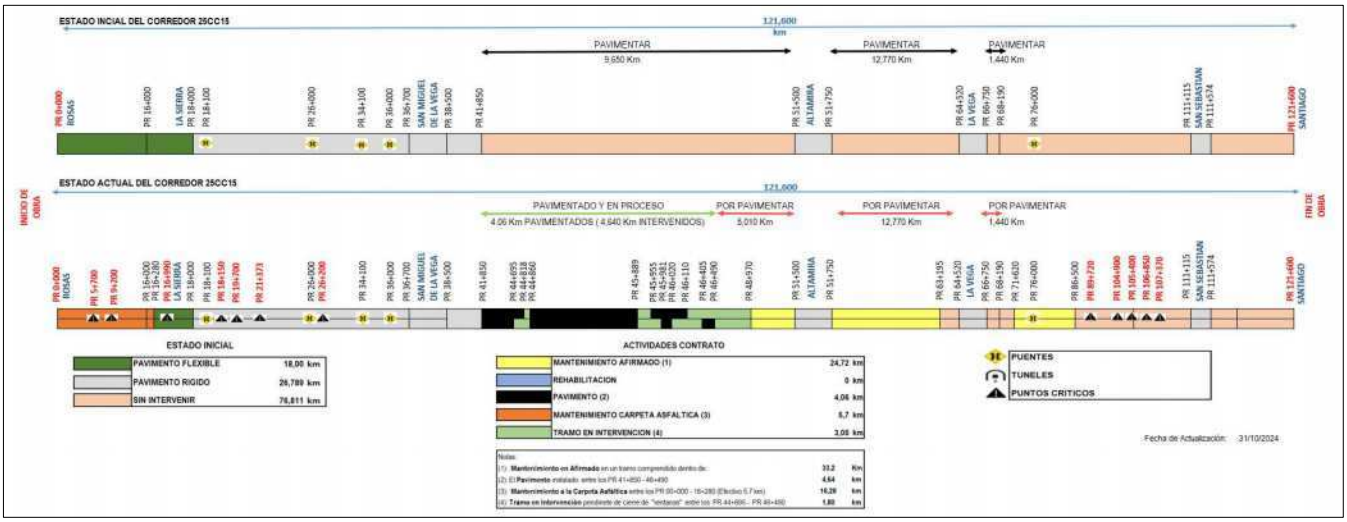
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en las instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santiago)
Cajeo entre los PR 50+275 - 50+300 MD..



Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastian - Santiago)
Retiro de derrumbe del PR 47+980 - 47+950.



Ruta 1203 (La Lupa - Bolivar - Santigao)
Fundicion zarpa muro H4; PR 59+858 - 59+864 MD.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, y control de lo establecido contractualmente.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Para continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato se vinculara personal a partir del 01 de octubre.

INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°2

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																																		
Planta de concreto				I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A			A	I	I	I	A		I	I	I	A	A	A	A		A	A	I
Retroexcavadora orugas	KOBELCO SK 140LC-072-05	140		A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	I	I		I	I	I	I	I	I	I		I	I	I
Retroexcavadora orugas	KOBELCO SK 210LC-041-06	210		I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I		I	I	I
Retroexcavadora orugas	KOBELCO 01- SK 210LC-041-06	210		A	A	A	A	A		A	A	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I		I	I	I
Motoniveladora	CATERPILLAR 07-120K-019-01	120		A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	I		A	A	A	A	A	I	I		A	A	i
Vibrocompactador	HAMMTRONIC 3520 08-3520-043-02	8		A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			I	A	A	A	I		A	A	A	I	I	I	I		A	A	I
Retro cargador de llanta jcb	JCB 4XC-042-07			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	I	I		A	A	A	A	A	A	A		A	A	I
Mini cargador	SSL-205010-02			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	I	I		A	A	A	A	A	A	A		A	A	A
Carrotanque	#01 OMF-612		BOLIVAR	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	I		A	A	A	A	A	A	A		A	A	A
Mixer #12	MIXER #12 WLK-217			I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A			A	I	I	I	A		I	I	I	A	A	A	A		A	A	I
Mixer #07	MIXER #07 UFX-576			I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A			A	I	I	I	A		I	I	I	I	I	A	A		A	A	I
Mixer # 01	MIXER # 01 SSI 361			I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A			A	I	I	I	A		I	I	I	I	I	I	I		I	I	I
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT - WLL 418 #101			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	I		A	A	A	A	A	A	I		A	A	A
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT - #102			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	I		A	A	A	A	A	A	I		A	A	A
Volqueta dobletroque	VOLQ - DT - #30			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	I		A	A	A	A	A	A	I		A	A	A
Bulldozer	Bulldozer CASE P-06-1850K-014-01	6		I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I		I	I	I
Retroexcavadora orugas	KOBELCO SK 240LC	240		I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I		I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	17	17	17	17	17	4	17	17	17	17	17	17	0	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	0	17	17	17
			TOTAL ACTIVO	10	14	14	14	14	4	14	10	13	13	13	13	0	0	12	9	9	6	4	0	8	8	8	9	9	9	6	0	11	11	5
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	7	3	3	3	3	0	3	7	4	4	4	4	0	0	5	8	8	11	13	0	9	9	9	8	8	8	11	0	6	6	12

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	17	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	10	59
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	7	41

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): La maquinaria inactiva se debe a un intermitente suministro de combustible por parte del contratista de obra.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO ICA-INV-0406 INFORMA SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMEINTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Henao Melo Jaime Andres
Ingeniero Residente de Obra
Matrícula No.: 70202-107030 - TLM

Firma
Nombre: Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente de Interventoría
Matrícula No. : 19202-319503 CAU

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC25 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO																																		
Planta de Concreto Hidraulico			SAN MIGUEL DE LA VEGA	I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
Retroexcavadora de orugas	KOBLECO P-01-SK140LC-079 06	140		I	A	A	A	I		A	A	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	A	I	A	I	A		A	A	A	A
Retroexcavadora llantas	HYUNDAI 210W-9S	210		I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	A	A	A	A	I		I	I	I	I
Vibrocompactador de rodillo liso	CATERPILLAR 08-CS533E-008-02	533		I	A	A	A	I		A	A	I	I	I	I			I	I	I	I	I		A	A	I	A	I	A		A	A	A	A
Bulldozer de orugas	CATERPILLAR 06-D6NXL-006-02	6		I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	A	I		I	I	I	I
Motoniveladora de llantas	CATERPILLAR 07-140K-025	140		I	A	A	A	I		A	A	I	I	I	I			I	I	I	I	I		A	A	I	A	I	A		A	A	A	A
Volqueta Doble Troque	KENWORTH SMB 704 (42)			I	A	A	A	I		A	A	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	A	I	A	A						
Volqueta Doble Troque	INTERNATIONAL WOY 665 (109)			I	A	A	A	I		A	A	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	A	I	A	A	A		A	A	A	A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	7	0	7	7	7	7
TOTAL ACTIVO				0	5	5	5	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	1	6	4	4	0	4	4	4	4
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				8	3	3	3	8	0	3	3	8	8	8	8	0	0	8	8	8	8	8	0	6	2	7	2	4	3	0	3	3	3	3

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	3	38
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	5	62

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): La maquinaria inactiva se debe a un intermitente suministro de combustible por parte del contratista de obra.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO ICA-INV-0406 INFORMA SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMEINTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: John Vladimir Bravo Illera
Residente de Obra
Matrícula No.: 192202099193 CAU

Firma
Nombre: Nicolás Cerón Muñoz
Ingeniero Auxiliar de Interventoría
Matrícula No. : 76202-419707 VLL

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°3

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

FECHA: 5 | 11 | 2024 (Día / Mes / Año)

D EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

TO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

L INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" RUTA1203 - FRENTE 1: LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO

E INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE ARL: SURA, COLPATRIA, POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACAUCA , "COMFAMILIAR" -CM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5).	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES				Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF		
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																				
1	Luis Carlos Romo Velasco	16.714.865	Director de obra	$ 8.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.133.334	$ 148.500	IV	Sanitas	1067127000	$ 85.400	Porvenir	1067127000	$ 362.800	$ 85.400	$ -	$ -		
2	Jaime Andrés Henao Melo	93.413.162	Ingeniero Residente	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 833.334	$ 58.100	IV	Sanitas	1067127000	$ 33.400	Porvenir	1067127000	$ 133.400	$ 33.400	$ -	$ -		
3	Monica Urbano Gomez	1.087.642.895	Residente Social	$ 2.700.000		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	IV	Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -			
4	Melissa Nayive Montilla Rodríguez	1.085.336.622	Residente SST	$ 2.600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 653.334	$ 45.500	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 26.200	Porvenir	1067127000	$ 1.014.600	$ 26.200	$ -	$ -		
5	Angela Yurani Quiñonez	1.058.970.489	Geotecnologa	$ 2.175.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 580.000	$ 40.400	IV	Asociacion Indigena del Cauca AIC	1067127000	$ 23.200	Colpensiones	1067127000	$ 92.800	$ 23.200	$ -	$ -		
6	Didier Ivan Guzman Joaqui	79.732.198	Almacenista	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 24.200	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 13.900	Proteccion	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
7	Jose Abelardo Diaz	10.306.955	Inspector de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 583.334	$ 40.700	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 23.400	Porvenir	1067127000	$ 93.400	$ 23.400	$ -	$ -		
8	Nelson Jair Salas Zuñiga	1.058.971.028	Auxiliar de topografia	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.365.943	$ 95.100	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 54.700	Proteccion	1067127000	$ 218.600	$ 54.700	$ -	$ -		
9	Ferley Mopan Uni	1.061.694.384	Cadenero 1	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 173.334	$ 12.100	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 7.000	Porvenir	1067127000	$ 27.800	$ 7.000	$ -	$ -		
10	Stella Samboni Buitron	34.639.338	Servicios Generales	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 24.200	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
11	Anuar Absalon Samboni	1.058.963.021	Oficios varios - Vigilante diurno colerin	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.859.869	$ 268.700	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 154.400	Porvenir	1067127000	$ 617.600	$ 154.400	$ -	$ -		
12	Luis David Imbachí Rengifo	1.061.781.478	Oficios varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 86.667	$ 6.100	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 3.500	Porvenir	1067127000	$ 13.900	$ 3.500	$ -	$ -		
13	Hildebrando Anacona	76.335.481	Oficios varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.759.674	$ 192.100	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 110.400	Porvenir	1067127000	$ 441.600	$ 110.400	$ -	$ -		
14	Yohan James Papamija Bermeo	1.061.803.038	Oficios varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 24.200	IV	Sanitas	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
15	Dany Galindez Muñoz	14.836.113	Oficios varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 24.200	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
16	Obeimar Muñoz Ruiz	10.315.640	Oficios varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.891.087	$ 201.300	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 115.700	Colpensiones	1067127000	$ 462.600	$ 115.700	$ -	$ -		
17	Yerson Manuel Navia Cajas	1.058.973.468	Oficios Varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.722.972	$ 120.000	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 69.000	Porvenir	1067127000	$ 275.700	$ 69.000	$ -	$ -		
18	Milton Ruyeri Samboní	1.058.968.903	Oficios varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.891.087	$ 201.300	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 115.700	Porvenir	1067127000	$ 462.600	$ 115.700	$ -	$ -		
19	Elber Fernando Navia Burbano	10.315.580	Oficios Varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 24.200	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
20	Alexander Muñoz Lasso	76.335.437	Oficios Varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 24.200	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
21	Edinson Zuñiga	1.058.969.689	Oficios Varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 573.225	$ 39.900	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 23.000	Porvenir	1067127000	$ 91.800	$ 23.000	$ -	$ -		
22	Hernan Dario Gomez Fernandez	1.058.968.241	Oficios Varios /Controlador Vial	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 24.200	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
23	Edwar Fabian Burbano	10.315.564	Oficios Varios /Controlador Vial	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 303.334	$ 21.200	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 12.200	Porvenir	1067127000	$ 48.600	$ 12.200	$ -	$ -		
24	Jose Isrrael Solano	10.315.825	Vigilante Nocturno	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.859.869	$ 268.700	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 154.400	Porvenir	1067127000	$ 617.600	$ 154.400	$ -	$ -		
25	Carlos Humberto Bambague	1.058.970.698	Vigilante Nocturno	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.859.869	$ 268.700	IV	Asociacion Indigena del Cauca AIC	1067127000	$ 154.400	Porvenir	1067127000	$ 617.600	$ 154.400	$ -	$ -		
26	Jose Patrocinio Preciado Daza	74.186.937	Operador Planta Concreto Bolivar	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 2.603.913	$ 181.300	IV	Sanitas	1067127000	$ 104.200	Proteccion	1067127000	$ 416.700	$ 104.200	$ -	$ -		
27	Carlos Fernando Arboleda Bermudez	1.059.902.598	Jefe Planta Colerin	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 86.667	$ 6.100	IV	Sanitas	1067127000	$ 3.500	Proteccion	1067127000	$ 13.900	$ 3.500	$ -	$ -		
28	Miguel Angel Motoa	16.283.773	Oporador Motoniveladora	$ 2.070.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 613.334	$ 42.700	IV	Sanitas	1067127000	$ 24.600	Colpensiones	1067127000	$ 98.200	$ 24.600	$ -	$ -		
29	Ivan Meneses Meneses	1.083.877.675	Operador Retrocargador Pajarita	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	IV		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -		
30	Javier Martinez Asuecha	1.061.598.276	Operador Retroexcavadora	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.602.152	$ 250.800	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 144.100	Porvenir	1067127000	$ 576.400	$ 144.100	$ -	$ -		
31	Fabian Fernado Ruiz Papamija	1.061.814.176	Operador Retro de Oruga	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 440.000	$ 30.700	IV	Sanitas	1067127000	$ 17.600	Porvenir	1067127000	$ 70.400	$ 17.600	$ -	$ -		
32	Parmenides Caldon Lebaza	76.217.295	Operador Retroexcavadora Covelco 350	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	IV		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -		
33	Luis Adelmo Calambaz Caña	10.722.533	Operador Retroexcavadora	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	IV	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion	
34	Libardo Garces Hurtado	10.543.377	Operador Retro	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 456.000	$ 31.800	IV	S.OS.EPS	1067127000	$ 18.300	Colpensiones	1067127000	$ 73.000	$ 18.300	$ -	$ -		
35	Imar Alvarado Samboni	10.317.342	Operador Vibrocompactador	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	IV	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion	
36	Jesus Arbey Velasco Anacona	10.292.104	Conductor Mixer	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.557.641	$ 76.500	IV	Sanitas	1067127000	$ 70.400	Proteccion	1067127000	$ 281.300	$ 70.400	$ -	$ -		
37	Leder Fabina Muñoz Ortega	1.080.900.352	Conductor Mixer	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 466.480	$ 20.300	IV	Emssanar EPS	1067127000	$ 18.700	Proteccion	1067127000	$ 74.700	$ 18.700	$ -	$ -		
38	Antonio Rodriguez Muñoz	1.058.969.699	Conductor Mixer	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 15.100	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
39	Wilson Olmedo Arboleda Bermudez	15.572.316	Conductor Carro Tanque tomate	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	IV	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion	
40	Luis Fernando Dorado	1.058.975.608	Conductor Volqueta	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 15.100	IV	Asociacion Indigena del Cauca AIC	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
41	Olmedo Muñoz Muñoz	5.230.922	Conductor Volqueta	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 606.667	$ 26.400	IV	Emssanar EPS	1067127000	$ 24.300	Porvenir	1067127000	$ 97.100	$ 24.300	$ -	$ -		
42	Isaias Montilla Cabezas	76.335.249	Conductor Volqueta	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 563.334	$ 24.600	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 22.600	Porvenir	1067127000	$ 90.200	$ 22.600	$ -	$ -		
43	Robinson Gerardo Gaviria Cajas	1.058.966.379	Conductor Volqueta Sencilla	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 346.667	$ 15.100	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 13.900	Proteccion	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -		
44	Luis Carlos Chaucanes	1.085.250.287	Conductor Volqueta	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 606.667	$ 26.400	IV	Mallamas EPS	1067127000	$ 24.300	Colpensiones	1067127000	$ 97.100	$ 24.300	$ -	$ -		
45	Ivan Albeiro Moran Constain	98.397.295	Conductor Volqueta Doble Troque	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ -	$ -	IV	Emssanar EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	Afiliacion	

FECHA: 5 | 11 | 2024 (Día / Mes / Año)

D EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

TO DE OBRA No: 1001 de 2021
L INFORME MENSUAL: oct-24
E INTERVENTORÍA No: 990 de 2021
NOMBRE ARL: SURA, COLPATRIA, POSITIVA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" RUTA1203 - FRENTE 1: LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO
INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACAUCA , "COMFAMILIAR" -CM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5).	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
	TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																		
46	Jair Adolfo Lulijo Conejo	1.062.778.888	Maestro de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
47	Jose Idelber Angulo Muñoz	1.214.213.565	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
48	Carlos Aurelio Chinchajoy Ijaji	1.058.977.409	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V	AIC	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
49	Carlos Yela		Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
50	Leider Caicedo Anacona	1.058.976.751	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
51	Ramon Eduardo Yela	1.058.970.132	Conductor	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
52	Brenada Vivina Alegria	1.061.756.223	Inspector SST	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
53	Cesar Agusto Mamian	10.567.724	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
54	Yeison Estiven Parra	1.060.991.850	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
55	Wilson Galindez Papamija	76.247.671	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	PAVIMENTAR SM SAS	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
56	Yair Palacios Izquierdo	1.079.292.432	Encargado de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
57	Eduar Palacios Izquierdo	1.079.292.789	Mestro de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
58	Yon Alexander Cordoba Moreno	1.079.288.208	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
59	Jovanny Mrtinez Mosquera	1.079.289.239	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
60	Yeferson Diaz Correa	107.929.219	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -			Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
61	Rene Diaz Dorado	1.058.974.652	Conductor	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
62	Keiner Lescano Mosquera	1.128.804.937	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
63	Jesus Alberto Cazeres Morales	1.045.761.957	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Salud Total	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
64	Hector Asprilla Asprilla	1.079.293.529	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
65	Julio Cesar Rivas	71.084.768	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCCIONES VIALES E INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
66	Armando Fabian Ceron Muñoz	1.089.076.949	Inspector de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
67	Didier Samboni Garces	1.058.966.466	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
68	Jamer Edilber Gomez Muñoz	1.058.965.331	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
69	Leoban Alfaro Ruiz Gomez	10.316.408	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
70	Alirio Muñoz	1.007.910.124	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
71	Deison Mosquera Martinez	1.079.292.024	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
72	Tirson Jesus Aguilar Sanchez	4.837.663	Maestro de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Compensar EPS	Afiliacion	$ -	Colpensiones	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
73	Manuel Segundo Puello Suarez	85.484.146	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Colfondos	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
74	Jairo Enrrique Martinez Insignares	8.743.419	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Sanitas	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
75	Juan Andres Burbano Perez	10.315.723	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
76	Yilber Duvan Meneses Rengifo	1.058.965.324	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	EPS Sanitas	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
77	Deifa Iris Perafan	34.638.884	Oficis Varios	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Asmet Salud	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
78	Eduar Narvaez Muñoz	1.007.529.744	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Proteccion	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
79	Yeiman Andres Dorado	1.061.701.568	Maestro de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V	Nueva EPS	Afiliacion	$ -	Porvenir	Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
80	Juan Bautista Gallo	94.385.906	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
81	Deiber Alexander Samboni	1.058.976.089	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
82	Luis Eduardo Florez Florain	18.928.604	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
83	Yesid Fernando Araque	1.060.676.054	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TN CONSTRUCCIONES	$ -	$ -	V		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

1) Mediante comunicado ICA-MACIZO-0415 del 12 de noviembre de 2024, la interventoría solicita al contratista de obra la seguridad social y contribuciones parafiscales de los colaboradores para el mes de octubre de 2024. Hasta la fecha de elaboración del presente formato el contratista no ha remitido la información solicitada, se verifica este formato con planilla de corte septembre -octubre del presente año.

El contratista adjunta la certificación de fecha

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROMO VELASCO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 52202-58774 NRÑ

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoria
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre: Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente de Interventoria
Matrícula No. : 19202-319503 CAU

erventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
ector, Dirección Territorial.

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 5 11 2024 (Día / Mes / Año)

IDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

TRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

O DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" RUTA1203 - FRENTE 1: LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO

O DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE ARL: COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACION:** Comfacauca , "COMFAMILIAR" -CM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombre	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 8).	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC25 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO																			
1	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	76.325.063	INGENIERO RESIDENTE	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.333.334	$ 92.900	IV	Sanitas	1067127000	$ 53.400	Colpensiones	1067127000	$ 213.400	$ 53.400	$ -	$ -	
2	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	10.568.008	INSPECTOR DE OBRA	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2031	$ 667.667	$ 46.500	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 26.700	Porvenir	1067127000	$ 106.700	$ 26.700	$ -	$ -	
3	JOSE ANTONIO ROSADA	4.751.887	INSPECTOR DE EQUIPOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2032	$ -	$ -	IV		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
4	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	1.002.926.499	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2033	$ 2.160.544	$ 150.400	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 86.500	Porvenir	1067127000	$ 345.700	$ 86.500	$ -	$ -	
5	JESUS HERNAN LEITON	1.060.988.548	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2034	$ 2.140.478	$ 149.000	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 85.700	Porvenir	1067127000	$ 342.500	$ 85.700	$ -	$ -	
6	LUIS CARLOS RUIZ LEITON	10.304.810	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2035	$ 545.906	$ 38.000	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 21.900	Proteccion	1067127000	$ 87.400	$ 21.900	$ -	$ -	
7	FELIPE PARRA MONTILLA	1.002.925.807	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2036	$ 2.941.956	$ 204.800	IV	Sanitas	1067127000	$ 117.700	Porvenir	1067127000	$ 470.800	$ 117.700	$ -	$ -	
8	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	1.060.986.189	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2037	$ 738.080	$ 51.400	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 29.600	Porvenir	1067127000	$ 118.100	$ 29.600	$ -	$ -	
9	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	4.697.271	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2038	$ 346.667	$ 24.200	IV	Asmet Salud	1067127000	$ 13.900	Porvenir	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -	
10	ELVER RENE RUIZ LEITON	1.060.986.150	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2039	$ 545.906	$ 38.000	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 21.900	Porvenir	1067127000	$ 87.400	$ 21.900	$ -	$ -	
11	CARLOS ABRAHAM CHILITO	1.060.991.279	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2040	$ 3.859.869	$ 268.700	IV	Asociacion Indigena del Cauca AIC	1067127000	$ 154.400	Colpensiones	1067127000	$ 617.600	$ 154.400	$ -	$ -	
12	RICARDO ANDRES TUTALCHA	1.088.652.902	CADENERO 1	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2041	$ 360.000	$ 25.100	IV	Mallamas EPS	1067127000	$ 14.400	Porvenir	1067127000	$ 57.600	$ 14.400	$ -	$ -	
13	EDUARDO OROZCO	1.061.755.167	OPERADOR EXCAVADORA HYUNDAY 210	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2042	$ 440.000	$ 30.700	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 17.600	Porvenir	1067127000	$ 70.400	$ 17.600	$ -	$ -	
14	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	76.029.244	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2043	$ 346.667	$ 24.200	IV	Nueva EPS	1067127000	$ 13.900	Colpensiones	1067127000	$ 55.500	$ 13.900	$ -	$ -	
15	MEDARDO PEREZ DIAS	4.751.727	OPERADOR BULLDOZER	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2044	$ 497.334	$ 34.700	IV	S.OS. EPS	1067127000	$ 19.900	Porvenir	1067127000	$ 79.600	$ 19.900	$ -	$ -	
16	EVELIO BARCO	4.751.900	OPERADOR MOTONIVELADORA	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2045	$ 613.334	$ 42.700	IV	S.OS. EPS	1067127000	$ 24.600	Porvenir	1067127000	$ 98.200	$ 24.600	$ -	$ -	
17	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	1.061.814.176	OPERADOR EXCAVADORA COBELCO 140 079-06	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2046	$ 440.000	$ 30.700	IV	Sanitas	1067127000	$ 17.600	Porvenir	1067127000	$ 70.400	$ 17.600	$ -	$ -	
18	FREDDY ARMAN RUIZ	1.061.098.852		$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2047	$ -	$ -	IV		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	
19	ANDRES FERNANDO GIRALDO CALLE	1.061.601.536	CONDUCTOR VOLQUETA	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2048	$ -	$ -	IV		Afiliacion	$ -		Afiliacion	$ -	$ -	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

1) Mediante comunicado ICA-MACIZO-0415 del 12 de noviembre de 2024, la interventoría solicita al contratista de obra la seguridad social y contribuciones parafiscales de los colaboradores para el mes de octubre de 2024. Hasta la fecha de elaboración del presente formato el contratista no ha remitido la información solicitada, se verifica este formato con planilla de corte septembre -octubre del presente año.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROMO VELASCO
Directora de Obra
Matrícula No. 52202-58774 NÑR

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre: Nicolás Cardón Muñoz
Ingeniero Auxiliar de Interventoría
Matrícula No. : 76202-419707 VLL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-12, 03:47:51 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1067127000

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 12/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**Nombre Sucursal**	PRINCIPAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901473949	**Dirección**	CL 36 #18 - 23 OFICINA 201		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3204820		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MENDEZ LEZAMA CARLOS FERNANDO	**Identificación**	CC 14270552		
Total Afiliados	80	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002925807	ARNOLD FELIPE PARRA MONTILLA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.941.956	$ 470.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.941.956	$ 117.700	6,960	$ 2.941.956	$ 204.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.941.956	$ 117.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 911.000
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.160.544	$ 345.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.160.544	$ 86.500	6,960	$ 2.160.544	$ 150.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.160.544	$ 86.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 669.100
CC 10292104	JESUS ARBEY VELASCO ANACONA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.757.641	$ 281.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.757.641	$ 70.400	4,350	$ 1.757.641	$ 76.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.757.641	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.600
CC 10304810	LUIS CARLOS RUIZ LEYTON	01	00										X							0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 545.906	$ 87.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 545.906	$ 21.900	6,960	$ 545.906	$ 38.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 545.906	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.200
CC 10304810	LUIS CARLOS RUIZ LEYTON	01	00											X						0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.147.109	$ 183.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.147.109	$ 0	0,000	$ 1.147.109	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 183.600
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00																	0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 583.334	$ 93.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 583.334	$ 23.400	6,960	$ 583.334	$ 40.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 583.334	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.900
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.833.334	$ 293.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.833.334	$ 0	0,000	$ 1.833.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.833.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.400
CC 10306955	JOSE ABELARDO DIAZ ZUÑIGA	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 83.334	$ 0	0,000	$ 83.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 83.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.400
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00																	0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 303.334	$ 48.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 303.334	$ 12.200	6,960	$ 303.334	$ 21.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 303.334	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.200
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 56.951	$ 9.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 56.951	$ 0	0,000	$ 56.951	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 43.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200
CC 10315564	EDWARD FABIAN BURBANO CAJAS	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.252.908	$ 200.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.252.908	$ 0	0,000	$ 1.252.908	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.500
CC 10315580	ELBER FERNANDO NAVIA BURBANO	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 10315580	ELBER FERNANDO NAVIA BURBANO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.373.179	$ 219.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.373.179	$ 0	0,000	$ 1.373.179	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.800
CC 10315640	OBEIMAR MUÑOZ RUIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.891.087	$ 462.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.891.087	$ 115.700	6,960	$ 2.891.087	$ 201.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.891.087	$ 115.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.300
CC 10315825	JOSE ISRAEL SOLANO ACOSTA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.859.869	$ 617.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.859.869	$ 154.400	6,960	$ 3.859.869	$ 268.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.859.869	$ 154.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.195.100
CC 10543377	LIBARDO GARCES HURTADO	01	00																	0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 456.000	$ 73.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 456.000	$ 18.300	6,960	$ 456.000	$ 31.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 456.000	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 141.400
CC 10543377	LIBARDO GARCES HURTADO	01	00											X						0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.405.798	$ 225.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.405.798	$ 0	0,000	$ 1.405.798	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.254.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 666.667	$ 106.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 666.667	$ 26.700	6,960	$ 666.667	$ 46.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 666.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.600
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.833.334	$ 293.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.833.334	$ 0	0,000	$ 1.833.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.833.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 12/11/2024 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1067127000** **Periodo Cotización: septiembre de 2024** **Periodo Servicio: octubre de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1058546443	ANGYE VANESA GOMEZ ANACONA	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 46.667	$ 7.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 46.667	$ 1.900	6,960	$ 46.667	$ 3.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 151.667	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.800
CC 1058963021	ANUAR ABSALON SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.859.869	$ 617.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.859.869	$ 154.400	6,960	$ 3.859.869	$ 268.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.859.869	$ 154.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.195.100
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00																	0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 346.667	$ 55.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 346.667	$ 13.900	4,350	$ 346.667	$ 15.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.400
CC 1058966379	ROBINSON GERARDO GAVIRIA CAJAS	01	00											X						0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.675.517	$ 268.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.675.517	$ 0	0,000	$ 1.675.517	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.100
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 1058968241	HERNAN DARIO GOMEZ FERNANDEZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.394.270	$ 223.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.394.270	$ 0	0,000	$ 1.394.270	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.100
CC 1058968903	MILTON RUYERI SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.891.087	$ 462.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.891.087	$ 115.700	6,960	$ 2.891.087	$ 201.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.891.087	$ 115.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.300
CC 1058969689	EDILSON ZUÑIGA	01	00										X							0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 573.225	$ 91.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 573.225	$ 23.000	6,960	$ 573.225	$ 39.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 573.225	$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 177.700
CC 1058969689	EDILSON ZUÑIGA	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.451.761	$ 232.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.451.761	$ 0	0,000	$ 1.451.761	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.300
CC 1058969689	EDILSON ZUÑIGA	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 65.990	$ 10.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 65.990	$ 0	0,000	$ 65.990	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 43.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.600
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 346.667	$ 13.900	4,350	$ 346.667	$ 15.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.400
CC 1058969699	ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.164.917	$ 186.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.164.917	$ 0	0,000	$ 1.164.917	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.400
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00																	0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 580.000	$ 92.800	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 580.000	$ 23.200	6,960	$ 580.000	$ 40.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.600
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00											X						0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.595.000	$ 255.200	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.595.000	$ 0	0,000	$ 1.595.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.595.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200
CC 1058970698	CARLOS HUMBERTO BAMBAGUE VELASCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.859.869	$ 617.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 3.859.869	$ 154.400	6,960	$ 3.859.869	$ 268.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.859.869	$ 154.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.195.100
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00										X							0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 1.365.943	$ 218.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.365.943	$ 54.700	6,960	$ 1.365.943	$ 95.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.365.943	$ 54.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.100
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 77.140	$ 12.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 77.140	$ 0	0,000	$ 77.140	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 43.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00											X						0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.697.072	$ 271.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.697.072	$ 0	0,000	$ 1.697.072	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.600
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00										X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 1.722.972	$ 275.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.722.972	$ 69.000	6,960	$ 1.722.972	$ 120.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.722.972	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 533.700
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.203.756	$ 192.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.203.756	$ 0	0,000	$ 1.203.756	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.700
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00											X						0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 328.297	$ 52.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 328.297	$ 0	0,000	$ 328.297	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.600
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 346.667	$ 13.900	4,350	$ 346.667	$ 15.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.400
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.218.436	$ 195.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.218.436	$ 0	0,000	$ 1.218.436	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 195.000
CC 1058977273	MAICOL ESTIVEN ANACONA DORADO	01	00		X								X							0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 344.783	$ 55.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 344.783	$ 13.800	4,350	$ 344.783	$ 15.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 409.291	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.400
CC 1059360398	ANDRES FERNANDO GIRALDO CALLE	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 346.667	$ 13.900	4,350	$ 346.667	$ 15.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.400
CC 1059360398	ANDRES FERNANDO GIRALDO CALLE	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 963.697	$ 154.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 963.697	$ 0	0,000	$ 963.697	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.200
CC 1059902598	CARLOS FERNANDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00																	0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 86.667	$ 13.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 86.667	$ 3.500	6,960	$ 86.667	$ 6.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1059902598	CARLOS FERNANDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.116.539	$ 178.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.116.539	$ 0	0,000	$ 1.116.539	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.700
CC 1059902598	CARLOS FERNANDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00											X						0	6	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 304.511	$ 48.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 304.511	$ 0	0,000	$ 304.511	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.800
CC 1059908508	DIEGO FERNANDO BALANTA GAMBOA	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 43.334	$ 1.800	4,350	$ 43.334	$ 1.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 416.395	$ 16.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.400
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00										X							0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 545.906	$ 87.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 545.906	$ 21.900	6,960	$ 545.906	$ 38.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 545.906	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.200
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.025.525	$ 164.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.025.525	$ 0	0,000	$ 1.025.525	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.100
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00										X							0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 738.080	$ 118.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 738.080	$ 29.600	6,960	$ 738.080	$ 51.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 738.080	$ 29.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.700
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.067.319	$ 170.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.067.319	$ 0	0,000	$ 1.067.319	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.800
CC 1060988548	JESUS HERNAN LEYTON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.140.478	$ 342.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.140.478	$ 85.700	6,960	$ 2.140.478	$ 149.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.140.478	$ 85.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.900
CC 1060991279	CARLOS ABRAHAN CHILITO BUESACO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.859.869	$ 617.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 3.859.869	$ 154.400	6,960	$ 3.859.869	$ 268.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.859.869	$ 154.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.195.100
CC 1061598276	JAVIER MARTINEZ AUSECHA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.602.152	$ 576.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.602.152	$ 144.100	6,960	$ 3.602.152	$ 250.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.602.152	$ 144.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.115.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 12/11/2024 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1067127000** **Periodo Cotización: septiembre de 2024** **Periodo Servicio: octubre de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061599314	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 727.205	$ 29.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.000
CC 1061599985	ALEJANDRO CARVAJAL SANCHEZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 461.740	$ 18.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.400
CC 1061601397	CRISTIAN JAVIER CAMPO CIFUENTES	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 459.937	$ 18.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00																	0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 173.334	$ 27.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 173.334	$ 7.000	6,960	$ 173.334	$ 12.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 173.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.900
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00											X						0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 203.008	$ 32.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 203.008	$ 0	0,000	$ 203.008	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 173.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.500
CC 1061694384	FERLEY MOPAN UNI	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.116.539	$ 178.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.116.539	$ 0	0,000	$ 1.116.539	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.700
CC 1061698852	FREDY ARMAN RUIZ VELASCO	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 346.667	$ 13.900	4,350	$ 346.667	$ 15.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.400
CC 1061698852	FREDY ARMAN RUIZ VELASCO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 963.697	$ 154.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 963.697	$ 0	0,000	$ 963.697	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.200
CC 1061754702	DANNY REINALDO CAICEDO ZAMBRANO	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 70.000	$ 11.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 70.000	$ 2.800	6,960	$ 70.000	$ 4.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 644.581	$ 25.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.700
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 440.000	$ 70.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 440.000	$ 17.600	6,960	$ 440.000	$ 30.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 440.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.300
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.228.414	$ 196.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.228.414	$ 0	0,000	$ 1.228.414	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.210.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 196.600
CC 1061780713	DIEGO ALEJANDRO GARZON FERNANDEZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 43.334	$ 1.800	4,350	$ 43.334	$ 1.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.324.934	$ 93.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.700
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00																	0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 86.667	$ 13.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 86.667	$ 3.500	6,960	$ 86.667	$ 6.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00											X						0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 517.768	$ 82.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 517.768	$ 0	0,000	$ 517.768	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.900
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.898.480	$ 303.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.898.480	$ 0	0,000	$ 1.898.480	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.800
CC 1061797747	JOHN ELKIN EFREN DENNIS YULE VARGAS	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 81.667	$ 13.100	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 81.667	$ 3.300	6,960	$ 81.667	$ 5.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 752.012	$ 30.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.200
CC 1061803038	YOHAN JAMES PAPAMIJA BERMEO	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 1061803038	YOHAN JAMES PAPAMIJA BERMEO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.377.690	$ 220.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.377.690	$ 0	0,000	$ 1.377.690	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.500
CC 1061813362	DANILO ESTEBAN GOMEZ ERAZO	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 73.334	$ 11.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 73.334	$ 3.000	6,960	$ 73.334	$ 5.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 675.276	$ 27.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 440.000	$ 70.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 440.000	$ 17.600	6,960	$ 440.000	$ 30.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 440.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.300
CC 1061814176	FABIAN FERNANDO RUIZ PAPAMIJA	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.393.912	$ 223.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.393.912	$ 0	0,000	$ 1.393.912	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.210.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.100
CC 1063811505	DANIEL FERNANDO ASTAIZA BURBANO	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 43.334	$ 7.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.188.543	$ 47.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.500
CC 1063812113	JOSE JAIR AVIRAMA ANDRADE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00																	21	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 910.000	$ 145.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 910.000	$ 36.400	0,000	$ 910.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 910.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 182.000
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00																	9	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 390.000	$ 62.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 390.000	$ 15.600	0,000	$ 390.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 390.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000
CC 1067813524	KATTY JULIETH NORIEGA MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 10692409	PEDRO ALBERTO EGUIZABAL ERAZO	01	00		X															0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 150.000	$ 24.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 150.000	$ 6.000	6,960	$ 150.000	$ 10.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.399.995	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.500
CC 1080900352	LEDER FABIAN MUÑOZ ORTEGA	01	00										X							0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 466.480	$ 74.700	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 466.480	$ 18.700	4,350	$ 466.480	$ 20.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 450.000	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.700
CC 1080900352	LEDER FABIAN MUÑOZ ORTEGA	01	00											X						0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.237.118	$ 198.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.237.118	$ 0	0,000	$ 1.237.118	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.000
CC 1085250287	LUIS CARLOS CHAUCANES REVELO	01	00																	0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 606.667	$ 97.100	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 606.667	$ 24.300	4,350	$ 606.667	$ 26.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.100
CC 1085250287	LUIS CARLOS CHAUCANES REVELO	01	00											X						0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 794.320	$ 127.100	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 794.320	$ 0	0,000	$ 794.320	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 693.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.100
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00																	0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 653.334	$ 104.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 653.334	$ 26.200	6,960	$ 653.334	$ 45.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 653.334	$ 26.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.500
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 93.334	$ 15.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 93.334	$ 0	0,000	$ 93.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 93.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000
CC 1085336622	MELIZA NAYIBE MONTILLA RODRIGUEZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 2.053.334	$ 328.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.053.334	$ 0	0,000	$ 2.053.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.053.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.600
CC 1088652902	RICARDO ANDRES TUTALCHA ERIRA	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 360.000	$ 57.600	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 360.000	$ 14.400	6,960	$ 360.000	$ 25.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 360.000	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.500
CC 1088652902	RICARDO ANDRES TUTALCHA ERIRA	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 990.000	$ 158.400	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 990.000	$ 0	0,000	$ 990.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 990.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.400
CC 1123330093	KEVIN ANDRES OLIVA MORA	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 483.591	$ 19.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Anexo 3 de las Paginas 125 – 129

Pagado: 12/11/2024 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1067127000** **Periodo Cotización: septiembre de 2024** **Periodo Servicio: octubre de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 12981407	JAIME IGNACIO GOMEZ GUERRA	01	00	X																0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 333.334	$ 53.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 333.334	$ 13.400	6,960	$ 333.334	$ 23.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.069.434	$ 122.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.900
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00											X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.397.500	$ 383.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.397.500	$ 0	0,000	$ 2.397.500	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.600
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.514.128	$ 242.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.514.128	$ 0	0,000	$ 1.514.128	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 242.300
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00																	0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 613.334	$ 98.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 613.334	$ 24.600	6,960	$ 613.334	$ 42.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 613.334	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.100
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00											X						0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.021.862	$ 323.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.021.862	$ 0	0,000	$ 2.021.862	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.686.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 323.500
CC 16714865	LUIS CARLOS ROMO VELASCO	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 2.133.334	$ 362.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.133.334	$ 85.400	6,960	$ 2.133.334	$ 148.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.133.334	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 682.100
CC 16714865	LUIS CARLOS ROMO VELASCO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 5.866.667	$ 997.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.866.667	$ 0	0,000	$ 5.866.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 5.866.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 997.500
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00																	0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 260.000	$ 41.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 260.000	$ 10.400	4,350	$ 260.000	$ 11.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 260.000	$ 10.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.800
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00											X						0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.040.000	$ 0	0,000	$ 1.040.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.400
CC 27090700	NOHORA ISABEL PAREDES MONCAYO	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 93.334	$ 15.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 93.334	$ 3.800	6,960	$ 93.334	$ 6.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.700
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 953.335	$ 152.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 953.335	$ 0	0,000	$ 953.335	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.600
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.467.512	$ 234.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.467.512	$ 0	0,000	$ 1.467.512	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.900
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 497.334	$ 79.600	(EPS018) S.O.S EPS	$ 497.334	$ 19.900	6,960	$ 497.334	$ 34.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 497.334	$ 19.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.100
CC 4751727	MEDARDO PEREZ DIAZ	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.388.479	$ 222.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.388.479	$ 0	0,000	$ 1.388.479	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.367.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.200
CC 4751900	ELVIO BARCO	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 613.334	$ 98.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 613.334	$ 24.600	6,960	$ 613.334	$ 42.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 613.334	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.100
CC 4751900	ELVIO BARCO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 2.700.867	$ 432.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.700.867	$ 0	0,000	$ 2.700.867	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.686.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 432.200
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00																	0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 606.667	$ 97.100	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 606.667	$ 24.300	4,350	$ 606.667	$ 26.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.100
CC 5230922	OLMEDO MUÑOZ MUÑOZ	01	00											X						0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 824.212	$ 131.900	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 824.212	$ 0	0,000	$ 824.212	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 693.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.900
CC 74186937	JOSE PATROCINIO PRECIADO DAZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.603.913	$ 416.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.603.913	$ 104.200	6,960	$ 2.603.913	$ 181.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.603.913	$ 104.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 806.400
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00	X									X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 50.000	$ 8.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 50.000	$ 2.000	6,960	$ 50.000	$ 3.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.157.653	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.900
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00																	0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 346.667	$ 55.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00											X						0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 967.841	$ 154.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 967.841	$ 0	0,000	$ 967.841	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.900
CC 76029315	OSCAR ALIRIO MERA PENCUE	01	00	X																0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 45.000	$ 7.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 45.000	$ 1.800	6,960	$ 45.000	$ 3.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 440.626	$ 17.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.900
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 46.667	$ 7.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 46.667	$ 1.900	6,960	$ 46.667	$ 3.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 915.730	$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.400
CC 76293406	ARTEMIO MALES SAMBONI	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 237.312	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00										X							0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.748.959	$ 279.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.748.959	$ 70.000	6,960	$ 1.748.959	$ 121.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.748.959	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.700
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00											X						0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 478.600	$ 76.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 478.600	$ 0	0,000	$ 478.600	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 425.834	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.600
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00																	0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.333.334	$ 213.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.333.334	$ 53.400	6,960	$ 1.333.334	$ 92.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.333.334	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.100
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00											X						0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.666.667	$ 586.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.666.667	$ 0	0,000	$ 3.666.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.666.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 586.700
CC 76335249	ISAIAS MONTILLA CABEZAS	01	00																	0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 563.334	$ 22.600	4,350	$ 563.334	$ 24.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000
CC 76335249	ISAIAS MONTILLA CABEZAS	01	00											X						0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 752.871	$ 120.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 752.871	$ 0	0,000	$ 752.871	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 693.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.500
CC 76335249	ISAIAS MONTILLA CABEZAS	01	00											X						0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.055	$ 7.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 47.055	$ 0	0,000	$ 47.055	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 43.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.600
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00																	0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.320.781	$ 211.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.320.781	$ 0	0,000	$ 1.320.781	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 12/11/2024 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1067127000** **Periodo Cotización: septiembre de 2024** **Periodo Servicio: octubre de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.759.674	$ 441.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.759.674	$ 110.400	6,960	$ 2.759.674	$ 192.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.759.674	$ 110.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 854.500
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00																	0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 346.667	$ 55.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00											X						0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.087.891	$ 174.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.087.891	$ 0	0,000	$ 1.087.891	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.100
CC 93413162	JAIME ANDRES HENAO MELO	01	00																	0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 833.334	$ 133.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 833.334	$ 33.400	6,960	$ 833.334	$ 58.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 833.334	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.300
CC 93413162	JAIME ANDRES HENAO MELO	01	00											X						0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 500.000	$ 80.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 500.000	$ 0	0,000	$ 500.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000
CC 93413162	JAIME ANDRES HENAO MELO	01	00											X						0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 3.666.667	$ 586.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.666.667	$ 0	0,000	$ 3.666.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.666.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 586.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 143.786.527	$ 143.786.527	$ 143.786.527	$ 148.810.796	$ 23.091.700	$ 2.880.000	$ 4.751.500	$ 3.445.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.169.100	$ 804.100	$ 34.973.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-12, 03:47:53 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1067126952

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 08/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**Nombre Sucursal**	PRINCIPAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901473949	**Dirección**	CL 36 #18 - 23 OFICINA 201		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3204820		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MENDE LEDEZMA CARLOS FERNANDO	**Identificación**	CC 14270552		
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00																	0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 346.667	$ 55.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00											X						0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.157.125	$ 185.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.157.125	$ 0	0,000	$ 1.157.125	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 953.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.503.792	$ 1.503.792	$ 1.503.792	$ 1.300.001	$ 240.700	$ 13.900	$ 24.200	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.700	$ 0	$ 292.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO N°4

MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

ANEXO N°5

MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 21.200.723,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 432.513.563,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Adicion No.1 de 2021	$ 8.199.993.068,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Adicion No.2 de 2021	$ 800.000.000,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	20	Propios		$ 3.720.975.313,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion		$ 5.969.272.079,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	20	Propios		$ 4.298.590.727,00	$ 0,00
2022	164122	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 3.454.095.532,00	$ 0,00
	686922	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.3 de 2022	$ 3.595.443.836,00	$ 0,00
	912422	C-2401-0600-90-0-2401008-02	20	Propios	Adicion No.4 de 2022	$ 25.000.000.000,00	$ 0,00
2023	176223	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 40.714.280,00	$ 0,00
	176223	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.139.846.751,00	$ 0,00
	1128023	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.921.317.298,00	$ 0,00
2024	166324	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.280.090.284,00	$ 10.465.181.363,00
	166324	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.000.000.000,00	$ 14.000.000.000,00
	166324	C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 81.031.778,00	$ 0,00
				TOTAL		**$ 112.955.085.232,00**	**$ 24.465.181.363,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 362.262.905.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
											$ 362.262.905.449,00				**Valor Contrato Principal**
									419521 del 21/05/2020	**$ 21.200.723,00**					Valor inicial sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.419521 De 21/05/2021- **RECURSO 54**
1	OBRA	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
1	AJUSTE DEF	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
2	OBRA	Julio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
2	AJUSTE DEF	Julio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
3	OBRA		$ 21.138.932,00	$ 61.791,00	$ 21.200.723,00	$ 0,00	$ 21.200.723,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2022	$ 0,00	$ 362.241.704.726,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 432.513.563,00**					Registro Presupuestal No.419521 De 21/05/2021- **RECURSO 54**
3	OBRA		$ 3.353.133,00	$ 9.801,00	$ 3.362.934,00	$ 0,00	$ 3.362.934,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2022	$ 429.150.629,00	$ 362.238.341.792,00				Amortización 0%
3	AJUSTE PROV	Agosto de 2021	$ 435.197,00	$ 1.272,00	$ 436.469,00	$ 0,00	$ 436.469,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 428.714.160,00	$ 362.237.905.323,00				Amortización 0%
3	AJUSTE DEF	Agosto de 2021	$ 38.586,00	$ 113,00	$ 38.699,00	$ 0,00	$ 38.699,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 428.675.461,00	$ 362.237.866.624,00				Amortización 0%
4	OBRA	Septiembre de 2021	$ 106.098.096,00	$ 310.133,00	$ 106.408.229,00	$ 0,00	$ 106.408.229,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 322.267.232,00	$ 362.131.458.395,00				Amortización 0%
4	AJUSTE PROV	Septiembre de 2021	$ 2.135.733,00	$ 6.243,00	$ 2.141.976,00	$ 0,00	$ 2.141.976,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 320.125.256,00	$ 362.129.316.419,00				Amortización 0%
4	AJUSTE DEF	Septiembre de 2021	-$ 77.364,00	-$ 226,00	-$ 77.590,00	$ 0,00	-$ 77.590,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 320.202.846,00	$ 362.129.394.009,00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

5	OBRA	Octubre de 2021	$ 261.093.335,00	$ 763.196,00	$ 261.856.531,00	$ 0,00	$ 261.856.531,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 58.346.315,00	$ 361.867.537.478,00				Amortización 0%
5	AJUSTE PROV	Octubre de 2021	$ 4.498.503,00	$ 13.149,00	$ 4.511.652,00	$ 0,00	$ 4.511.652,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 53.834.663,00	$ 361.863.025.826,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 8.199.993.068,00**					Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
6	OBRA	Noviembre de 2021	$ 3.825.242.623,00	$ 11.181.478,00	$ 3.836.424.101,00	$ 0,00	$ 3.836.424.101,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.417.403.630,00	$ 358.026.601.725,00				Amortización 0%
6	AJUSTE PROV	Noviembre de 2021	$ 78.423.385,00	$ 229.238,00	$ 78.652.623,00	$ 0,00	$ 78.652.623,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.338.751.007,00	$ 357.947.949.102,00				Amortización 0%
7	OBRA	Diciembre de 2021	$ 4.281.129.577,00	$ 12.514.071,00	$ 4.293.643.648,00	$ 0,00	$ 4.293.643.648,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 45.107.359,00	$ 353.654.305.454,00				Amortización 0%
5	AJUSTE DEF	Octubre de 2021	-$ 249.058,00	-$ 728,00	-$ 249.786,00	$ 0,00	-$ 249.786,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 45.357.145,00	$ 353.654.555.240,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 800.000.000,00**					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
7	AJUSTE PROV	Diciembre de 2021	$ 78.359.316,00	$ 229.050,00	$ 78.588.366,00	$ 0,00	$ 78.588.366,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 766.768.779,00	$ 353.575.966.874,00				Amortización 0%
8	OBRA	Enero de 2022	$ 760.384.232,00	$ 2.222.662,00	$ 762.606.894,00	$ 0,00	$ 762.606.894,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.161.885,00	$ 352.813.359.980,00				Amortización 0%
6	AJUSTE DEF	Noviembre de 2021	-$ 1.827.827,00	-$ 5.343,00	-$ 1.833.170,00	$ 0,00	-$ 1.833.170,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 5.995.055,00	$ 352.815.193.150,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 3.720.975.313,00**					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 20**
7	AJUSTE DEF	Diciembre de 2021	$ 19.422.676,00	$ 56.774,00	$ 19.479.450,00	$ 0,00	$ 19.479.450,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.707.490.918,00	$ 352.795.713.700,00				Amortización 0%
8	AJUSTE DEF	Enero de 2022	$ 33.238.375,00	$ 97.158,00	$ 33.335.533,00	$ 0,00	$ 33.335.533,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.674.155.385,00	$ 352.762.378.167,00				Amortización 0%
9	OBRA	Febrero de 2022	$ 196.823.853,00	$ 575.331,00	$ 197.399.184,00	$ 0,00	$ 197.399.184,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.476.756.201,00	$ 352.564.978.983,00				Amortización 0%
10	OBRA	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.476.756.201,00	$ 352.564.978.983,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 5.969.272.079,00**					
									419521 del 21/05/2021	**$ 4.298.590.727,00**					
	ANTICIPO							**$ 5.969.272.079,00**	419521 del 21/05/2021	$ 0,00					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
	ANTICIPO							**$ 4.030.727.921,00**	419521 del 21/05/2021	$ 267.862.806,00					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
	ANTICIPO							**$ 10.000.000.000,00**		$ 267.862.806,00					
11	OBRA	11 al 30 de Abril de 2022	$ 107.231.769,00	$ 313.447,00	$ 107.545.216,00	$ 0,00	$ 107.545.216,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.637.073.791,00	$ 352.457.433.767,00				Amortización 0%
9	AJUSTE DEF	Febrero de 2022	$ 18.229.580,00	$ 53.286,00	$ 18.282.866,00	$ 0,00	$ 18.282.866,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.618.790.925,00	$ 352.439.150.901,00				Amortización 0%
10	AJUSTE DEF	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.618.790.925,00	$ 352.439.150.901,00				Amortización 0%
11	AJUSTE DEF	11 al 30 de Abril de 2022	$ 13.709.582,00	$ 40.074,00	$ 13.749.656,00	$ 0,00	$ 13.749.656,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.605.041.269,00	$ 352.425.401.245,00				Amortización 0%
12	OBRA	Mayo de 2022	$ 612.266.146,00	$ 1.789.701,00	$ 614.055.847,00	$ 18.429.211,00	$ 595.626.636,00	$ 9.981.570.789,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.009.414.633,00	$ 351.811.345.398,00				Amortización 3,01%
13	OBRA	Junio de 2022	$ 611.764.437,00	$ 1.788.235,00	$ 613.552.672,00	$ 18.230.581,00	$ 595.322.091,00	$ 9.963.340.208,00	419521 del 21/05/2021	$ 2.414.092.542,00	$ 351.197.792.726,00				Amortización 2,98%
14	OBRA	Julio de 2022	$ 915.708.462,00	$ 2.676.686,00	$ 918.385.148,00	$ 26.006.121,00	$ 892.379.027,00	$ 9.937.334.087,00	419521 del 21/05/2021	$ 1.521.713.515,00	$ 350.279.407.578,00				Amortización 2,84%
15	OBRA	Agosto de 2022	$ 6.436.529.052,00	$ 18.814.470,00	$ 6.455.343.522,00	$ 182.797.426,00	$ 6.272.546.096,00	$ 9.754.536.661,00	419521 del 21/05/2021 164122 del 03/02/2022 686922 del 15/06/2022	$ 2.298.706.787,00	$ 343.824.064.056,00				Amortización 2,84%
16	OBRA	Septiembre de 2022	$ 5.410.257.588,00	$ 15.814.599,00	$ 5.426.072.187,00	$ 153.651.316,00	$ 5.272.420.871,00	$ 9.600.885.345,00	686922 del 15/06/2022 912422 del 16/08/2022	$ 22.026.285.916,00	$ 338.397.991.869,00				Amortización 2,84%
17	OBRA	Octubre de 2022	$ 5.322.412.987,00	$ 107.094.843,00	$ 5.429.507.830,00	$ 151.156.529,00	$ 5.278.351.301,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.747.934.615,00	$ 332.968.484.039,00				Amortización 2,84%
8A	AJUSTE DEF	Enero de 2022	$ 1.713.447,00	$ 5.009,00	$ 1.718.456,00	$ 0,00	$ 1.718.456,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.746.216.159,00	$ 332.966.765.583,00				Amortización 0%
9A	AJUSTE DEF	Febrero de 2022	-$ 2.240.907,00	-$ 6.550,00	-$ 2.247.457,00	$ 0,00	-$ 2.247.457,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.748.463.616,00	$ 332.969.013.040,00				Amortización 0%
10A	AJUSTE DEF	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.748.463.616,00	$ 332.969.013.040,00				Amortización 0%
11A	AJUSTE DEF	11 al 30 de Abril de 2022	-$ 4.665.550,00	-$ 13.638,00	-$ 4.679.188,00	$ 0,00	-$ 4.679.188,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.753.142.804,00	$ 332.973.692.228,00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

12	AJUSTE DEF	Mayo de 2022	$ 44.538.216,00	$ 130.189,00	$ 44.668.405,00	$ 0,00	$ 44.668.405,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.708.474.399,00	$ 332.929.023.823,00				Amortización 0%
13	AJUSTE DEF	Junio de 2022	$ 45.614.079,00	$ 133.333,00	$ 45.747.412,00	$ 0,00	$ 45.747.412,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.662.726.987,00	$ 332.883.276.411,00				Amortización 0%
14	AJUSTE DEF	Julio de 2022	$ 75.090.055,00	$ 219.494,00	$ 75.309.549,00	$ 0,00	$ 75.309.549,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.587.417.438,00	$ 332.807.966.862,00				Amortización 0%
15	AJUSTE DEF	Agosto de 2022	$ 698.088.654,00	$ 2.040.567,00	$ 700.129.221,00	$ 0,00	$ 700.129.221,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 15.887.288.217,00	$ 332.107.837.641,00				Amortización 0%
16	AJUSTE DEF	Septiembre de 2022	$ 660.613.307,00	$ 1.931.024,00	$ 662.544.331,00	$ 0,00	$ 662.544.331,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 15.224.743.886,00	$ 331.445.293.310,00				Amortización 0%
18	OBRA	Noviembre de 2022	$ 3.389.780.225,00	$ 9.908.588,00	$ 3.399.688.813,00	$ 96.608.737,00	$ 3.303.080.076,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 11.921.663.810,00	$ 328.045.604.497,00				Amortización 2,85%
17	AJUSTE DEF	Octubre de 2022	$ 705.803.038,00	$ 2.063.117,00	$ 707.866.155,00	$ 0,00	$ 707.866.155,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 11.213.797.655,00	$ 327.337.738.342,00				Amortización 0%
18	AJUSTE PROV	Noviembre de 2022	$ 476.625.924,00	$ 1.393.214,00	$ 478.019.138,00	$ 0,00	$ 478.019.138,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 10.735.778.517,00	$ 326.859.719.204,00				Amortización 0%
19	OBRA	Diciembre de 2022	$ 2.531.342.888,00	$ 7.399.310,00	$ 2.538.742.198,00	$ 72.396.407,00	$ 2.466.345.791,00	$ 9.280.723.672,00	912422 del 16/08/2022	$ 8.269.432.726,00	$ 324.320.977.006,00				Amortización 2,86%
19	AJUSTE PROV	Diciembre de 2022	$ 340.783.371,00	$ 996.136,00	$ 341.779.507,00	$ 0,00	$ 341.779.507,00	$ 9.280.723.672,00	912422 del 16/08/2022	$ 7.927.653.219,00	$ 323.979.197.499,00				Amortización 0%
20	OBRA	Enero de 2023	$ 689.815.404,00	$ 2.016.383,00	$ 691.831.787,00	$ 19.728.721,00	$ 672.103.066,00	$ 9.260.994.951,00	912422 del 16/08/2022	$ 7.255.550.153,00	$ 323.287.365.712,00				Amortización 2,86%
21	OBRA	Febrero de 2023	$ 447.875.692,00	$ 1.309.175,00	$ 449.184.867,00	$ 12.809.245,00	$ 436.375.622,00	$ 9.248.185.706,00	912422 del 16/08/2022	$ 6.819.174.531,00	$ 322.838.180.845,00				Amortización 2,86%
22	OBRA	Marzo de 2023	$ 1.808.721.339,00	$ 5.287.032,00	$ 1.814.008.371,00	$ 51.729.431,00	$ 1.762.278.940,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.056.895.591,00	$ 321.024.172.474,00				Amortización 2,86%
18	AJUSTE DEF	Noviembre de 2022	$ 9.617.358,00	$ 28.112,00	$ 9.645.470,00	$ 0,00	$ 9.645.470,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.047.250.121,00	$ 321.014.527.004,00				Amortización 0%
19	AJUSTE DEF	Diciembre de 2022	-$ 831.306,00	-$ 2.430,00	-$ 833.736,00	$ 0,00	-$ 833.736,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.048.083.857,00	$ 321.015.360.740,00				Amortización 0%
20	AJUSTE DEF	Enero de 2023	$ 82.161.268,00	$ 240.164,00	$ 82.401.432,00	$ 0,00	$ 82.401.432,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 4.965.682.425,00	$ 320.932.959.308,00				Amortización 0%
21	AJUSTE DEF	Febrero de 2023	$ 60.149.109,00	$ 175.820,00	$ 60.324.929,00	$ 0,00	$ 60.324.929,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 4.905.357.496,00	$ 320.872.634.379,00				Amortización 0%
23	OBRA	Abril de 2023	$ 2.724.110.447,00	$ 7.962.784,00	$ 2.732.073.231,00	$ 78.181.970,00	$ 2.653.891.261,00	$ 9.118.274.305,00	912422 del 16/08/2022	$ 2.251.466.235,00	$ 318.140.561.148,00				Amortización 2,87%
22	AJUSTE DEF	Marzo de 2023	$ 417.642.769,00	$ 1.220.802,00	$ 418.863.571,00	$ 0,00	$ 418.863.571,00	$ 9.118.274.305,00	912422 del 16/08/2022	$ 1.832.602.664,00	$ 317.721.697.577,00				Amortización 0%
24	OBRA	Mayo de 2023	$ 4.760.012.833,00	$ 13.913.884,00	$ 4.773.926.717,00	$ 136.612.369,00	$ 4.637.314.348,00	$ 8.981.661.936,00	912422 del 16/08/2022 176223 del 22/02/2023	$ 11.375.849.347,00	$ 312.947.770.860,00				Amortización 2,87%
23	AJUSTE DEF	Abril de 2023	$ 633.407.705,00	$ 1.851.499,00	$ 635.259.204,00	$ 0,00	$ 635.259.204,00	$ 8.981.661.936,00	176223 del 22/02/2023	$ 10.740.590.143,00	$ 312.312.511.656,00				Amortización 0%
24	AJUSTE PROV	Mayo de 2023	$ 1.164.194.592,00	$ 3.403.030,00	$ 1.167.597.622,00	$ 0,00	$ 1.167.597.622,00	$ 8.981.661.936,00	176223 del 22/02/2023	$ 9.572.992.521,00	$ 311.144.914.034,00				Amortización 0%
25	OBRA	Junio de 2023	$ 4.570.373.393,00	$ 13.359.553,00	$ 4.583.732.946,00	$ 132.083.792,00	$ 4.451.649.154,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 5.121.343.367,00	$ 306.561.181.088,00				Amortización 2,89%
24	AJUSTE DEF	Mayo de 2023	$ 10.082.214,00	$ 29.471,00	$ 10.111.685,00	$ 0,00	$ 10.111.685,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 5.111.231.682,00	$ 306.551.069.403,00				Amortización 0%
25	AJUSTE PROV	Junio de 2023	$ 1.040.885.171,00	$ 3.042.587,00	$ 1.043.927.758,00	$ 0,00	$ 1.043.927.758,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 4.067.303.924,00	$ 305.507.141.645,00				Amortización 0%
26	OBRA	Julio de 2023	$ 4.326.482.743,00	$ 12.646.642,00	$ 4.339.129.385,00	$ 302.853.793,00	$ 4.036.275.592,00	$ 8.546.724.351,00	176223 del 22/02/2023	$ 31.028.332,00	$ 301.168.012.260,00				Amortización 7,00%
27	OBRA	Agosto de 2023	$ 30.620.322,00	$ 89.506,00	$ 30.709.828,00	$ 869.618,00	$ 29.840.210,00	$ 8.545.854.733,00	176223 del 22/02/2023	$ 1.188.122,00	$ 301.137.302.432,00				Amortización 2,84%
28	OBRA	Septiembre de 2023	$ 8.135.606,00	$ 23.781,00	$ 8.159.387,00	$ 7.077.978,00	$ 1.081.409,00	$ 8.538.776.755,00	176223 del 22/02/2023	$ 106.713,00	$ 301.129.143.045,00				Amortización 87%
29	OBRA	Octubre de 2023	$ 6.677.883.122,00	$ 86.333.153,00	$ 6.764.216.275,00	$ 189.651.881,00	$ 6.574.564.394,00	$ 8.349.124.874,00	176223 del 22/02/2023 1128023 del 11/10/2023	$ 8.346.859.617,00	$ 294.364.926.770,00				Amortización 2,84%
25	AJUSTE DEF	Junio de 2023	-$ 6.436.674,00	-$ 18.815,00	-$ 6.455.489,00	$ 0,00	-$ 6.455.489,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 8.353.315.106,00	$ 294.371.382.259,00				Amortización 0%
26	AJUSTE DEF	Julio de 2023	$ 954.047.992,00	$ 2.788.756,00	$ 956.836.748,00	$ 0,00	$ 956.836.748,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.396.478.358,00	$ 293.414.545.511,00				Amortización 0%
27	AJUSTE DEF	Agosto de 2023	$ 4.748.807,00	$ 13.881,00	$ 4.762.688,00	$ 0,00	$ 4.762.688,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.391.715.670,00	$ 293.409.782.823,00				Amortización 0%
28	AJUSTE DEF	Septiembre de 2023	$ 195.164,00	$ 570,00	$ 195.734,00	$ 0,00	$ 195.734,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.391.519.936,00	$ 293.409.587.089,00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

29	AJUSTE PROV	Octubre de 2023	$ 1.345.766.485,00	$ 3.933.779,00	$ 1.349.700.264,00	$ 0,00	$ 1.349.700.264,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 6.041.819.672,00	$ 292.059.886.825,00				Amortización 0%
30	OBRA	Noviembre de 2023	$ 292.950.343,00	$ 856.316,00	$ 293.806.659,00	$ 8.349.085,00	$ 285.457.574,00	$ 8.340.775.789,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.756.362.098,00	$ 291.766.080.166,00				Amortización 2,85%
29	AJUSTE DEF	Octubre de 2023	-$ 16.066.450,00	-$ 46.963,00	-$ 16.113.413,00	$ 0,00	-$ 16.113.413,00	$ 8.340.775.789,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.772.475.511,00	$ 291.782.193.579,00				Amortización 0%
30	AJUSTE PROV	Noviembre de 2023	$ 62.856.267,00	$ 183.734,00	$ 63.040.001,00	$ 0,00	$ 63.040.001,00	$ 8.340.775.789,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.709.435.510,00	$ 291.719.153.578,00				Amortización 0%
31	OBRA	Diciembre de 2023	$ 537.894.653,00	$ 1.572.307,00	$ 539.466.960,00	$ 15.383.788,00	$ 524.083.172,00	$ 8.325.392.001,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.185.352.338,00	$ 291.179.686.618,00				Amortización 2,86%
31	AJUSTE PROV	Diciembre de 2023	$ 156.862.987,00	$ 458.523,00	$ 157.321.510,00	$ 0,00	$ 157.321.510,00	$ 8.325.392.001,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.028.030.828,00	$ 291.022.365.108,00				Amortización 0%
32	OBRA	Enero de 2024	$ 1.206.394.962,00	$ 3.526.385,00	$ 1.209.921.347,00	$ 34.502.896,00	$ 1.175.418.451,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.852.612.377,00	$ 289.812.443.761,00				Amortización 2,86%
30	AJUSTE DEF	Noviembre de 2023	$ 1.743.736,00	$ 5.097,00	$ 1.748.833,00	$ 0,00	$ 1.748.833,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.850.863.544,00	$ 289.810.694.928,00				Amortización 0%
31	AJUSTE DEF	Diciembre de 2023	$ 7.660.009,00	$ 22.391,00	$ 7.682.400,00	$ 0,00	$ 7.682.400,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.843.181.144,00	$ 289.803.012.528,00				Amortización 0%
32	AJUSTE PROV	Enero de 2024	$ 245.155.266,00	$ 716.608,00	$ 245.871.874,00	$ 0,00	$ 245.871.874,00	$ 8.290.889.105,00	1128023 del 11/10/2023	$ 3.597.309.270,00	$ 289.557.140.654,00				Amortización 0%
33	OBRA	Febrero de 2024	$ 1.373.249.265,00	$ 4.025.238,00	$ 1.377.274.503,00	$ 39.274.929,00	$ 1.337.999.574,00	$ 8.251.614.176,00	1128023 del 11/10/2023	$ 2.259.309.696,00	$ 288.179.866.151,00				Amortización 2,86%
32	AJUSTE DEF	Enero de 2024	$ 11.485.271,00	$ 33.572,00	$ 11.518.843,00	$ 0,00	$ 11.518.843,00	$ 8.251.614.176,00	1128023 del 11/10/2023	$ 2.247.790.853,00	$ 288.168.347.308,00				Amortización 0%
33	AJUSTE PROV	Febrero de 2024	$ 365.417.728,00	$ 1.068.144,00	$ 366.485.872,00	$ 0,00	$ 366.485.872,00	$ 8.251.614.176,00	1128023 del 11/10/2023	$ 1.881.304.981,00	$ 287.801.861.436,00				Amortización 0%
34	OBRA	Marzo de 2024	$ 1.803.166.916,00	$ 5.270.796,00	$ 1.808.437.712,00	$ 51.750.891,00	$ 1.756.686.821,00	$ 8.199.863.285,00	1128023 del 11/10/2023	$ 124.618.160,00	$ 285.993.423.724,00				Amortización 2,87%
33	AJUSTE DEF	Febrero de 2024	$ 6.122.362,00	$ 17.896,00	$ 6.140.258,00	$ 0,00	$ 6.140.258,00	$ 8.199.863.285,00	1128023 del 11/10/2023	$ 118.477.902,00	$ 285.987.283.466,00				Amortización 0%
34	AJUSTE PROV	Marzo de 2024	$ 511.837.624,00	$ 1.496.141,00	$ 513.333.765,00	$ 0,00	$ 513.333.765,00	$ 8.199.863.285,00	1128023 del 11/10/2023 166324 del 08/03/2024	$ 13.966.266.199,00	$ 285.473.949.701,00				Amortización 0%
35	OBRA	Abril de 2024	$ 930.341.230,00	$ 36.126.052,00	$ 966.467.282,00	$ 26.719.401,00	$ 939.747.881,00	$ 8.173.143.884,00	166324 del 08/03/2024	$ 13.026.518.318,00	$ 284.507.482.419,00				Amortización 2,872%
34	AJUSTE DEF	Marzo de 2024	-$ 2.955.195,00	-$ 8.638,00	-$ 2.963.833,00	$ 0,00	-$ 2.963.833,00	$ 8.173.143.884,00	166324 del 08/03/2024	$ 13.029.482.151,00	$ 284.510.446.252,00				Amortización 0%
35	AJUSTE DEF	Abril de 2024	$ 167.486.757,00	$ 489.577,00	$ 167.976.334,00	$ 0,00	$ 167.976.334,00	$ 8.173.143.884,00	166324 del 08/03/2024	$ 12.861.505.817,00	$ 284.342.469.918,00				Amortización 0%
36	OBRA	Mayo de 2024	$ 688.207.496,00	$ 2.011.683,00	$ 690.219.179,00	$ 19.779.084,00	$ 670.440.095,00	$ 8.153.364.800,00	166324 del 08/03/2024	$ 12.191.065.722,00	$ 283.652.250.739,00				Amortización 2,874%
36	AJUSTE DEF	Mayo de 2024	$ 195.525.044,00	$ 571.535,00	$ 196.096.579,00	$ 0,00	$ 196.096.579,00	$ 8.153.364.800,00	166324 del 08/03/2024	$ 11.994.969.143,00	$ 283.456.154.160,00				Amortización 0%
37	OBRA	Junio de 2024	$ 423.635.892,00	$ 1.291.002,00	$ 424.926.894,00	$ 12.183.769,00	$ 412.743.125,00	$ 8.141.181.031,00	166324 del 08/03/2024	$ 11.582.226.018,00	$ 283.031.227.266,00				Amortización 2,876%
37	AJUSTE DEF	Junio de 2024	$ 99.772.280,00	$ 291.642,00	$ 100.063.922,00	$ 0,00	$ 100.063.922,00	$ 8.141.181.031,00	166324 del 08/03/2024	$ 11.482.162.096,00	$ 282.931.163.344,00				Amortización 0%
38	OBRA	Julio de 2024	$ 670.575.621,00	$ 1.960.144,00	$ 672.535.765,00	$ 19.292.461,00	$ 653.243.304,00	$ 8.121.888.570,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.828.918.792,00	$ 282.258.627.579,00				Amortización 2,877%
38	AJUSTE DEF	Julio de 2024	$ 161.750.780,00	$ 472.810,00	$ 162.223.590,00	$ 0,00	$ 162.223.590,00	$ 8.121.888.570,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.666.695.202,00	$ 282.096.403.989,00				Amortización 0%
39	OBRA	Agosto de 2024	$ 92.751.120,00	$ 271.119,00	$ 93.022.239,00	$ 2.670.305,00	$ 90.351.934,00	$ 8.119.218.265,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.576.343.268,00	$ 282.003.381.750,00				Amortización 2,879%
39	AJUSTE DEF	Agosto de 2024	$ 24.426.314,00	$ 71.400,00	$ 24.497.714,00	$ 0,00	$ 24.497.714,00	$ 8.119.218.265,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.551.845.554,00	$ 281.978.884.036,00				Amortización 0%
40	OBRA	Septiembre de 2024	$ 70.769.557,00	$ 206.865,00	$ 70.976.422,00	$ 2.037.456,00	$ 68.938.966,00	$ 8.117.180.809,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.482.906.588,00	$ 281.907.907.614,00				Amortización 2,879%
40	AJUSTE DEF	Septiembre de 2024	$ 17.673.564,00	$ 51.661,00	$ 17.725.225,00	$ 0,00	$ 17.725.225,00	$ 8.117.180.809,00	166324 del 08/03/2024	$ 10.465.181.363,00	$ 281.890.182.389,00				Amortización 0%
41	OBRA	Octubre de 2024	$ 633.303.939,00	$ 1.851.196,00	$ 635.155.135,00	**$ 18.239.154,00**	$616.915.981,00	$8.098.941.655,00	166324 del 08/03/2024	$ 9.848.265.382,00	$ 281.255.027.254,00				Amortización 2,880%
TOTALES			**$ 80.580.514.546,00**	**$ 427.363.649,00**	**$ 81.007.878.195,00**	$ 1.901.058.345,00	**$ 79.125.059.004,00**	**$ 8.117.180.809,00**		**$ 9.830.026.228,00**	**$ 281.255.027.254,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024

PROYECTO: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 68.468.236.003,00	$ 200.137.921,00	$ 68.668.373.924,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
AJUSTES	$ 11.020.685.316,00	$ 32.214.311,00	$ 11.052.899.627,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.025.015.791,00	$ 194.753.000,00	$ 1.219.768.791,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			$ 0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 6.501.575,00	$ 30.129,00	$ 6.531.704,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ 60.075.861,00	$ 228.288,00	$ 60.304.149,00
VALOR TOTAL	**$ 80.580.514.546,00**	**$ 427.363.649,00**	**$ 81.007.878.195,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROMO VELASCO
Director de Obra
Matrícula No.:

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																															
Seco	24	23	24	23	23	24	24	21	21	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	22	730
Lluvias moderadas	0	1	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Lluvias intensas	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Henao Melo Jaime Andres
Ingeniero Residente de Obra
Matrícula No.: 70202-107030 - TLM

Firma
Nombre: Adrian Alberto Benavides Portillo
Ingeniero Residente de Interventoria
Matrícula No. : 19202-319503 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC25 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO																															
Seco	22	21	22	23	24	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	20	23	24	24	24	24	24	22	728
Lluvias moderadas	2	2	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	2	14
Lluvias intensas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: John Vladimir Bravo Illera
Residente de Obra
Matrícula No.: 192202099193 CAU

Firma
Nombre: Nicolás Cerón Muñoz
Ingeniero Auxiliar de Interventoría
Matrícula No. : 76202-419707 VLL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°6

MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DEL 2024 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Dia/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
RESISTENCIA A COMPRESION - BOLIVAR									
13674	2/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	Cunetas complemetarias e Intermedias. Km60+000 M.D	1	≥65%	92	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	89	SI	
					1	>100%	102	SI	
13675	2/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Muro H4 Mod # 0 PR 60+970 MD	1	≥65%	112	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	106	SI	
					1	> 100%	113	SI	
13676	3/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Complemento Vastago muro H4; PR 61+070	1	≥65%	115	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	113	SI	
13677	4/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	Cabezal Salida (PR 57+410) Cunetas complementarias e intermedias (PR 59+820 - 60+350 MD)	1	≥65%	91	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	96	SI	
13678	7/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	Caja de Alcantarilla (PR 60+625) Cunetas complementarias e intermedias (PR 59+960 - 61+025 MD)	1	≥65%	90	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	94	SI	
13678	10/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	Cunetas complementarias e intermedias (PR 50+100 - 50+245 MD)	1	≥65%	102	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	108	SI	
13679	11/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	Caja de Alcantarilla (PR 60+625) Cunetas complementarias e intermedias (PR 59+060 MD)	1	≥65%	98	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	93	SI	
13680	15/10/2024	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	Losa Caja Alcantarilla (PR 61+685) Cunetas (PR 59+850 - 60+030 MD)	1	≥65%	100	SI	Cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	98	SI	
RESISTENCIA A FLEXION - BOLIVAR									
13681	3/10/2024	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas PR 60+751 - 60+844 CI	1	≥65%	95	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	97	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	>100%	105	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	>100%	103	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
13682	4/10/2024	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas PR 60+673 - 60+751 CI	1	≥65%	100	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	104	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	>100%	116	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	>100%	113	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
13683	5/10/2024	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas PR 60+592 - 60+673 CI	1	≥65%	95	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	99	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
13684	9/10/2024	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas PR 60+520 - 60+592 CI Losas 60+451 - 60+508 CI	1	≥65%	91	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	93	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
13685	11/10/2024	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas PR 60+913 - 60+961 CI	1	≥65%	94	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	98	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
13686	12/10/2024	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas 60+844 - 60+913 CI	1	≥65%	94	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
					1	≥65%	97	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
SUBBASE FRENTE BOLIVAR									
13687	8/10/2024	Granulometria	I.N.V E-213-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	Tabla 320-3	Cumple según tipo de granulometria	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-3
13688	8/10/2024	Limite Liquido	I.N.V E-125-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	40 Máx	NL	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
13689	8/10/2024	Limite Plastico	I.N.V E-126-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	15 Máx	NP	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
13690	8/10/2024	Equivalente de Arena	I.N.V E 133-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	Mín. 25%	33%	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
13691	8/10/2024	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables	I.N.V E 211-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	Fino ≤ 1 % Gruesos ≤ 0,25%	Fino 0,06% Gruesos 0,00%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
13692	8/10/2024	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnecio	I.N.V E 220-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	Max. 15%	Fracción gruesa: 10,70% Fracción fina: 3.05%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
13693	8/10/2024	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de maquina de los angeles	I.N.V E 218 -13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	500 REV. <40% 100 REV < 8%	500 REV. 29,5%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1
13694	8/10/2024	Desgaste de los agregados Micro Deval	I.N.V E 238-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	Máx. 30%	13.4%	SI	Cumple con el articulo 630-13 tabla 630-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 31/10/2024
(Día / Mes / Año)

13695	8/10/2024	Ensayo de compactación Proctor modificado	I.N.V E-148-13	Planta Colerin	1	N.A.	2,012	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
13696	8/10/2024	C.B.R de laboratorio	I.N.V E-148-13	70% Planta Colerin y 30% Planta Galindez	1	N.A.	humedad optima 10,97	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2
13697	8/10/2024	Peso especifico y absorción del agregado grueso	I.N.V E-223-13	Planta Colerin	1	N.A.	2,632 1.05 %	SI	Cumple con el articulo 320-13 tabla 320-2

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los

Firma
Nombre: Luis Carlos Romo
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 5220258774 NRÑ

Firma
Nombre Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

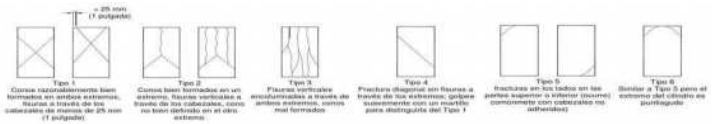
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por : 101,972
De Kg/cm² a kN/m² Multiplique por : 0.0980665
De Kg/cm² a lb/pul² Multiplique por : 14,223

Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" FRENTE BOLIVAR

Fecha: 1-oct.-24

Cilindro No.	Placa Mixer	Tipo de obra	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm²	Asent. Pulg	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Subcontratista
														Kg/cm²	MPa kN/m²	PSI lb/pul²	%			
657a	WLK217	Cunetas complemetarias e Intermedias.	Km60+000 M.D	2-oct.-24	9-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,5	3.000	149,4	193,97	19,02	2.759	92	OK	TIPO3	TN Construcciones
657b				2-oct.-24	9-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,5	3.000	145,2	188,52	18,49	2.681	89	OK	TIPO5	
657c				2-oct.-24	30-oct.-24	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,5	3.000	165,8	215,27	21,11	3.062	102	OK	TIPO3	
658a	WFX576	Vastago muro H4 mod #0.	Km60+970 M.D	2-oct.-24	9-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,8	4.000	242,9	315,37	30,93	4.485	112	OK	TIPO6	TN Construcciones
658b				2-oct.-24	9-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,8	4.000	229,7	298,23	29,25	4.242	106	OK	TIPO4	
658c				2-oct.-24	30-oct.-24	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,8	4.000	245,6	318,87	31,27	4.535	113	OK	TIPO2	
660a	WLK217	Complemento Vastago muro H4	Km61+070 M.D	3-oct.-24	10-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,2	4.000	248,7	322,90	31,67	4.593	115	OK	TIPO5	Galeras Construcciones
660b				3-oct.-24	10-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,2	4.000	245,8	319,13	31,30	4.539	113	OK	TIPO3	
661a	SSI361 WLK217	M.D Cabezal salida. Cunetas complementarias e	Km60+797 M.D Km57+410 M.D Km59+820 M.D Km60+350 M.D	4-oct.-24	11-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,6	3.000	148,2	192,41	18,87	2.737	91	OK	TIPO4	Galeras Construcciones .CVI Construcciones
661b				4-oct.-24	11-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,6	3.000	155,2	201,50	19,76	2.866	96	OK	TIPO2	
662a	WLK217 UFX576	Caja de alcantarilla. Cunetas. complementarias.	Km60+625 M.D Km59+960 M.D Km61+025 M.D Km60+330 M.D Km59+880	7-oct.-24	14-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	3.000	146,2	189,82	18,61	2.700	90	OK	TIPO4	TN Construcciones Galeras Construcciones .CVI
662b				7-oct.-24	14-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	3.000	152,0	197,35	19,35	2.807	94	OK	TIPO2	
663a	SSI361 UFX576	Cunetas. Complementariase intermedias.	Km50+100 M.D Km50+245 M.I Km60+040 M.D	10-oct.-24	17-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,7	3.000	166,3	215,91	21,17	3.071	102	OK	TIPO5	TN Construcciones Galeras Construcciones
663b				10-oct.-24	17-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,7	3.000	175,2	227,47	22,31	3.235	108	OK	TIPO3	
664a	SSI361 UFX576	Caja de alcantarilla. Cunetas. Vastago muro H2 mod 1	Km60+625 M.D Km59+060 M.D Km60+960 M.D	11-oct.-24	18-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,9	3.000	159,2	206,70	20,27	2.940	98	OK	TIPO4	CVI Construcciones TN Construcciones
664b				11-oct.-24	18-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	5,9	3.000	150,3	195,14	19,14	2.775	93	OK	TIPO5	
665a	SSI361 WLK217	Losa Caja de alcantarilla. Cunetas intermedia.	Km61+280 M.D Km61+685 M.D Km59+850 M.D Km61+030 M.D	15-oct.-24	22-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,4	3.000	162,8	211,37	20,73	3.006	100	OK	TIPO2	Galeras Construcciones CVI Construcciones
665b				15-oct.-24	22-oct.-24	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,4	3.000	159,2	206,70	20,27	2.940	98	OK	TIPO4	



L/D	1,75	1,50	1,25	1,00
Factor	0,98	0,96	0,93	0,87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores dados en la tabla

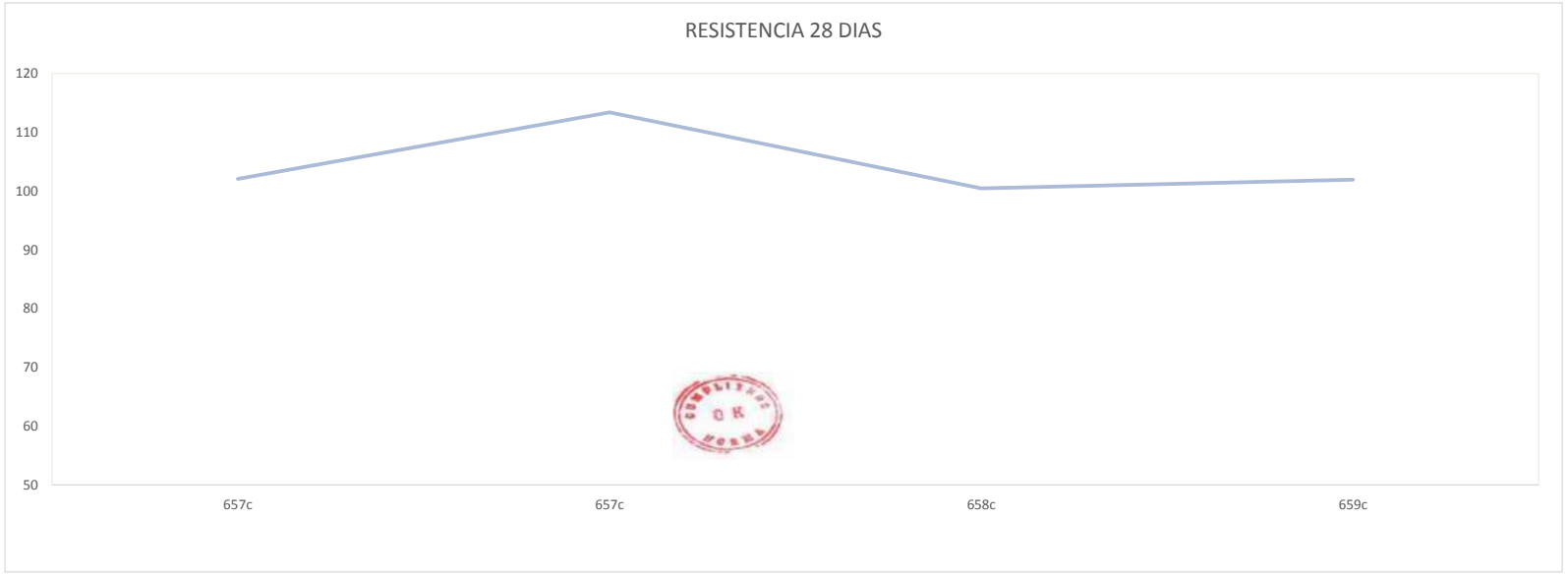
Elaboro

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

TECNICAS ESTADISTICAS DEL CONCRETO





ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE

Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" FRENTE BOLIVAR

Fecha: OCTUBRE DE 2024

Viga No.	Placa Mixer	Tipo de obra	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Long. mm	Altura mm	Base mm	Luz Libre mm	Area seccion mm^2	Asent. Pulg	Resistencia nominal Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia				Tipo de falla	Subcontratista
															Kg/cm^2	MPa kN/m^2	%			
262a	UFX 576 SSI 361 WLK 217	MR 43	Km60+751 M.I Km60+844 M.I	3-oct.-24	10-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.2	4.3	27.4	41.4	4.1	95	OK	A	Pavimentar SAS
262b				3-oct.-24	10-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.2	4.3	28.1	42.4	4.2	97	OK	A	
262c				3-oct.-24	31-oct.-24	28	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.2	4.3	30.3	45.8	4.5	105	OK	A	
262d				3-oct.-24	31-oct.-24	28	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.2	4.3	29.9	45.1	4.4	103	OK	A	
263a	UFX 576 SSI 361 WLK 217	MR 43	Km60+751 M.I Km60+673 M.I	4-oct.-24	11-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	4.9	4.3	29.0	43.8	4.3	100	OK	A	Pavimentar SAS
263b				4-oct.-24	11-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	4.9	4.3	30.1	45.5	4.5	104	OK	A	
263c				4-oct.-24	1-nov.-24	28	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	4.9	4.3	33.6	50.7	5.0	116	OK	A	
263d				4-oct.-24	1-nov.-24	28	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	4.9	4.3	32.9	49.7	4.9	113	OK	A	
264a	UFX 576 SSI 361 WLK 217	MR 43	Km60+673 M.I Km60+592 M.I	5-oct.-24	12-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.1	4.3	27.5	41.5	4.1	95	OK	A	Pavimentar SAS
264b				5-oct.-24	12-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.1	4.3	28.6	43.2	4.2	99	OK	A	
265a	UFX 576 SSI 361 WLK 217	MR 43	Km60+592 M.I Km60+520 M.I Km60+451 M.I Km60+508 M.I	9-oct.-24	16-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.5	4.3	26.4	39.8	3.9	91	OK	A	Pavimentar SAS
265b				9-oct.-24	16-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.5	4.3	26.9	40.6	4.0	93	OK	A	
266a	UFX 576 SSI 361 WLK 217	MR 43	Km60+913 M.I Km60+961 M.I	11-oct.-24	18-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.2	4.3	27.2	41.1	4.0	94	OK	A	Pavimentar SAS
266b				11-oct.-24	18-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	5.2	4.3	28.5	43.0	4.2	98	OK	A	
267a	UFX 576 SSI 361 WLK 217	MR 43	Km60+913 M.I Km60+844 M.I	12-oct.-24	19-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	4.8	4.3	27.3	41.3	4.0	94	OK	A	Pavimentar SAS
267b				12-oct.-24	19-oct.-24	7	550.0	150.0	150.0	500.00	75,000.00	4.8	4.3	28.1	42.5	4.2	97	OK	A	

FORMA DE FALLAR

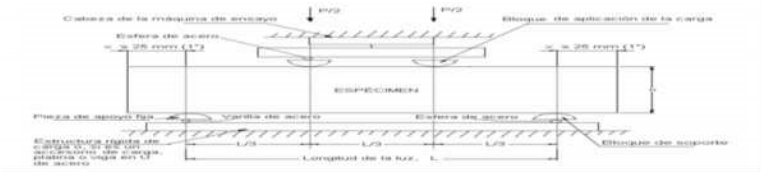


Diagrama de un equipo para el ensayo de flexión del concreto usando una viga simplemente apoyada, cargada en los tercios de la luz libre

CÁLCULOS

Si la fractura se inicia en la zona de tensión, dentro del tercio de la luz libre, el módulo de rotura se calcula con la ecuación:

$$R = PL/$$

Si la fractura ocurre en la zona de tensión, fuere del tercio medio de la luz libre, pero a una distancia no mayor a 5% de la luz libre, el módulo de rotura se calcula con la ecuación:

$$R = 3Pa$$

Donde

- R: Módulo de rotura, MPa (lb/pq^2)
- P: Carga máxima aplicada indicada por la máquina de ensayo, N (lbf)
- L: Luz libre entre apoyos, mm (pg)
- b: Ancho promedio del espécimen en el sitio de la fractura, mm (pg)
- d: Altura promedio de la muestra en el sitio de la fractura, mm (pg)
- a: Distancia entre la línea de fractura y el soporte más cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, mm (pg)

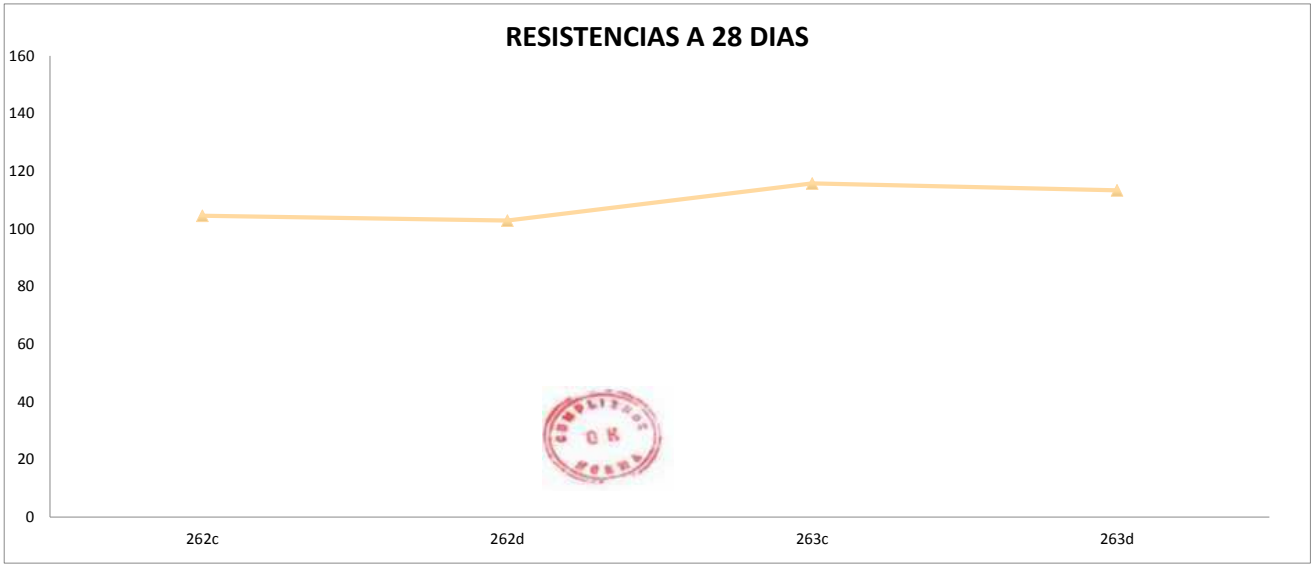
Angela Quiñonez - Geotecnologa
Elaboro

Vo.Bo. Residente de Calidad

Andres Henao
Vo.Bo. Ing. Residente

TECNICAS ESTADISTICAS DEL CONCRETO

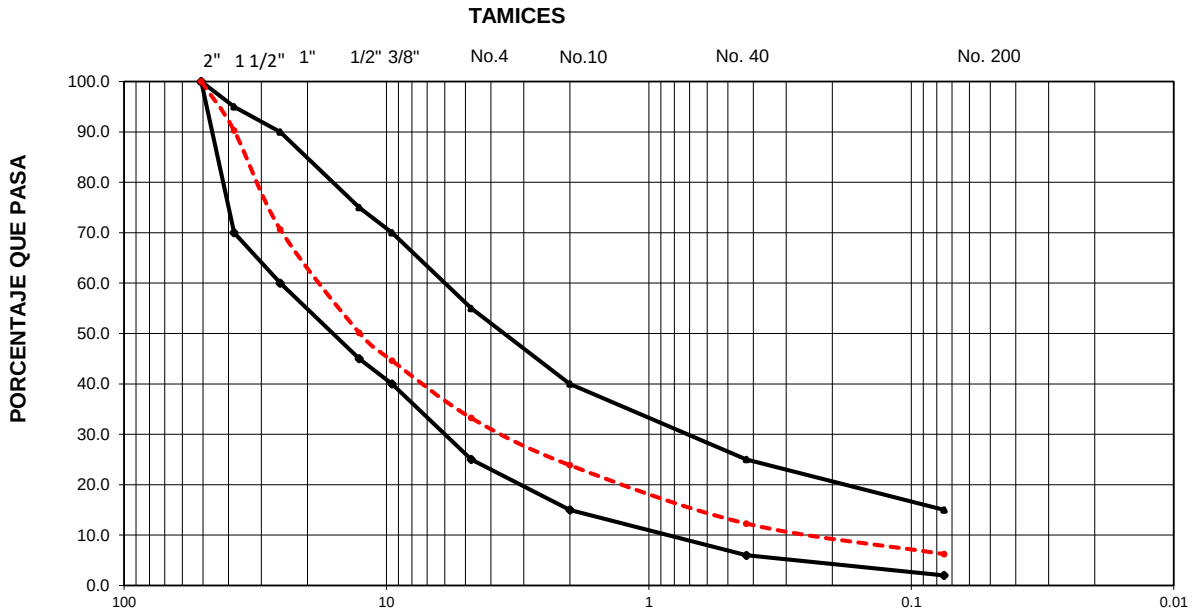




INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	8 de octubre de 2024

GRADACIÓN					
P1=	9,758.3	**P2=**	9,151.3	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
2"	0	0	**100**	**100**	**100**
1,1/2"	947.5	9.7	**90.3**	**70**	**95**
1"	1,916.5	19.6	**70.7**	**60**	**90**
1/2"	2,002.2	20.5	**50.1**	**45**	**75**
3/8"	538.1	5.5	**44.6**	**40**	**70**
No. 4	1,111.8	11.4	**33.2**	**25**	**55**
No. 10	913.4	9.4	**23.9**	**15**	**40**
No. 40	1,130.2	11.6	**12.3**	**6**	**25**
No. 200	591.6	6.1	**6.2**	**2**	**15**
Pasa 200	607.0	6.2			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

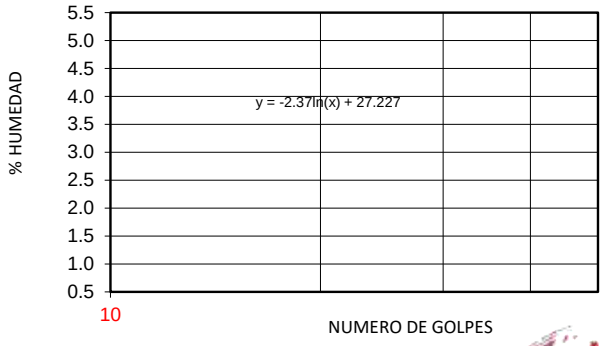
EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO** **I.N.V.-E 125 - 126-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	8-oct-2024

		LIMITE LIQUIDO	**LIMITE PLÁSTICO**	**HUMEDAD NATURAL**
No. GOLPES				
CAPSULA No.				
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g				
PESO CAPSULA + SUELO SECO g				
PESO DE LA CAPSULA	gr.	**NL**	**NP**	
PESO DEL AGUA	gr.			
PESO DEL SUELO SECO	gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD	**%**			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = **NL**

LIMITE PLÁSTICO = **NP**

INDICE DE PLASTICIDAD = **0**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA** **I.N.V. E - 133-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	8-oct-24

ENSAYO No.		**1**			**2**		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	204.0	208.0	211.0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	68.0	66.0	65.0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	34.0	32.0	31.0			
PROMEDIO	**(%)**	**33.0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

ETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	SUBBASE GRANULAR SBG-50		
PROCEDENCIA	70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ	**FECHA:**	8-oct-2024

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
50.8 mm (2")	37.5mm (1 1/2")	9.6	5008	5008	0.00	0.00
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	30.1	3000	3000	0.00	0.00
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	20.6	2003	2003	0.00	0.00
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11.4	1002.0	1002.0	0.00	0.00
TOTALES		**62.1**	**6005.0**	**6005.0**	**0.0**	**0.00**

FRACCIÓN FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	12.6	300.6	299.1	0.50	0.06
TOTALES		**12.6**	**300.5**	**299.1**	**0.5**	**0.06**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/13		
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**	
	Finos	Gruesos
SUBBASE	**≤2%**	**≤2%**

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y/O MAGNESIO** **I.N.V. E-220-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ	**TOMA MUESTRA:**	8-oct-24
DESCRIPCIÓN	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA DE ENSAYO:**	9-oct-24

No. Ciclos **5** Solución: **Sulfato de Sodio** Densidad Solución: **1.170**

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
63 mm	(2 1/2")	37.5 mm	(1 1/2")	9.6	2003.1	1800	10.14	0.97
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm	30.1	1500.1	1351.7	9.89	2.98
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	20.6	1000.3	781.5	21.87	4.51
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	11.4	300.6	241.4	19.69	2.25
TOTALES				**71.7**	**4804.1**	**4174.6**	**51.46**	**10.70**

FRACCIÓN FINA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
4.76 mm	(No. 4)	2.38 mm	(No. 8)	7.6	100.2	87.6	12.57	0.96
2.38 mm	(No. 8)	1.19 mm	(No. 16)	9.6	100.3	92.4	7.88	0.76
1.19 mm	(No. 16)	0.595 mm	(No. 30)	8.5	100.4	95.0	5.38	0.46
0.595 mm	(No. 30)	0.297 mm	(No. 50)	9.4	100.1	90.7	9.39	0.88
TOTALES				**35.1**	**401.0**	**365.7**	**35.22**	**3.05**

EXAMEN CUANTITATIVO DE LAS PARTICUALS GRUESAS

TAMAÑO DEL TAMIZ	PARTICULAS QUE EXHIBEN ALTERACIÓN								No. TOTAL DE PARTICULAS ANTES DE ENSAYO	
	ROTURA		DESINTEGRACIÓN		AGRIETAMIENTO		EXFOLIACIÓN			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										
63mm (1 1/2") a 37.5mm (3/4")										

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO NORMA OK

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES

I.N.V.- E-218-219-13

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN
PROCEDENCIA:	70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ
DESCRIPCION:	SUBBASE GRANULAR SBG-50

FECHA : 8-oct-2024

PRUEBA No.	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	A			
No. de Esferas	12			
No. de Revoluciones	500			
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, g	5010			
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz No. 12	3532			
% desgaste: (P1 - P2)/P1 * 100	**29.5**			

TAMANOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa Tamiz		**Retenido Tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	3"	62.5	2,½"					2500 ± 10		
62.5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37.5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37.5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12.5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12.5	½"	9.5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9.5	⅜"	6.3	1/4"			2500 ± 10				
6.3	1/4"	4.75	No. 4			2500 ± 10				
4.75	No. 4	2.36	No. 8				5000 ± 10			
Total				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
No. de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
No. de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION ART.400 Norma INV-13	**MDC**	Base < 35% Rodadura < 25%	**ESPECIFICACION ART.673 Norma INV-13**	Material Filtrante < 40%
ESPECIFICACION ART.300 Norma INV-13	Base Granular < 40%		**ESPECIFICACION ART.630 Norma INV-13**	Concreto Hidráulico < 40%
	Subbase Granular < 50%			

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DESGASTE DE LOS AGREGADOS MICRO DEVAL** **I.N.V. E-238-13**	

PROYECTO:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACIÓN:	PLANTA COLERIN		
PROCEDENCIA:	70% PLANTA COLERIN Y 30% PLANTA GALINDEZ		
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	8-oct-2024

PRUEBAS No.	**1**	**2**	**3**
Gradación usada	**G1**		
Tamaño Maximo del Agregado	**1"**		
Pa = Peso muestra seca antes del ensayo (g)	1501.0		
Pb = Peso muestra seca lavado sobre tamiz No.16 (g)	1299.6		
Perdida (g) = Pa - Pb	201.4		
% Desgaste = (Pa - Pb) * 100/Pa	**13.4**		

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
Pasa	**Retenido**	**G1**	**G2**	**G3**
3/4"	**5/8"**	375		
5/8"	**1/2"**	375		
1/2"	**3/8"**	750	750	
3/8"	**1/4"**		375	750
1/4"	**No. 4**		375	750
Peso Inicial muestra (g)		1500±5	1500±5	1500±5
Peso de las esferas (g)		5000±5	5000±5	5000±5
Tiempo rotación (min)		120±1	105±1	95±1
No. Revoluciones		12000±100	10500±100	9500±100

ESPECIFICACIÓN INVÍAS-13	
Rodadura	20% Máx
Intermedia / Base	25% Máx
Base Granular A	25%Máx
Subbase Granular A	30%Máx

OBSERVACIONES: _____

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

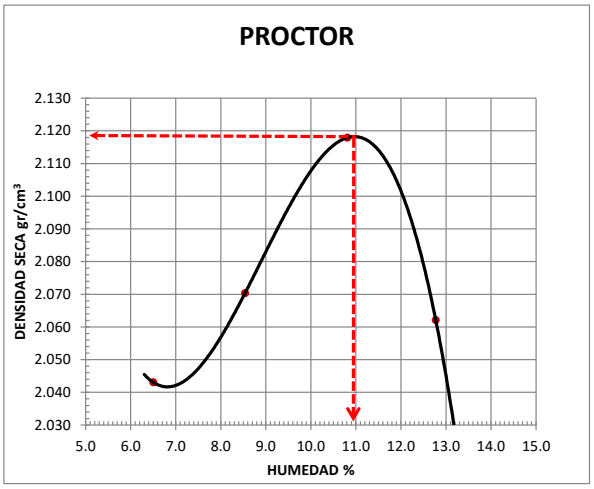
EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

I.N.V E - 148 Y E - 142 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
LOCALIZACION/FUENTE:	PLANTA COLERIN		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
DESCRIPCION:	SUB BASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	8 de octubre de 2024

	PROCTOR				C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	56	26	12
MOLDE N^0	1	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	0	120	240	360	240	240	240
0	10500	10650	10860	10815	12210	12045	11933
Peso del molde + base gr.	5920	5920	5920	5920	7236	7229	7220
Peso suelo húmedo gr.	4580	4730	4940	4895	4974	4816	4713
volumen del molde cm3.	2104.9	2104.9	2104.9	2104.9	2125.0	2120.0	2125.0
Densidad húmeda gr/cm3.	2.176	2.247	2.347	2.326	2.341	2.272	2.218
DATOS DE HUMEDAD							
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente gr.	385.0	228.8	196.8	434.4	238.2	238.2	238.2
Peso suelo seco + recipiente gr.	361.5	210.8	177.6	385.2	216.2	216.2	216.2
Peso recipiente gr.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
HUMEDAD %	**6.5**	**8.5**	**10.8**	**12.8**	**10.2**	**10.2**	**10.2**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2.043**	**2.070**	**2.118**	**2.062**	**2.125**	**2.062**	**2.013**



Peso martillo: **10**

N°. De capas: **5**

Clasificación: USC

Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **10.9**

Densidad máxima (gr/cm3): **2.118**

(lb/pie3) **132.2**

Límite plastico (%) **0**

Límite Liquido (%) **0**

Índice de plasticidad (%): **NP**

Densidad máxima (gr/cm3): 95% = **2.012**

OBSERVACIONES :

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

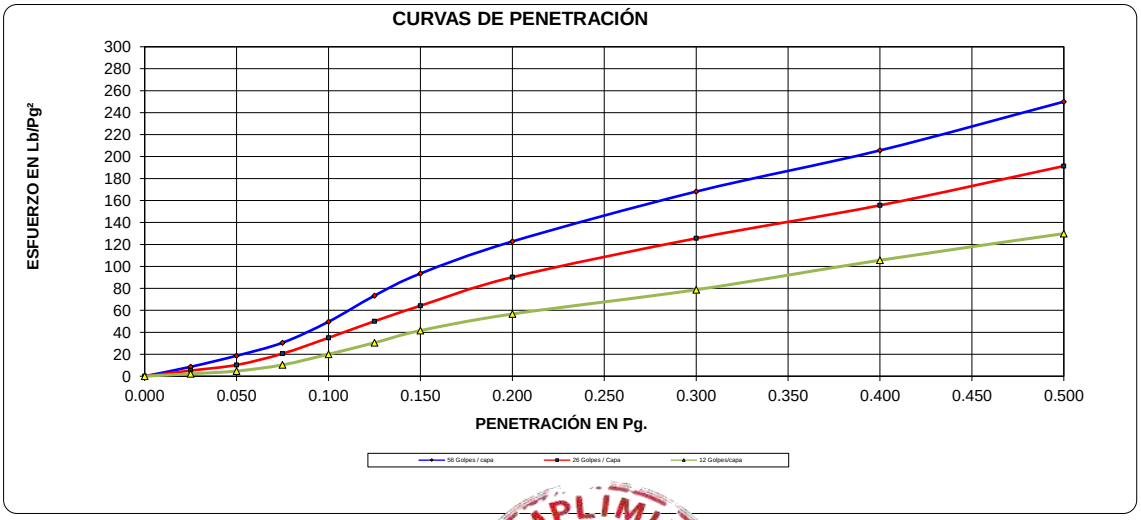
EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

ENSAYO DE PENETRACIÓN DE C.B.R.
I.N.V.E-148/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
DESCRIPCION:	SUB BASE GRANULAR SBG-50
FECHA:	8 de octubre de 2024

Molde No.	**1**		**2**		**3**	
No. Golpes/Capa	**56**		**26**		**12**	
Penetración Pg.	**Lectura Dial KN**	**Esfuerzo Kg/cm2**	**Lectura Dial KN**	**Esfuerzo Kg/cm2**	**Lectura Dial KN**	**Esfuerzo Kg/cm2**
0.000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.025	1.65	8.6	0.99	5.1	0.43	2.2
0.050	3.59	18.6	1.98	10.3	0.91	4.7
0.075	5.88	30.5	3.96	20.6	1.99	10.3
0.100	9.55	49.6	6.73	35.0	3.85	20.0
0.125	14.12	73.3	9.64	50.1	5.87	30.5
0.150	18.00	93.5	12.35	64.2	8.00	41.6
0.200	23.62	122.7	17.36	90.2	10.91	56.7
0.300	32.37	168.2	24.17	125.6	15.16	78.8
0.400	39.59	205.7	29.96	155.6	20.33	105.6
0.500	48.12	250.0	36.84	191.4	25.00	129.9
CBR CALCULADO 0.1"	**70.5**		**49.7**		**28.4**	
CBR CALCULADO 0.2"	**116.3**		**85.5**		**53.7**	
HUMEDAD DE PENETRACION	**8.7**		**9.2**		**10.2**	

MOLDE	L. INICIAL	L. FINAL	EXPANSION
4	2.780	2.810	0.6
5	2.42	2.43	0.2
6	3.49	3.52	0.6



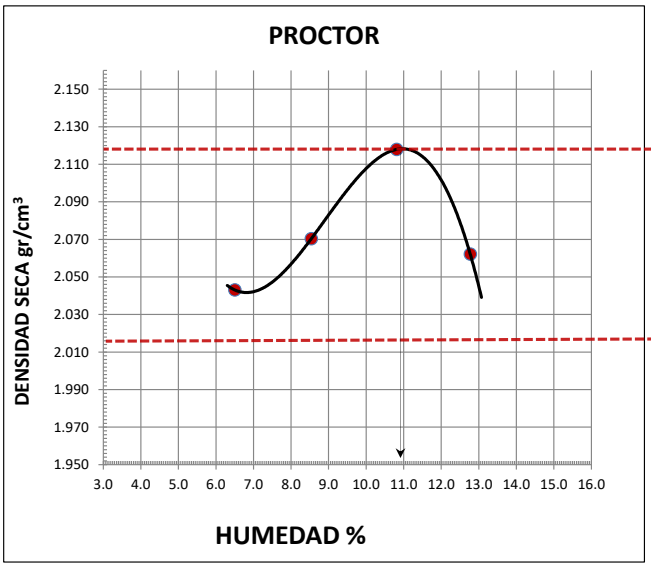
CUMPLIMIENTO OK NORMA

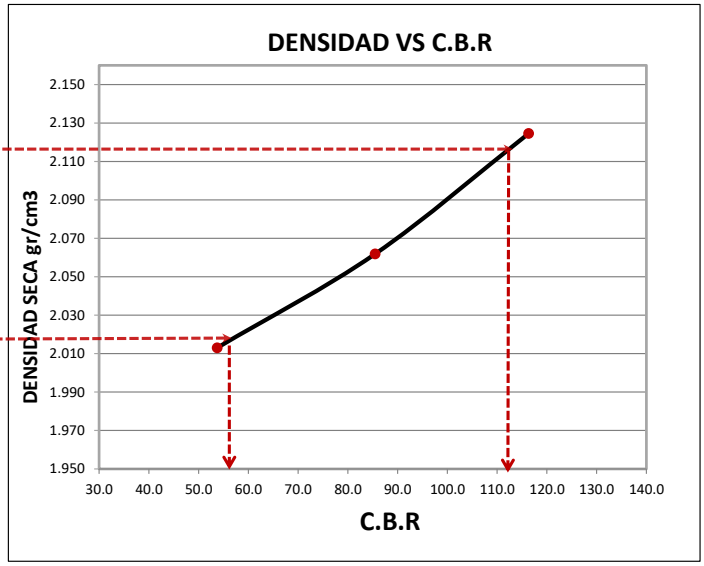
EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

ENSAYO C.B.R. INVE-148/13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR SBG-50
FECHA:	8 de octubre de 2024





ESPECIFICACION. I.N.V. - Art.320	**SUB-BASE**	**40% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**95% MÍNIMO**

CUMPLIMIENTO OK NORMA

EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

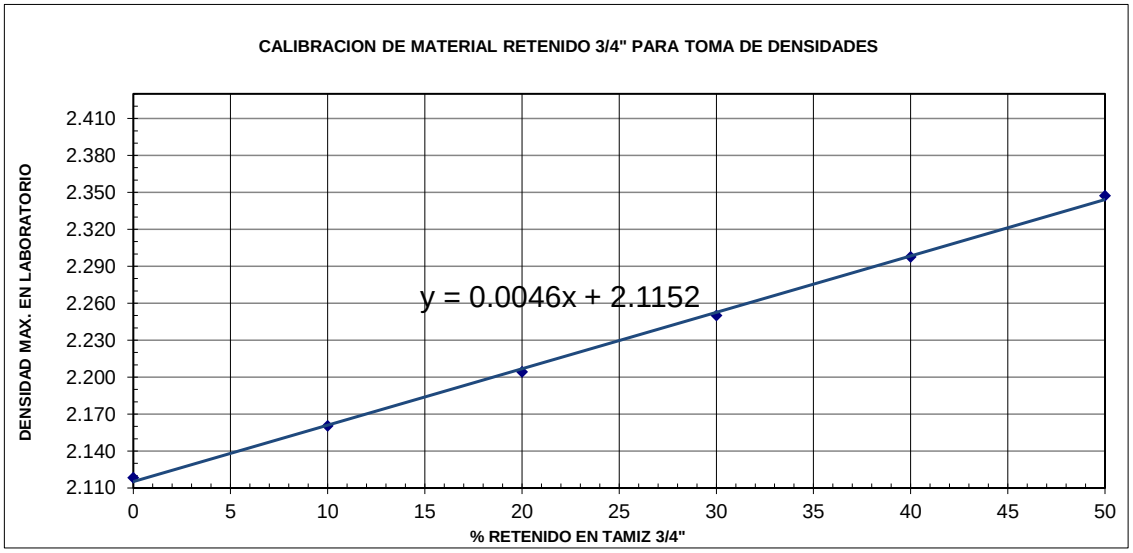
EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

CORRECCION DE SOBRE TAMAÑOS
I.N.V. E-143 /13

OBRA:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030		
DESCRIPCION:	GRAFICO PARA CORRECION DE AGREGADO GRUESO RETENIDO TAMIZ 3/4		
CLASE DE COMPACTACION:	MODIFICADO METODO C		
MATERIAL:	SUBBASE GRANULAR SBG-50	**FECHA:**	8-oct-24

PROCTOR METODO C		2.118	gr/cm3	PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO	2.632 gr/cm3
FACTOR (K)	5.57540953				

MATERIAL RETENIDO TAMIZ 3/4" (%)		DENSIDAD MAX. EN LABORATORIO
0		2.118
10		2.160
20		2.204
30		2.250
40		2.298
50		2.347



EIDER ANGULO
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO GRUESO INV E - 223/2013**

FRENTE:	CONTRATO 1001 DE 2021 MACIZO 2030
PROCEDENCIA:	PLANTA COLERIN
DESCRIPCIÓN:	SUBBASE GRANULAR SBG-50
FECHA:	8 de octubre de 2024

PRUEBA N°		**1**	**2**	**PROMEDIO**
A	Peso en el Aire de la Muestra Seca (Grs)	2628	2603	
B	Peso en Aire Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	2656	2630	
C	Peso en Agua Muestra Saturada Superficie Seca (Grs)	1648.3	1650.0	
B-C	Volúmen Muestra Saturada (Cm3)	1007.7	980.0	
A-C	Volúmen de Sólidos (Cm3)	979.7	953.0	
B-A	Peso Agua Absorbida (Grs)	28.0	27.0	
A/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK (Grs/Cm3)	**2.608**	**2.656**	**2.632**
B/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK S.S.S. (Grs/Cm3)	**2.636**	**2.684**	**2.660**
A/(A-C)	PESO ESPECIFICO APARENTE (Grs/Cm3)	**2.682**	**2.731**	**2.707**
(B-A)/A X 100	ABSORCIÓN (%)	**1.07**	**1.04**	**1.05**

OBSERVACIONES: _____

_____

Rodrigo Durango C.
Elaboró: Laboratorista

EDWIN PIZO
Revisó: Ing. Residente calidad

ANEXO N°7

MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00
VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 7.481.061.498,00	18 05 2021	31 12 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	El Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,0%	$ 14.962.122.995,00	18 05 2021	31 12 2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 22.443.184.492,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058
Certificado de modificación o anexo No.: 0 del 24/06/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: **Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 3.740.530.749,00	18 05 2021	31 12 2025
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 0 del 24/06/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: **Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 9.779.944.616,00	18 05 2021	31 12 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	20 12 2021	31 12 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 19.559.889.232,00	18 05 2021	31 12 2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 29.339.833.848,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058
Certificado de modificación o anexo No.: 1 del 20/08/2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 11 (Mes) 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.889.972.308,00	18	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1 del 20/08/2021 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.779.944.616,00	18	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	20	12	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 19.559.889.232,00	18	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 29.339.833.848,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 2 del 1/12/2021 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 11 (Mes) 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00
VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.889.972.308,00	18 05 2021	31 12 2025
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No. 2 del 1/12/2021 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICION NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 9.779.944.616,00	18 05 2021	31 12 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	20 12 2021	31 12 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 19.559.889.232,00	18 05 2021	31 12 2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 29.339.833.848,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058
Certificado de modificación o anexo No.: 3 del 28/12/2023 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.889.972.308,00	18 05 2021	31 12 2025
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3 del 28/12/2023 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 30/12/2021

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICION NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COVERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 3 Y 4 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 12.639.488.999,60	18 / 05 / 2021	Hasta la liquidacion
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 10.000.000.000,00	18 / 05 / 2021	Hasta la liquidacion
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 25.278.977.999,20	18 / 05 / 2021	11 / 01 / 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 37.918.466.998,80	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 7 del 23/08/2023 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 6.319.744.500,00	18 / 05 / 2021	11 / 01 / 2026
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 6 del 04/08/2022 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 11 (Mes) 24 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO: $ 362.262.905.449,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.875.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 12.639.488.999,60	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.000.000.000,00	18 05 2021	Hasta la liquidacion
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 25.278.977.999,20	18 05 2021	11 01 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 669.375.000,00	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 37.918.466.998,80	5 años a partir del acta del acta de entrega y recibo definitivo de obra	
			Día Mes Año	Día Mes Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 48058

Certificado de modificación o anexo No.: 8 del 31/07/2024 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.065.810.365,00	18 05 2021	11 01 2026
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14775 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 7 del 25/09/2024 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA LA PÓLIZA:

1.LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
2.2, LA VIGENCIA DE AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/09/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO NÚMERO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO NUMERO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros

Firma

Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8001862282 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	43346 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 11/02/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/02/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/05/2021.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0043346 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 49.632.000,00	COP 10.000,00	COP 9.431.980,00	COP 59.073.980,00	13/03/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8001862282 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	43346 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 11/02/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/02/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/05/2021.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0043346 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. LP-DT-064-2020 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

MODULO 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SERIEDAD DE LA OFERTA ---------- COP 33.088.000.000,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/02/2021, hasta las 0 hs del 30/05/2021
Prima de la Cobertura : COP 49.632.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 8001862282
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	43346 / 0

Referencia de Pago	050043346000
Valor Total a Pagar: $	59.073.980,00
Fecha límite de pago	13/03/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 8001862282
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	43346 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050043346000
Valor Total a Pagar: $	59.073.980,00
Fecha límite de pago	13/03/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050043346000(3902)00005907398000(96)20210313

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
8. CALIDAD DEL SERVICIO

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4. DETERIORO NORMAL

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. SUMA ASEGURADA
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
4. COMPENSACIÓN
5. PAGO DEL SINIESTRO
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
7. SUBROGACIÓN
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
12. NATURALEZA DEL SEGURO
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
15. COASEGURO
16. PRESCRIPCIÓN
17. DOMICILIO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDADDE ANTICIPO.

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICA RÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:
3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION
Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3
Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante

asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1
La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2:
De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN
En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA.
El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos

señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	43346 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 11/02/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/02/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/05/2021.	
NIT: 8001862282 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0043346 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 19.852.800.000,00	COP 29.779.200,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 13.235.200.000,00	COP 19.852.800,00
	100,00%	COP 33.088.000.000,00	COP 49.632.000,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 43346 / 0 cuyo Afianzado es:

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Asegurado es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Beneficiario es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

expedida por la compañía el día 11/02/2021 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 11/02/2021

Firma autorizada

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** **DIRECCION DE CONTRATACION**	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN			
		PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA.				

CONTRATO 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT. 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	114 MESES EN TODO CASO NO SERA SUPERIOR AL 31/08/2021
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 310.678.630.426,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 419521 del 21/5/2021 por la suma de $453.714.286, vigencia 2021.
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Contrato Principal 1001 de 2021

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	48058	**Anexo o modificatorio N°:**	0 DEL 24/6/2021		**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	7.481.061.498
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**No se otorga de acuerdo a lo estipulado en el Memorando DO-GGP 42697 de fecha 17/6/2021 donde se indica lo siguiente: *"Buen manejo del Anticipo", obedece al hecho que el Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021 y se realizará ninguna aprobación de desembolso de acuerdo al PAC por parte de esta Gerencia."***						
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2028	**Valor:**	$	14.962.122.995
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.				**Valor:**	$	22.443.184.492
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.				**Valor:**	$	669.375.000

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	14775	**Anexo o modificatorio N°**	0 del 24/6/2021		**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	31 de diciembre de 2025	**Valor:**	$	3.740.530.749
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI		**Perjuicios Extrapatrimoniales**	SI		
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**		SI	**Amparo Patronal:**	SI	

OBSERVACIONES: Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento En todo caso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Contrato No. 1001 DE 2021 este amparo debe ser hasta la liquidación del contrato. Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra (Obra) – Amparo de Calidad de Estudios y Diseños (obra) – Amparo de Calidad del Servicio (Interventoría)
Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 1001 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.
La Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.
Asi mismo la Unidad Ejecutora verifique el pago total del seguro de RCE de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas sobre la materia: **1**. Que el artículo 1066 del pago de la prima, señala que El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. **2.** Que el artículo 1068 de la mora en el pago de la prima manifiesta que la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y por ser normas de carácter general y obligatorio cumplimiento, en ningún caso no podrá ser modificado por las partes. **3.** Que el artículo 1069 del pago fraccionado, menciona que el pago fraccionado de la prima no afecta la unidad del contrato de seguro, ni la de los distintos amparos individuales que acceden a él. **4.** Que el artículo 1071 de la revocación, indica que el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado (INVIAS), con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío.

Reviso: Yavira Florian Coordinadora DC _____
Aprobó: Catalina Tellez Posada. Directora de Contratación

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 768 UTC -5 16:15:05

Procesos Contratos Provee

Escritorio → Menú → Administración de cont

Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

FLUJOS DE APROBACION

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	22 minutos de tiempo transcurrido *(28/06/2021 3:52:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	2 minutos de tiempo transcurrido *(28/06/2021 4:12:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Id de la garantía CO1.WRT.7111871

Referencia de la garantía PÓLIZA RC 14775 BERKLEY

Estado Aprobada

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ○ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/11/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 13/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA X

Lima, Quito)

Lima, Quito)

52:38

Estad

5 Aprob

0 Aprob

Cadu

Quito)

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2406416

Proveedor CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

ción

MBIA
ca >
r

cación

< >

© VORTAL 2019 Términos de uso Norma

n. a 7:00 p.m.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.850.418.660,00	COP 10.000,00	COP 351.581.445,00	COP 2.202.010.105,00	24/07/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 242.181.432,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP 798.854.392,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 785.941.874,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 23.440.962,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 0

Referencia de Pago	050048058000
Valor Total a Pagar: $	2.202.010.105,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058000
Valor Total a Pagar: $	2.202.010.105,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
8. CALIDAD DEL SERVICIO

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4. DETERIORO NORMAL

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. SUMA ASEGURADA
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
4. COMPENSACIÓN
5. PAGO DEL SINIESTRO
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
7. SUBROGACIÓN
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
12. NATURALEZA DEL SEGURO
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
15. COASEGURO
16. PRESCRIPCIÓN
17. DOMICILIO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDADDE ANTICIPO.

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICA RÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:
3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION
Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3
Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante

asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1
La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2:
De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN
En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA.
El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos

señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 27.333.446.391,00	COP 1.110.251.196,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 18.222.297.594,00	COP 740.167.464,00
	100,00%	COP 45.555.743.985,00	COP 1.850.418.660,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 48058 / 0 cuyo Afianzado es:

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Asegurado es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Beneficiario es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

expedida por la compañía el día 24/06/2021 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 24/06/2021

Firma autorizada

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 86.493.369,00	COP 10.000,00	COP 16.435.640,00	COP 102.939.009,00	24/07/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 3.740.530.749,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 3.740.530.749,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 3.740.530.749,00

** GASTOS MEDICOS:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========
ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 0

Referencia de Pago	060014775000
Valor Total a Pagar: $	102.939.009,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775000
Valor Total a Pagar: $	102.939.009,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I. AMPAROS

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES A BIENES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DEFICIONES DE LA SECCION III, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

AMPARO BÁSICO

1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN RELACIONADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA Y EN LOS CUALES EL ASEGURADO REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCOOOF	000
27/07/2020	1047	NIT	06	0000000000PCOOOF	000

ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO, ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD Y/O EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

POR TANTO, CUBRE LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBA REALIZAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES Y/O RIESGOS TALES COMO:

1.1. **INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**
1.2. **USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.3. **USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.4. **MONTAJE, DESMONTE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS INSTALADAS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE QUE SEAN INSTALADAS POR TERCEROS, SE INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO. SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VALLAS O AVISOS SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.**
1.5. **USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
1.6. **EVENTOS SOCIALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR ÉSTE.**
1.7. **VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUANDO, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO INHERENTES AL CONTRATO LABORAL, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.**
1.8. **PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.**
1.9. **VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL POR PERSONAL DE CELADURIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD"**

1.10. **POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
1.11. **USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS"**
1.12. **POSESIÓN O UTILIZACIÓN DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.13. **BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SE INDEMNIZARÁN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS.**

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000000PCCC007	000
27/07/2020	1047	REP	08	0000000000PCCC008	000

1.14. **SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL ASEGURADO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA.**

EN GENERAL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE SEGURO, DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

2. GASTOS DE DEFENSA.

BERKLEY PAGARÁ LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN PRESENTADA EN SU CONTRA QUE SE ENCUENTRE CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.

EN TODO CASO, PARA EL PAGO DE ESTOS GASTOS, SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE BERKLEY TRAS LA SOLICITUD ESCRITA POR PARTE DEL ASEGURADO.

ADICIONALMENTE, EL ASEGURADO LE REEMBOLSARÁ A BERKLEY LOS GASTOS DE DEFENSA Y/O COSTAS DE PROCESOS JUDICIALES ENTREGADOS ANTICIPADAMENTE CUANDO SE ESTABLEZCA, DE CUALQUIER MANERA, QUE NO EXISTÍA COBERTURA.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000000PCCC007	000
27/07/2020	1047	REP	06	000000000PCCC008	000

SECCIÓN II: EXCLUSIONES GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁN CUBIERTOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. **LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**

2. **PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**

3. **EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO POR CONVENIO O CONTRATO SE COMPROMETA EN LA SUSTITUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL RESPONSABLE ORIGINAL.**

4. **DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.**

5. **LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE**

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000000PCCOOP	000
27/07/2020	1047	REP	08	0000000000PCCOOR	000

ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

6. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, O O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.**

7. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.**

8. **PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS, ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.**

9. **ENFERMEDAD PROFESIONAL.**

10. **LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).**

11. **DAÑOS OCASIONADOS A, O POR AERONAVES O EMBARCACIONES.**

12. **DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.**

13. **LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO**

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCCOOP	000
27/07/2020	1047	REP	06	0000000000PCCOOR	000

SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

14. **MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.**

15. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".**

16. **RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES,**

17. **DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.**

18. **PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.**

    PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

19. **DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM)**

Fecha inicial de vige	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	000000000PCCOOP	000
27/07/2020	1047	REP	08	000000000PCCOOR	000

SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

20. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA". PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.**

    "ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

21. **SE EXCLUYE TERRORISMO CIBERNÉTICO, EL CUAL SIGNIFICA UN ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA. ADICIONALMENTE, SE EXCLUYEN DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO ENTRE OTROS. SE PUEDE PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.**

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	000000000PCC0007	000
27/07/2020	1047	PEP	08	000000000PCC0008	000

22. **HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.**

23. **LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.**

24. **DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**

25. **DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**

26. **DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.**

27. **DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.**

28. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

29. **DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.**

30. **DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.**

31. **DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.**

32. **DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.**

33. **DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000000PCCOO7	000
27/07/2020	1047	REP	06	000000000PCCOO8	000

34. **SE EXCLUYEN DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.**
35. **PÉRDIDAS O DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.**
36. **MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.**

37. **RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.**

38. **EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.**

39. **DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.**

40. **EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.**

41. **CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑIA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, HASTA EL PUNTO DE QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑIA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

42. **TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.**

43. **EXCLUSION ENFERMEDADES INFECCIOSAS SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SURGE POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX**

Fecha inicial de vig.	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000000PCC0007	009
27/07/2020	1047	REP	06	000000000PCC0008	009

SECCIÓN III. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR "ACCIDENTE DE TRABAJO" CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA AL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000000PCCOO7	000
27/07/2020	1047	NIT	08	0000000000PCCOO8	000

6. PERJUICIOS

SE ENTENDERÁN PERJUICIOS, TANTO PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), COMO EXTRAPATRIMONIALES.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR "TRABAJADOR" CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCCIO07	000
27/07/2020	1047	NIT	06	0000000000PCCIO08	000

SECCIÓN IV: CONDICIONES GENERALES

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000000PCCIO07	009
27/07/2020	1047	NEP	08	0000000000PCCIO08	009

CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	000000000PCCIO07	000
27/07/2020	1047	NEP	08	000000000PCCIO08	000

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN III. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000008PCCIO07	000
27/07/2020	1047	NEP	08	0000000008PCCIO08	000

11. LEY Y JURISIDICCIÓN APLICABLE

PARA LAS CUESTIONES QUE SE REFIERAN A LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES BAJO ESTA PÓLIZA, EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SOMETIDO A LA LEY COLOMBIANA Y, EN PARTICULAR, AL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS Y A LA JURISDICCIÓN COLOMBIANA

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

12.1 LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO SINIESTRO NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LIMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.

12.2 LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LIMITE POR VIGENCIA".

12.3 EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

12.4 NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES VIGENCIAS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

14. ANTICIPO DE GASTOS DE DEFENSA

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000000PCCIO07	000
27/07/2020	1047	REP	06	000000000RCCIO08	000

BERKLEY ANTICIPARÁ, EN EXCESO DEL DEDUCIBLE APLICABLE, LOS **GASTOS DE DEFENSA** EN LOS QUE DEBA INCURRIR UN **ASEGURADO** CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA CON ANTELACIÓN A LA RESOLUCIÓN FINAL DE DICHA RECLAMACIÓN. NO OBSTANTE, **BERKLEY** NO ANTICIPARÁ DICHOS GASTOS CUANDO: (A) **BERKLEY** HUBIERA RECHAZADO LA COBERTURA; O (B) DICHOS ANTICIPOS EXCEDAN DEL **VALOR ASEGURADO**, EL **LÍMITE ESPECIAL EN EXCESO** O CUALQUIER SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN APLICABLE.

SI **BERKLEY** Y EL **ASEGURADO** NO LLEGAN A UN ACUERDO SOBRE LAS CANTIDADES QUE TIENEN QUE SER ANTICIPADAS, SE PROCEDERÁ AL ANTICIPO DE AQUELLAS QUE **BERKLEY** DETERMINE QUE SON RAZONABLES Y ADECUADAS, HASTA QUE SE ACUERDE O SE ESTABLEZCA OTRA CANTIDAD DISTINTA EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA.

BERKLEY SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR EL REEMBOLSO DE LOS IMPORTES ANTICIPADOS EN CASO DE QUE, Y EN LA MEDIDA EN QUE, POSTERIORMENTE, SE DETERMINE QUE EL **ASEGURADO** NO TENÍA DERECHO A TAL ANTICIPO.

BERKLEY ABONARÁ O REEMBOLSARÁ LOS GASTOS ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CUBIERTO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, UNA VEZ RECIBIDAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO SUFICIENTEMENTE DETALLADOS. EL TOMADOR DEL SEGURO Y CADA **ASEGURADO** INDIVIDUALMENTE Y CONFORME A SUS INTERESES RESPECTIVOS, LE REEMBOLSARÁN A **BERKLEY** LOS IMPORTES QUE ÉSTA HUBIERA ANTICIPADO, EN EL CASO DE Y EN LA MEDIDA EN QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA SE ESTABLECIERA LA FALTA DE COBERTURA PARA LA CUANTÍA PAGADA, O QUE NO EXISTÍA DERECHO A DICHO PAGO.

15. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000000PCCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	08	0000000000PCCGO08	000

CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

16. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

16.1 OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1 EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2 INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN SINIESTRO, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN MOMENTO ALGUNO, SIN PREVIO

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCCC007	000
27/07/2020	1047	REP	06	0000000000PCCC008	000

CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.3 EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.4 SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE SINIESTRO, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

16.2. **PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO**

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRIENCIA DEL SINIESTRO SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1 UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.3 PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O,

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCCOOP	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000000PCCOOP	000

EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

16.2.4 LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.5 LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.6 TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL SINIESTRO.

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

16.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO OMITE MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000000PCCC007	000
27/07/2020	1047	NEP	08	0000000000PCCC008	000

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

Fecha inicial de vigencia	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	08	0000000000PCCC007	000
27/07/2020	1047	NIT	08	0000000000PCCC008	000

19. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

20. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCC0007	000
27/07/2020	1047	NIT	06	0000000000PCC0008	000

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCCOOP	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000000PCCOOP	000

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000PCCOO7	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000000PCCOO8	000

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.244.318.449,40	COP 51.896.021,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.496.212.299,60	COP 34.597.347,60
	100,00%	COP 3.740.530.749,00	COP 86.493.369,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dra. Diana Karina Angarita Castro
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Ciudad

Referencia: Contrato No. 1001 de 2021. REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetada Doctora:

En atención a la orden de inicio impartida mediante comunicación DO-GGP33179 y a la modificación 1 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 1 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (9 folios).

- Endoso 1 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (10 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 3.740.530.749,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 3.740.530.749,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 3.740.530.749,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021
DL-000096

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención a la Adición en valor No. 1 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 2 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (5 folios).

- Endoso 2 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (12 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800026BOG202112010853395

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 191.527.125,00	COP 0,00	COP 36.390.154,00	COP 227.917.279,00	31/12/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 8.301.060.804,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 23.636.199,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 16.602.121.608,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 81.743.821,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 24.903.182.412,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 86.147.105,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 2**

Referencia de Pago	050048058002
Valor Total a Pagar: $	227.917.279,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 2**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058002
Valor Total a Pagar: $	227.917.279,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058002(3902)00022791727900(96)20211231

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 30.285.443.894,76	COP 114.916.275,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 20.190.295.929,84	COP 76.610.850,00
	100,00%	COP 50.475.739.824,60	COP 191.527.125,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500026BOG202112010853579

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 8.441.500,00	COP 0,00	COP 1.603.885,00	COP 10.045.385,00	31/12/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.150.530.402,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.150.530.402,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.150.530.402,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 2

Referencia de Pago	060014775002
Valor Total a Pagar: $	10.045.385,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775002
Valor Total a Pagar: $	10.045.385,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775002(3902)00001004538500(96)20211231

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 4.150.530.402,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.490.318.241,20	COP 5.064.900,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.660.212.160,80	COP 3.376.600,00
	100,00%	COP 4.150.530.402,00	COP 8.441.500,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2021
DL-000098

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención a la Adición en valor No.2 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 3 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (5 folios).

- Endoso 3 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (7 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500033BOG202112281509391

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 14.910.390,00	COP 0,00	COP 2.832.974,00	COP 17.743.364,00	27/01/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 3
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 3**

Referencia de Pago	060014775003
Valor Total a Pagar: $	17.743.364,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775003
Valor Total a Pagar: $	17.743.364,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775003(3902)00001774336400(96)20220127

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :

AMPARO BASICO----------	COP	4.889.972.308,00
*SE INCLUYERON EN LA COBERTURA LOS SIG.ADICIONALES :		
** GASTOS MEDICOS:	COP	1.466.991.692,00
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:	COP	1.466.991.692,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:	COP	1.466.991.692,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:	COP	1.466.991.692,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CONDICIONES PARTICULARES

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 3
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.933.983.384,80	COP 8.946.234,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.955.988.923,20	COP 5.964.156,00
	100,00%	COP 4.889.972.308,00	COP 14.910.390,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800033BOG202112281509193

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 625.086.380,00	COP 0,00	COP 118.766.412,00	COP 743.852.792,00	27/01/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 003**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE INCLUYE/N LA/S COBERTURA/S :

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 20/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 282.301.370

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 003**

CARATULA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.779.944.616,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 41.749.093

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.559.889.232,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 145.668.030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.339.833.848,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 155.367.887

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 3**

Referencia de Pago	050048058003
Valor Total a Pagar: $	743.852.792,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058003
Valor Total a Pagar: $	743.852.792,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058003(3902)0007438527920 0(96)20220127

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 003**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 41.609.425.617,60	COP 375.051.828,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 27.739.617.078,40	COP 250.034.552,00
	100,00%	COP 69.349.042.696,00	COP 625.086.380,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 24 de junio de 2022
DL-0000104

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención al adicional 3 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 5 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (5 folios).

- Endoso 5 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (11 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800057BOG202206241333457

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 79.924.254,00	COP 10.000,00	COP 15.187.508,00	COP 95.121.762,00	24/07/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

CARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 10.139.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 9.012.251

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 20.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029
Prima de la Cobertura : COP 33.139.157

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 30.418.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031
Prima de la Cobertura : COP 37.772.846

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 5

Referencia de Pago	050048058005
Valor Total a Pagar: $	95.121.762,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 5

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058005
Valor Total a Pagar: $	95.121.762,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058005(3902)0000951217620 0(96)20220724

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 005

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 42.903.785.398,56	COP 47.954.552,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 28.602.523.599,04	COP 31.969.701,60
	100,00%	COP 71.506.308.997,60	COP 79.924.254,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500057BOG202206241333556

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.218.661,00	COP 10.000,00	COP 613.446,00	COP 3.842.107,00	24/07/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde el 18/05/2021, hasta el 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

==========

AMPARO BASICO---------- COP 5.069.744.500,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 5.069.744.500,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 5.069.744.500,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.520.923.350,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.520.923.350,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 5

Referencia de Pago	060014775005
Valor Total a Pagar: $	3.842.107,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 5

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775005
Valor Total a Pagar: $	3.842.107,00
Fecha límite de pago	24/07/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775005(3902)00000384210700(96)20220724

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 5.069.744.500,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 5
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 005

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 3.041.846.700,00	COP 1.931.196,60
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.027.897.800,00	COP 1.287.464,40
	100,00%	COP 5.069.744.500,00	COP 3.218.661,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2022
DL000139

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ing. Carlos Abad Ramírez Toro
Gerencia Grandes Proyectos 1
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 1001 de 2021.** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA. MODULO 1.

Respetado Ingeniero:

En atención al adicional 4 al contrato de la referencia, adjunto me permito remitir para fines respectivos los siguientes documentos:

- Endoso 6 a la Póliza de Cumplimiento No. 48058 emitida por Berkley Colombia Seguros (11 folios).

- Endoso 6 a la Póliza de Responsabilidad Civil No. 14775 emitida por Berkley Colombia Seguros (12 folios).

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA **05 - 0048058 / 006**

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800064BOG202208041220409

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 549.260.274,00	COP 10.000,00	COP 104.361.352,00	COP 653.631.626,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 006**

CARATULA

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 60.506.849,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029
Prima de la Cobertura : COP 226.109.589,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031
Prima de la Cobertura : COP 262.643.836,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058006(3902)00065363162600(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 51.903.785.398,56	COP 329.556.164,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 34.602.523.599,04	COP 219.704.109,60
	100,00%	COP 86.506.308.997,60	COP 549.260.274,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800064BOG202208041220409

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 549.260.274,00	COP 10.000,00	COP 104.361.352,00	COP 653.631.626,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 006

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 006**

CARATULA

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 60.506.849,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029
Prima de la Cobertura : COP 226.109.589,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031
Prima de la Cobertura : COP 262.643.836,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058006
Valor Total a Pagar: $	653.631.626,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058006(3902)00065363162600(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | **www.berkley.com.co** | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 006**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 51.903.785.398,56	COP 329.556.164,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 34.602.523.599,04	COP 219.704.109,60
	100,00%	COP 86.506.308.997,60	COP 549.260.274,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA **06 - 0014775 / 006**

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500064BOG202208041431568

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 21.609.589,00	COP 10.000,00	COP 4.107.722,00	COP 25.727.311,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Escriba el texto aquí

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 6.319.744.500,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 6.319.744.500,00

** GASTOS MEDICOS:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775006(3902)00002572731100(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 3.791.846.700,00	COP 12.965.753,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.527.897.800,00	COP 8.643.835,60
	100,00%	COP 6.319.744.500,00	COP 21.609.589,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha: 2023-09-20 12:52:16
Radicado: 2023I-VBOG-008000
Destino: Ricardo Baez Garcia
Copia A:
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2023I-VBOG-008000
Fecha: 2023-09-20 12:52:16

Señor (a):
Ricardo Baez Garcia
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES
INVIAS

rbaezg@invias.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado No 2023I-VBOG-000754

En atención al memorando de la referencia me permito informar que a través de la Plataforma del SECOP II, el 19/09/2023 se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento No. 48058 Anexo No. 7 del 23/08/2023 y RCE No. 14775 Anexo No. 6 del 04/08/2022 del Contrato 1001 de 2021.

Del mismo modo, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la Plataforma del SECOP II -numeral 7- ejecución del contrato, se encuentra formato de acta de aprobación, el cual es un complemento con fines puramente informativos.

Cordialmente,

Adriana Diaz Izquierdo
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado Por: LAURA SOFIA MELENDEZ GUZMAN
Revisado Por: PAOLA ANDREA RINCON SANCHEZ

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	NIT 901.473.949-1	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/08/2030		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N/A		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00		
VALOR ADICIONAL:	ADICION No. 3: $3.595.443.836,00 ADICION No. 4: $25.000.000.000	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:**	ADICION No. 3: 686922 del 2022-06-15 ADICION No. 4: 912422 del 2022-08-16
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	SUSPENSION No. 1 del 30/03/2022, ADICION No. 3 del 15/06/2022 y ADICION No. 4 del 29/07/2022		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	48058	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 7 del 23/08/2023	**ASEGURADORA:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	12.639.488.999,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	10.000.000.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2029	**Valor:**	$	25.278.977.999,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	37.918.466.998,80
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	669.375.000,00

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14775	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 6 del 04/08/2022	**ASEGURADORA**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2026	**Valor:**	$ 6.319.744.500
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**	SI		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI	**AMPARO PATRONAL**	SI	

OBSERVACIONES: 1. De acuerdo con la informacion suministrada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico del 12/09/23, el valor concedido por concepto de anticipo es la suma de $10.000.000.000. 2. Se da alcance al acta de aprobacion de garantias del Endoso No. 1 del 20/08/202 indicando que la aseguradora conoce la Aclaracion No. 1 del 21/05/2021.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo	Subdirector GCPA

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

.1	Abogado Revisor	Aprobado	Aprobación Revisor Polizas Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Abogad	Henry Andres Leal Rojas	15 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2023 6:32:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Abogado revisor general	Aprobado	ABOGADO REVISOR GENERAL GARATÍAS - Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos ::	Henry Andres Leal Rojas	15 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2023 6:32:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	15 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2023 6:34:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Vc >

Cond

El

Id de la garantía CO1.WRT.12323460

Referencia de la garantía ANEXO 7 - CUMPLIMIENTO

Estado Aprobada

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo — 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 13/11/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,

% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 13/05/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Resp

par

Gara

anticipo

CO1.WRT.9375046	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.069.744.500,00 COP	BERKLEY COLOMBIA SEGUROSS	11/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	D

1 2 3 4 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2406416

Proveedor CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

DETALLE DE LA GARANTÍA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000480580007 1BOG202308231739369

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA A LA POLIZA:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 000**

CARATULA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 000**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.



Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA **06 - 0014775 / 006**

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500064BOG202208041431568

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 21.609.589,00	COP 10.000,00	COP 4.107.722,00	COP 25.727.311,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Escriba el texto aquí

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 6.319.744.500,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 6.319.744.500,00

** GASTOS MEDICOS:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775006(3902)00002572731100(96)20220903

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 3.791.846.700,00	COP 12.965.753,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.527.897.800,00	COP 8.643.835,60
	100,00%	COP 6.319.744.500,00	COP 21.609.589,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/08/2030
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	AUTORIZACION DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO POR LA SUMA DE $12.000.000.000,00

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	48058	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 8 del 31/07/2024	**ASEGURADORA:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	12.639.488.999,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	22.000.000.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2029	**Valor:**	$	25.278.977.999,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	37.918.466.998,80
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	669.375.000,00

OBSERVACIONES: De acuerdo con la informacion suministrada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico del 30/09/24, el valor concedido por concepto de anticipo es la suma de $22.000.000.000.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Carolina Pabon Silva	Subdirector GCPA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 8**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 008

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800088BOG202407311606196

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 126.805.479,00	COP 10.000,00	COP 24.094.941,00	COP 150.910.420,00	30/08/2024

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 008

CARATULA

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTIICPO, SEGÚN RADICADO: 2024S-VBOG-045333 DE FECHA: 2024-07-09 19:41:21.

- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA A LA POLIZA:
1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 8**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 008**

CARATULA

AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 22.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026
Prima de la Cobertura : COP $ 126.805.479

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 8**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 008

CARATULA

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 8**

Referencia de Pago	0000050048058008
Valor Total a Pagar: $	150.910.420,00
Fecha límite de pago	30/08/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 8**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050048058008
Valor Total a Pagar: $	150.910.420,00
Fecha límite de pago	30/08/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050048058008(3902)00015091042000(96)20240830

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 8
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 008

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 59.103.785.398,56	COP 76.083.287,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 39.402.523.599,04	COP 50.722.191,60
	100,00%	COP 98.506.308.997,60	COP 126.805.479,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500071BOG202409251127274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 4.895.418,00	COP 10.000,00	COP 932.029,00	COP 5.837.447,00	25/10/2024

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN NUMERO UNO (1) Y ACLARACIÓN NUMERO DOS (2) DE 2023 AL CONTRATO NUMERO 1001 DE 2021, SE AJUSTA EL VALOR DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE REDUCIR RECURSOS DE LA VIGENCIA 2030 POR LA SUMA DE $ 14.921.317.298 E INCORPORARLOS EN LA VIGENCIA 2023 QUEDANDO ESTA EN LA SUMA DE $ 29.101.878.329.

EN CONSECUENCIA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUMA ASEGURADA: $ 7.065.810.365

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 18/05/2021 HASTA 11/01/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****
****

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 7.065.810.365,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 7.065.810.365,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 7.065.810.365,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CARATULA

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.119.743.109
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.119.743.109

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
270619-1347-P-06-RCG05-000I y 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 7

Referencia de Pago	0000060014775007
Valor Total a Pagar: $	5.837.447,00
Fecha límite de pago	25/10/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 7

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060014775007
Valor Total a Pagar: $	5.837.447,00
Fecha límite de pago	25/10/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060014775007(3902)00000583744700(96)20241025

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 7.065.810.365,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:
TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 25/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 007

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 4.239.486.219,00	COP 2.937.250,80
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.826.324.146,00	COP 1.958.167,20
	100,00%	COP 7.065.810.365,00	COP 4.895.418,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO N°8

MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2030

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** CIENTO CATORCE (114) MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: Contrato 990 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ SI X NO ____ VERSIÓN No. V00 FECHA DE VERSIÓN: 20/08/2021

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 AL AÑO FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 1/03/2023

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A.

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 20/08/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 25 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 25

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:
Se cumple con el plan de inspección, medición y ensayo aprobado para el contrato de acuerdo a las actividades realizadas en la obra

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 1 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 1

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 43

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 43

OBSERVACIONES:
Durante el periodo no se presentaron quejas y/o reclamos en el proyecto.
Tramo Bolívar: No se presentaron quejas.
Tramo San Miguel: No se presentaron quejas.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibración**	**100%**	Se cumple con el indicador estipulado, pues lo equipos calibrables cuentan con su debido certificado de calibración.
IG2: Indice de gestión 2 = **Cumplimiento del protocolo de ensayos**	**100%**	Se da cumplimiento al indicador puesto que se realizan los ensayos correspondientes según el plan de inspección, medición y ensayos aprobado, los cuales van directamente ligados al avance de la obra
IG3: Índice de gestión 3 = **Atención de quejas y reclamos**	**100%**	Hasta el 31 de octubre de 2024 se atendió todas las quejas y/o reclamos que se presentaron frente al contrato.
IG4: Índice de gestión 4= **Acciones correctivas**	**100%**	Hasta el 31 de octubre de 2024 no se presentaron acciones correctivas para el contrato.

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación Total	KOLIDA	K160223	19/04/2024	C3757	17/10/2024	En proceso de recalibración
2	Nivel automático	LEICA	32332331065	19/04/2024	2K1310	17/10/2024	En proceso de recalibración
3	Maquina de ensayo para compresión de cilindros	PINZUAR PC-42	141	13/10/2023	F-140	12/10/2025	
4	Maquina de ensayo para flexion	PINZUAR PC-162	103	14/10/2023	F-139	13/10/2025	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Carlos Romo V.
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 5220258774 NRÑ

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre: Eliana Rodríguez
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202 83423 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

TopGeo Equipos

NIT. 79.648.236-0
CALLE 71B # 87 - 13. BOGOTÁ – COLOMBIA. TEL 301 3683216

CERTIFICADO No. 2K1310

PROPIETARIO:	Luis Edilson Gallardo		
INSTRUMENTO	Nivel Automático	**MARCA:**	LEICA
MODELO	NA-332	**SERIAL:**	032332331065
IDENTIFICACION CLIENTE	**C.C.** 1061774712		
FECHA DE EXPEDICION	19/ABR /2024		
PROXIMO AJUSTE	19/OCT/2024		
Instrumento nuevo:	SI	NO X	

PATRONES UTILIZADOS

Estación total Topcon GTS 252 SN KB1406, Nivel Automático TOPCON ATB2 WZ6935 Certificado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviación estándar doble KM de niv.	1.8mm	**Mínima distancia focal**	1 m
Tipo de imagen	Directa	**Relación de Estadia**	100
Aumento	32X	**Rango del Compensador**	15´+/-
Apertura del Objetivo	36 mm	**Exactitud del Compensador**	0.5”

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS: 1: correcto 2: falla corregida 3: no corregida 4: no aplica

Limpieza exterior	1	Ajuste de nivel Circular	1
Mantenimiento Interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Tornillo de movimiento fino H	1	Ajuste del retículo	1
Chequeo del teclado	1	Ajuste de mirilla de puntería	1
Ajuste Compensador	2		

Julián A. Gómez V.

CALIBRADO
EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA
WWW.TOPGEOEQUIPOS.COM

Julián Andrés Gómez Villafrade
Nit. 79.648.236-0

JM EQUIPOS	**F- CERTIFICADO DE AJUSTE**	Código: O-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada Hoja 1 de 2

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C3757

INSTRUMENTO:	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN:**	19 DE ABRIL DE 2024
MARCA	KOLIDA	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN**	19 DE OCTUBBRE DE 2024
REFERENCIA	KTS-442UT	**CLIENTE**	LUIS EDILSON GALLARDO BURBANO
PRECISIÓN ANGULAR R:	2"	**CC:**	1061774712
PRECISIÓN A DISTANCIA:	2mm + 2ppm	**CIUDAD**	POPAYAN, Cauca
SERIAL	K160223	**CELULAR**	3023580491

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
VERTICALIDAD
OPTICA GENERAL
EJE VERTICAL Y HORIZONTAL
FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES
PLOMADA OPTICA Y/O LASER

AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN Y AJUSTE SISTEMA ANGULAR

INSPECCIÓN DE ENTRADA	POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	35"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
	POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	270°	00'	02"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	07"
	ERROR OBSERVADO V	00°	00'	23"
	ERROR OBSERVADO H	00°	00'	7"

AJUSTE EN LABORATORIO	POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	44"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
	POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	270°	00'	16"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	00"
	ERROR OBSERVADO V	00°	00'	0"
	ERROR OBSERVADO H	00°	00'	0"

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

JM EQUIPOS	**F- CERTIFICADO DE AJUSTE**	Código: O-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada Hoja 2 de 2

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C3757

INSTRUMENTO:	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN:**	19 DE ABRIL DE 2024
MARCA:	KOLIDA	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	19 DE OCTUBRE DE 2024
REFERENCIA	KTS-442UT	**CLIENTE:**	LUIS EDILSON GALLARDO BURBANO
SERIAL:	K160223	**CC**	1061774712

INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR DE CUATRO TUBOS
MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
COMPENSADOR ELECTRÓNICO	GENERAL DE FUNCIONES
AJUSTE Y VERIFICACIÓN	ACEPTABLE

INSPECCIÓN EDM SOBRE LÍNEA BASE 320.162 m
(DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 25°C, PRESIÓN ATMOSFERICA 640mmhg,
CONSTANTE DEL PRISMA -30

PRISMAS	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
MEDIDA DISTANCIA	GENERAL DE FUNCIONES
CONSTANTE DEL PRISMA	ACEPTABLE
CONSTANTE PPM	

CONTROLES Y VISUALIZACIÓN ELECTRÓNICA

TECLADO	
DISPLAY	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
ACCESO MEMORIA	GENERAL DE FUNCIONES
BATERÍA	ACEPTABLE
COMUNICACIÓN DISPOSITIVO EXTERNO	

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS

Este certificado no es válido sin el simbolo de aceptación.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Recuerde nuestro sitio web www.jmequipos.com, en la tienda virtual tenemos los productos con los mejores precios para usted.



ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **F-139**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR
MODELO : Model	PC-162
NUMERO DE SERIE : Serial number	103
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	40,00 kN A 200,00 kN
SOLICITANTE : Customer	AGREGADOS TETUAN S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	KILÓMETRO 6 VARIANTE NORTE POPAYAN
PLANTA : Plant	POPAYAN
CIUDAD: City	POPAYAN - CAUCA
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO DE ENSAYOS
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2023-10-14
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2023-10-17
NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2023.10.17 18:51:30 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

F-LM-01-TEC-C

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-139

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	PINZUAR	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	PC-162	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	103	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	200,00 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	20 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,01 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 25,6 °C Y 23,8 °C
RESOLUCIÓN	0,01 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD

El laboratorio de calibración de SIMIM S.A.S., Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en las mediciones, los cuales han sido calibrados por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE MEXICO (CENAM) y el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA (INM).

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	U 15
SERIE	801171153/1	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	250 kN
CERTIFICADO No.	---	6803
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-06-30

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Escala : 200,00 kN División Escala : 0,01 kN Resolución : 0,01 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA		SERIE No 1 ASCENSO	SERIE No 2 ASCENSO	REVERSIBILIDAD DESCENSO	SERIE No 3 ASCENSO	SERIE No 4 ASCENSO
	kN	-	kN	kN	kN	kN	kN
20	40,00	-	39,901	39,860		39,868	
30	60,00	-	59,740	59,753		59,735	
40	80,00	-	79,709	79,688		79,711	
50	100,00	-	99,763	99,791		99,808	
60	120,00	-	119,702	119,735		119,750	
70	140,00	-	139,600	139,641		139,634	
80	160,00	-	159,367	159,342		159,373	
90	180,00	-	179,237	179,227		179,253	
100	200,00	-	199,021	198,997		199,033	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,00	0,00	-	0,00	-
		TI (°C)	24,6	25,6	-	24,9	-
		TF (°C)	23,8	25,4	-	25,2	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-139

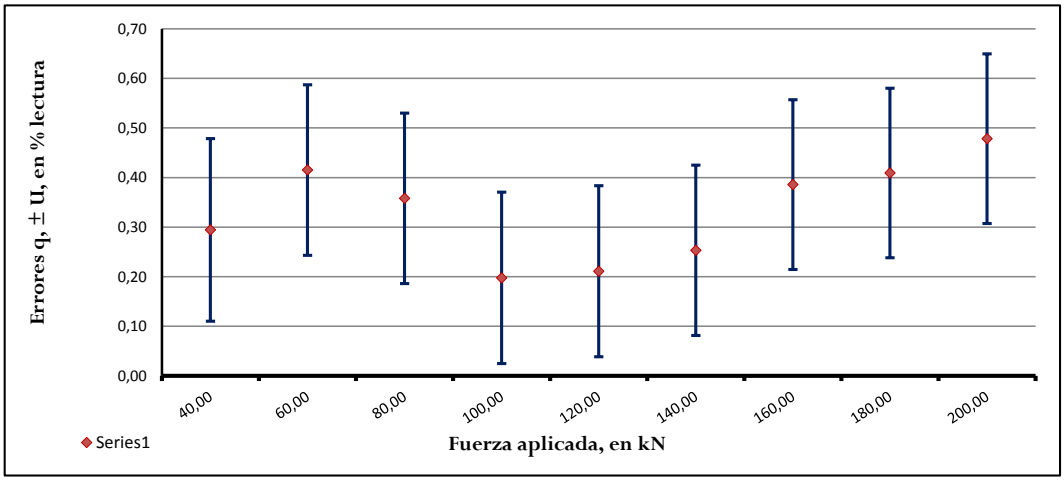
2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

Escala : 200,00 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 4,00

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
20	39,883	40,00	0,29	0,10	-	0,03	-	0,18
30	59,752	60,00	0,42	0,03	-	0,02	-	0,17
40	79,715	80,00	0,36	0,03	-	0,01	-	0,17
50	99,803	100,00	0,20	0,04	-	0,01	-	0,17
60	119,747	120,00	0,21	0,04	-	0,01	-	0,17
70	139,646	140,00	0,25	0,03	-	0,01	-	0,17
80	159,385	160,00	0,39	0,02	-	0,01	-	0,17
90	179,266	180,00	0,41	0,01	-	0,01	-	0,17
100	199,048	200,00	0,48	0,02	-	0,01	-	0,17
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,000	0,000	-	0,000	-	

LA INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE LA MEDICIÓN REPORTADA SE ESTABLECE COMO LA INCERTIDUMBRE ESTANDAR DE MEDICIÓN MULTIPLICADA POR EL FACTOR DE COBERTURA "K" Y LA PROBABILIDAD DE COBERTURA, LA CUAL DEBE SER APROXIMADA AL 95% Y NO MENOR A ESTE VALOR.

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-139

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	
ESCALA CALIBRADA :	200,00 kN
EXACTITUD (q)	0,48
REPETIBILIDAD (b)	0,10
REVERSIBILIDAD (v)	-
RESOLUCIÓN (a)	0,03
CERO (fo)	0,00
ACCESORIOS	-
INCERTIDUMBRE (U)	0,18

TABLA INFORMATIVA PARA CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO CALIBRADO

ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMISIBLES NTC-ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
CLASE 0,5	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
0,5	1,0	2,0	3,0
0,75	1,5	3,0	4,5
0,25	0,5	1,0	1,5
± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
0,75	1,5	3,0	4,5

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. F-139**

2. La próxima calibración deberá ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debe ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 20 % hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 20% hasta el 100% de su capacidad.

8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración

TABLA INFORMATIVA DE CONVERSION DE UNIDADES:

Unidad	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	1000	0,22481	0,101972	0,00010197
kN	0,001	1	224.809	101.972	0,101972
lbf	4,44822	0,004448	1	0,453592	0,0004536
kgf	9,80665	0,009807	2,20462	1	0,001
tf	9.806,65	9,80665	2.204,62	1000	1

Fin Del Certificado

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **F-140**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR
MODELO : Model	PC-165
NUMERO DE SERIE : Serial number	141
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	12718
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	200,0 kN A 1.000,0 kN
SOLICITANTE : Customer	AGREGADOS TETUAN S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	KILÓMETRO 6 VARIANTE NORTE POPAYAN
PLANTA : Plant	POPAYAN
CIUDAD: City	POPAYAN - CAUCA
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO DE ENSAYOS
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2023-10-14
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2023-10-17

NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : CUATRO (4)
Number of Pages and Documents Attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2023.10.17 18:52:27 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

F-LM-01-TEC-C

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-140

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	PINZUAR	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	PC-165	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	1.000,0 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	20 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 26,0 °C Y 23,9 °C
RESOLUCIÓN	0,1 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD

El laboratorio de calibración de SIMIM S.A.S., Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en las mediciones, los cuales han sido calibrados por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE MEXICO (CENAM) y el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA (INM).

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	U 15
SERIE	801171153/1	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	250 kN
CERTIFICADO No.	---	6803
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-06-30

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Escala : 1.000,0 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA		SERIE No 1 ASCENSO	SERIE No 2 ASCENSO	REVERSIBILIDAD DESCENSO	SERIE No 3 ASCENSO	SERIE No 4 ASCENSO
	kN	-	kN	kN	kN	kN	kN
20	200,0	-	199,08	198,90		199,05	
30	300,0	-	299,10	299,03		299,51	
40	400,0	-	398,54	398,16		397,88	
50	500,0	-	498,48	498,24		498,46	
60	600,0	-	598,31	597,88		598,53	
70	700,0	-	698,42	699,01		699,15	
80	800,0	-	799,30	799,40		799,40	
90	900,0	-	899,45	899,66		900,68	
100	1.000,0	-	998,43	998,84		999,30	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,0	0,0	-	0,0	-
		TI (°C)	24,7	25,9	-	25,0	-
		TF (°C)	23,9	26,0	-	25,0	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-140

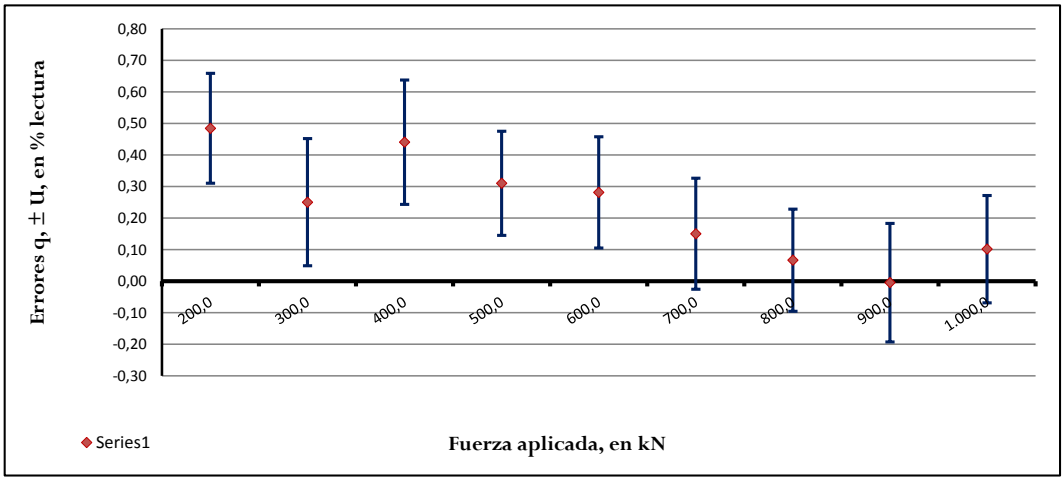
2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

Escala : 1.000,0 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 40,00

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
20	199,04	200,0	0,48	0,09	-	0,05	-	0,17
30	299,25	300,0	0,25	0,16	-	0,03	-	0,20
40	398,25	400,0	0,44	0,17	-	0,03	-	0,20
50	498,45	500,0	0,31	0,05	-	0,02	-	0,17
60	598,32	600,0	0,28	0,11	-	0,02	-	0,18
70	698,95	700,0	0,15	0,10	-	0,01	-	0,18
80	799,47	800,0	0,07	0,01	-	0,01	-	0,16
90	900,04	900,0	0,00	0,14	-	0,01	-	0,19
100	998,99	1.000,0	0,10	0,09	-	0,01	-	0,17
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,00	0,00	-	0,00	-	

LA INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE LA MEDICIÓN REPORTADA SE ESTABLECE COMO LA INCERTIDUMBRE ESTANDAR DE MEDICIÓN MULTIPLICADA POR EL FACTOR DE COBERTURA "K" Y LA PROBABILIDAD DE COBERTURA, LA CUAL DEBE SER APROXIMADA AL 95% Y NO MENOR A ESTE VALOR.

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-140

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	
ESCALA CALIBRADA :	1.000,0 kN
EXACTITUD (q)	0,48
REPETIBILIDAD (b)	0,17
REVERSIBILIDAD (v)	-
RESOLUCIÓN (a)	0,05
CERO (fo)	0,00
ACCESORIOS	-
INCERTIDUMBRE (U)	0,20

TABLA INFORMATIVA PARA CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO CALIBRADO

ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMISIBLES NTC-ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
CLASE 0,5	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
0,5	1,0	2,0	3,0
0,75	1,5	3,0	4,5
0,25	0,5	1,0	1,5
± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
0,75	1,5	3,0	4,5

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. F-140**

2. La próxima calibración deberá ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debe ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 20 % hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 20% hasta el 100% de su capacidad.

8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración

TABLA INFORMATIVA DE CONVERSION DE UNIDADES:

Unidad	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	1000	0,22481	0,101972	0,00010197
kN	0,001	1	224.809	101.972	0,101972
lbf	4,44822	0,004448	1	0,453592	0,0004536
kgf	9,80665	0,009807	2,20462	1	0,001
tf	9.806,65	9,80665	2.204,62	1000	1

Fin Del Certificado

ANEXO N°9

MEPI-MN1-IN-2-FR-1 MEPI-MN1-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 05/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 28 **MES:** oct-24 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 317398 (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo) **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

CUENTA BANCARIA No. N/A (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta) **BANCO** N/A SUCURSAL: N/A

ANTICIPO OTORGADO: 3,01% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 10.000.000.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 (Indicar número y año) DE **2021**

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
TOTAL				-		

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	PAGO SALARIOS, JORNALES, MANO DE OBRA, SUBCONTRATISTAS	$ 794.981.893,00	$ 794.981.893,00		$ 794.981.893,00	$ -
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 6.815.328.382,00	$ 6.815.328.382,00		$ 6.800.503.333,00	$ 14.825.049,00
3	TRANSPORTES	$ 1.485.060.701,00	$ 1.485.060.701,00		$ 1.485.060.701,00	$ -
4	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 904.629.024,00	$ 904.629.024,00		$ 904.629.024,00	$ -
	TOTALES	$ 10.000.000.000,00	$ 10.000.000.000,00	$ -	$ 9.985.174.951,00	$ 14.825.049,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME $ 46.995.703,42 (Indicar el mes) CERTIFICACIO FIDUCIA MERCANTI N°317398 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 46.995.703,42 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACION DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
1	$ 4.179.891,26		ABRIL 2022	10/05/2022	4.179.891,26
2	$ 8.500.193,45		MAYO 2022		12.680.084,71
3	$ 8.232.870,19		JUNIO 2022	15/07/2022	20.912.954,90
4	$ 8.283.128,80		JULIO 2022	10/08/2022	29.196.083,70
5	$ 7.118.628,06		AGOSTO 2022	09/09/2022	36.314.711,76
6	$ 3.118.106,71		SEPTIEMBRE 2022	10/10/2022	39.432.818,47
7	$ 2.672.996,74		OCTUBRE 2022	10/11/2022	42.105.815,21
8	$ 1.482.971,69		NOVIEMBRE 2022	09/12/2022	43.588.786,90
9	$ 1.534.813,26		DICIEMBRE 2022	10/01/2023	45.123.600,16
10	$ 1.443.422,17		ENERO 2023	10/02/2023	46.567.022,33
11	$ 75.042,05		FEBRERO 2023	10/03/2023	46.642.064,38
12	$ 83.189,10		MARZO 2023		46.725.253,48
13	$ 80.612,62		ABRIL 2023		46.805.866,10
14	$ 52.446,68		MAYO 2023	08/06/2023	46.858.312,78
15	$ 22.853,78		JUNIO 2023	10/07/2023	46.881.166,56
16	$ 23.624,46		JULIO 2023	10/08/2023	46.904.791,02
17	$ 23.633,49		AGOSTO 2023	09/10/2023	46.928.424,51
18	$ 15.252,24		SEPTIEMBRE 2023	9/10/2023	46.943.676,75

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2

FECHA: 05/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 28 **MES:** oct-24 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 317398 (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo) **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

CUENTA BANCARIA No. N/A (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta) **BANCO** N/A SUCURSAL: N/A

ANTICIPO OTORGADO: 3,01% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 10.000.000.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 (Indicar número y año) DE **2021**

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

19	$ 15,764.60		OCTUBRE 2023	09/11/2023	46,959,441.35
20	$ 15,259.88		NOVIEMBRE 2023	07/12/2023	46,974,701.23
21	$ 10,514.57		DICIEMBRE 2023		46,985,215.80
22	$ 10,487.62		ENERO 2024		46,995,703.42
23	$ 9,812.61		FEBRERO 2024		47,005,516.03
24	$ 4,829.01		MARZO 2024		47,010,345.04
25	$ 1,203.82		ABRIL 2024		47,011,548.86
26	$ 1,242.14		MAYO 2024		47,012,791.00
27	$ 1,197.30		JUNIO 2024		47,013,988.30
28	$ 1,233.47		JULIO 2024		47,015,221.77
29	$ 1,231.99		AGOSTO 2024		47,016,453.76

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal o Delegado
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
C.C. No: 14270552

Firma:
Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante Legal o Delegado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No: 1190018

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°10

MEPI-MN1-IN-6-FR-1/ MEPI-MN1-IN-6-FR-2
SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 9

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	1 28 al 30 de Junio de 2021	2 Julio de 2021	3 Agosto de 2021	4 Septiembre de 2021	5 Octubre de 2021	6 Noviembre de 2021	7 Diciembre de 2021	8 Enero de 2022	9 Febrero de 2022	10 1 al 29 de Marzo de 2022	11 11 al 30 de Abril de 2022	12 Mayo de 2022	13 Junio de 2022	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,27%	0,37%	0,47%	0,58%	0,58%	0,68%	0,69%	20%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$0,00	$0,00	$4.238,57	$8.092,46	$12.534,02	$109.543,15	$689.000,99	$946.374,87	$1.203.748,74	$1.490.109,36	$1.490.109,36	$1.747.483,24	$1.773.220,52	
				$E		$0,00	$0,00	$5.214,74	$26.494,71	$26.494,71	$65.600,23	$65.600,23	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$308.584,77	$336.066,19	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,12%	0,13%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,65%	0,75%	0,95%	1,18%	1,18%	1,19%	1,20%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$251.898,88	$1.679.325,84	$1.936.699,72	$2.451.447,47	$3.030.067,33	$3.030.067,33	$3.055.804,71	$3.081.542,10	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$136.472,85	$691.154,07	$1.469.527,00	$1.759.057,18	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.815.650,74	$2.032.236,90	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,27%	0,57%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,71%	0,79%	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$331.985,02	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,64%	0,69%	0,79%	0,89%	0,89%	0,99%	1,19%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.957,05	$1.653.047,00	$1.781.733,94	$2.039.107,81	$2.296.481,69	$2.296.481,69	$2.553.855,56	$3.068.603,31	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$124.620,49	$2.214.762,00	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,86%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	10%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,29%	1,51%	1,51%	1,57%	1,67%	0,73%	0,82%	1,10%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$P		$0,00	$0,00	$29.130,69	$73.636,23	$130.160,02	$743.022,46	$3.865.881,14	$3.891.618,53	$4.033.174,16	$4.290.548,03	$1.881.528,56	$2.110.591,31	$2.831.238,16	
				$E		$0,00	$0,00	$17.913,42	$101.416,22	$101.416,22	$1.240.104,81	$2.352.041,93	$2.400.995,28	$2.488.180,50	$2.488.180,50	$2.595.412,27	$2.918.876,05	$3.269.240,26	
				%E		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,04%	0,48%	0,91%	0,93%	0,97%	0,97%	1,01%	1,13%	1,27%	
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.344,14	$255.627,60	$261.368,52	$267.109,44	$318.234,96	$318.234,96	$323.975,88	$329.716,80	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	
	$ 1.212.362,40	0,47%	0,00	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.667,32	$137.782,10	$137.782,10	$137.782,10	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,09%	0,11%	0,12%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$0,00	$0,00	$2.064,21	$4.128,41	$6.192,62	$46.979,74	$297.832,82	$295.570,21	$321.307,60	$375.509,70	$375.509,70	$401.247,09	$426.984,48	
				$E		$0,00	$0,00	$1.363,91	$2.679,23	$2.679,23	$5.305,01	$5.305,01	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$85.357,60	$102.689,44	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,03%	0,04%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61																

ACTA DE SUSPENSION 1 Y RENICIO 1 DEL 30 DE MARZO DE 2022

ACTA DE MOD. No.1 ADICION No.1 — ACTA DE MOD. No.2 ADICION No.2 — ACTA DE MOD. No.3 ADICION No.3

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,02%	0,51%	2,76%	0,27%	0,47%	0,59%	0,04%	0,31%	0,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	50.423,65	63.029,56	1.309.526,08	7.092.084,75	700.650,38	1.202.529,44	1.512.612,28	102.006,34	801.026,19	1.318.347,68
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,57%	3,32%	3,59%	4,06%	4,65%	3,71%	4,02%	4,54%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	85.857,11	148.886,66	1.458.412,74	8.550.497,49	9.251.147,87	10.453.677,31	11.966.289,59	9.557.270,12	10.358.296,32	11.676.644,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,10%	1,49%	1,66%	0,30%	0,08%	0,00%	0,04%	0,24%	0,24%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	106.098,10	261.093,34	3.825.242,62	4.281.129,58	760.384,23	196.823,85	0,00	107.231,77	612.266,15	611.764,44
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,15%	1,64%	3,30%	3,60%	3,67%	3,67%	3,72%	3,95%	4,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	130.590,16	391.683,50	4.216.926,12	8.498.055,70	9.258.439,93	9.455.263,78	9.455.263,78	9.562.495,55	10.174.761,70	10.786.526,13

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B)	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:

Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITULAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

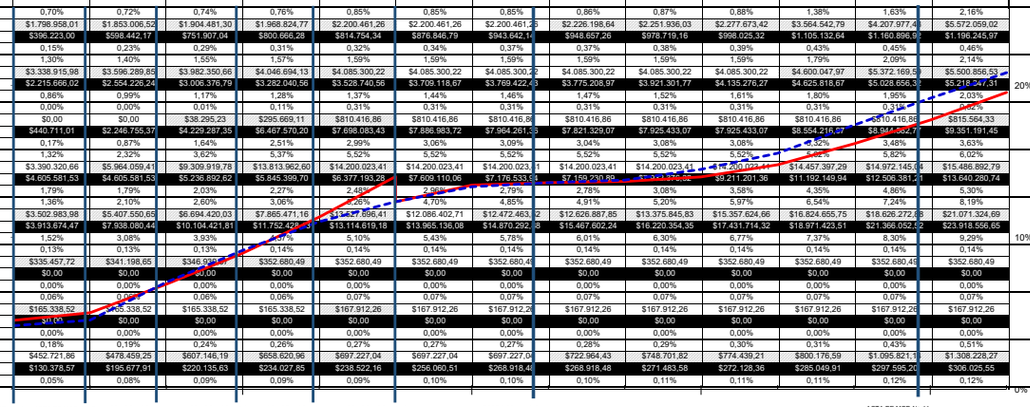
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA N° / MES	14 Julio de 2022	15 Agosto de 2022	16 Septiembre de 2022	17 Octubre de 2022	18 Noviembre de 2022	19 Diciembre de 2022	20 Enero de 2023	21 Febrero de 2023	22 Marzo de 2023	23 Abril de 2023	24 Mayo de 2023	25 Junio de 2023	26 Julio de 2023
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		0,70%	0,72%	0,74%	0,76%	0,85%	0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	1,38%	1,63%	2,16%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$1.798.958,01	$1.853.006,52	$1.904.481,30	$1.968.824,77	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.226.198,64	$2.251.936,03	$2.277.673,42	$3.564.542,79	$4.207.977,40	$5.572.059,02
				$E		$396.223,00	$398.442,17	$751.907,04	$903.668,28	$814.754,34	$376.846,79	$943.642,11	$948.657,26	$978.719,16	$998.029,32	$1.105.132,64	$1.160.596,92	$1.196.245,97
				%E		0,15%	0,23%	0,29%	0,31%	0,32%	0,34%	0,37%	0,37%	0,38%	0,39%	0,43%	0,45%	0,46%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		1,30%	1,40%	1,55%	1,57%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,79%	2,09%	2,14%
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$3.338.915,98	$3.596.289,85	$3.982.350,66	$4.046.694,13	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.600.047,97	$5.372.169,53	$5.500.856,53
				$E		$2.215.666,02	$2.554.226,24	$3.006.376,79	$3.282.040,56	$3.528.740,56	$3.709.118,67	$3.769.422,43	$3.775.208,97	$3.921.301,77	$4.135.276,27	$4.625.818,67	$5.028.656,33	$5.218.247,31
				%E		0,86%	0,99%	1,17%	1,28%	1,37%	1,44%	1,46%	1,47%	1,52%	1,61%	1,80%	1,95%	2,03%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,11%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	3,63%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$0,00	$0,00	$38.295,23	$255.669,11	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$815.564,33
				$E		$440.711,01	$2.246.755,37	$4.229.287,35	$6.467.570,20	$7.698.083,43	$7.886.983,72	$7.964.261,38	$7.821.329,07	$7.925.433,07	$7.925.433,07	$8.554.216,67	$8.945.062,71	$9.351.191,45
				%E		0,17%	0,87%	1,64%	2,51%	2,99%	3,06%	3,09%	3,04%	3,08%	3,08%	3,32%	3,48%	3,63%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		1,32%	2,32%	3,62%	5,37%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,82%	5,82%	6,02%
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$3.390.320,66	$5.964.059,41	$9.309.919,78	$13.813.962,60	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.457.397,29	$14.972.145,04	$15.486.892,79
				$E		$4.605.581,53	$4.605.581,53	$5.236.892,62	$5.845.399,70	$6.377.193,28	$7.609.110,06	$7.176.533,81	$7.159.290,89	$7.322.976,82	$9.211.201,36	$11.192.149,94	$12.506.381,21	$13.640.280,74
				%E		1,79%	1,79%	2,03%	2,27%	2,47%	2,95%	2,79%	2,78%	3,08%	3,58%	4,35%	4,86%	5,30%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		1,36%	2,10%	2,60%	3,06%	3,71%	4,26%	4,85%	4,91%	5,20%	5,97%	6,54%	7,24%	8,19%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$P		$3.502.983,98	$5.407.550,65	$6.694.420,03	$7.865.471,16	$9.547.896,41	$12.086.402,71	$12.472.463,12	$12.626.887,85	$13.375.845,83	$15.357.624,66	$16.824.655,75	$18.626.272,88	$21.071.324,69
				$E		$3.913.674,47	$7.938.080,44	$10.104.421,81	$11.752.429,31	$13.114.619,18	$13.965.136,08	$14.870.292,18	$15.467.602,24	$16.220.354,35	$17.431.714,32	$18.971.423,51	$21.366.052,12	$23.918.556,65
				%E		1,52%	3,08%	3,93%	4,57%	5,10%	5,43%	5,78%	6,01%	6,30%	6,77%	7,37%	8,30%	9,29%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$335.457,72	$341.198,65	$346.939,57	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,18%	0,19%	0,24%	0,26%	0,27%	0,27%	0,27%	0,28%	0,29%	0,30%	0,31%	0,43%	0,51%
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$452.721,86	$478.459,25	$607.146,19	$658.620,96	$697.227,04	$697.227,04	$697.227,04	$722.964,43	$748.701,82	$774.439,21	$800.176,59	$1.095.821,10	$1.308.228,27
				$E		$130.378,57	$195.677,91	$220.135,63	$234.027,85	$238.522,16	$256.060,51	$268.918,48	$268.918,48	$271.483,58	$272.128,36	$285.049,91	$297.595,20	$306.025,55
				%E		0,05%	0,08%	0,09%	0,09%	0,09%	0,10%	0,10%	0,10%	0,11%	0,11%	0,11%	0,12%	0,12%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61															

ACTA DE MOD. No.4 — ACTA DE MOD. No.5 ADICION No.4 — ACTA DE MOD. No.6 — ACTA DE MOD. No.7 — ACTA DE MOD. No.8 ACTA DE MOD. No.9 — ACTA DE MOD. No.10 — REPROGRAMACION DE INVERSIONES. — ACTA DE MOD No.11



CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,51%	1,87%	2,04%	2,38%	2,67%	1,10%	0,27%	0,08%	0,31%	0,79%	1,38%	1,56%	1,81%
	VALOR (Miles de Pesos)		1.308.052,73	4.821.206,12	5.242.988,43	6.118.370,45	6.874.456,20	2.828.511,30	683.229,22	205.899,10	800.432,75	2.033.253,61	3.551.759,48	4.027.565,74	4.670.122,65
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		5,05%	6,92%	8,96%	11,33%	14,00%	13,44%	13,59%	13,67%	13,98%	14,77%	16,15%	17,72%	19,53%
	VALOR (Miles de Pesos)		12.984.696,73	17.805.902,85	23.048.891,28	29.167.261,74	36.041.717,94	34.600.424,24	34.986.485,05	35.192.384,15	35.992.816,90	38.026.070,52	41.577.829,99	45.605.395,73	50.275.518,38
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,36%	2,50%	2,10%	1,88%	1,32%	0,98%	0,27%	0,17%	0,70%	1,06%	1,85%	1,78%	1,68%
	VALOR (Miles de Pesos)		915.708,46	6.436.529,05	5.410.257,59	4.833.111,48	3.389.780,22	2.531.342,89	689.815,40	447.875,69	1.808.721,34	2.724.110,45	4.760.012,83	4.570.373,39	4.326.482,74
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		4,55%	7,05%	9,15%	11,03%	12,34%	13,33%	13,60%	13,77%	14,47%	15,53%	17,38%	19,16%	20,84%
	VALOR (Miles de Pesos)		11.702.234,60	18.138.763,65	23.549.021,24	28.382.132,72	31.771.912,94	34.303.255,83	34.993.071,23	35.440.946,92	37.249.668,26	39.973.778,71	44.733.791,54	49.304.164,93	53.630.647,68

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS I.V.A.	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (I.V.A.)	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Revi
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	ACTA Nº	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos Miles	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Novviembre de 2023	Diciembre de 2023	Enero de 2024	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Abril de 2024	Mayo de 2024	Junio de 2024	Julio de 2024	Agosto de 2024	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P	2,31%	2,47%	2,72%	2,88%	3,08%	3,29%	3,59%	3,89%	4,19%	4,49%	4,79%	5,09%	5,39%	100%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P	$5.958.119,83	$6.349.328,12	$6.992.762,81	$7.404.561,01	$7.919.308,76	$8.459.793,90	$9.231.915,52	$10.004.037,15	$10.776.158,78	$11.548.280,40	$12.320.402,03	$13.092.523,65	$13.864.645,28	
				$E	$1.196.245,97	$1.196.245,97												
				%E	0,46%	0,46%												90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P	2,19%	2,24%	2,44%	2,94%	2,99%	2,99%	2,99%	2,99%	3,01%	3,03%	3,05%	3,07%	3,09%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P	$5.629.543,47	$5.758.230,40	$6.272.978,15	$7.559.847,53	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.740.009,24	$7.791.484,02	$7.842.958,79	$7.894.433,57	$7.945.908,34	
				$E	$5.218.347,31	$5.218.347,31												
				%E	2,03%	2,03%												80%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,34%	0,39%	0,44%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P	$820.711,81	$825.859,29	$831.006,77	$836.154,24	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$872.186,59	$1.000.873,52	$1.129.560,46	
				$E	$9.351.191,45	$9.351.191,45												
				%E	3,63%	3,63%												70%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P	6,02%	6,02%	6,03%	6,13%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P	$15.489.466,53	$15.492.040,26	$15.517.777,65	$15.775.151,53	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
				$E	$13.640.280,74	$13.640.280,74												
				%E	5,30%	5,30%												60%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P	8,49%	8,80%	9,50%	9,86%	10,58%	10,89%	11,21%	11,54%	11,90%	12,31%	12,72%	13,13%	13,56%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$P	$21.843.446,32	$22.641.305,33	$24.442.922,46	$25.384.795,41	$27.237.887,31	$28.035.746,32	$28.859.342,72	$29.708.676,51	$30.635.222,46	$31.690.455,35	$32.745.688,23	$33.800.921,12	$34.907.628,79	
				$E	$23.949.176,97	$23.957.312,58												
				%E	9,31%	9,31%												50%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E	$0,00	$0,00												
				%E	0,00%	0,00%												40%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P	[illegible]	[illegible]	$447.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E	$0,00	$0,00												
				%E	0,00%	0,00%												30%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P	0,51%	0,51%	0,51%	0,51%	0,52%	0,53%	0,54%	0,55%	0,56%	0,57%	0,58%	0,59%	0,60%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P	$1.310.802,01	$1.313.375,75	$1.315.949,49	$1.318.523,23	$1.344.260,62	$1.369.998,00	$1.395.735,39	$1.421.472,78	$1.447.210,17	$1.472.947,55	$1.498.684,94	$1.524.422,33	$1.550.159,72	
				$E	$306.025,55	$306.025,55												
				%E	0,12%	0,12%												20%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%															10%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61															0%

ACTA DE MOD. No.12 - REPROGRAMACION DE VIGENCIAS

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,50%	0,52%	1,16%	1,13%	1,08%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	
	VALOR (Miles de Pesos)	1.297.164,33	1.328.049,20	2.993.258,17	2.905.635,62	2.789.932,81	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	20,04%	20,55%	21,72%	22,85%	23,93%	24,46%	25,09%	25,73%	26,42%	27,16%	27,91%	28,70%	29,51%	
	VALOR (Miles de Pesos)	51.572.682,71	52.900.731,91	55.893.990,07	58.799.625,69	61.589.558,50	62.953.640,04	64.575.095,45	66.222.288,25	67.998.167,99	69.902.734,66	71.833.038,73	73.866.292,34	75.951.020,73	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,01%	0,00%												
	VALOR (Miles de Pesos)	30.620,32	8.135,61												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	20,85%	20,85%												
	VALOR (Miles de Pesos)	53.661.268,00	53.669.403,61												

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS A 0	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO(A')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-136177 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITULAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Rev...
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30		
FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22		
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos Miles	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Septiembre de 2024	Octubre de 2024	Noviembre de 2024	Diciembre de 2024	Enero de 2025	Febrero de 2025	Marzo de 2025	Abril de 2025	Mayo de 2025	Junio de 2025	Julio de 2025	Agosto de 2025	Septiembre de 2025	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		5,69%	5,99%	6,29%	6,59%	6,80%	7,10%	7,40%	7,70%	8,00%	8,30%	8,60%	8,90%	9,20%	100%
				$P		$14.636.766,90	$15.408.888,53	$16.181.010,15	$16.953.131,78	$17.493.616,92	$18.265.738,54	$19.037.860,17	$19.809.981,79	$20.582.103,42	$21.354.225,04	$22.126.346,67	$22.898.468,29	$23.670.589,92	
				$E															
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	%E															90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		3,11%	3,13%	3,15%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,19%	3,21%	3,23%	3,25%	3,27%	3,29%	
				$P		$7.997.383,12	$8.048.857,89	$8.100.332,67	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.203.282,22	$8.254.756,99	$8.306.231,77	$8.357.706,54	$8.409.181,32	$8.460.656,09	
				$E															
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	%E															80%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		0,49%	0,54%	0,59%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,65%	0,70%	0,75%	0,80%	
				$P		$1.258.247,40	$1.386.934,34	$1.515.621,27	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.670.045,60	$1.798.732,54	$1.927.419,47	$2.056.106,41	
				$E															
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	%E															70%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
				$E															
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	%E															60%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		14,00%	14,46%	15,07%	15,71%	16,02%	16,34%	16,67%	17,03%	17,44%	17,85%	18,26%	18,69%	19,13%	50%
				$P		$36.040.073,84	$37.223.993,66	$38.793.974,30	$40.438.593,36	$41.236.452,37	$42.060.048,77	$42.909.382,56	$43.835.928,51	$44.891.161,40	$45.946.394,29	$47.001.627,18	$48.108.334,84	$49.240.779,89	
				$E															
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	%E															40%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$363.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E															
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	%E															30%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$0,00	$0,00												
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	%E															20%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,61%	0,62%	0,63%	0,64%	0,65%	0,66%	0,67%	0,68%	0,69%	0,70%	0,71%	0,72%	0,73%	
				$P		$1.575.897,10	$1.601.634,49	$1.627.371,88	$1.653.109,27	$1.678.846,65	$1.704.584,04	$1.730.321,43	$1.756.058,82	$1.781.796,20	$1.807.533,59	$1.833.270,98	$1.859.008,37	$1.884.745,75	
				$E															
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	%E															10%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61																

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,82%	0,84%	0,99%	1,02%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	0,82%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.110.465,78	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	2.110.465,78
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		30,33%	31,17%	32,16%	33,18%	33,71%	34,34%	34,98%	35,67%	36,41%	37,16%	37,95%	38,76%	39,58%
	VALOR (Miles de Pesos)		78.061.486,51	80.223.427,06	82.771.428,42	85.394.068,21	86.758.149,75	88.379.605,16	90.026.797,96	91.802.677,70	93.707.244,37	95.637.548,44	97.670.802,05	99.755.530,44	101.865.996,21
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS I.V.A.	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO(S) (I.V.A.)	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	ACTA Nº	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES	Octubre de 2025	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Enero de 2026	Febrero de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026	Mayo de 2026	Junio de 2026	Julio de 2026	Agosto de 2026	Septiembre de 2026	Octubre de 2026	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		9,50%	9,80%	10,10%	10,40%	10,70%	10,80%	10,90%	11,00%	11,10%	11,20%	11,30%	11,40%	11,50%	100%
				$P		$24.442.711,54	$25.214.833,17	$25.986.954,79	$26.759.076,42	$27.531.198,04	$27.788.571,92	$28.045.945,79	$28.303.319,67	$28.560.693,55	$28.818.067,42	$29.075.441,30	$29.332.815,17	$29.590.189,05	
				$E															
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	%E															90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		3,31%	3,33%	3,35%	3,36%	3,38%	3,88%	4,39%	4,99%	5,60%	6,22%	6,85%	7,49%	8,15%	
				$P		$8.512.130,87	$8.563.605,64	$8.615.080,42	$8.640.817,80	$8.692.292,58	$9.979.161,96	$11.291.768,72	$12.836.011,97	$14.405.992,61	$16.001.710,63	$17.623.166,05	$19.270.358,85	$20.969.026,42	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$E															80%
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		0,85%	0,90%	0,95%	0,95%	0,96%	1,06%	1,16%	1,26%	1,36%	1,46%	1,56%	1,66%	1,76%	
				$P		$2.184.793,35	$2.313.480,29	$2.442.167,22	$2.442.167,22	$2.467.904,61	$2.725.278,49	$2.982.652,36	$3.240.026,24	$3.497.400,11	$3.754.773,99	$4.012.147,86	$4.269.521,74	$4.526.895,61	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$E															70%
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		19,59%	20,20%	20,84%	21,25%	21,66%	22,07%	22,48%	23,88%	24,29%	24,70%	25,11%	25,52%	25,93%	
				$P		$50.424.699,72	$51.994.680,35	$53.639.299,42	$54.694.532,30	$55.749.765,19	$56.804.998,08	$57.909.226,97	$61.463.465,22	$62.518.698,11	$63.573.931,00	$64.629.163,88	$65.684.396,77	$66.739.629,66	
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$E															50%
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$E															40%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00												30%
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,74%	0,75%	0,76%	0,77%	0,78%	0,79%	0,80%	0,81%	0,82%	0,83%	0,84%	0,85%	0,85%	
				$P		$1.910.483,14	$1.936.220,53	$1.961.957,92	$1.987.695,30	$2.013.432,69	$2.039.170,08	$2.064.907,47	$2.090.644,85	$2.116.382,24	$2.142.119,63	$2.167.857,02	$2.193.594,40	$2.193.594,40	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$E															10%
				%E															
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61																

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,84%	0,99%	1,02%	0,73%	0,75%	1,12%	1,13%	2,21%	1,23%	1,24%	1,25%	1,26%	1,27%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.878.829,29	1.930.304,06	2.882.587,40	2.908.324,79	5.687.962,64	3.165.698,66	3.191.436,05	3.217.173,44	3.242.910,83	3.268.648,21
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		40,42%	41,41%	42,43%	43,16%	43,91%	45,03%	46,16%	48,37%	49,60%	50,84%	52,09%	53,35%	54,62%
	VALOR (Miles de Pesos)		104.027.936,76	106.575.938,13	109.198.577,92	111.077.407,20	113.007.711,27	115.890.298,67	118.798.623,46	124.486.586,10	127.652.284,76	130.843.720,81	134.060.894,25	137.303.805,08	140.572.453,29
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS I & I	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS I & I	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITULAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	66 Noviembre de 2026	67 Diciembre de 2026	68 Enero de 2027	69 Febrero de 2027	70 Marzo de 2027	71 Abril de 2027	72 Mayo de 2027	73 Junio de 2027	74 Julio de 2027	75 Agosto de 2027	76 Septiembre de 2027	77 Octubre de 2027	78 Noviembre de 2027	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		11,50%	11,50%	11,80%	12,10%	12,20%	12,30%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	100%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$29.590.189,05	$29.590.189,05	$30.362.310,67	$31.134.432,30	$31.391.806,17	$31.649.180,05	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	
				$E															
				%E															90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		8,85%	9,74%	9,75%	9,77%	10,27%	10,78%	11,38%	11,99%	12,61%	13,24%	13,88%	14,54%	15,24%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$22.770.643,55	$25.068.992,25	$25.094.729,64	$25.146.204,42	$26.433.073,79	$27.745.680,55	$29.289.923,80	$30.859.904,44	$32.455.622,47	$34.077.077,88	$35.724.270,68	$37.422.938,26	$39.224.555,38	
				$E															80%
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		1,86%	1,96%	2,01%	2,06%	2,17%	2,28%	2,39%	2,70%	3,10%	3,55%	4,05%	4,56%	5,08%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$4.784.269,49	$5.041.643,36	$5.170.330,30	$5.299.017,24	$5.582.128,50	$5.865.239,76	$6.148.351,03	$6.946.210,04	$7.975.705,54	$9.133.887,98	$10.420.757,35	$11.733.364,12	$13.071.708,27	
				$E															70%
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,24%	6,25%	6,26%	6,27%	6,28%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.058.262,79	$16.084.000,18	$16.109.737,56	$16.135.474,95	$16.161.212,34	
				$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		26,34%	26,74%	27,14%	27,54%	27,94%	28,34%	28,74%	29,14%	29,54%	29,94%	30,34%	30,74%	31,14%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$P		$67.794.862,55	$68.824.358,05	$69.853.853,55	$70.883.349,05	$71.912.844,55	$72.942.340,05	$73.971.835,55	$75.001.331,05	$76.030.826,55	$77.060.322,05	$78.089.817,55	$79.119.313,05	$80.148.808,55	
				$E															50%
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E															40%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$0,00	$0,00												30%
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	0,89%	0,90%	0,92%	0,93%	0,94%	0,95%	0,95%	0,95%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$2.193.594,40	$2.193.594,40	$2.219.331,79	$2.245.069,18	$2.270.806,57	$2.296.543,95	$2.324.855,08	$2.355.739,95	$2.381.477,33	$2.407.214,72	$2.432.952,11	$2.432.952,11	$2.432.952,11	
				$E															10%
				%E															
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61																

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,21%	1,39%	0,77%	0,78%	1,12%	1,13%	1,13%	1,33%	1,44%	1,50%	1,56%	1,58%	1,63%
	VALOR (Miles de Pesos)		3.114.223,89	3.585.218,08	1.981.778,84	2.007.516,23	2.882.587,40	2.908.324,79	2.910.898,53	3.428.220,02	3.706.183,80	3.860.608,13	4.015.032,45	4.066.507,23	4.195.194,16
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		55,83%	57,22%	57,99%	58,77%	59,89%	61,02%	62,15%	63,48%	64,92%	66,42%	67,98%	69,56%	71,19%
	VALOR (Miles de Pesos)		143.686.677,18	147.271.895,26	149.253.674,10	151.261.190,33	154.143.777,73	157.052.102,52	159.963.001,04	163.391.221,06	167.097.404,86	170.958.012,99	174.973.045,44	179.039.552,67	183.234.746,83
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS I.V.A.	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS I.V.A.	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22		
VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00	VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos Miles	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	79 Diciembre de 2027	80 Enero de 2028	81 Febrero de 2028	82 Marzo de 2028	83 Abril de 2028	84 Mayo de 2028	85 Junio de 2028	86 Julio de 2028	87 Agosto de 2028	88 Septiembre de 2028	89 Octubre de 2028	90 Noviembre de 2028	91 Diciembre de 2028	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		12,31%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	100%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$31.674.917,43	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	
				$E															
				%E															90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		16,13%	16,14%	16,15%	16,16%	16,17%	16,18%	16,19%	16,20%	16,21%	16,22%	16,23%	16,24%	16,25%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$41.522.904,09	$41.548.641,48	$41.574.378,86	$41.600.116,25	$41.625.853,64	$41.651.591,03	$41.677.328,41	$41.703.065,80	$41.728.803,19	$41.754.540,58	$41.780.277,96	$41.806.015,35	$41.831.752,74	80%
				$E															
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		5,21%	5,21%	5,71%	6,22%	6,74%	7,27%	7,81%	8,36%	8,96%	9,66%	10,37%	10,57%	10,57%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$13.401.146,83	$13.401.146,83	$14.688.016,20	$16.000.622,96	$17.338.967,12	$18.703.048,65	$20.092.867,58	$21.508.423,89	$23.052.667,14	$24.854.284,27	$26.681.638,78	$27.196.386,53	$27.209.255,23	70%
				$E															
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,29%	6,30%	6,31%	6,32%	6,33%	6,34%	6,35%	6,36%	6,37%	6,38%	6,39%	6,40%	6,41%	60%
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$16.186.949,73	$16.212.687,11	$16.238.424,50	$16.264.161,89	$16.289.899,28	$16.315.636,67	$16.341.374,05	$16.367.111,44	$16.392.848,83	$16.418.586,22	$16.444.323,60	$16.470.060,99	$16.495.798,38	
				$E															
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		31,54%	32,34%	33,14%	33,94%	34,74%	35,54%	36,34%	37,14%	37,94%	38,74%	39,54%	40,34%	41,14%	50%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$P		$81.178.304,05	$83.237.295,05	$85.296.286,05	$87.355.277,06	$89.414.268,06	$91.473.259,06	$93.532.250,06	$95.591.241,06	$97.650.232,06	$99.709.223,06	$101.768.214,06	$103.827.205,06	$105.886.196,06	
				$E															
				%E															40%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	30%
				$E															
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	20%
				$E		$0,00	$0,00												
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,95%	0,96%	0,97%	0,98%	0,99%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	1,04%	1,05%	1,06%	1,07%	10%
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$2.432.952,11	$2.458.689,50	$2.484.426,88	$2.510.164,27	$2.535.901,66	$2.561.639,05	$2.587.376,43	$2.613.113,82	$2.638.851,21	$2.664.588,60	$2.690.325,98	$2.716.063,37	$2.741.800,76	
				$E															
				%E															0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61																

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,43%	0,84%	1,33%	1,34%	1,35%	1,36%	1,37%	1,38%	1,43%	1,53%	1,54%	1,03%	0,83%
	VALOR (Miles de Pesos)		3.683.020,15	2.161.940,55	3.423.072,54	3.448.809,93	3.474.547,31	3.500.284,70	3.526.022,09	3.551.759,48	3.680.446,41	3.937.820,29	3.963.557,68	2.650.950,91	2.149.071,86
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		72,62%	73,46%	74,79%	76,13%	77,48%	78,84%	80,21%	81,59%	83,02%	84,55%	86,09%	87,12%	87,96%
	VALOR (Miles de Pesos)		186.917.766,98	189.079.707,53	192.502.780,07	195.951.590,00	199.426.137,31	202.926.422,01	206.452.444,10	210.004.203,58	213.684.649,99	217.622.470,28	221.586.027,96	224.236.978,87	226.386.050,73
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS I & I	$53.304.755,32 / $54.864.117,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS I & I			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITULAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos Miles	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	92 Enero de 2029	93 Febrero de 2029	94 Marzo de 2029	95 Abril de 2029	96 Mayo de 2029	97 Junio de 2029	98 Julio de 2029	99 Agosto de 2029	100 Septiembre de 2029	101 Octubre de 2029	102 Noviembre de 2029	103 Diciembre de 2029	104 Enero de 2030	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	110%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	
				$E															100%
				%E															
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		16,75%	17,26%	17,76%	18,26%	18,76%	19,26%	19,76%	20,26%	20,76%	21,26%	21,76%	22,26%	22,76%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$43.118.622,11	$44.431.228,88	$45.718.099,26	$47.004.967,63	$48.291.837,00	$49.578.706,38	$50.865.575,76	$52.152.445,13	$53.439.314,51	$54.726.183,88	$56.013.053,26	$57.299.922,63	$58.586.792,01	90%
				$E															
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		10,58%	10,59%	10,60%	11,12%	11,65%	12,20%	12,76%	12,77%	12,78%	12,79%	12,80%	12,81%	12,82%	80%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$27.234.992,61	$27.260.730,00	$27.286.467,39	$28.624.811,54	$29.988.893,08	$31.404.449,39	$32.845.743,09	$32.871.480,48	$32.897.217,87	$32.922.955,25	$32.948.692,64	$32.974.430,03	$33.000.167,42	
				$E															
				%E															70%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,42%	6,43%	6,44%	6,45%	6,46%	6,47%	6,48%	6,85%	7,24%	7,75%	7,77%	7,79%	7,81%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$16.521.535,77	$16.547.273,15	$16.573.010,54	$16.598.747,93	$16.624.485,32	$16.650.222,70	$16.675.960,09	$17.628.243,43	$18.632.001,54	$19.944.608,30	$19.996.083,08	$20.047.557,85	$20.099.032,63	
				$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,34%	41,54%	41,74%	42,45%	42,46%	42,47%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$P		$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$106.400.943,81	$106.915.691,56	$107.430.439,31	$109.247.498,87	$109.273.236,26	$109.298.973,65	50%
				$E															
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	40%
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E															30%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$0,00	$0,00												20%
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		1,57%	2,07%	2,57%	3,07%	3,57%	4,07%	4,57%	5,07%	5,57%	6,07%	6,57%	7,07%	7,57%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$4.028.670,13	$5.315.539,51	$6.602.408,89	$7.889.278,26	$9.176.147,64	$10.463.017,01	$11.749.886,39	$13.036.755,76	$14.323.625,14	$15.610.494,51	$16.897.363,89	$18.184.233,27	$19.471.102,64	10%
				$E															
				%E															0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61																

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,02%	1,03%	1,02%	1,53%	1,54%	1,56%	1,57%	1,58%	1,60%	1,72%	1,74%	1,04%	1,04%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.625.213,53	2.650.950,91	2.625.213,53	3.937.820,29	3.963.557,68	4.015.032,45	4.040.769,84	4.066.507,23	4.117.982,00	4.426.830,65	4.468.010,47	2.676.688,30	2.676.688,30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		88,98%	90,01%	91,03%	92,56%	94,10%	95,66%	97,23%	98,81%	100,41%	102,13%	103,87%	104,91%	105,95%
	VALOR (Miles de Pesos)		229.011.264,26	231.662.215,17	234.287.428,70	238.225.248,99	242.188.806,66	246.203.839,11	250.244.608,95	254.311.116,18	258.429.098,18	262.855.928,83	267.323.939,31	270.000.627,61	272.677.315,91
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS I.V.A.	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS I.V.A.	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: NO APLICA
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Re
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-oct-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 14
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — FECHA DE REANUDACION: 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B): $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	105 Febrero de 2030	106 Marzo de 2030	107 Abril de 2030	108 Mayo de 2030	109 Junio de 2030	110 Julio de 2030	111 Agosto de 2030	112 1 al 11 de Septiembre de 2030
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		12,33%	12,34%	12,34%	12,36%	12,43%	12,47%	12,37%	12,62%
				$P		$31.721.602,71	$31.747.340,10	$31.747.340,10	$31.798.814,87	$31.976.976,58	$32.097.760,01	$32.344.838,93	$32.491.542,04
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$E									
				%E									
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		23,11%	23,46%	23,81%	24,06%	24,69%	24,81%	24,93%	24,93%
				$P		$59.487.600,57	$60.388.409,13	$61.289.217,70	$61.932.652,38	$63.554.107,80	$63.842.778,75	$64.151.627,40	$64.151.627,40
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$E									
				%E									
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		12,83%	13,13%	13,14%	13,15%	13,65%	13,95%	14,25%	14,26%
				$P		$33.025.904,80	$33.798.026,43	$33.823.763,82	$33.849.501,20	$35.136.370,58	$35.908.492,20	$36.680.613,83	$36.712.930,05
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$E									
				%E									
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		7,82%	8,76%	9,78%	10,78%	11,18%	11,20%	11,22%	11,23%
				$P		$20.124.770,02	$22.595.559,22	$25.169.297,97	$27.743.036,72	$28.772.532,22	$28.824.007,00	$28.875.481,77	$28.900.867,39
	$ 36.712.930,05	14,26%	13.640.280,74	$E									
				%E									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,31%	%P		43,43%	43,68%	44,20%	45,04%	45,27%	45,97%	46,12%	46,13%
				$P		$111.769.762,85	$112.413.197,54	$113.751.541,68	$115.913.482,24	$116.516.802,26	$118.318.419,39	$118.704.480,20	$118.734.581,10
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.957.312,58	$E									
				%E									
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,28%	0,42%	0,56%	0,56%	1,06%	1,12%	1,13%
				$P		$352.680,49	$713.003,91	$1.073.327,34	$1.433.650,76	$1.433.650,76	$2.720.520,14	$2.874.944,46	$2.900.850,47
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$E									
				%E									
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,12%	0,17%	0,22%	0,22%	0,22%	0,47%	0,47%
				$P		$167.912,26	$296.599,20	$425.286,13	$553.973,07	$553.973,07	$553.973,07	$1.197.407,76	$1.212.362,40
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00						
				%E									
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	8,07%	8,57%	8,66%	8,66%
				$P		$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$20.757.972,02	$22.044.841,39	$22.276.477,88	$22.294.027,27
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$E									
				%E									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,85%										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.669.403,61										

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,34%	2,06%	2,07%	2,31%	2,33%	2,18%	1,09%	0,11%	
	VALOR (Miles de Pesos)	3.444.020,43	5.301.901,83	5.327.639,21	5.945.336,52	6.008.171,40	5.606.406,66	2.795.080,28	292.915,90	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	107,28%	109,34%	111,41%	113,72%	116,06%	118,24%	119,32%	119,44%	
	VALOR (Miles de Pesos)	276.121.336,33	281.423.238,16	286.750.877,37	292.696.213,89	298.704.385,29	304.310.791,95	307.105.872,24	307.398.788,13	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%									
	VALOR (Miles de Pesos)									
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%									
	VALOR (Miles de Pesos)									

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.480,81	17,40%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	$53.304.755,32	$7.464.358,80	13,61%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO(S)	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.133.762,40	16,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente acta de modificacion de cantidades, de acuerdo a las necesidades de ejecucion presentadas y por lo cual se hace necesario realizar un balance de mayores y menres cantidades, sin que implique el aumento en el valor del contrato. Adicionalmente se presenta la respectiva reprogramacion de conformidad con la Modificacion 1 al Contrato de fecha 4 de Octubre de 2023, mediante la cual se trasladan de la vigencia del año 2030 y se incopora a la vigencia del año 2023 el valor de $ 14.921.317.298,00. Situacion que no implica un mayor valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: _____NO APLICA_____
TITUTLAR GERENCIA
MAT PROF.

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
R
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 9

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 SEGUIMIENTO No. 41 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11-sep-30

FECHA DE REANUDACION: 11-abr-22

VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	28 al 30 de Junio de 2021	Julio de 2021	Agosto de 2021	Septiembre de 2021	Octubre de 2021	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Febrero de 2022	1 al 29 de Marzo de 2022	11 al 30 de Abril de 2022	Mayo de 2022	Junio de 2022
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,27%	0,37%	0,47%	0,58%	0,58%	0,68%	0,69%
				$P		$0,00	$0,00	$4.238,57	$8.092,46	$12.534,02	$109.543,18	$689.000,99	$946.374,87	$1.203.748,74	$1.490.109,36	$1.490.109,36	$1.747.483,24	$1.773.220,62
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	$E		$0,00	$0,00	$5.214,74	$26.494,71	$26.494,71	$65.600,23	$65.600,23	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$308.584,77	$336.066,80
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,12%	0,13%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,65%	0,75%	0,95%	1,18%	1,18%	1,19%	1,20%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$251.898,80	$1.679.325,84	$1.936.699,72	$2.451.447,47	$3.030.067,33	$3.030.067,33	$3.055.804,71	$3.081.542,10
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$136.472,85	$691.154,07	$1.469.527,00	$1.759.057,18	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.815.650,74	$2.032.236,90
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,27%	0,57%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,71%	0,79%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$331.985,02	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,64%	0,69%	0,79%	0,89%	0,89%	0,99%	1,19%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.957,06	$1.653.047,00	$1.781.733,94	$2.039.107,81	$2.296.481,69	$2.296.481,69	$2.553.855,56	$3.068.603,31
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$124.620,49	$2.214.762,00	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,86%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,05%	0,29%	1,50%	1,51%	1,57%	1,67%	0,73%	0,82%	1,10%
				$P		$0,00	$0,00	$29.130,69	$73.636,23	$130.160,02	$743.022,45	$3.865.881,14	$3.891.618,53	$4.033.174,16	$4.290.548,03	$1.881.528,56	$2.110.591,31	$2.831.238,16
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	$E		$0,00	$0,00	$17.913,42	$101.416,22	$101.416,22	$1.240.104,81	$2.352.041,93	$2.400.995,28	$2.488.180,50	$2.488.180,50	$2.595.412,27	$2.918.876,05	$3.269.240,26
				%E		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,04%	0,48%	0,91%	0,93%	0,97%	0,97%	1,01%	1,13%	1,27%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.344,14	$255.627,60	$261.368,52	$267.109,44	$318.234,96	$318.234,96	$323.975,88	$329.716,80
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%
				$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.667,33	$137.782,10	$137.782,10	$137.782,10	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52
	$ 1.212.362,40	0,47%	3.527,02	$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,10%	0,11%	0,12%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%
				$P		$0,00	$0,00	$2.064,21	$4.128,41	$6.192,62	$46.979,74	$256.832,82	$295.570,21	$321.307,60	$375.509,70	$375.509,70	$401.247,09	$426.984,48
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	$E		$0,00	$0,00	$1.363,91	$2.679,23	$2.679,23	$5.305,01	$5.305,01	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$85.357,60	$102.689,50
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,03%	0,04%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00															

ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO 1 DEL 30 DE MARZO DE 2022

ACTA DE MOD. No.1 ADICION No.1

ACTA DE MOD. No.2 ADICION No.2

ACTA DE MOD. No.3 ADICION No.3

20%

10%

0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,02%	0,51%	2,76%	0,27%	0,47%	0,59%	0,04%	0,31%	0,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	50.423,65	63.029,56	1.309.526,08	7.092.084,75	700.650,38	1.202.529,44	1.512.612,28	102.006,34	801.026,19	1.318.347,68
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,57%	3,32%	3,59%	4,06%	4,65%	3,71%	4,02%	4,54%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	85.857,11	148.886,66	1.458.412,74	8.550.497,49	9.251.147,87	10.453.677,31	11.966.289,59	9.557.270,12	10.358.296,32	11.676.644,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,10%	1,49%	1,66%	0,30%	0,08%	0,00%	0,04%	0,24%	0,24%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	106.098,10	261.093,34	3.825.242,62	4.281.129,58	760.384,23	196.823,85	0,00	107.231,77	612.266,15	611.764,44
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,15%	1,64%	3,30%	3,60%	3,67%	3,67%	3,72%	3,95%	4,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	130.590,16	391.683,50	4.216.926,12	8.498.055,70	9.258.439,93	9.455.263,78	9.455.263,78	9.562.495,55	10.174.761,70	10.786.526,13

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS. (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. [illegible]

Aprueba:
ANTONIO JESÚS DÍEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 — SEGUIMIENTO No. 41 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00

| | | | | |

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	3 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 — SEGUIMIENTO No. 41 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11-sep-30

FECHA DE REANUDACION: 11-abr-22

VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P $P $E %E
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P $P $E %E
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P $P $E %E
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P $P $E %E
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P $P $E %E
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P $P $E %E
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P $P $E %E
	$ 149.458,32	0,06%	3.527,02	
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P $P $E %E
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%	
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00	

ACTA Nº	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
MES	Agosto de 2023	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Enero de 2024	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Abril de 2024	Mayo de 2024	Junio de 2024	Julio de 2024	Agosto de 2024	
EXPLANACIONES	2,31%	2,47%	2,72%	2,88%	3,08%	3,29%	3,59%	3,89%	4,19%	4,49%	4,79%	5,09%	5,39%	100%
	$5.958.119,83	$6.349.328,12	$6.992.762,81	$7.404.561,01	$7.919.308,76	$8.459.793,90	$9.231.915,52	$10.004.037,15	$10.776.158,78	$11.548.280,40	$12.320.402,03	$13.092.523,65	$13.864.645,28	
	$1.196.245,97	$1.196.245,97	$1.357.897,41	$1.357.897,41	$1.357.897,41	$1.417.626,03	$1.471.358,13	$1.503.450,74	$1.523.007,67	$1.558.276,21	$1.563.447,76	$1.596.289,33	$1.596.289,33	
	0,46%	0,46%	0,53%	0,53%	0,53%	0,55%	0,57%	0,58%	0,59%	0,61%	0,61%	0,62%	0,62%	90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	2,19%	2,24%	2,44%	2,94%	2,99%	2,99%	2,99%	2,99%	3,01%	3,03%	3,05%	3,07%	3,09%	
	$5.629.543,47	$5.758.230,40	$6.272.978,15	$7.559.847,53	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.740.009,24	$7.791.484,02	$7.842.958,79	$7.894.433,57	$7.945.908,34	
	$5.218.347,31	$5.218.347,31	$5.652.876,35	$5.652.876,35	$5.652.876,35	$5.735.708,66	$5.841.612,81	$6.201.674,90	$6.305.821,69	$6.399.212,66	$6.458.496,52	$6.494.850,51	$6.587.601,63	80%
	2,03%	2,03%	2,20%	2,20%	2,20%	2,23%	2,27%	2,41%	2,45%	2,49%	2,51%	2,52%	2,56%	
PAVIMENTO ASFALTICO	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,34%	0,39%	0,44%	
	$820.711,81	$825.859,29	$831.006,77	$836.154,24	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$872.186,59	$1.000.873,52	$1.129.560,46	
	$9.351.191,45	$9.351.191,45	$9.362.869,28	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.419.155,92	$9.432.597,35	$9.432.597,35	$9.432.597,35	$9.449.287,03	$9.449.287,03	$9.449.287,03	70%
	3,63%	3,63%	3,64%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,66%	3,67%	3,67%	3,67%	
PAVIMENTO CONCRETO	6,02%	6,02%	6,03%	6,13%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
	$15.489.466,53	$15.492.040,26	$15.517.777,65	$15.775.151,53	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	60%
	$13.640.280,74	$13.640.280,74	$15.196.954,67	$15.196.954,67	$15.734.849,32	$15.962.989,46	$16.418.869,68	$17.171.402,11	$17.171.402,11	$17.486.857,62	$17.551.669,02	$17.663.988,79	$17.663.988,79	
	5,30%	5,30%	5,90%	5,90%	6,11%	6,20%	6,38%	6,67%	6,67%	6,79%	6,82%	6,86%	6,86%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	8,49%	8,80%	9,50%	9,86%	10,58%	10,89%	11,21%	11,54%	11,90%	12,31%	12,72%	13,13%	13,56%	50%
	$21.843.446,32	$22.641.305,33	$24.442.922,46	$25.384.795,41	$27.237.887,31	$28.035.746,32	$28.859.342,72	$29.708.676,51	$30.635.222,46	$31.690.455,35	$32.745.688,23	$33.800.921,12	$34.907.628,79	
	$23.949.176,97	$23.957.312,58	$28.085.541,00	$28.297.673,70	$28.297.673,70	$29.120.874,65	$29.775.932,89	$30.409.420,39	$31.037.473,10	$31.272.639,10	$31.489.087,79	$31.973.800,21	$31.973.800,21	
	9,31%	9,31%	10,91%	10,99%	10,99%	11,31%	11,57%	11,82%	12,06%	12,15%	12,23%	12,42%	12,42%	40%
SEÑALIZACION	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$0,00	$0,00	$0,00	$24.031,00	$24.031,00	$24.031,00	$116.431,00	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	$126.100,49	30%
	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	
OBRAS VARIAS	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	$3.527,02	20%
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	0,51%	0,51%	0,51%	0,51%	0,52%	0,53%	0,54%	0,55%	0,56%	0,57%	0,58%	0,59%	0,60%	
	$1.310.802,01	$1.313.375,75	$1.315.949,49	$1.318.523,23	$1.344.260,62	$1.369.998,00	$1.395.735,39	$1.421.472,78	$1.447.210,17	$1.472.947,55	$1.498.684,94	$1.524.422,33	$1.550.159,72	
	$306.025,55	$306.025,55	$334.505,16	$334.505,16	$334.505,16	$346.998,10	$350.771,08	$352.652,45	$352.665,84	$358.065,28	$359.220,14	$363.568,01	$363.568,01	10%
	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
			ACTA DE MOD. No.12 - REPROGRAMACION DE VIGENCIAS											0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,50%	0,52%	1,16%	1,13%	1,08%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%
	VALOR (Miles de Pesos)		1.297.164,33	1.328.049,20	2.993.258,17	2.905.635,62	2.789.932,81	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		20,04%	20,55%	21,72%	22,85%	23,93%	24,46%	25,09%	25,73%	26,42%	27,16%	27,91%	28,70%	29,51%
	VALOR (Miles de Pesos)		51.572.682,71	52.900.731,91	55.893.990,07	58.799.625,69	61.589.558,50	62.953.640,04	64.575.095,45	66.222.288,25	67.998.167,99	69.902.734,66	71.833.038,73	73.866.292,34	75.951.020,73
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,01%	0,00%	2,46%	0,11%	0,21%	0,47%	0,53%	0,70%	0,29%	0,27%	0,14%	0,26%	0,04%
	VALOR (Miles de Pesos)		30.620,32	8.135,61	6.320.740,27	292.950,34	537.894,65	1.206.394,96	1.366.747,69	1.803.166,92	751.769,80	688.207,50	363.560,03	670.575,62	92.751,12
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		20,85%	20,85%	23,31%	23,42%	23,63%	24,10%	24,63%	25,33%	25,62%	25,89%	26,03%	26,29%	26,33%
	VALOR (Miles de Pesos)		53.661.268,00	53.669.403,61	59.990.143,87	60.283.094,21	60.820.988,87	62.027.383,83	63.394.131,52	65.197.298,43	65.949.068,24	66.637.275,73	67.000.835,76	67.671.411,38	67.764.162,50

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	4 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

SEGUIMIENTO No. 41

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	40 Septiembre de 2024	41 Octubre de 2024	42 Noviembre de 2024	43 Diciembre de 2024	44 Enero de 2025	45 Febrero de 2025	46 Marzo de 2025	47 Abril de 2025	48 Mayo de 2025	49 Junio de 2025	50 Julio de 2025	51 Agosto de 2025	52 Septiembre de 2025	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P		5,69%	5,99%	6,29%	6,59%	6,80%	7,10%	7,40%	7,70%	8,00%	8,30%	8,60%	8,90%	9,20%	100%
				$P		$14.636.766,90	$15.408.888,53	$16.181.010,15	$16.953.131,78	$17.493.616,92	$18.265.738,54	$19.037.860,17	$19.809.981,79	$20.582.103,42	$21.354.225,04	$22.126.346,67	$22.898.468,29	$23.670.589,92	
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	$E		$1.605.941,64	$1.608.419,93												
				%E		0,62%	0,62%												90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P		3,11%	3,13%	3,15%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,19%	3,21%	3,23%	3,25%	3,27%	3,29%	
				$P		$7.997.383,12	$8.048.857,89	$8.100.332,67	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.203.282,22	$8.254.756,99	$8.306.231,77	$8.357.706,54	$8.409.181,32	$8.460.656,09	
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	$E		$6.638.341,20	$6.685.660,15												80%
				%E		2,58%	2,60%												
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P		0,49%	0,54%	0,59%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,65%	0,70%	0,75%	0,80%	
				$P		$1.258.247,40	$1.386.934,34	$1.515.621,27	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.670.045,60	$1.798.732,54	$1.927.419,47	$2.056.106,41	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	$E		$9.449.287,03	$9.449.287,03												70%
				%E		3,67%	3,67%												
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	$E		$17.663.988,79	$18.020.451,51												60%
				%E		6,86%	7,00%												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P		14,00%	14,46%	15,07%	15,71%	16,02%	16,34%	16,67%	17,03%	17,44%	17,85%	18,26%	18,69%	19,13%	50%
				$P		$36.040.073,84	$37.223.993,66	$38.793.974,30	$40.438.593,36	$41.236.452,37	$42.060.048,77	$42.909.382,56	$43.835.928,51	$44.891.161,40	$45.946.394,29	$47.001.627,18	$48.108.334,84	$49.240.779,89	
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	$E		$31.983.396,39	$32.209.969,28												40%
				%E		12,43%	12,51%												
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	$E		$126.100,49	$126.100,49												30%
				%E		0,05%	0,05%												
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$ 149.458,32	0,06%	3.527,02	$E		$3.527,02	$3.527,02												20%
				%E		0,00%	0,00%												
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P		0,61%	0,62%	0,63%	0,64%	0,65%	0,66%	0,67%	0,68%	0,69%	0,70%	0,71%	0,72%	0,73%	
				$P		$1.575.897,10	$1.601.634,49	$1.627.371,88	$1.653.109,27	$1.678.846,65	$1.704.584,04	$1.730.321,43	$1.756.058,82	$1.781.796,20	$1.807.533,59	$1.833.270,98	$1.859.008,37	$1.884.745,75	
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	$E		$364.349,51	$364.820,59												10%
				%E		0,14%	0,14%												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00																

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,82%	0,84%	0,99%	1,02%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	0,82%			
	VALOR (Miles de Pesos)	2.110.465,78	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	2.110.465,78			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	30,33%	31,17%	32,16%	33,18%	33,71%	34,34%	34,98%	35,67%	36,41%	37,16%	37,95%	38,76%	39,58%			
	VALOR (Miles de Pesos)	78.061.486,51	80.223.427,06	82.771.428,42	85.394.068,21	86.758.149,75	88.379.605,16	90.026.797,96	91.802.677,70	93.707.244,37	95.637.548,44	97.670.802,05	99.755.530,44	101.865.996,21			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,03%	0,25%														
	VALOR (Miles de Pesos)	70.769,56	633.303,94														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	26,36%	26,60%														
	VALOR (Miles de Pesos)	67.834.932,06	68.468.236,00														

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	5 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 SEGUIMIENTO No. 41 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	53 Octubre de 2025	54 Noviembre de 2025	55 Diciembre de 2025	56 Enero de 2026	57 Febrero de 2026	58 Marzo de 2026	59 Abril de 2026	60 Mayo de 2026	61 Junio de 2026	62 Julio de 2026	63 Agosto de 2026	64 Septiembre de 2026	65 Octubre de 2026	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P		9,50%	9,80%	10,10%	10,40%	10,70%	10,80%	10,90%	11,00%	11,10%	11,20%	11,30%	11,40%	11,50%	100%
				$P		$24.442.711,54	$25.214.833,17	$25.986.954,79	$26.759.076,42	$27.531.198,04	$27.788.571,92	$28.045.945,79	$28.303.319,67	$28.560.693,55	$28.818.067,42	$29.075.441,30	$29.332.815,17	$29.590.189,05	
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	$E															90%
				%E															
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P		3,31%	3,33%	3,35%	3,36%	3,38%	3,88%	4,39%	4,99%	5,60%	6,22%	6,85%	7,49%	8,15%	
				$P		$8.512.130,87	$8.563.605,64	$8.615.080,42	$8.640.817,80	$8.692.292,58	$9.979.161,96	$11.291.768,72	$12.836.011,97	$14.405.992,61	$16.001.710,63	$17.623.166,05	$19.270.358,85	$20.969.026,42	
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	$E															80%
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P		0,85%	0,90%	0,95%	0,95%	0,96%	1,06%	1,16%	1,26%	1,36%	1,46%	1,56%	1,66%	1,76%	
				$P		$2.184.793,35	$2.313.480,29	$2.442.167,22	$2.442.167,22	$2.467.904,61	$2.725.278,49	$2.982.652,36	$3.240.026,24	$3.497.400,11	$3.754.773,99	$4.012.147,86	$4.269.521,74	$4.526.895,61	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	$E															70%
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P		19,59%	20,20%	20,84%	21,25%	21,66%	22,07%	22,48%	23,88%	24,25%	24,70%	25,11%	25,52%	25,93%	50%
				$P		$50.424.699,72	$51.994.680,35	$53.639.299,42	$54.694.532,30	$55.749.765,19	$56.804.998,08	$57.860.230,97	$61.463.465,22	$62.518.698,11	$63.573.931,00	$64.629.163,88	$65.684.396,77	$66.739.629,66	
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	$E															40%
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	$E															30%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$ 149.458,32	0,06%	3.527,02	$E		$0,00	$0,00												20%
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P		0,74%	0,75%	0,76%	0,77%	0,78%	0,79%	0,80%	0,81%	0,82%	0,83%	0,84%	0,85%	0,85%	
				$P		$1.910.483,14	$1.936.220,53	$1.961.957,92	$1.987.695,30	$2.013.432,69	$2.039.170,08	$2.064.907,47	$2.090.644,85	$2.116.382,24	$2.142.119,63	$2.167.857,02	$2.193.594,40	$2.193.594,40	
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	$E															10%
				%E															
																			0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00																

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,84%	0,99%	1,02%	0,73%	0,75%	1,12%	1,13%	2,21%	1,23%	1,24%	1,25%	1,26%	1,27%
	VALOR (Miles de Pesos)	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.878.829,29	1.930.304,06	2.882.587,40	2.908.324,79	5.687.962,64	3.165.698,66	3.191.436,05	3.217.173,44	3.242.910,83	3.268.648,21
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	40,42%	41,41%	42,43%	43,16%	43,91%	45,03%	46,16%	48,37%	49,60%	50,84%	52,09%	53,35%	54,62%
	VALOR (Miles de Pesos)	104.027.936,76	106.575.938,13	109.198.577,92	111.077.407,20	113.007.711,27	115.890.298,67	118.798.623,46	124.486.586,10	127.652.284,76	130.843.720,81	134.060.894,25	137.303.805,08	140.572.453,29
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	6 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

SEGUIMIENTO No. 41

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	66 Noviembre de 2026	67 Diciembre de 2026	68 Enero de 2027	69 Febrero de 2027	70 Marzo de 2027	71 Abril de 2027	72 Mayo de 2027	73 Junio de 2027	74 Julio de 2027	75 Agosto de 2027	76 Septiembre de 2027	77 Octubre de 2027	78 Noviembre de 2027
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P		11,50%	11,50%	11,80%	12,10%	12,20%	12,30%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%
				$P		$29.590.189,05	$29.590.189,05	$30.362.310,67	$31.134.432,30	$31.391.806,17	$31.649.180,05	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P		8,85%	9,74%	9,75%	9,77%	10,27%	10,78%	11,38%	11,99%	12,61%	13,24%	13,88%	14,54%	15,24%
				$P		$22.770.643,55	$25.068.992,25	$25.094.729,64	$25.146.204,42	$26.433.073,79	$27.745.680,55	$29.289.923,80	$30.859.904,44	$32.455.622,47	$34.077.077,88	$35.724.270,68	$37.422.938,26	$39.224.555,38
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P		1,86%	1,96%	2,01%	2,06%	2,17%	2,28%	2,39%	2,70%	3,10%	3,55%	4,05%	4,56%	5,08%
				$P		$4.784.269,49	$5.041.643,36	$5.170.330,30	$5.299.017,24	$5.582.128,50	$5.865.239,76	$6.148.351,03	$6.946.210,04	$7.975.705,54	$9.133.887,98	$10.420.757,35	$11.733.364,12	$13.071.760,27
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,24%	6,25%	6,26%	6,27%	6,28%
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.058.262,79	$16.084.000,18	$16.109.737,56	$16.135.474,95	$16.161.212,34
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P		26,34%	26,74%	27,14%	27,54%	27,94%	28,34%	28,74%	29,14%	29,54%	29,94%	30,34%	30,74%	31,14%
				$P		$67.794.862,55	$68.824.358,05	$69.853.853,55	$70.883.349,05	$71.912.844,55	$72.942.340,05	$73.971.835,55	$75.001.331,05	$76.030.826,55	$77.060.322,05	$78.089.817,55	$79.119.313,05	$80.148.808,55
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	$E														
				%E														
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	3.527,02	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P		0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	0,89%	0,90%	0,92%	0,93%	0,94%	0,95%	0,95%	0,95%
				$P		$2.193.594,40	$2.193.594,40	$2.219.331,79	$2.245.069,18	$2.270.806,57	$2.296.543,95	$2.324.855,08	$2.355.739,95	$2.381.477,33	$2.407.214,72	$2.432.952,11	$2.432.952,11	$2.432.952,11
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00															

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,21%	1,39%	0,77%	0,78%	1,12%	1,13%	1,13%	1,33%	1,44%	1,50%	1,56%	1,58%	1,63%
	VALOR (Miles de Pesos)	3.114.223,89	3.585.218,08	1.981.778,84	2.007.516,23	2.882.587,40	2.908.324,79	2.910.898,53	3.428.220,02	3.706.183,80	3.860.608,13	4.015.032,45	4.066.507,23	4.195.194,16
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	55,83%	57,22%	57,99%	58,77%	59,89%	61,02%	62,15%	63,48%	64,92%	66,42%	67,98%	69,56%	71,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	143.686.677,18	147.271.895,26	149.253.674,10	151.261.190,33	154.143.777,73	157.052.102,52	159.963.001,04	163.391.221,06	167.097.404,86	170.958.012,99	174.973.045,44	179.039.552,67	183.234.746,83
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017/CND

Aprueba:
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	7 DE 9	

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

SEGUIMIENTO No. 41

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	79 Diciembre de 2027	80 Enero de 2028	81 Febrero de 2028	82 Marzo de 2028	83 Abril de 2028	84 Mayo de 2028	85 Junio de 2028	86 Julio de 2028	87 Agosto de 2028	88 Septiembre de 2028	89 Octubre de 2028	90 Noviembre de 2028	91 Diciembre de 2028	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P		12,31%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	100%
				$P		$31.674.917,43	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	$E															
				%E															90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P		16,13%	16,14%	16,15%	16,16%	16,17%	16,18%	16,19%	16,20%	16,21%	16,22%	16,23%	16,24%	16,25%	
				$P		$41.522.904,09	$41.548.641,48	$41.574.378,86	$41.600.116,25	$41.625.853,64	$41.651.591,03	$41.677.328,41	$41.703.065,80	$41.728.803,19	$41.754.540,58	$41.780.277,96	$41.806.015,35	$41.831.752,74	
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	$E															80%
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P		5,21%	5,21%	5,71%	6,22%	6,74%	7,27%	7,81%	8,36%	8,96%	9,66%	10,37%	10,57%	10,57%	
				$P		$13.401.146,83	$13.401.146,83	$14.688.016,20	$16.000.622,96	$17.338.967,12	$18.703.048,65	$20.092.867,58	$21.508.423,89	$23.052.667,14	$24.854.284,27	$26.681.638,78	$27.196.386,53	$27.209.255,23	70%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	$E															
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P		6,29%	6,30%	6,31%	6,32%	6,33%	6,34%	6,35%	6,36%	6,37%	6,38%	6,39%	6,40%	6,41%	
				$P		$16.186.949,73	$16.212.687,11	$16.238.424,50	$16.264.161,89	$16.289.899,28	$16.315.636,67	$16.341.374,05	$16.367.111,44	$16.392.848,83	$16.418.586,22	$16.444.323,60	$16.470.060,99	$16.495.798,38	60%
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	$E															
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P		31,54%	32,34%	33,14%	33,94%	34,74%	35,54%	36,34%	37,14%	37,94%	38,74%	39,54%	40,34%	41,14%	58%
				$P		$81.178.304,05	$83.237.295,05	$85.296.286,05	$87.355.277,06	$89.414.268,06	$91.473.259,06	$93.532.250,06	$95.591.241,06	$97.650.232,06	$99.709.223,06	$101.768.214,06	$103.827.205,06	$105.886.196,06	
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	$E															
				%E															40%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	$E															
				%E															30%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$ 149.458,32	0,06%	3.527,02	$E		$0,00	$0,00												
				%E															20%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P		0,95%	0,96%	0,97%	0,98%	0,99%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	1,04%	1,05%	1,06%	1,07%	
				$P		$2.432.952,11	$2.458.689,50	$2.484.426,88	$2.510.164,27	$2.535.901,66	$2.561.639,05	$2.587.376,43	$2.613.113,82	$2.638.851,21	$2.664.588,60	$2.690.325,98	$2.716.063,37	$2.741.800,76	
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	$E															
				%E															10%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00																

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,43%	0,84%	1,33%	1,34%	1,35%	1,36%	1,37%	1,38%	1,43%	1,53%	1,54%	1,03%	0,83%				
	VALOR (Miles de Pesos)		3.683.020,15	2.161.940,55	3.423.072,54	3.448.809,93	3.474.547,31	3.500.284,70	3.526.022,09	3.551.759,48	3.680.446,41	3.937.820,29	3.963.557,68	2.650.950,91	2.149.071,86				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		72,62%	73,46%	74,79%	76,13%	77,48%	78,84%	80,21%	81,59%	83,02%	84,55%	86,09%	87,12%	87,96%				
	VALOR (Miles de Pesos)		186.917.766,98	189.079.707,53	192.502.780,07	195.951.590,00	199.426.137,31	202.926.422,01	206.452.444,10	210.004.203,58	213.684.649,99	217.622.470,28	221.586.027,96	224.236.978,87	226.386.050,73				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																		
	VALOR (Miles de Pesos)																		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																		
	VALOR (Miles de Pesos)																		

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 — SEGUIMIENTO No. 41 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	92 Enero de 2029	93 Febrero de 2029	94 Marzo de 2029	95 Abril de 2029	96 Mayo de 2029	97 Junio de 2029	98 Julio de 2029	99 Agosto de 2029	100 Septiembre de 2029	101 Octubre de 2029	102 Noviembre de 2029	103 Diciembre de 2029	104 Enero de 2030
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P		12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%
				$P		$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P		16,75%	17,26%	17,76%	18,26%	18,76%	19,26%	19,76%	20,26%	20,76%	21,26%	21,76%	22,26%	22,76%
				$P		$43.118.622,11	$44.431.228,88	$45.718.098,25	$47.004.967,63	$48.291.837,00	$49.578.706,38	$50.865.575,76	$52.152.445,12	$53.439.314,51	$54.726.183,88	$56.013.053,26	$57.299.922,63	$58.586.792,01
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P		10,58%	10,59%	10,60%	11,12%	11,65%	12,20%	12,76%	12,77%	12,78%	12,79%	12,80%	12,81%	12,82%
				$P		$27.234.992,61	$27.260.730,00	$27.286.467,39	$28.624.811,54	$29.988.893,08	$31.404.449,39	$32.845.743,09	$32.871.480,48	$32.897.217,87	$32.922.955,25	$32.948.692,64	$32.974.430,03	$33.000.167,42
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P		6,42%	6,43%	6,44%	6,45%	6,46%	6,47%	6,48%	6,85%	7,24%	7,75%	7,77%	7,79%	7,81%
				$P		$16.521.535,77	$16.547.273,15	$16.573.010,54	$16.598.747,93	$16.624.485,32	$16.650.222,70	$16.675.960,09	$17.628.243,43	$18.632.001,54	$19.944.608,30	$19.996.083,08	$20.047.557,85	$20.099.032,63
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P		41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,34%	41,54%	41,74%	42,45%	42,46%	42,47%
				$P		$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$106.400.943,81	$106.915.691,56	$107.430.439,31	$109.247.498,87	$109.273.236,26	$109.298.973,65
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	$E														
				%E														
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	3.527,02	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P		1,57%	2,07%	2,57%	3,07%	3,57%	4,07%	4,57%	5,07%	5,57%	6,07%	6,57%	7,07%	7,57%
				$P		$4.028.670,13	$5.315.539,51	$6.602.408,89	$7.889.278,26	$9.176.147,64	$10.463.017,01	$11.749.886,39	$13.036.755,76	$14.323.625,14	$15.610.494,51	$16.897.363,89	$18.184.233,27	$19.471.102,64
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00															

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,02%	1,03%	1,02%	1,53%	1,54%	1,56%	1,57%	1,58%	1,60%	1,72%	1,74%	1,04%	1,04%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.625.213,53	2.650.950,91	2.625.213,53	3.937.820,29	3.963.557,68	4.015.032,45	4.040.769,84	4.066.507,23	4.117.982,00	4.426.830,65	4.468.010,47	2.676.688,30	2.676.688,30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		88,98%	90,01%	91,03%	92,56%	94,10%	95,66%	97,23%	98,81%	100,41%	102,13%	103,87%	104,91%	105,95%
	VALOR (Miles de Pesos)		229.011.264,26	231.662.215,17	234.287.428,70	238.225.248,99	242.188.806,66	246.203.839,11	250.244.608,95	254.311.116,18	258.429.098,18	262.855.928,83	267.323.939,31	270.000.627,61	272.677.315,91
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1160018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-nov-24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 DE Octubre de 2024 — SEGUIMIENTO No. 41 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 633.303.939,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

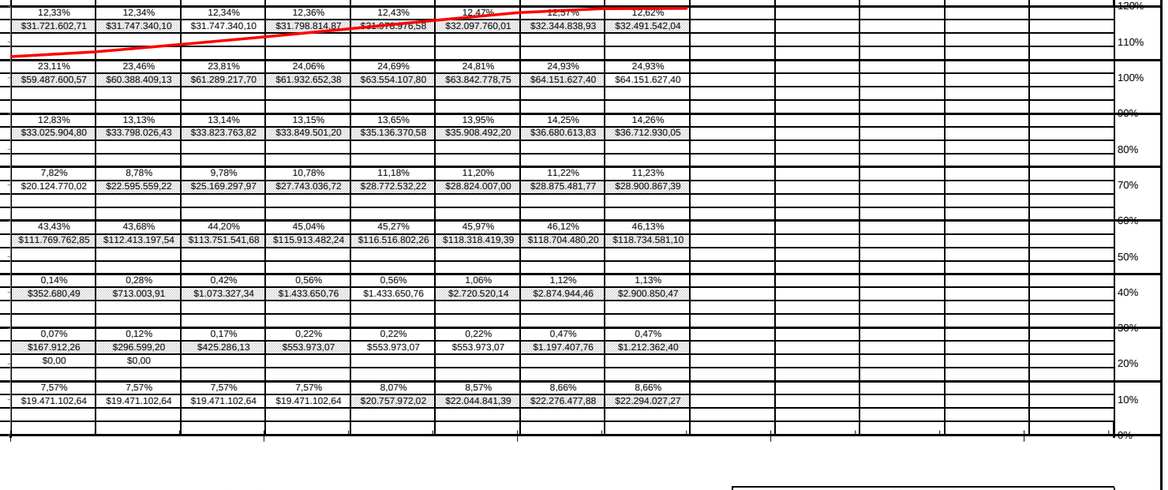
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	105 Febrero de 2030	106 Marzo de 2030	107 Abril de 2030	108 Mayo de 2030	109 Junio de 2030	110 Julio de 2030	111 Agosto de 2030	112 1 al 11 de Septiembre de 2030
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,62%	%P		12,33%	12,34%	12,34%	12,36%	12,43%	12,47%	12,57%	12,62%
				$P		$31.721.602,71	$31.747.340,10	$31.747.340,10	$31.798.814,87	$31.976.976,58	$32.097.760,01	$32.344.838,93	$32.491.542,04
				$E									
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.608.419,93	%E									
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,60%	%P		23,11%	23,46%	23,81%	24,06%	24,69%	24,81%	24,93%	24,93%
				$P		$59.487.600,57	$60.388.409,13	$61.289.217,70	$61.932.652,38	$63.554.107,80	$63.842.778,75	$64.151.627,40	$64.151.627,40
				$E									
	$ 64.151.627,40	24,93%	6.685.660,15	%E									
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,67%	%P		12,83%	13,13%	13,14%	13,15%	13,65%	13,95%	14,25%	14,26%
				$P		$33.025.904,80	$33.798.026,43	$33.823.763,82	$33.849.501,20	$35.136.370,58	$35.908.492,20	$36.680.613,83	$36.712.930,05
				$E									
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.449.287,03	%E									
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	7,00%	%P		7,82%	8,78%	9,78%	10,78%	11,18%	11,20%	11,22%	11,23%
				$P		$20.124.770,02	$22.595.559,22	$25.169.297,97	$27.743.036,72	$28.772.532,22	$28.824.007,00	$28.875.481,77	$28.900.867,39
				$E									
	$ 28.900.867,39	11,23%	18.020.451,51	%E									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	12,51%	%P		43,43%	43,68%	44,20%	45,04%	45,27%	45,97%	46,12%	46,13%
				$P		$111.769.762,85	$112.413.197,54	$113.751.541,68	$115.913.482,24	$116.516.802,26	$118.318.419,39	$118.704.480,20	$118.734.581,10
				$E									
	$ 118.734.581,10	46,13%	32.209.969,28	%E									
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,05%	%P		0,14%	0,28%	0,42%	0,56%	0,56%	1,06%	1,12%	1,13%
				$P		$352.680,49	$713.003,91	$1.073.327,34	$1.433.650,76	$1.433.650,76	$2.720.520,14	$2.874.944,46	$2.900.850,47
				$E									
	$ 2.900.850,47	1,13%	126.100,49	%E									
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,12%	0,17%	0,22%	0,22%	0,22%	0,47%	0,47%
				$P		$167.912,26	$296.599,20	$425.286,13	$553.973,07	$553.973,07	$553.973,07	$1.197.407,76	$1.212.362,40
				$E		$0,00	$0,00						
	$ 149.458,32	0,06%	3.527,02	%E									
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,14%	%P		7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	8,07%	8,57%	8,66%	8,66%
				$P		$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$20.757.972,02	$22.044.841,39	$22.276.477,88	$22.294.027,27
				$E									
	$ 22.294.027,27	8,66%	364.820,59	%E									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	26,60%										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	68.468.236,00										



NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,34%	2,06%	2,07%	2,31%	2,33%	2,18%	1,09%	0,11%			
	VALOR (Miles de Pesos)		3.444.020,43	5.301.901,83	5.327.639,21	5.945.336,52	6.008.171,40	5.606.406,66	2.795.080,28	292.915,90			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		107,28%	109,34%	111,41%	113,72%	116,06%	118,24%	119,32%	119,44%			
	VALOR (Miles de Pesos)		276.121.336,33	281.423.238,16	286.750.877,37	292.696.213,89	298.704.385,29	304.310.791,95	307.105.872,24	307.398.788,13			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$11.020.685,32	28,30%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$232.352,23	22,90%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$1.025.015,79	54,67%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$194.753,00	54,67%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$66.835,85	0,59%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$12.539.642,19	22,86%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$81.007.878,20	22,36%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. ~~25202-13017-CND~~

Aprueba: _____
ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO N°11

MEPI-MN1-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITE

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 9/10/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 35
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN-GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

Contratista: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1) Verificación de los compromisos adquiridos en el comité del 17/09/2024:
I) Pago de la póliza correspondiente a la modificación No. 1 aclaración No. 2 del Contrato de Obra No. 1001 - 2021: Cumplido de manera parcial, el ingeniero Carlos Andrés Suarez informa que el Contratista envió por correo electrónico los comprobantes de pago que permitirían actualizar la póliza.
II) Envió a la Interventoría del Acta Parcial de Obra No. 39: Cumplido, la interventoría informa que el Acta se radico a la dirección territorial el día 19/09/2024.
III) Radicar los Apus no previstos a la territorial: Incumplido, la interventoría informa que se están terminando de actualizando los documentos soportes de precios no previsto a presentar.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1) Acta de Costos No. 39
2) Radicación del Acta de Recibo Parcial de Obra No. 39 a la unidad ejecutora.
3) Apus no previstos N°3
4) Actividades de Obra

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1) Acta de Costos No. 40:
•La Interventoría informa que el Acta de Costos No. 40 se radico a la Dirección Territorial el día 04/10/2024 y que se tienen previsto la revisión conjunta con el apoyo a la supervisión de la territorial
•La interventoría manifiesta que de acuerdo a lo informado por el Apoyo a la supervisión el Ing. Richard Jiménez, se realizara una reunión virtual de trabajo con funcionarios de la Unidad Ejecutora para determinar la manera en la cual se realizaran los descuentos por concepto de auxilio de transporte correspondiente a los meses comprendidos entre enero y junio de 2024.
2) Acta de Obra No. 40:
•La interventoría informa que el Contratista radico el Acta de Obra No. 40 el día 07/10/2024, se realizaron observaciones para ser atendidas y nuevamente fue radicada por el Contratista el día 08/10/2024. El Acta de Obra No. 40 se radica a la Dirección Territorial el día 09/10/2024.
3) Informe Mensual No. 40:
•La interventoría informa que el Informe Mensual No. 40 se radicara a la Dirección Territorial INVIAS el día 09/10/2024.
4) Apus no previstos:
•La interventoría manifiesta que el día 26/09/2024 remitió al Contratista los Apus no previstos para su respectiva revisión y firma. Debido a que el 27/09/2024 se actualizaron los datos del DANE (Icociv) es necesario actualizar la documentación de soporte , el Contratista remitirá a la interventoría la actualización de los precios no previstos el día 09/10/2024. Cuando se cuente con los Apus no previstos actualizados se proceda con la aprobación por parte del representante legal de la interventoría y el tramite de radicación a la Dirección Territorial INVIAS.
5) Plan de Contingencia:
•El ingeniero Contratista informa que el plan de contingencia se radico la semana pasada el día 01/10/2024, tuvo observaciones por parte de interventoría y nuevamente se radico el día 08/10/2024.

•La interventoría informa que esta en revisión de la ultima versión del plan de contingencia radicado por el Contratista el día 08/10/2024.
•El Contratista informa que la programación del plan de contingencia esta directamente relacionada a que el anticipo este disponible el desde el día 15/10/2024.
•El Apoyo a la supervisión informa que la fecha de desembolso del anticipo estimada es el 15/10/2024 , que actualmente la entidad no tiene PAC y esta fecha puede cambiar. El Apoyo a la supervisión recomienda revisar la programación del plan de contingencia y de ser necesario realizar ajustes a los valores asociados a las vigencias con el fin de cumplir con el alcance del proyecto.
•El Contratista informa que considerando la variación de la fecha de disponibilidad del anticipo, se modificara la programación del plan de contingencia y se presentara nuevamente a la interventoría 11/10/2024.
6) Otros temas:
•El Contratista informa que hay avance en las actividades de obra de las Rutas 1203 y 25CC15.
•El Contratista informa que el día 08/10/2024 asistió a reunión de seguimiento con la Contraloría Provincial - Grupo de Participación Ciudadana - Cauca en compañía de la interventoría en dicha reunión el Contratista menciono la situación de la empresa y la necesidad del desembolso del anticipo, interventoría y Contratista informan que en dicha reunión se acordó socializar con la comunidad las obras a ejecutar y la inversión de recursos para lo que resta del año 2024 y para el año 2025. en: Ruta 1203 La Lupa -Bolívar y Ruta 25CC15 Rosas-La Sierra- La Vega-San Sebastián -Santiago

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Radicar los Apus no previstos a la Direccion Territorial		

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 9/10/2024
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Nicolas Ceron Muñoz	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	Consorcio Icayeco 189	
Carolina Andrea Martínez Salazar	Ingeniero Residente de Interventoría	Consorcio Icayeco 189	
Edgar Javier Caicedo Rendon	Representante Contratista	Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030	
Carlos Andrés Suárez L.	Ingeniero/Apoyo Supervisión	Invias/SMCN	
Claudia Ximena Conde R.	Ingeniera/Apoyo técnico	Invias/SMCN	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	1 de 2 21/10/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 36
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN-GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

Contratista: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1) Verificación de los compromisos adquiridos en el comité del 09/10/2024:

-Radicación de los Apus no previstos N°3 a Invias Territorial Cauca: Incumplido, la interventoría informa se enviaron actualizados todos los documentos y soportes de precios no previstos al contratista el día 17 de octubre de 2024 para verificación, revisión y firma del Representante Legal, la interventoría está a la espera de que el contratista entrega los documentos diligenciados.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1) Cierre financiero año 2024
2) Avance del Contrato de Obra 1001 de 2021
3) Proceso administrativo Sancionatorio del Contrato de Obra 1001 de 2021
4) Balance presupuestal del Contrato 1001 de 2021. (Bolsa de Ajustes):
5) Aprobación Especialista de Sostenibilidad de Interventoría:
6) Descuento Acta de Costos N° 41
7) PAC para el pago de las Actas

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1) Cierre financiero año 2024:
• Actas de Costos y de Obra de los meses de noviembre y diciembre, se deben presentar según lo establecido en el MEMORANDO CIRCULAR - N° Radicado: 2024I-VBOG-074127 de Fecha: 2024-10-07 Asunto: Cierre Operaciones con Impacto Financiero Vigencia 2024.
Se realizarán todas las gestiones necesarias para cumplir con estos tiempos establecidos.

2) Avance del Contrato de Obra 1001 de 2021:
•La interventoría informa que a corte de 17 de octubre de 2024 se tiene Inversión Obra Programada Acumulada: $ 79.247.066.807,00 equivalente 30,79% y una Inversión Obra Ejecutada Acumulada $ 68.347.938.265,00 equivalente a 26,56% , con un atraso del 4.23% equivale aproximadamente a 10.899.128.542,00, en avance físico en la RUTA 1203 Tramo Bolívar se adelantan actividades de construcción de obras de drenaje, obras de confinamiento y obras preliminares como excavaciones a nivel de subrasante en el sector poblado de Bolívar RUTA 25CC15 Tramo La Vega se realizan actividades de instalación de afirmado entre PR 51+415 - 51+500 y 51+750 - 51+800 e inician actividades para la construcción de cabezales de alcantarillas

3) Proceso administrativo Sancionatorio del Contrato de Obra 1001 de 2021:
•La Unidad Ejecutora informa que el área Jurídica de la Subdirección de Procesos Administrativas realizo observaciones las cuales serán remitidas mediante oficio, para que estas observaciones sean tenidas en cuenta cuando se actualicé el proceso sancionatorio con corte a 31 de octubre.

4) Balance presupuestal del Contrato 1001 de 2021. (Bolsa de Ajustes):
•La Unidad Ejecutora solicita que se presente los documentos requeridos para la modificación e informa que se espera que la modificación debe quedar realizada en el año 2024.
La Interventoría informa que ya se presentaron documentos para esta solicitud. La unidad ejecutara informa que se realizara una reunión exclusivamente para tratar este tema.

5)Aprobación Especialista de Sostenibilidad de Interventoría:
•La Unidad Ejecutora informa que en el transcurso de la semana responderá de manera oficial a la solicitud del cambio del Especialista de Sostenibilidad de Interventoría.

6)Descuento auxilio de transporte entre el periodo de enero a junio de 2024:
•La Unidad Ejecutora solicita que en el Acta de Costos N°41, se realice el descuento por el valor pagado por auxilio de transporte para lo cual se tiene programado una reunión virtual para dar claridad en cómo se deberá presentar dicho descuento.

7) PAC para el pago de las Actas:
•La Unidad Ejecutora informa que está esperando el recurso, que es incierto, en este recurso también esta priorizado lo del Anticipo del contrato de obra 1001 de 2021.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA .....

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos Andrés Suárez L.	Ingeniero/Apoyo Supervisión	Invias/SMCN	
Claudia Ximena Conde R.	Ingeniera/Apoyo técnico	Invias/SMCN	
Maritza Andrea Muñoz Campo	Ingeniera Auxiliar de Interventoría	Consorcio Icayeco 189	
Carolina Andrea Martínez Salazar	Ingeniero Residente de Interventoría	Consorcio Icayeco 189	
Adrián Alberto Benavides Portillo	Ingeniero Residente de Interventoría	Consorcio Icayeco 189	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO N°12

INFORMES DE ESPECIALISTAS

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista Ambiental
Octubre de 2024

Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Contrato de Interventoría - INVIAS No. 990 - 2021

1. RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

El Contrato de Obra 1001 de 2021 que tiene como objeto la intervención de dos corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa.

A continuación, se describen las diferentes actividades de obra ejecutadas durante el período:

- Retiro de derrumbes
- Obras de drenaje: alcantarillas, instalación de filtro francés, box coulvert y disipadores
- Limpieza de alcantarillas
- Instalación de afirmados
- Limpieza de cunetas

1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES

1.1.1. Seguimiento al personal ambiental de obra

Durante el presente período, la Interventoría realizó el seguimiento al personal contratado por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 para la implementación del PAGA. En el siguiente cuadro se describe el personal y cargo de cada uno de los integrantes del grupo de gestión ambiental del proyecto:

Cuadro 1. Personal socio ambiental del Contratista de Obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Luis Carlos Romo Velasco	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Katty Noriega	Especialista de sostenibilidad
Sin profesional ambiental durante el mes	Profesional ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social
Meliza Rodríguez	Inspector SST

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

El Contratista no dispone del Profesional Ambiental, por lo cual ha sido requerido y conminado a través de las comunicaciones ICA-MACIZO-0392 del 26 de julio de 2024, ICA-MACIZO-0385 del 28 de junio de 2024 e ICA-MACIZO-0375 del 31 de mayo de 2024.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0091 del 01 de agosto de 2024, el Contratista de Obra presentó la hoja de vida de la Ingeniera Ambiental Mónica Cabrera, para el perfil de Profesional Ambiental, una vez revisada conforme al anexo técnico contractual que establece los requisitos mínimos que debe tener el profesional propuesto, se verifica que la Ingeniera Cabrera CUMPLE con el perfil solicitado, de esta manera se aprueba el profesional propuesto mediante comunicación ICA-MACIZO-0393 del 08 de agosto de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0398 del 11 de septiembre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presencia del Profesional Ambiental; sin embargo, el Contratista a través de comunicación MACIZO 2030-0116A del 20 de septiembre de 2024 informó:

> *"… Respecto a la vinculación del profesional ambiental, CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, realizará la contratación de este, una vez se reactiven las actividades de obra y las condiciones de seguridad así lo permitan …"*

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024, se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presencia del Profesional Ambiental; sin que hasta la fecha se cumpla con el personal mínimo ambiental requerido.

1.1.2. Comunicados recibidos

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados recibidos durante el período:

Cuadro 2. Correspondencia recibida - octubre de 2024

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
MACIZO 2030-P 0140	09/10/2024	Entrega informe ambiental mes de octubre de 2024

1.1.3. Comunicados enviados

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados ambientales remitidos por la Interventoría al Contratista de Obra y a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS:

Cuadro 3. Comunicados remitidos - octubre de 2024

TIPO	Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
Requerimiento	31/10/2024	ICA-MACIZO-0411	Requerimiento Gestión Ambiental

1.2. ESTADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

1.2.1. PAGA

Para el proyecto, a la fecha se cuenta con el PAGA Versión No. 4 aprobado por la Interventoría.

Mediante comunicación MACIZO-2030-P-0118 del 27/08/2024, el Contratista hizo entrega del documento PAGA versión 5, documento devuelto sin aprobación con observaciones mediante comunicación ICA-MACIZO-0399 del 24 de septiembre de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024, se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presentación del documento PAGA; sin que hasta la fecha se haya entregado.

1.2.2. Permisos ambientales

En los siguientes cuadros se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra -*a la fecha*-:

Cuadro 4. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago (Ruta 25CC15)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida el 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021
4	Aprovechamiento forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	CRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento forestal - PR46+700 zona RCD PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedida el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones atmosféricas - Planta Párraga	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de septiembre de 2021
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de La Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedido el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1082-2023 expedida el 2 de agosto de 2023
10	Aprovechamiento forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-100-2024 expedida el 1 de febrero de 2024

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Cuadro 5. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: La Lupa - Bolívar - Santiago (Ruta 1203)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	CRC	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
5	Aprovechamiento forestal PR51+235 al PR56+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	CRC	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedido el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Viabilidad CRC RCD El Morro	CRC	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedido el 6 de junio de 2023

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Ocupación de cauces: Para el Contrato de Obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) el permiso de ocupación de cauces, emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas: Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

1.2.3. Materiales de construcción

En el siguiente cuadro se relacionan los proveedores de materiales del proyecto y sus respectivos permisos ambientales:

Cuadro 6. Relación de permisos ambientales proveedores proyecto Anillo del Macizo Colombiano

No.	PROVEEDOR	CONCESIÓN MINERA	LICENCIA AMBIENTAL	OBSERVACIONES
1	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez	FLV - 161	Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015. Resolución 8997 del 04 de 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgado al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones por pate de la CRC.	Este Contrato de Concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos
2	Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa	IK6 - 14422X	Resolución 1903 del 25 de enero de 2012: Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.	Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha
3	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Autorización Temporal 503028	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024.	Permiso Minero y Licencia Ambiental para la cantera El Colerín ubicada en el PR30 de la Ruta 1203

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

- Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 1203 Bolívar - Puente Saraconcho. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. La planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- Planta de Trituración Párraga: La planta de trituración está ubicada en el PR74+000 M.D. vía Mojarras - Popayán, a 200 m del cruce de la vía, en el corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 25CC15 San Miguel - Puente Burulco. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas de comedor. La planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 01140 del 20 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

2. ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA CORREDOR PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR18	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR83	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)

- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 está siendo intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OCTUBRE DE 2024

Durante el período correspondiente al presente informe, el Contratista de Obra continúa con su etapa constructiva donde ha priorizado la intervención de las obras de drenaje del tramo a rehabilitar y ha instalado pavimento hidráulico MR42 en el tramo de rehabilitación entre el PR0 al PR15, donde se destacan las siguientes actividades constructivas:

TRAMO POPAYÁN:

- K13+068 MI Instalación de acero de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de salida
- K13+137 MD Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de poceta alcantarilla
- K14+970 MD Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal poceta alcantarilla

TRAMO PNN PURACÉ:

- Continúan las actividades de mantenimiento en el PNN Puracé con la escarificación que consiste en la disgregación de la superficie del terreno y posterior compactación, con medios mecánicos, a efectos de conseguir una superficie homogénea de apoyo.

Para el trámite de Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959, Tramo PR51 - PR54, se desarrolló reunión virtual con la ventanilla de trámites del MADS el 03 de octubre de 2024 a las 3:45 p.m.; sin embargo, en esa fecha se informó por parte del MADS que aun continua pendiente el auto de inicio del trámite.

El MADS a través de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre de 2024 da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2024 e informa que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respectiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán - San José de Isnos - Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite**.

El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

A través de comunicación oficial, el Contratista informó que la visita de evaluación por parte del MADS se desarrollará el 18 y 19 de noviembre de 2024.

Se programaron las socializaciones de tercer momento del EIA para los días 23 al 26 de octubre de 2024, en los departamentos de Cauca y Huila, con las comunidades y entidades que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto, así:

FECHA	LUGAR	HORA	VEREDA/MUNICIPIO	#	ACTOR SOCIAL	ENTIDAD
23/10/2024	Sede INVIAS Huila Cra 5 No. 18 - 19	9:00 a.m.	Neiva	1	Instituto Nacional de Vías -INVIAS- Huila	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
				2	Gobernación del Huila	Gobernación del Huila
						Secretaría de Vías e Infraestructura
				3	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
				4	Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Gobernación del Huila
				5	ANDI Tolima - Huila	ANDI
				6	FENALCO - HUILA	FENALCO
				7	Cootranshuila	Cotranshuila
				8	Cámara de Comercio del Huila	Cámara de Comercio del Huila
24/10/2024	Alcaldía de San Agustín (Sala de Juntas)	9:00 a.m.	San Agustín	9	Alcaldía Municipal de San Agustín	Personería Municipal
				10		Concejo Municipal
				11		Alcalde Municipal
				12		Secretaría de Planeación
				13		Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
				14		COOTRANSLABOYANA
	Alcaldía de Isnos (Sala de Juntas)	3:00 p.m.	Isnos	15	Alcaldía Municipal de Isnos	Personería Municipal
				16		Concejo Municipal
				17		Alcalde Municipal
				18		Secretaría de Planeación
				19		Coordinación de Turismo Municipio de Isnos
				20	ASDEMACO	Asociación de Productores
25/10/2024	Alcaldía de Puracé (Sala de Juntas)	10:00 a.m.	Puracé (Coconuco)	21	Alcaldía Municipal de Puracé	Personería Municipal
				22		Concejo Municipal
				23		Alcaldía Municipal
				24		Secretaría de Planeación
				25		Oficina de Turismo
				26	ASCAMP	Asociación Campesina
				27	COAGRINEP	Asociación de Productores
				28	ASAGRAP	Asociación de Productores
	Sede de INVIAS en Popayán	3:00 p.m.	Popayán	29	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Parques Nacionales Naturales de Colombia
				30	Instituto Nacional de Vías -INVIAS- Cauca	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
				31	Gobernación del Cauca	Gobernación del Cauca

				32	Corporación Autónoma Regional del Cauca	Corporación Autónoma Regional del Cauca
				33	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo
				34	Cámara de Comercio del Cauca	Cámara de Comercio del Cauca
				35	Carga Pesada	ACC
				36		ATC
				37		ANT
				38		CCT
				39	Gremios Carga Pesada	Colfecar
				40		Fedetranscarga
				41		Defencarga
				42		Fedetranscol
				43		Asecarga
				44		Asociación Gremial de Transportadores - AGT
				45		Asociación Fuerza Camionera de Colombia
				46		SINALCO
				47		ANDEMOS
				48		ANDI - Cauca
				49		FENALCO - Cauca
				50	Pasajeros	COOTRANSMAYO
				51		TRANSIPIALES
				52		SOTRACAUCA
26/10/2024	Antigua Aula Escolar - Actual Vivienda Sr. Jesús Chaparro	9:00 a.m.	El Mármol	53	Vereda El Mármol	Vereda El Mármol
			Paloquemao	54	Vereda Paloquemao	Vereda Paloquemao
	Casa Cabildo	2:30 p.m.	Paletará	55	Resguardo Paletará	Resguardo Indígena de Paletará
				56	Vereda El Depósito	Vereda El Depósito
				57	Vereda Paletará Centro	Vereda Paletará
				58	Vereda Río Negro	Vereda Río Negro
				59	Vereda El Jigual	Vereda El Jigual
				60	Vereda Río Claro	Vereda Río Claro
				61	Vereda Josefina	Vereda Josefina
				62	Vereda Piedra León	Vereda Piedra León

El 26 de octubre de 2024 se tenía programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará, pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión. En este sentido fue necesario

reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confirmación por parte de la comunidad indígena, esta situación genera retraso en los tiempos de radicación del EIA.

2.1.1. Control de correspondencia

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia recibida del componente ambiental en el mes de octubre de 2024:

Cuadro 1. Correspondencia recibida

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
CSS064-OBRA-CL-1721-24	27/10/2024	Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 27 período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2024.
MACIZO 2030-P 0140	09/10/2024	Entrega informe ambiental mes de octubre de 2024.
CSS064-OBRA-CL-1736-24	09/10/2024	Tercer momento de socialización del Estudio de Impacto Ambiental Tramo 54+100 al 83+000.
CSS064-OBRA-CL-1812-24	15/10/2024	Entrega de documentos control numeral 8.1- Hoja de vida Profesional Jurídico Predial.
CSS064-OBRA-CL-1811-24	16/10/2024	Avance capítulo 5 EIA - Medio Abiótico y Socioeconómico: tramo 54+100 al 83+000.
CSS064-OBRA-CL-1813-24	24/10/2024	Entrega Auto No. 344 del 18/10/2024, apertura del expediente SRF 724 trámite Sustracción de Reserva Forestal Central PR51+400 al PR54+100
2024S-VBOG-079498	28/10/2024	Seguimiento ejecución de actividades programadas para trámites ambientales contrato de obra No. 1006 de 2021
CSS064-OBRA-CL-1815-24	28/10/2024	Visita técnica MADS 18 y 19 de noviembre de 2024 apertura del expediente SRF 724 trámite Sustracción de Reserva Forestal Central PR51+400 al PR54+100 (Auto No. 344).
CSS064-OBRA-CL-1816-24	29/10/2024	Respuesta ICA_PAL_0521 - Oficio entidades ambientales - Solicitud de Sustracción de Reserva Forestal tramo 54+100 al 83+000
CSS064-OBRA-CL-1817-24	31/10/2024	Remisión Resolución ST-1421 de 29 de octubre de 2024 del Ministerio del Interior sobre la procedencia de la consulta previa del tramo 54+100 al 83+900

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

En el siguiente cuadro se relaciona la correspondencia enviada del componente ambiental por la Interventoría en el mes de octubre de 2024:

Cuadro 2. Correspondencia enviada

TIPO	FECHA RADICADO	CONSECUTIVO	ASUNTO
RESPUESTA	15/10/2024	ICA-PAL-0529	Respuesta a oficio CSS064-OBRA-CL-1736-24 de 09 de octubre de 2024
INVIAS	30/10/2024	ICA-INV-0461	Informe Trimestral Ambiental IX

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

2.2. ESTADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

2.2.1. Documento PAGA

Comunicación CSS064-OBRA-CL-29-21 del 05 de agosto de 2021, el Contratista de Obra entregó el documento PAGA en su primera versión. Revisado por el equipo socio ambiental de la Interventoría, se conceptuó que este documento no cumplía con lo requerido en la Guía Ambiental y fue devuelto con observaciones el 23 de agosto de 2021 con comunicación ICA-PAL-0022.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-75-21 del 06 de septiembre de 2021, el Contratista entregó la segunda versión del documento PAGA. Fue devuelto con observaciones mediante comunicado ICA-PAL-0034 del 28 de septiembre de 2021.

Comunicación ICA-PAL-0053 del 14 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta la reanudación del Contrato de Obra, se reiteró al Contratista presentar el documento PAGA ajustado.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-239-22 del 08 de noviembre de 2022, el Contratista radicó la tercera versión del documento PAGA. Revisado por parte del equipo ambiental y social de la Interventoría, fue devuelto con comunicación ICA-PAL-0090 del 24 de noviembre de 2022.

Comunicación ICA-PAL-0114 del 12 de enero de 2023, se requirió y conminó al Contratista de Obra para que nuevamente entregue el documento PAGA ajustado en una versión definitiva, en un término no superior al 16 de enero de 2023.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-347-23 del 17 de enero de 2023, el Contratista remitió el documento PAGA en su cuarta versión. Fue devuelto nuevamente con observaciones con comunicación ICA-PAL-0129 del 02 de febrero de 2023, estableciendo como plazo último para la entrega el día 13 de febrero de 2023.

Mediante oficio CSS064-OBRA-CL-442-23 del 03 de marzo de 2023, el Contratista radicó la quinta versión del documento PAGA, la cual se revisó por parte de los Profesionales y Especialistas de la Interventoría, para este fin se desarrollaron dos mesas de trabajo, los días 17 y 28 de marzo de 2023, con el fin de ajustar el documento y presentarlo a la Subdirección de Sostenibilidad.

Finalmente, mediante comunicación ICA-INV-0167 del 14 de abril de 2023, se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, revisado y aprobado por parte de esta Interventoría, el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del Contrato 1006 de 2021 Corredor del Paletará, para su correspondiente no objeción.

Mediante comunicación ICA-INV-0313 del 17 de enero de 2024 se dio respuesta a la comunicación SS23934 y 2023S-VBOG-009500, mediante la cual se presentaban observaciones al documento PAGA por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0275 del 29 de agosto de 2023 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-792-23 de fecha 08 de agosto de 2023 sobre el Plan de Inversión Ambiental, en el sentido que se aprueba la primera versión y se solicita la entrega de la segunda versión con todos los soportes.

2.2.2. Permisos ambientales

El Contratista cuenta con los siguientes permisos o trámites ambientales:

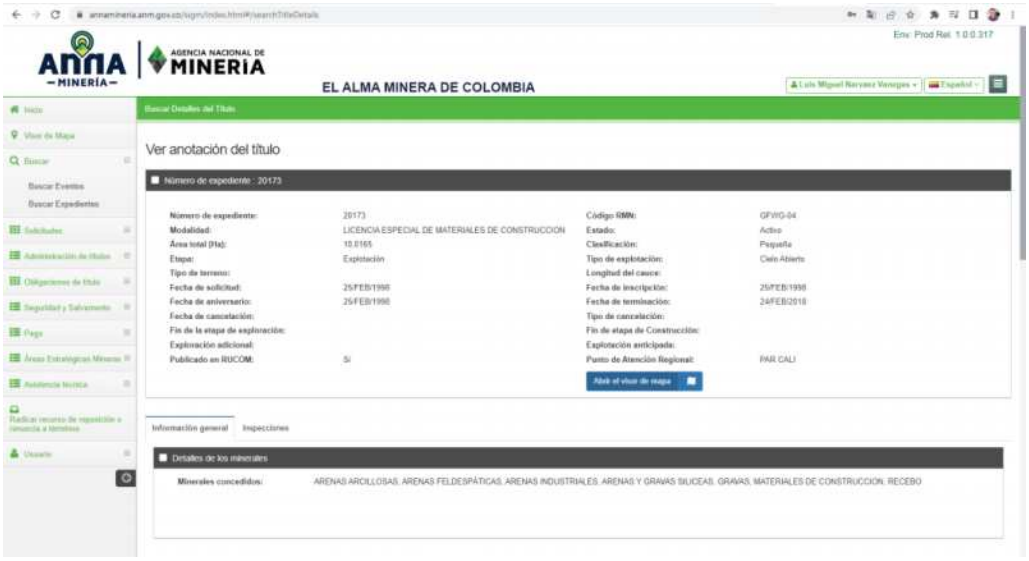
N°	Tipo de permiso y otros	Acto administrativo	Autoridad ambiental / Entidad	Estado
1	Permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados del tramo del PR0 al PR6 y para el sitio PR13+700. Ruta 2002 Popayán - Coconuco - Paletará - Isnos	Resolución 1552 del 19/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
2	Concesión de aguas Río Negro PR47+200 Ruta 2002	Resolución DTC-1651-2022 del 28/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
3	Concesión de aguas Quebrada Pata de Venado PR8+150 Ruta 2002	Resolución DTC-1650-2022 del 28/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
4	Permiso de ocupación de cauces para el tramo PR0 al PR18	Resolución 1279 del 12/9/2023 de la CRC	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
5	Permiso de emisiones atmosféricas planta de asfalto, trituradora El Guayacán PR13+700 MD	Resolución 1592 del 21/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
6	Zona RCD PR11+500 MI Vereda Pisojé Bajo	Compatibilidad uso de suelo, radicado No. 20221900557451 del 26/12/2022	Planeación Municipal	Permiso otorgado
		Viabilidad ambiental SGA-8211-2023 del 10/5/2023	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
7	Suministro de agregados pétreos: Cantera Golondrina Azul Km 21	Licencia de explotación de materiales de construcción 20173	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
		Licencia Ambiental 0707 del 30/09/1997	CRC	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
8	Suministro de agregados pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km14+500	Contrato de Concesión Minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
		Licencia Ambiental 2344 de 2012	CRC	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
9	Suministro Agregados Terra S.A.S.	Contrato de Concesión Minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500	Licencia Ambiental 2344 de 2012	Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

2.2.3. Fuentes de materiales

El Proyecto cuenta con las siguientes fuentes de materiales:

a) La cantera Golondrina Azul está ubicada en el PR17+800 de vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según Resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, Licencia Especial de Materiales de Construcción bajo el código 20173.



b) La cantera del proveedor Rodrigo Castrillón ubicada en el PR14 de la vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, cuenta con Contrato Minero HAI-091 y Licencia Ambiental expedida por la CRC a través de la Resolución 2344 del 28 de junio de 2012.



2.2.4. Licencia Ambiental ante la ANLA

A la fecha se encuentra en elaboración el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, que será presentado a la ANLA para la obtención de la Licencia Ambiental que permitirá la ejecución de las obras de pavimentación del tramo vial al interior del PNN Puracé, de acuerdo con los Términos de Referencia Específicos entregados por la ANLA mediante oficio 20235000472971 del 29 de septiembre de 2023 y ratificados por esa Autoridad mediante oficio 20235100739481 del 29 de diciembre de 2023.

En materia de Consulta Previa, el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-0672 de 2023 informando la procedencia de la consulta previa con el Resguardo de Paletará; proceso consultivo que concluyó los días 10 y 11 de octubre de 2023, donde se desarrolló la reunión de Consulta Previa con el Resguardo Indígena de

Paletará en fase de formulación de acuerdos, con la orientación de la DANCP - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Ministerio del Interior, reunión en la cual se lograron protocolizar los acuerdos con la Comunidad Indígena, indispensables para el Licenciamiento Ambiental.

De igual manera, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia aprobó y autorizó el Plan de Manejo Arqueológico mediante Resolución 0721 de mayo de 2024, siendo este documento insumo indispensable en el Licenciamiento Ambiental.

En materia de socializaciones para el EIA, se desarrollaron las socializaciones de primer momento durante la semana del 07 al 10 de mayo de 2024 y de segundo momento durante la semana del 26 al 29 de agosto de 2024, en la Gobernación del Huila, Alcaldía de San Agustín, Alcaldía de San José de Isnos, veredas de Paloquemao y El Mármol, Resguardo Indígena de Paletará, Alcaldía de Puracé y Dirección Territorial Cauca en Popayán.

El 26 de junio de 2024 se obtuvo la autorización de recolección de especímenes de especies silvestres con fines de investigación científica no comercial dentro del Parque Nacional Natural Puracé, por lo cual se procedió a iniciar los trabajos de campo durante el mes de julio de 2024, realizando actividades que permiten la caracterización física y biótica de línea base del estudio ambiental.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1708-24 del 05 de septiembre de 2024, el Contratista de Obra expone las situaciones que se han presentado en la ejecución de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA del Proyecto, que no han permitido el normal desarrollo del Plan de Trabajo aprobado y el cumplimiento de las fechas propuestas en el mismo, en atención a esta comunicación y una vez revisado por parte de la Interventoría y teniendo en cuenta las razones indicadas en su comunicación, esta Interventoría avala mediante comunicación ICA-PAL-0519 del 09 de septiembre de 2024 la modificación del Plan de Trabajo, en el entendido que la fecha de radicación del EIA a la ANLA, es el 15 de noviembre de 2024.

El 23 de octubre de 2024 se desarrolló la primera socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Huila del INVIAS.

El 24 de octubre de 2024 se desarrolló la segunda socialización de tercer momento del EIA en la Alcaldía de Isnos y Alcaldía de San Agustín.

El 25 de octubre de 2024 se desarrolló la socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Cauca del INVIAS y Alcaldía de Puracé.

El 26 de octubre de 2024 se desarrolló socialización de tercer momento del EIA en las veredas El Mármol y Paloquemao.

El 26 de octubre de 2024 se tenía programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará, pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión, En este sentido fue necesario reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confirmación por parte de la comunidad indígena, esta situación genera retraso en los tiempos de radicación del EIA.

Conforme al PdT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y

se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el complemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico "ambiental".

En atención a los ajustes del área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental, el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-1421 de 29 de octubre de 2024, sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades.

2.2.5. Sustracción de Reserva Forestal Central de Ley 2° de 1959 ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

2.2.5.1. Tramo PR54 - PR74

En el tramo vial que se encuentra al interior del PNN Puracé, hay aproximadamente 10 Km al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2º de 1959, los cuales requieren ser sustraídos para el licenciamiento ambiental de este tramo.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1287-24 del 07 de marzo de 2024, el Contratista entregó a la Interventoría constancia del radicado del documento técnico para solicitud de Sustracción de Reserva Forestal de Ley Segunda - Tramo PNN Puracé, el cual fue signado con número VITAL 4800090147649124001, Número de Radicación 2024E1011556, Fecha de Radicación 6/03/2024, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Mediante comunicaciones 21022024E2022617, 21022024E2029110, 21022024E2029108, del 02 de agosto de 2024 el MADS informa a la Interventoría y al Contratista, que están a la espera de la respuesta por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

De igual manera, mediante comunicaciones 20242301414871 del 03/07/2024, 20242301625731 del 29/07/2024, 20242301740621 del 13/08/2024, PNN ha informado que es necesario que se indique el número de radicado asignado en PNN, con el fin de verificar la trazabilidad e informar sobre el estado de su trámite y que no tiene registro de solicitudes del MADS sobre este particular.

Mediante oficio 21022024E2030804 del 05 de septiembre de 2024, el MADS informa a la Interventoría que la comunicación del MADS a PNN fue enviada el día 22 de abril de 2024 y PNNC le asignó el radicado No. 20244700089032 del 30 de julio de 2024 e informa que el MADS está a la espera de la respuesta por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. En razón a esta respuesta, el Contratista radicó a PNN alcance a la PQRS No. 20244700112062 del 03 de septiembre de 2024 - Radicado recibido PNN 20244700089032 informando sobre el número de radicado.

Mediante comunicación ICA-PAL-0521 del 18 de septiembre de 2024 se hizo el requerimiento al Contratista de Obra presentado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través del oficio 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024, para lo cual se le solicitó el concepto sobre el pronunciamiento expedido por PNN mediante radicado No. 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024, con su concepto jurídico especializado sobre el mencionado pronunciamiento de PNN, en el menor tiempo posible, sin que hasta la fecha haya sido presentado.

De igual manera, se ha desarrollado reunión informativa virtual con PNN el día 24 de septiembre de 2024, en la cual se reafirma que no es viable la sustracción de un área protegida y que el proceso de licenciamiento ambiental debe continuar y presentarse el EIA a la ANLA explicando esta situación.

La Unidad Ejecutora desarrolló reunión presencial con el fin de definir el plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR54 al PR72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No. 20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN.

El MADS a través de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2024, informando que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respectiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán - San José de Isnos - Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite** y archivó el expediente.

2.2.5.2. Tramo PR51 al PR54

El tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002 se encuentra al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2° de 1959, por lo que para su intervención es necesario la sustracción de la reserva, trámite que se adelanta ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los trabajos de campo del estudio técnico que acompaña la solicitud de sustracción se desarrollaron del 01 al 20 de abril de 2024, con socializaciones entre el 01 al 05 de abril de 2024 con las comunidades indígenas y campesinas vecinas al tramo vial, correspondiente principalmente al Resguardo de Paletará.

De igual manera, se tramitó ante el Ministerio del Interior la solicitud de procedencia de Consulta Previa para la intervención del tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002, para lo cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Mininterior, a través de la Resolución ST-0224 del 01 de marzo de 2024, informó que no procede la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: "CONTRATO 1006 DEL 2021 QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", TRAMO PR51+400 AL PR54+100".

Una vez culminado el correspondiente estudio técnico, fue radicado al MADS el 26 de julio de 2024, con número de radicación vital 4800090147649124002 y radicado 2024E1037656.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Número de radicado	Correo Electrónico	Fecha	Código
2024E1037656	jucros@ucrosasociados.com	2024-07-26 10:39:24	9308d

Ha radicado una solicitud con fecha 2024-07-26 10:39:24, la cual será atendida por la entidad. Agradecemos su atención.

Consultar Radicado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

A través de comunicación oficial, el Contratista informó que la visita de evaluación por parte del MADS se desarrollará el 18 y 19 de noviembre de 2024.

3. CONCLUSIONES

PROYECTO MACIZO

- ✓ El Contratista no dispone del Profesional Ambiental, por lo cual ha sido requerido y conminado a través de las comunicaciones ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024, ICA-MACIZO-0398 del 11 de septiembre de 2024, ICA-MACIZO-0392 del 26 de julio de 2024, ICA-MACIZO-0385 del 28 de junio de 2024.

- ✓ La Interventoría continúa realizando el seguimiento de las actividades que el Contratista de Obra tiene como obligación en cumplimiento del Apéndice Ambiental, del Anexo Técnico del Contrato de Obra 1001 de 2021, del Manual de Interventoría del INVIAS versión 2022, y de los Actos Administrativos suscritos por la Autoridad Ambiental Regional.

- ✓ El Contratista de Obra tiene pendiente el cumplimiento de las medidas compensatorias por permisos ambientales del Proyecto, presentación del documento PAGA y disposición del profesional ambiental en el frente de obra, motivo por el cual ha sido requerido por la Interventoría.

PROYECTO PALETARÁ

- ✓ El estudio técnico para la solicitud de Sustracción Definitiva de Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2ª de 1959, fue radicado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS por el Contratista de Obra el día 26 de julio de 2024, de lo cual se reporta el número de radicado VITAL 480009014769124002 y el radicado 2024E1037656 del 26 de julio de 2024 del MADS.

- ✓ Durante el mes de octubre de 2024 se ejecutaron las socializaciones de tercer momento; sin embargo, esta actividad no se desarrolló con normalidad teniendo en cuenta que la comunidad indígena de Paletará no recibió al equipo consultor por motivos internos.

  Sin embargo, la socialización ha sido reprogramada para el día 13 de noviembre de 2024, razón por la cual se estima que no se podrá radicar el EIA a la ANLA el 15 de noviembre de 2024.

- ✓ En el mes de octubre de 2024 el MADS expidió el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

De igual manera, se tiene programada la visita de evaluación por parte del MADS el 18 y 19 de noviembre de 2024.

Firma,



MAURICIO JOYA VELOZA
Especialista Ambiental Interventoría
M.P.: 25305-80215 CND

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista en Sostenibilidad
OCTUBRE 2024

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"**

Contrato de interventoría – INVIAS N° 990 - 2021

1. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD CORREDOR DEL PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR18	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR83	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), es con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 está siendo intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

A través de reuniones y oficios el área de sostenibilidad de Interventoría se ha centrado en el requerimiento al Contratista de la presentación de los documentos exigidos y detallados por el Apéndice G del Pliego de Condiciones que dio origen al contrato N° 1006, dentro de los que se resaltan:

- Requerimiento TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
- Informes mensuales y trimestrales

Mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-047215, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitan ajustes al informe trimestral de sostenibilidad N° 6, adjuntando el informe ajustado

1.1. Tomo de Sostenibilidad

En el año 2021 antes de la suspensión del 16 de septiembre de 2021, esta interventoría recibió el Plan de Trabajo Ambiental y Plan de Trabajo de Sostenibilidad mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-02-21 del 01 de julio de 2021, los cuales fueron devueltos al Contratista sin aprobación mediante comunicaciones ICA-PAL-0002 del 27 de julio de 2021 y ICA-PAL-0015 del 06 de agosto de 2021 requiriendo su ajuste de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D y G del contrato 1006 de 2021, sin que hasta la fecha de suspensión del Contrato el Contratista hubiere presentado los documentos ajustados.

Una vez se reanudo el contrato 1006 de 2021 el 26 de agosto de 2022 esta interventoría a través de la comunicación ICA-PAL-0052 del 13 de septiembre de 2022, requirió al Contratista la presentación del documento: denominado: “TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.”

El Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-187-22 del 26 de septiembre de 2022 entrego documento correspondiente al Plan de Trabajo. Al respecto a través de comunicación mediante comunicación ICA-PAL-0093 del 17 de noviembre de 2022 fue devuelto al Contratista el documento presentado sin aprobación, requiriendo la entrega del Plan de Trabajo, Tomo de Sostenibilidad del Proyecto y la aplicación de “METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AIKA” adoptada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022, para lo que se ha establecido como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2022 para su presentación, sin que a la fecha haya sido presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-334-22 del 30 de diciembre de 2022, entregó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad el cual fue revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría y devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0127 del 31 de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023 se requirió al Contratista su presentación definitiva ajusta mediante comunicación ICA-PAL-0133 del 17 de febrero de 2023, donde se estableció un plazo perentorio para su presentación del 21 de febrero de 2023, sin que hasta la fecha se haya presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-462-23 del 14 de marzo de 2023 y comunicación CSS064-OBRA-CL-463-23 del 15 de marzo de 2023 el Contratista de Obra presentó el Tomo de Sostenibilidad, al respecto se desarrolló una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023 donde se revisó la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, de forma posterior se generó la revisión y se presentaron observaciones a través de comunicación ICA-PAL-0177 del 29 de marzo de 2023 y se estableció como plazo máximo de presentación el día 04 de abril de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-503-23 del 05 de abril de 2023 el Contratista radico la última versión del tomo de sostenibilidad, una vez revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría, fue devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0191 del 19/04/2023, al respecto el Contratista mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-525-23 del 21 de abril de 2023 presento nuevamente el Tomo de Sostenibilidad, documento que se encuentra en revisión por parte de Interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0183 del 08 de mayo de 2023 fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad el correspondiente tomo de sostenibilidad aprobado por Interventoría, para su correspondiente concepto.

Mediante oficio SS 44278 del 28/08/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a Entrada No. 45497 con Fecha 08/05/2023 (ICA-INV-0183) en el sentido de dar claridad sobre el objeto del contrato en el asunto del oficio remisorio.

Mediante comunicación ICA-INV-0232 del 06/09/2023 esta interventoría dio respuesta al requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclarando el objeto del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-PAL-0312 fueron remitidas al Contratista las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Tomo de Sostenibilidad presentado. De igual manera a través de comunicación ICA-PAL-0321 del 19 de octubre de 2023, fue remitido el oficio 2023S-VBOG-012091, mediante la cual se da alcance la comunicación SS 49444 sobre el Tomo de Sostenibilidad

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD.

Mediante comunicación ICA-PAL-0364 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23, haciendo la revisión tomo de sostenibilidad y plan de inversión de sostenibilidad, donde se informa al Contratista que la interventoría se abstiene de aprobar el Plan de Inversión de Sostenibilidad hasta tanto se tenga definido las medidas de manejo ambiental resultantes del EIA y se justifique por parte del Contratista las partidas propuestas. Para las demás observaciones realizadas al Tomo de Sostenibilidad, esta interventoría conceptúa que fueron subsanadas.

En este sentido mediante comunicación ICA-INV-0301 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a las comunicaciones SS 49444 y 2023S-VBOG-012091, mediante las cuales la subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó ajustes Tomo de Sostenibilidad.

Mediante oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS da respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038817, donde se da concepto de no objeción al Tomo de Sostenibilidad.

Mediante comunicación ICA-PAL-0377 del 24 de enero de 2024 se remite el oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y se solicita el ajuste del Tomo de Sostenibilidad. Al respecto el Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1191-24 del 31 de enero de 2024 da respuesta

a su comunicación ICA-PAL-0377 y presenta el ajuste al Tomo de Sostenibilidad solicitados por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-INV-0341 del 23 de febrero de 2024 se remitió el tomo de sostenibilidad atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante oficios 2024S-VBOG-000253 y 2024S-VBOG-006761.

Mediante comunicación ICA-PAL-0447 del 07 de abril de 2024 se remite al Contratista el oficio 2024S-VBOG-015627, en el cual se presentan observaciones al Tomo de Sostenibilidad, especialmente sobre el Plan de Inversión y el Cronograma de Ejecución.

Mediante comunicación ICA-INV-0411 del 26 de julio de 2024 se presentó respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-029580 y 2024S-VBOG-036721, sobre el Plan de Inversión y cronograma de Sostenibilidad del Corredor del Paletará, sin embargo, una vez revisado por el INVIAS fue devuelto con observaciones mediante oficio 2024S-VBOG-054956 del 15/08/2024, de igual manera el Contratista de Obra entregó el documento ajustado con comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del 21/08/2024.

Mediante comunicación ICA-INV-0433 del 03 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-054956. Plan de Inversión y cronograma del proyecto Corredor del Paletará, atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0520 del 16 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del Contratista de Obra remitiendo la revisión plan de inversión de sostenibilidad versión 1 y se adjunta el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS remitido a través de oficio 2024S-VBOG-064442 del 12 de septiembre de 2024, de igual manera se hace la aclaración que en esta primera versión no se da aprobación de cantidades y precios, en este sentido se solicitó al Contratista de Obra presentar la versión 2 del plan de inversión de sostenibilidad para definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por "ítem no previsto" y/o "reembolso de gastos" y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc).

1.2. Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

Respecto a los informes de sostenibilidad el Contratista ha entregado a Interventoría los correspondientes informes mensuales así:

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-285-22	09/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-293-22	16/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-329-22	28/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 3	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-471-23	27/03/2023	Remisión informe mensual de sostenibilidad N° 6 - febrero de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-503-23	05/04/2023	Respuesta comunicación ICA-PAL-0177 – Revisión tomo de sostenibilidad e informes de sostenibilidad septiembre 2022 a Enero 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-510-23	11/04/2023	informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-548-23	08/05/2023	Respuesta comunicado ICA-PAL-0195 –Observaciones informes trimestrales 1 y 2.	APROBADOS
CSS064-OBRA-CL-564-23	15/05/2023	Entrega de informe mensual de Sostenibilidad No.8	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-656-23	13/06/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 09 – 01 a 31 de mayo de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-718-23	18/07/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 10 – 01 a 30 de junio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-797-23	11/08/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 11 – 01 a 31 de julio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-858-23	08/09/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 12 – 01 a 31 de agosto de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-954-23	11/10/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 septiembre de 2023.	APROBADO

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 octubre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1120-23	06/12/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 15 – 01 a 30 de noviembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1163-24	17/01/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 16– 01 a 31 de diciembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1230-24	14/02/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 17– 01 a 31 de enero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1291-24	20/03/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 18 – 01 a 29 de febrero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1375-24	15/04/2024	Respuesta a su comunicación ICA-PAL-0450 -Observaciones informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1476-24	20/05/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 20 – 01 a 30 de abril de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1529-24	13/06/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 21 – 01 a 31 de mayo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1582-24	10/07/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 22 – 01 a 30 de junio de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1624-24	14/08/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024.	En revisión
CSS064-OBRA-CL-1710-24	09/09/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto.	En revisión

Los informes mensuales entregados por el Contratista se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://icayeco-my.sharepoint.com/:f:/p/lmnarvaez/EvHTNngzmJpApzfI_IjkhhsB7bFR0EoRIS3whGju9xYcUw?e=GKmmEy

1.3. Informes Trimestrales

Respecto a los informes trimestrales de sostenibilidad si bien es cierto el contratista ha presentado retrasos injustificados, esta interventoría lo ha conminado permanentemente para que cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de la información y a la fecha tenemos el siguiente estado:

N°	Periodo	Estado
1	Jun - Sep 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
2	Oct - Dic 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
3	Ene - Marz 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037129 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024** **Concepto de no objeción a través de la comunicación 2024S-VBOG-073676 del 09/10/2024**
4	Abr - Jun 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037130 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024** **Concepto de no objeción a través de la comunicación 2024S-VBOG-073676 del 09/10/2024**
5	Jul - Sept 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-038104 del 13 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024** **Concepto de no objeción a través de la comunicación 2024S-VBOG-073676 del 09/10/2024**
6	Oct - Dic 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-020626 del 12 de abril de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0453 del 12 de abril de 2024 Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1505-24 del 30 de mayo de 2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0391 del 20 de junio de 2024. Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-047215 del 17/07/2024 **Enviado al INVIAS ajustado con correo electrónico del 15/10/2024**
7	Ene-Marz 2024	Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1456-24 del 07 de mayo de 2024 Enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0412 del 26 de julio de 2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-055954 del 15/08/2024 Observaciones reenviadas al Contratista con ICA-PAL-0512 del 20 de agosto de 2024 **Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1692-24 del 29 de agosto de 2024** **En revisión por parte del Especialista de Interventoría**
8	Abr - Jun 2024	Entregado a INVIAS con oficio ICA-INV-0403 del 15 de julio de 2024

1.4. Comunicaciones

Se han recibido las siguientes comunicaciones:

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
2024S-VBOG-073937	15/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra
2024S-VBOG-073676	09/10/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-093400. Concepto de no objeción informes trimestrales 3, 4 y 5 del componente de sostenibilidad. Proyecto Corredor del Paletará
2024S-VBOG-073937	10/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra
2024S-VBOG-079550	28/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD PROYECTO ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

Para el periodo de octubre de 2024 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción a cargo del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

2.1. Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la hoja de vida aprobada de la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
  Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
  Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
  Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

2.1.1. Verificación del cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de marzo de 2024, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones que ha generado el proyecto hasta dicho periodo, que se registran en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
1	Junio - Julio de 2021	4,85
2	Agosto de 2021	51,92
3	Septiembre de 2021	58,88
4	Octubre de 2021	843,75
5	Noviembre de 2021	780,39
6	Diciembre de 2021	659,34
7	Enero de 2022	506,20
8	Febrero de 2022	271,93
9	Marzo de 2022	0,01
10	Abril de 2022	0,01
11	Mayo de 2022	115,20
12	Junio de 2022	134,23
13	Julio de 2022	1070,61
14	Agosto de 2022	1077,33

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
15	Septiembre de 2022	1051,96
16	Octubre de 2022	993,15
17	Noviembre de 2022	927,61
18	Diciembre de 2022	866,88
19	Enero de 2023	408,62
20	Febrero de 2023	376,84
21	Marzo de 2023	377,83
22	Abril de 2023	287,19
23	Mayo de 2023	312,19
24	Junio de 2023	252,69
25	Julio de 2023	252,67
26	Agosto de 2023	744,65
27	Septiembre de 2023	444,47
28	Octubre de 2023	0,00
29	Noviembre de 2023	0,00
30	Diciembre de 2023	132,30
31	Enero de 2024	298,28
32	Febrero de 2024	266,87
33	Marzo de 2024	246,50
34	Abril de 2024	299,04
35	Mayo de 2024	550,37
36	Junio 2024	343,22
TOTAL		**15.007,96**

El proyecto ha generado una emisión total de **15.007,96** tCO2e por fuentes fijas y móviles reportadas por el contratista de obra hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024, interventoría presentó requerimiento al Contratista de Obra ponerse al día con esta obligación contractual y presentar de inmediato los informes de julio y agosto de 2024.

2.1.2.Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de 3381 kWh, con corte al 31 de marzo de 2024.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 2. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	171
Febrero de 2023	189
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
Septiembre de 2023	146
Octubre de 2023	0
Noviembre de 2023	0
Diciembre de 2023	31
Enero de 2024	101
Febrero de 2024	113
Marzo de 2024	135
Abril de 2024	66
Mayo de 2024	135
Junio 2024	33
TOTAL	**3.615**

2.1.3.Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Cuadro 1. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

Fecha	Rad. Contratista	Informe
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 Periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 Periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1

Fecha	Rad. Contratista	Informe
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Julio 2023 V1
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Octubre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Noviembre de 2023 V1
15/01/2024	MACIZO 2030-P-0007	Informe de Sostenibilidad del Mes Diciembre de 2023 V1
09/02/2024	MACIZO 2030-P-0028	Informe de Sostenibilidad del mes Enero de 2024 V1
21/03/2024	MACIZO 2030-P-0052	Informe de Sostenibilidad del mes Febrero de 2024 V1
08/04/2024	MACIZO 2030-P-0065	Informe de Sostenibilidad del mes marzo de 2024.
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Abril de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Mayo de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024

2.1.4.Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Cuadro 2. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	ICA INV 0292	2023E-VUVRAZ-035595 del 6 de diciembre de 2023
10	Octubre a diciembre de 2023	ICA-INV-0331	2024E-VUVRAZ-011916 del 9 de febrero de 2024
11	Enero a marzo de 2024	ICA-INV-0373	2024E-VUVRAZ-039483 del 03 de mayo de 2024

2.2. Comunicaciones

Tabla 3. Correspondencia recibida Proyecto Anillo del Macizo Colombiano

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
2024S-VBOG-055003	12/08/2024	Invitación Capacitación Monitor de Inclusión Social

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Durante el periodo se emitieron las siguientes comunicaciones referentes al componente de sostenibilidad.

Tabla 4. Correspondencia enviada Proyecto Anillo del Macizo Colombiano

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
ICA-MACIZO-0404	24/09/2024	Requerimiento informe de sostenibilidad periodo julio y agosto de 2024.

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

3. CONCLUSIONES

Corredor del Paletará:

- Mediante correo electrónico fue enviado al INVIAS el informe trimestral N° 6 correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023, debidamente ajustado, atendiendo las observaciones del oficio 2024S-VBOG-043305 del 03/07/2024 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

Anillo del Macizo Colombiano:

- Para el contrato de obra 1001 de 2021, se reporta que hasta el 30 de JUNIO de 2024 se han generado **15.007,96** tCO2e, valor que supera las 12000 tCO2e.

- Mediante comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024, interventoría presentó requerimiento al Contratista de Obra ponerse al día con esta obligación contractual y presentar de inmediato los informes de julio y agosto de 2024.

JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Especialista en Sostenibilidad
M. P. Nº 66238119417 RIS

ANEXO N°13

MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO2: Corredor Del Paletera-Ruta 2002: Popayán - San José De Isnos-Sombrerillo

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA 1001-2021 - MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006-2021 -MODULO2-CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1/10/2024	2/10/2024	3/10/2024	4/10/2024	5/10/2024	6/10/2024	7/10/2024	8/10/2024	9/10/2024	10/10/2024	11/10/2024	12/10/2024	13/10/2024	14/10/2024	15/10/2024	16/10/2024	17/10/2024	18/10/2024	19/10/2024	20/10/2024	21/10/2024	22/10/2024	23/10/2024	24/10/2024	25/10/2024	26/10/2024	27/10/2024	28/10/2024	29/10/2024	30/10/2024	31/10/2024
MODULO1: Anillo del Macizo RUTA25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO RUTA1203: LA LUPA - BOLIVAR- SANTIAGO MODULO2: Corredor Del Paletera RUTA 2002: POPAYAN- SAN JOSE DE ISNOS -SOMBRERILLOS																																
CAMIONETA	PLACA: LCR 164 MARCA: RANAULT COLOR: BEIGE DUNE MODELO: 2022	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMIONETA	PLACA: LCR 109 MARCA RENAULT COLOR: GRIS CASSIOPEE MODELO: 2023	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
OFICINA	POPAYAN- Calle 4 N°7-32	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO- BOLIVAR	Carrera 3N°3-40 B/Centro (Bolivar)	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Calle 6 # 5-04 Barrio Centro. Bolívar (Cauca	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO LA VEGA	Barrio Corea, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Barrio Corea, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauc APTO 1	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Vereda San Miguel, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO- PALETARA	Vereda El Sendero K3+210 Popayán (Cauca)	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
EQUIPO COMPUTO	VARIOS	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A; INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **ELSA CAMPO LOPEZ**
Director de Interventoría
Matrícula No.:19202-01710CAU

Firma
Nombre: ING. **LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°14

MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	05/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Paletara Solucion Sostenible - Ruta 2002: (Popayan- Ilnos - Sobrerillos)

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo
Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago)
Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago).
1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Paletara
Ruta 2002: (Popayan- Ilnos - Sobrerillos)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

NOMBRE ARL: COLMENA - SEGUROS Y SEGUROS BOLIVAR **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACAUCA-COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Elsa Campo López	34524375	Director de Interventoría	$ 1 836 000	25 a 31	0.17	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 2 362 500.00	$ 164 500	V	E.P.S. SANITAS	9476838987	$ 94 500	-	9476838987		$ 94 500	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario" "vac: Vacaciones"
2	Adrián Alberto Benavides Portillo	1087026915	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3 847 500	16 a 31	0.50	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 3 874 500.00	$ 267 800	V	E.P.S. SANITAS	9476838987	$ 153 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9476838987	$ 615 600	$ 153 900	$ -	$ -	"Ing: Ingreso" 16/10/2024
3	Carolina Andrea Martínez Salazar	25285032	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7 695 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 7 695 000.00	$ 535 600	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 307 800	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion	9476544675	$ 1 308 200	$ 307 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
4	Nicolas Ceron Muñoz	1061796629	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5 265 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 5 265 000.00	$ 366 500	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 210 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 895 200	$ 210 600	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
5	Maritza Andrea Muñoz Campo	1061686603	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5 265 000	1 a 31	1.00	COPEBA SAS	$ 5 265 000.00	$ 366 500	V	E.P.S. SANITAS	9476695765	$ 210 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476695765	$ 895 200	$ 210 600	$ -	$ -	
6	Modesto Mauricio Joya Veloza	79513988	Especialista Ambiental	$ 918 000	25 a 31	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 14 000 000.00	$ 974 400	V	E.P.S. SANITAS	9476713364	$ 1 750 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476713364	$ 2 240 000	$ 560 000	$ 280 000	$ 420 000	
7	Paula Margarita Herrera Suarez	1015407486	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 918 000	22 a 31	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 8 710 000.00	$ 606 300	V	E.P.S. SANITAS	9476713364	$ 348 400	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476713364	$ 1 393 600	$ 348 400	$ -	.	
8	Edgar Enrique Nieto Rodriguez	79300841	Especialista en Estructuras	$ 1 468 800	25 a 31	0.16	Edgar Enrique Nieto Rodriguez	$ 1 560 000.00	$ 90 500	V	E.P.S. SANITAS	9462032086	$ 195 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9462032086	$ 249 600	$ -	$ -	$ -	
9	Alberto Jose Caldas Cosntain	10548030	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 918 000	28 a 31	0.10	Alberto Jose Caldas Cosntain	$ 1 300 000.00	$ 6 800	V	E.P.S. SANITAS	9476596278	$ 52 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476596278	$ 208 000	$ -	$ -	$ -	
10	Julian Andres Ossa Montes	10034237	Especialista en Sostenibilidad	$ 1 458 000	25 a 31	0.18	JULIAN ANDRES OSSA MONTES	$ 1 512 000.00	$ 105 300	V	EPS Sura	81507564	$ 189 000	Proteccion (ING + Proteccion)	81507564	$ 242 000	$ -	$ -	$ -	
11	Luis Miguel Narváez Vanegas	1061691327	Profesional Ambiental	$ 3 827 250	13 a 31	0.63	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 847 500.00	$ 267 866	V	NUEVA EPS S.A	9476544675	$ 153 900	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 654 200	$ 153 900	$ -	$ -	"vac: Vacaciones"
12	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	52210619	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 607 500	28 a 31	0.10	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	$ 1 300 000.00	$ 90 500	V	E.P.S. SANITAS	81405619	$ 432 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	81405619	$ 337 500	$ 16 200	$ -	$ -	
13	Diana Soley Quiroga Moreno	53076173	Auditor de calidad	$ 607 500	28 a 31	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 6 370 000.00	$ 443 400	V	E.P.S. SANITAS	9476713364	$ 254 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9476713364	$ 1 019 200	$ 254 800	$ -	$ -	
14	Maria Virginia Velasco Campo	25278484	Abogado	$ 2 430 000	20 a 31	0.30	Maria Virginia Velasco Campo	$ 11 000 000.00	$ 57 500	I	E.P.S. SANITAS	9471285612	$ 1 375 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9471285612	$ 1 870 000	$ -	$ -	$ -	
15	Nestor Wilson Arias Escobar	76321236	Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
16	Alcides Chilito Piamba	10549813	Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	A.I.C.	9476544675	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
17	Manuel Antonio Perez	10546661	Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 118 800	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
18	Alexi Omir Leiton Rivera	10298111	Topógrafo Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	NUEVA EPS S.A	9476544675	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
19	Laura Fernanda Romero Arcos	1061810522	Secretaria	$ 1 350 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 450 000.00	$ 7 600	I	E.P.S. SANITAS	Icayeco	$ 58 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	Icayeco	$ 232 000	$ 58 000	$ -	$ -	
20	Diego Fernando Paz Quinayas	4697257	Conductor	$ 1 620 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 620 000.00	$ 112 800	V	ASMET SALUD EPS SAS	9476544675	$ 64 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9476544675	$ 259 200	$ 64 800	$ -	$ -	
21	James Leonardo Collazos Pino	10540950	Conductor	$ 1 620 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 620 000.00	$ 112 800	V	NUEVA EPS S.A	9476544675	$ 64 800		9476544675		$ 64 800	$ -	$ -	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 53 531 550**																

El interventor adjunta la certificación de fecha AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA 11/2024-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA 11/2024 Y COPEBA S.A.S. 11/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El interventor debe justificar en el casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Nombre: Luis Eduardo Lecezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN
CONSORCIO ICAYECO 189

Yo, ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO, identificado con C.E 1.180.018, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con Nit 901.480.839-9 certifico que las personas relacionadas a continuación en su condición de independientes con contratos de prestación de servicios con el CONSORCIO ICAYECO 189 allegaron los documentos que soportan el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en el mes de octubre **2024**, acorde con lo establecido en el artículo 244 de laley 1955 de 2019, que indica "trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA)"

NOMBRE	PERFIL	BASE	IBC COTIZACIÓN	SALUD 12,5%	PENSION 16%	ARL	ARL	TOTAL PLANILLA
Edgar Enrique Nieto Rodriguez	Especialista en Estructuras	$ 1 300 000	$ 1 300 000	$ 162 500	$ 208 000	6.96%	$ 90 500	$ 461 000
Alberto José Caldas Cosntain	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 1 300 000	$ 1 300 000	$ 162 500	$ 208 000	6.96%	$ 90 500	$ 461 000
Julián Andrés Ossa Montes	Especialista en Sostenibilidad	$ 1 512 000	$ 1 512 000	$ 189 000	$ 242 000	6.96%	$ 105 300	$ 536 300
Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 1 300 000	$ 1 300 000	$ 162 500	$ 208 000	6.96%	$ 90 500	$ 461 000
María Virginia Velasco Campo	Abogada	$ 2 268 000	$ 2 268 000	$ 283 500	$ 362 880	0.52%	$ 11 800	$ 658 180

Es importante recordar que, para el personal con Riesgo en ARL V, este aporte es asumido por el Consorcio

Dada en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

ANTONIO JESUS DÍAZ MORENO
C.E. No. 1.180.018
Representante Legal
CONSORCIO ICAYECO 189

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1012900291	9476544675	E	2024/11/13	2024/10/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$15,147,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ICAYECO (22 Afiliados)																							$70,981,600	$10,068,300			$72,601,600	$1,424,200			$35,605,000	$1,424,200			$72,601,600		$2,230,300		$0	$0		$15,147,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$1,450,000	$232,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000		$7,600		$0	$0		$355,600
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							$1,450,000	$232,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000		$7,600		$0	$0		$355,600
1	CC	1061810522	ROMERO LAURA																		23030 1	30	$1,450,000	$232,000	EPS005	30	$1,450,000	$58,000	CCF14	30	$1,450,000	$58,000	14-7	30	$1,450,000	0.522%	$7,600	30	$0	$0	Si	$355,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (21 Afiliados)																							$69,531,600	$9,836,300			$71,151,600	$1,366,200			$34,155,000	$1,366,200			$71,151,600		$2,222,700		$0	$0		$14,791,400
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (21 Afiliados)																							$69,531,600	$9,836,300			$71,151,600	$1,366,200			$34,155,000	$1,366,200			$71,151,600		$2,222,700		$0	$0		$14,791,400
2	CC	76321236	ARIAS NESTOR									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
3	CC	34639011	BAOS BETTY										X								23030 1	30	$1,350,000	$162,000	EPS005	30	$1,350,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,350,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$162,000
4	CC	1122783999	BURBANO EDGAR										X								23030 1	30	$3,396,300	$407,600	EPS005	30	$3,396,300	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,396,300	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$407,600
5	CC	1067465646	CARABALI PEDRO										X								23030 1	30	$3,141,000	$377,000	EPSIC3	30	$3,141,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,141,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$377,000
6	CC	1088590545	CARLOSAMA RIGOBERTO										X								23030 1	30	$5,265,000	$631,800	EPS037	30	$5,265,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$5,265,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$631,800
7	CC	1061796629	CERON NICOLAS									X									25-14	30	$5,265,000	$895,200	EPS005	30	$5,265,000	$210,600	CCF14	30	$5,265,000	$210,600	14-7	30	$5,265,000	6.960%	$366,500	30	$0	$0	Si	$1,682,900
8	CC	10549813	CHILITO ALCIDES									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPSIC3	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
9	CC	10540950	COLLAZOS JAMES																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,620,000	$64,800	CCF14	30	$1,620,000	$64,800	14-7	30	$1,620,000	6.960%	$112,800	30	$0	$0	Si	$242,400
10	CC	34340807	GALINDEZ LIZBET										X								25-14	30	$3,396,300	$407,600	EPS037	30	$3,396,300	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,396,300	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$407,600
11	CC	34527562	GARCIA NORY										X								25-14	30	$5,670,000	$680,400	EPS037	30	$5,670,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$5,670,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$680,400
12	CC	1061718284	GUZMAN DIANA										X								23020 1	30	$5,697,000	$683,700	EPS005	30	$5,697,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$5,697,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$683,700
13	CC	1061796458	LATORRE SANTIAGO										X								23030 1	30	$3,141,000	$377,000	EPS005	30	$3,141,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,141,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$377,000
14	CC	10298111	LEITON ALEXI									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS037	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
15	CC	25285032	MARTINEZ CAROLINA									X									23020 1	30	$7,695,000	$1,308,200	EPS005	30	$7,695,000	$307,800	CCF14	30	$7,695,000	$307,800	14-7	30	$7,695,000	6.960%	$535,600	30	$0	$0	Si	$2,459,400
16	CC	1061691327	NARVAEZ LUIS													X					25-14	11	$2,227,500	$378,800	EPS037	11	$2,227,500	$89,100	CCF14	11	$2,227,500	$89,100	14-7	11	$2,227,500	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$557,000
17	CC	1061691327	NARVAEZ LUIS																		25-14	19	$3,847,500	$654,200	EPS037	19	$3,847,500	$153,900	CCF14	19	$3,847,500	$153,900	14-7	19	$3,847,500	6.960%	$267,800	19	$0	$0	Si	$1,229,800
18	CC	55160508	ORDOÑEZ ROSA										X								23020 1	30	$1,350,000	$162,000	EPS037	30	$1,350,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,350,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$162,000
19	CC	1060987935	PALECHOR JULIO										X								23030 1	30	$1,485,000	$178,200	ESSC62	30	$1,485,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,485,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$178,200
20	CC	4697257	PAZ DIEGO																		23030 1	30	$1,620,000	$259,200	ESSC62	30	$1,620,000	$64,800	CCF14	30	$1,620,000	$64,800	14-7	30	$1,620,000	6.960%	$112,800	30	$0	$0	Si	$501,600
21	CC	10546661	PEREZ MANUEL									X									23100 1	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
22	CC	98290187	RODRIGUEZ SEGUNDO										X								25-14	30	$1,620,000	$194,400	EPS005	30	$1,620,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,620,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$194,400
23	CC	18155718	SAMBONI DEIVY										X								23030 1	30	$1,485,000	$178,200	ESSC62	30	$1,485,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,485,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$178,200
Total			**Afiliados(22)**																				$70,981,600	$10,068,300			$72,601,600	$1,424,200			$35,605,000	$1,424,200			$72,601,600		$2,230,300		$0	$0		$15,147,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1012900291	9476544675	E	2024/11/13	2024/10/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$15,147,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$10,068,300	$0	$0	$10,068,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$475,200	$0	$0	$475,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$4,636,200	$0	$0	$4,636,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,803,000	$0	$0	$2,803,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$2,153,900	$0	$0	$2,153,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,230,300	$0	$0	$2,230,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	22	$2,230,300	$0	$0	$2,230,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,424,200	$0	$0	$1,424,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	22	$1,424,200	$0	$0	$1,424,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$1,424,200	$0	$0	$1,424,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$118,800	$0	$0	$118,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$64,800	$0	$0	$64,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$426,600	$0	$0	$426,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$814,000	$0	$0	$814,000
TOTAL				**22**	**$15,147,000**	**$0**	**$0**	**$15,147,000**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

ANTONIO JESUS DIAZ MORENO, identificado con C.E. 1180018 en mi condición de representante legal de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.494.141-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JOSE HERNANDO MONROY MARIÑO, identificado con C.C 19.483.121 y con tarjeta profesional No. 38453-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.494.141-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2024.

ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
C.E. No. 1180018
Representante Legal
Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia

JOSE HERNANDO MONROY MARIÑO
TP No. 38453-T
C.C. No. 19.483.121
Revisor Fiscal
Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELSA CAMPO LOPEZ identificado(a) con CC 34524375

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	5									X									$2,362,500	4%	$94,500
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	25													X					$9,525,000	4%	$381,000
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	5									X									$2,362,500	6.96%	$164,500
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	25													X					$9,525,000	0%	$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	5									X									$2,362,500	4%	$94,500
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	25													X					$8,928,125	4%	$357,200

Este certificado se expide el día 2024-11-05 a las 09:34.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO identificado(a) con CC 1087026915

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15	X								X									$3,847,500	4%	$153,900
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500	16%	$615,600
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	15	X								X									$3,847,500		$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500		$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	15	X								X									$0	0%	$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	15	X								X									$0	0%	$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500	6.96%	$267,800
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500	4%	$153,900

Este certificado se expide el día 2024-11-05 a las 09:36.

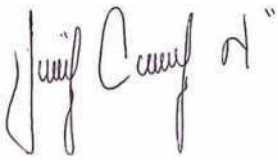
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIOS Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo JOSÉ JESÚS CAPERA NOVA Identificado con cedula de ciudadanía No 80.230.894 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No 135168-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificada con Nit. No 900.521.768-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estado financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, *(Artículo 25 Ley 1607 de 2012)*, cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente la empresa se encuentra al día con proveedores, acreedores, salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones.

Dada en Bogotá, a uno (1) del mes de noviembre de 2024.

Firma,



JOSÉ JESUS CAPERA NOVA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 135168 -T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2080650159F6170

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE JESUS CAPERA NOVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80230894 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 135168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MODESTO MAURICIO JOYA VELOZA identificado(a) con CC 79513988

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$14,000,000	12.5%	$1,750,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	16%	$2,240,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$14,000,000		$70,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$14,000,000		$70,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	6.96%	$974,400
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	4%	$560,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	2%	$280,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	3%	$420,000

Este certificado se expide el día 2024-11-01 a las 04:45.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PAULA MARGARITA HERRERA SUAREZ identificado(a) con CC 1015407486

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$8,710,000	4%	$348,400
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$8,710,000	16%	$1,393,600
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$8,710,000		$43,600
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$8,710,000		$43,600
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$8,710,000	6.96%	$606,300
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$8,710,000	4%	$348,400

Este certificado se expide el día 2024-11-01 a las 04:46.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA SOLEY QUIROGA MORENO identificado(a) con CC 53076173

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$6,370,000	4%	$254,800
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$6,370,000	16%	$1,019,200
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$6,370,000		$31,900
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$6,370,000		$31,900
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$6,370,000	6.96%	$443,400
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$6,370,000	4%	$254,800

Este certificado se expide el día 2024-11-01 a las 04:38.

COPEBA S.A.S.
Nit: 830.011.122-9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la ley 828 de 2003 y demás normatividad que rige la materia, bajo la gravedad de juramento.

Yo, Luis Felipe Jovel Cañon, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.223.799 de Bogotá y tarjeta profesional No 289717-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en calidad de Revisor Fiscal de COPEBA S.A.S

CERTIFICO

Que en el pedio del **01 de octubre al 31 de octubre de 2024**, COPEBA S.A.S. identificada con el NIT 830.011.122-9 ha dado cumplimiento para todo el personal de trabajo e integrantes de la misma, de forma oportuna y completa a las afiliaciones y pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el ámbito de la ejecución del contrato **No**. **990 de 2021**, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se suscribe en Bogotá, a los un (01) días del mes de noviembre de 2024.

LUIS FELIPE JOVEL CAÑON
T.P. No. 289717-T
REVISOR FISCAL COPEBA S.A.S..

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1020260351	9476695765	E	2024/11/08	2024/11/01	BANCO DAVIVIENDA		$21,370,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIOICAYECO (2 Afiliados)																						$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700
Centro de Trabajo: CONSORCIO ICAYECO (2 Afiliados)																						$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																						$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700
1	CC	1061686603	MUÑOZ MARITZA																	25-14	30	$5,265,000	$895,200	EPS005	30	$5,265,000	$210,600	CCF14	30	$5,265,000	$210,600	14-7	30	$5,265,000	6.960%	$366,500	30	$0	$0	Si	$1,682,900
2	CC	10540318	RIVERA GONZALO		X															25-14	30	$7,214,000	$1,226,500	EPS008	30	$7,214,000	$288,600	CCF14	30	$7,214,000	$288,600	14-7	30	$7,214,000	6.960%	$502,100	30	$0	$0	Si	$2,305,800
Total		**Afiliados(2)**																				$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$2,121,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$2,121,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$868,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$868,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$499,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	$499,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$499,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$288,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$210,600
TOTAL				2	$3,988,700

ANEXO N°15

MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	05/11/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta anterior
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7 370 706.00	$ -
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538 921 940.00	$ -
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 229 650.00	
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adicion No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800 000 000.00	$ -
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4 285 700.00	$ -
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542 006 946.00	
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2 404 167 986.00	
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 522 570.00	$ -
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817 296 106.00	$ -
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2 142 863.00	
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2 402 813 132.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación		$ 32 470 588.00	$ -
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Modificación No.2 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 500 000 000.00	$ -
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Modificación No.3 Restitución de Recursos Contrato Principal - MODULO 1	$ 78 682 702.00	$ -
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 1 634 195 430.00	$ -
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 4 682 508.00	$ 4 682 508.00
	502624	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nación	Modificación No.4 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 2 500 000 000.00	$ 2 495 696 685.00
	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 201 391 225.00	$ 238 410 086.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 16 235 039.00	$ 16 235 039.00
TOTAL						**$ 16 733 415 091.00**	**$ 2 755 024 318.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 49 923 875 246.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
											$ 46 719 707 260.00		**Valor Contrato Principal**
								423821 De 24/05/2021	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Valor iniciales sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021
1	2 a 30 de Junio de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	423821 De 24/05/2022	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Amortización 0%
2	1 a 31 de Julio de 2021							423821 De 24/05/2021	**$ 7 370 706.00**				
		$ 6 193 871.00	$ 1 176 835.00	$ 7 370 706.00		$ 7 370 706.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 46 712 336 554.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021	**$ 538 921 940.00**				
		$ 54 135 759.00	$ 10 285 795.00	$ 64 421 554.00		$ 64 421 554.00		423821 De 24/05/2021	$ 474 500 386.00		$ 46 647 915 000.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021		**$ 1 623 229 650.00**			
		$ 63 954 390.00	$ 12 151 334.00	$ 76 105 724.00	$ -	$ 76 105 724.00	$ -	423821 De 24/05/2023		$ 1 547 123 926.00	$ 46 571 809 276.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95 821 620.00	$ 18 206 108.00	$ 114 027 728.00	$ -	$ 114 027 728.00	$ -	423821 De 24/05/2024	$ 360 472 658.00		$ 46 457 781 548.00	2270821 de 19/10/2021	Amortización 0%
		$ 101 623 560.00	$ 19 308 476.00	$ 120 932 036.00		$ 120 932 036.00		423821 De 24/05/2024		$ 1 426 191 890.00	$ 46 336 849 512.00	2270821 de 19/10/2022	Amortización 0%
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71 921 857.00	$ 13 665 153.00	$ 85 587 010.00	$ -	$ 85 587 010.00		423821 De 24/05/2025	$ 274 885 648.00		$ 46 251 262 502.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 184 015 697.00	$ 34 962 982.00	$ 218 978 679.00		$ 218 978 679.00		423821 De 24/05/2025		$ 1 207 213 211.00	$ 46 032 283 823.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229 377 374.00	$ 43 581 701.00	$ 272 959 075.00	$ -	$ 272 959 075.00		423821 De 24/05/2026	$ 1 926 573.00		$ 45 759 324 748.00	3083921 de 22/12/2021	Amortización 0%
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1 618 969.00	$ 307 604.00	$ 1 926 573.00		$ 1 926 573.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	252522 de 26/02/2022	
								1062121 De 23/12/2021	**$ 800 000 000.00**				Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.1062121 De 23/12/2021
		$ 215 815 985.00	$ 41 005 037.00	$ 256 821 022.00	$ -	$ 256 821 022.00		1062121 De 23/12/2021	$ 543 178 978.00		$ 46 300 577 153.00	252722 de 26/02/2022	Amortización 0%
7	Diciembre de 2021	$ 242 420 094.00	$ 46 059 818.00	$ 288 479 912.00	$ -	$ 288 479 912.00		1062121 De 23/12/2021	$ 254 699 066.00		$ 46 012 097 241.00	129822 de 15/02/2022	Amortización 0%

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	05/11/2024		
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombreirillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

8	Enero de 2022	$ 212 379 574.00	$ 40 352 119.00	$ 252 731 693.00	$ -	$ 252 731 693.00		1062121 De 23/12/2021	$ 1 967 373.00		$ 45 759 365 548.00	633722 de 05/04/2022	Amortización 0%
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1 653 255.00	$ 314 118.00	$ 1 967 373.00		$ 1 967 373.00		1062121 De 23/12/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	1322322 de 08/06/2022	Amortización 0%
								211722 De 11/02/2022	**$ 4 285 700.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 3 601 429.00	$ 684 271.00	$ 4 285 700.00		$ 4 285 700.00			$ -		$ 45 753 112 475.00	1322522 de 08/06/2022	
								211722 De 11/02/2022	**$ 542 006 946.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 162 937 757.00	$ 30 958 174.00	$ 193 895 931.00		$ 193 895 931.00	$ -	211722 De 11/02/2022	$ 348 111 015.00		$ 45 559 216 544.00	1322522 de 08/06/2022	Amortización 0%
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46 717 900.00	$ 8 876 401.00	$ 55 594 301.00		$ 55 594 301.00		211722 De 11/02/2022	$ 292 516 714.00		$ 45 503 622 243.00	1339222 de 08/06/2022	Amortización 0%
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115 451 116.00	$ 21 935 712.00	$ 137 386 828.00		$ 137 386 828.00		211722 De 11/02/2022	$ 155 129 886.00		$ 45 366 235 415.00	1323822 de 08/06/2022	Amortización 0%
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130 361 249.00	$ 24 768 637.00	$ 155 129 886.00		$ 155 129 886.00		211722 De 11/02/2022	$ -		$ 45 211 105 529.00	1791522 de 21/07/2022	Amortización 0%
								688722 De 16/06/2022	**$ 2 404 167 986.00**				Adicion No. 2 de 2022 Registro Presupuestal No.688722 De 16/16/2022
		$ 100 886 185.00	$ 19 168 375.00	$ 120 054 560.00		$ 120 054 560.00		688722 De 16/06/2022	$ 2 284 113 426.00		$ 47 495 218 955.00	1805922 de 25/07/2022	Amortización 0%
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243 555 294.00	$ 46 275 506.00	$ 289 830 800.00		$ 289 830 800.00		688722 De 16/06/2023	$ 1 994 282 626.00		$ 47 205 388 155.00	2135622 de 25/08/2022	Amortización 0%
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271 457 976.00	$ 51 577 015.00	$ 323 034 991.00		$ 323 034 991.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 671 247 635.00		$ 46 882 353 164.00	2369222 de 14/09/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2022		**$ 1 623 522 570.00**			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 171 732 656.00	$ 32 629 205.00	$ 204 361 861.00		$ 204 361 861.00		**373522 De 22/03/2022**			$ 46 677 991 303.00	2640122 de 11/10/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2023		**$ 1 419 160 709.00**			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
		$ 100 240 161.00	$ 19 045 630.00	$ 119 285 791.00		$ 119 285 791.00		423821 De 24/05/2021		$ 1 087 927 420.00	$ 46 558 705 512.00	2640322 de 11/10/2022	Amortización 0%
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74 629 518.00	$ 14 179 609.00	$ 88 809 126.00		$ 88 809 126.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 582 438 509.00		$ 46 469 896 386.00	3127822 de 23/11/2022	Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 209 097 537.00	$ 39 728 532.00	$ 248 826 069.00		$ 248 826 069.00		423821 De 24/05/2021		$ 839 101 351.00	$ 46 221 070 317.00	3127722 de 23/11/2022	Registro Presupuestal N° 423821 De 24/05/2025 Reserva - Corredor Paletara
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80 277 882.00	$ 15 252 797.00	$ 95 530 679.00		$ 95 530 679.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 486 907 830.00		$ 46 125 539 638.00	301923 de 21/02/2023	Registro Presupuestal No.688722 De 16/06/2022 Vigencia -Anillo Macizo
		$ 243 789 936.00	$ 46 320 088.00	$ 290 110 024.00		$ 290 110 024.00		**373522 De 22/03/2022**		$ 1 129 050 685.00	$ 45 835 429 614.00	302023 de 21/02/2023	Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 408 225 128.00		$ 45 756 746 912.00	304023 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 272 344 782.00	$ 51 745 509.00	$ 324 090 291.00		$ 324 090 291.00		373522 De 22/03/2022		$ 804 960 394.00	$ 45 432 656 621.00	304423 de 21/02/2023	Amortización 0%
19	Diciembre de 2022	$ 214 062 415.00	$ 40 671 859.00	$ 254 734 274.00		$ 254 734 274.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 153 490 854.00		$ 45 177 922 347.00	302223 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 122 872 550.00	$ 23 345 784.00	$ 146 218 334.00		$ 146 218 334.00		373522 De 22/03/2022		$ 658 742 060.00	$ 45 031 704 013.00	302623 de 21/02/2023	Amortización 0%
20	Enero de 2023	$ 198 155 264.00	$ 37 649 500.00	$ 235 804 764.00		$ 235 804 764.00		688722 De 16/06/2022	$ 917 686 090.00		$ 44 795 899 249.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
		$ 138 561 926.00	$ 26 326 766.00	$ 164 888 692.00		$ 164 888 692.00		373522 De 22/03/2022		$ 493 853 368.00	$ 44 631 010 557.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209 022 718.00	$ 39 714 317.00	$ 248 737 035.00		$ 248 737 035.00		688722 De 16/06/2022	$ 668 949 055.00		$ 44 382 273 522.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
		$ 157 632 407.00	$ 29 950 157.00	$ 187 582 564.00		$ 187 582 564.00		373522 De 22/03/2022		$ 306 270 804.00	$ 44 194 690 958.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217 273 963.00	$ 41 282 053.00	$ 258 556 016.00		$ 258 556 016.00		688722 De 16/06/2022	$ 410 393 039.00		$ 43 936 134 942.00	49094	Amortización 0%
		$ 137 874 913.00	$ 26 196 233.00	$ 164 071 146.00		$ 164 071 146.00		373522 De 22/03/2022		$ 142 199 658.00	$ 43 772 063 796.00	49094	Amortización 0%

23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234 870 834.00	$ 44 625 459.00	$ 279 496 293.00		$ 279 496 293.00		688722 De 16/06/2022	$ 130 896 746.00		$ 43 492 567 503.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
		$ 119 495 511.00	$ 22 704 147.00	$ 142 199 658.00		$ 142 199 658.00		373522 De 22/03/2022		$ -	$ 43 350 367 845.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109 997 266.00	$ 20 899 480.00	$ 130 896 746.00		$ 130 896 746.00		688722 De 16/06/2022	$ -		$ 43 219 471 099.00	64843 de 05/07/2023	Amortización 0%
								192023 De 24/02/2023	**$ 2 142 863.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 1 800 725.00	$ 342 138.00	$ 2 142 863.00		$ 2 142 863.00		192023 De 24/02/2023	$ -		$ 43 217 328 236.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
								192023 De 24/02/2023	**$ 817 296 106.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 37 012 863.00	$ 7 032 444.00	$ 44 045 308.00		$ 44 045 308.00			$ 773 250 798.00		$ 43 173 282 928.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
								260623 De 14/03/2023		**$ 32 470 588.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
		$ 27 286 208.00	$ 5 184 380.00	$ 32 470 588.00		$ 32 470 588.00		260623 De 14/03/2023			$ 43 140 812 340.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
								260623 De 14/03/2023		**$ 2 402 813 132.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188 206 294.00	$ 35 759 196.00	$ 223 965 490.00		$ 223 965 490.00		260623 De 14/03/2023		$ 2 178 847 642.00	$ 42 916 846 850.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148 810 855.00	$ 28 274 062.00	$ 177 084 917.00		$ 177 084 917.00		192320 De 24/02/2023	$ 596 165 881.00		$ 42 739 761 933.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 211 400 268.00	$ 40 166 051.00	$ 251 566 319.00		$ 251 566 319.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 927 281 323.00	$ 42 488 195 614.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 398 797 505.00		$ 42 290 827 238.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 231 692 784.00	$ 44 021 629.00	$ 275 714 413.00		$ 275 714 413.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 651 566 910.00	$ 42 015 112 825.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 201 429 129.00		$ 41 817 744 449.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 226 710 916.00	$ 43 075 074.00	$ 269 785 990.00		$ 269 785 990.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 381 780 920.00	$ 41 547 958 459.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163 244 957.00	$ 31 016 542.00	$ 194 261 499.00		$ 194 261 499.00		192320 De 24/02/2023	$ 7 167 630.00		$ 41 353 696 960.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 232 091 570.00	$ 44 097 398.00	$ 276 188 968.00		$ 276 188 968.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 105 591 952.00	$ 41 077 507 992.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6 023 218.00	$ 1 144 412.00	$ 7 167 630.00		$ 7 167 630.00		192320 De 24/02/2023	$ -		$ 41 070 340 362.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
								1116923 De 09/10/2023	**$ 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 144 832 610.00	$ 27 518 196.00	$ 172 350 806.00		$ 172 350 806.00		1116923 De 09/10/2023	$ 327 649 194.00		$ 40 897 989 556.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 153 289 692.00	$ 29 125 041.00	$ 182 414 733.00		$ 182 414 733.00		260623 De 14/03/2023		$ 923 177 219.00	$ 40 715 574 823.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
30	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 107 993 874.00	$ 20 518 836.00	$ 128 512 710.00		$ 128 512 710.00		1116923 De 09/10/2023	$ 199 136 484.00		$ 40 587 062 113.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 174 206 535.00	$ 33 099 242.00	$ 207 305 777.00		$ 207 305 777.00		260623 De 14/03/2023		$ 715 871 442.00	$ 40 379 756 336.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
31	1 al 31 de Diciembre de 2023	$ 167 341 583.00	$ 31 794 901.00	$ 199 136 484.00		$ 199 136 484.00		1116923 De 09/10/2023	$ -		$ 40 180 619 852.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 188 249 502.00	$ 35 767 405.00	$ 224 016 907.00		$ 224 016 907.00		260623 De 14/03/2023		$ 491 854 535.00	$ 39 956 602 945.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
32	1 al 31 de Enero de 2024							**1434823 De 27/12/2023**	**$ 78 682 702.00**				Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		1434823 De 27/12/2023	$ -		$ 39 877 920 243.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 284 020 134.00	$ 53 963 826.00	$ 337 983 960.00		$ 337 983 960.00		260623 De 14/03/2023		$ 153 870 575.00	$ 39 539 936 283.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	05/11/2024		
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

								167924 De 08/03/2024	**$ 1 634 195 430.00**				Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
33	1 al 29 de Febrero de 2024	$ 255 668 120.00	$ 48 576 943.00	$ 304 245 063.00		$ 304 245 063.00		167924 De 08/03/2024	$ 1 329 950 367.00		$ 39 235 691 220.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 129 303 004.00	$ 24 567 571.00	$ 153 870 575.00		$ 153 870 575.00		260623 De 14/03/2023		$ -	$ 39 081 820 645.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletera
								142924 De 06/03/2024		**$ 1 201 391 225.00**			Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
34	1 al 31 de Marzo de 2024	$ 280 515 806.00	$ 53 298 003.00	$ 333 813 809.00		$ 333 813 809.00		167924 De 08/03/2024	$ 996 136 558.00		$ 38 748 006 836.00	3185 el 25/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 111 616 454.00	$ 21 207 126.00	$ 132 823 580.00		$ 132 823 580.00		142924 De 06/03/2024		$ 1 068 567 645.00	$ 38 615 183 256.00	3185 el 25/04/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
35	1 al 31 de Abril de 2024	$ 173 383 124.00	$ 32 942 793.00	$ 206 325 917.00		$ 206 325 917.00		167924 De 08/03/2024	$ 853 009 936.00		$ 38 408 857 339.00	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 120 274 472.00	$ 22 852 150.00	$ 143 126 622.00		$ 143 126 622.00		142924 De 06/03/2024		$ 862 241 728.00	$ 38 265 730 717.00	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
36	1 al 31 de Mayo de 2024	$ 167 718 193.00	$ 31 866 456.00	$ 199 584 649.00		$ 199 584 649.00		167924 De 08/03/2024	$ 653 425 287.00		$ 38 066 146 068.00	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 137 290 013.00	$ 26 085 103.00	$ 163 375 116.00		$ 163 375 116.00		142924 De 06/03/2024		$ 698 866 612.00	$ 37 902 770 952.00	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
37	1 al 30 de Junio de 2024	$ 199 817 104.00	$ 37 965 250.00	$ 237 782 354.00		$ 237 782 354.00		167924 De 08/03/2024	$ 415 642 933.00		$ 37 664 988 598.00	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 96 525 428.00	$ 18 339 831.00	$ 114 865 259.00		$ 114 865 259.00		142924 De 06/03/2024		$ 584 001 353.00	$ 37 550 123 339.00	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
38	1 al 31 de Julio de 2024	$ 214 471 106.00	$ 40 749 510.00	$ 255 220 616.00		$ 255 220 616.00		167924 De 08/03/2024	$ 160 422 317.00		$ 37 294 902 723.00	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 158 705 584.00	$ 30 154 061.00	$ 188 859 645.00		$ 188 859 645.00		142924 De 06/03/2024		$ 395 141 708.00	$ 37 106 043 078.00	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
39	1 al 31 de Agosto de 2024	$ 71 016 180.00	$ 13 493 074.00	$ 84 509 254.00		$ 84 509 254.00		167924 De 08/03/2024	$ 75 913 063.00		$ 37 021 533 824.00	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 71 457 941.00	$ 13 577 009.00	$ 85 034 950.00		$ 85 034 950.00		142924 De 06/03/2024		$ 310 106 758.00	$ 36 936 498 874.00	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
40	1 al 30 de Septiembre de 2024	$ 63 792 490.00	$ 12 120 573.00	$ 75 913 063.00		$ 75 913 063.00		167924 De 08/03/2024	$ -		$ 36 860 585 811.00		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
								167924 De 08/03/2024	**$ 4 682 508.00**				Registro Presupuestal No. 167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 934 881.00	$ 747 627.00	$ 4 682 508.00		$ 4 682 508.00		167924 De 08/03/2024	$ -		$ 36 855 903 303.00		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401023-02 Anillo del Macizo
								No.502624 De 30/05/2024	**$ 2 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 616 231.00	$ 687 084.00	$ 4 303 315.00		$ 4 303 315.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 495 696 685.00		$ 36 851 599 988.00		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 60 249 305.00	$ 11 447 367.00	$ 71 696 672.00		$ 71 696 672.00		142924 De 06/03/2024		$ 238 410 086.00	$ 36 779 903 316.00		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
41	1 al 31 de Octubre de 2024	$ 102 555 478.00	$ 19 485 541.00	$ 122 041 019.00		$ 122 041 019.00		167924 De 08/03/2024	$ 2 373 655 666.00		$ 36 657 862 297.00		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 38 990 890.00	$ 7 408 269.00	$ 46 399 159.00		$ 46 399 159.00		142924 De 06/03/2024		$ 192 010 927.00	$ 36 611 463 138.00		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
TOTALES		**$ 11 186 900 933.00**	**$ 2 125 511 175.00**	**$ 13 312 412 108.00**	**$ -**	**$ 13 312 412 108.00**	**$ -**		**$ 2 373 655 666.00**	**$ 192 010 927.00**	**$ 36 611 463 138.00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 9 909 267 823.00	$ 1 882 760 886.00	$ 11 792 028 709.00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1 277 633 110.00	$ 242 750 289.00	$ 1 520 383 399.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 11 186 900 933.00**	**$ 2 125 511 175.00**	**$ 13 312 412 108.00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **Elsa Campo López**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202-01710 CAU**

Firma
Nombre: **Luis Eduardo Leguezma Ramos**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **19202 79853 CAU**

Original: Informe mensual de Interventor. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°16

MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 28/06/2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
SUSPENSION N°1 MACIZO: 30/03/2022
REINICIO MACIZO: 11/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO: 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

SUSPENSION N°1 PALETARA: 16/09/2021
REINICIO PALETARA: 26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA CORREDOR PALETARA 30/12/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 46.719.707.260,00
VALOR ADICIONALES ANILLO MACIZO COLOMBIANO $ 3.204.167.986,00
VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 3 Certificado 146502 2 de septiembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 DE 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.089.353.675,00	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 4 Certificado 146795 29 de diciembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO UNO(1) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	30	3	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	30	3	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	30	3	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 6 Certificado 147119(28 de abril de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGÚN REANUACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN FECHA SE SUPENSION : 30 DE MARZO DE 2022 FECHA DE REANUDACION 11 DE ABRIL DE 2022 - ***(ANILLO DEL MACIZO (ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	24	5	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	24	5	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	24	5	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 7 Certificado 147182(25 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030 LOS DEMAS TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	5	7	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	5	7	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	5	7	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 8 Certificado 147294(7 de julio de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO DOS (2) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 9 Certificado 147294(5 de Septiembre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 10 Certificado 147574 25 de Octubre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE ACLARACION DEL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	13	4	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	13	4	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	13	4	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 14793(14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Razón Social Compañía Aseguradora: POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS D

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 14793(14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.822.888.365,00	14	12	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.645.776.730,00	14	12	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.468.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.401.524.333,55	14	12	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 12
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 12 Certificado 14853869

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN N°. 2 DE 2023 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.830.756.635,20	2	1	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.661.513.270,40	2	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.492.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	2	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 13
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 13 Certificado 14857974

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO EL PRESENTE AEXO DE ACERDO A MODIFICACION NO.3 O 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 2.080.756.635,20	29	5	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 4.161.513.270,40	29	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 6.242.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	29	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 14
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 14 Certificado 14895760

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MOOIFICACIDN ND.4 DE 2024 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $2.500.000.000 DE LA VIGENCIA 2030 A LA VIGENCIA 2024. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS
POR MEDID DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MODIFICACION N0.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4 .

FECHA	31	10	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Firma

Nombre: Elsa Campo Lopez
Director de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710 CAU

Firma

Nombre: ING. Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1180018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N° 1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N° 2 del 15 de junio de 2022, Modificación N° 2 del 6 de octubre de 2023, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2) Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).**

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5) Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6) Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA : RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702)** los cuales serán incluidos en la vigencia 2023.

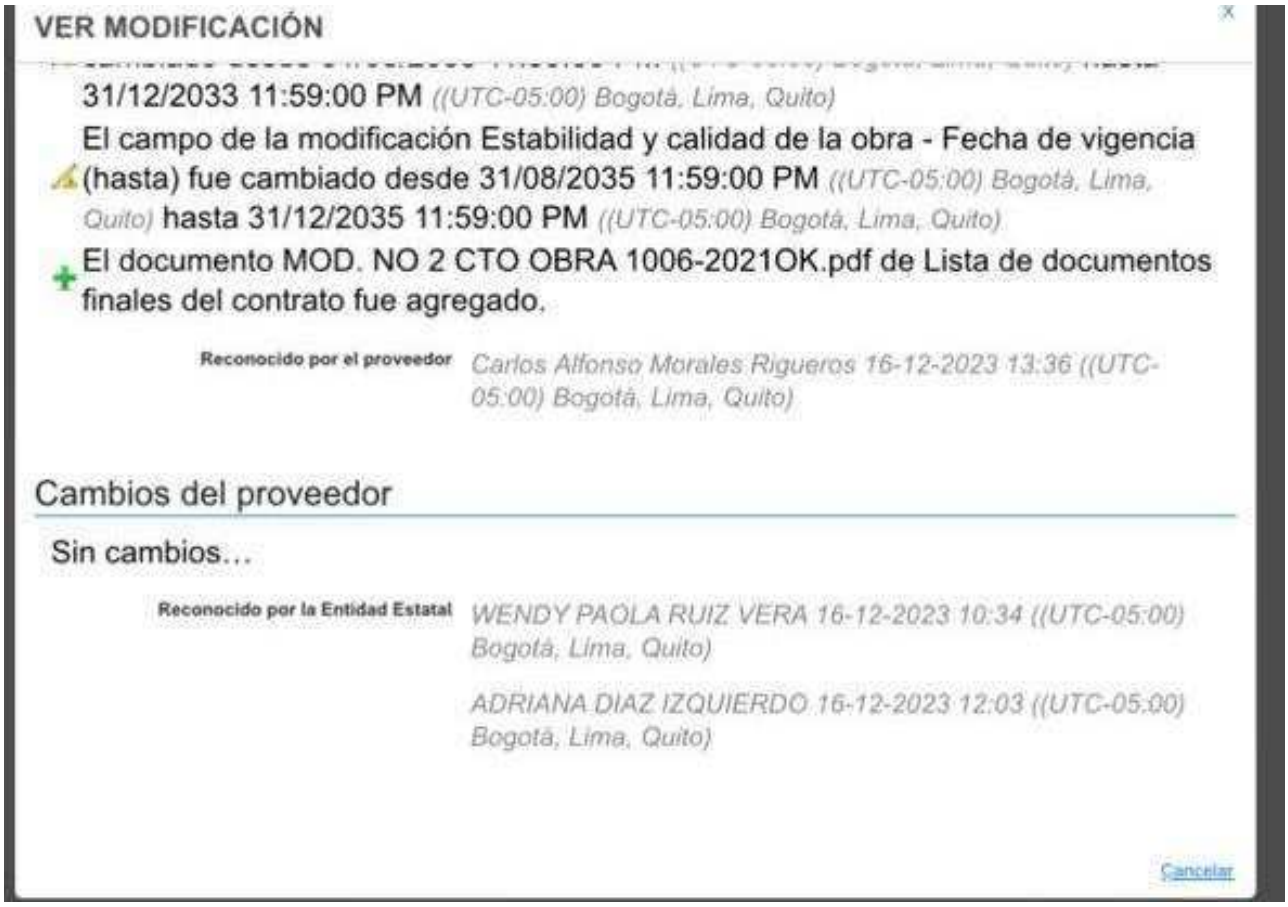
PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 203123 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 78.682.702 del rubro C-C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA. - EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP


VER MODIFICACIÓN
31/12/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/12/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El documento MOD. NO 2 CTO OBRA 1006-2021OK.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
Reconocido por el proveedor
Carlos Alfonso Morales Rigueros 16-12-2023 13:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor
Sin cambios...
Reconocido por la Entidad Estatal
WENDY PAOLA RUIZ VERA 16-12-2023 10:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 16-12-2023 12:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cancelar

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3yiJGUKJbcrINtvG8Dcywg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.830.756.635,20	50.550,94
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.661.513.270,40	199.724,72
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.492.269.905,60	295.221,81
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.224.692.244,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	545.497,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	545.497,47
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	103.644,52
TOTAL A PAGAR	$	649.141,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **13** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **10/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	09/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	545.497,47
IVA	103.644,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	09/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	545.497,47
IVA	103.644,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014857974(3900)000000649141(96)20240209

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014857974(3900)000000649141(96)20240209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1.180.018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL **INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventorías No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N°1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N°2 del 15 de junio de 2022, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor, el Director Territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($

51.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3. Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4. Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos pactado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato número 990 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.)** IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023, el cual para todos sus efectos legales quedara así:

(…)

"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así":

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	**PROYECTO 90**	**PROYECTO 113**	**TOTAL**
2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 18.573.949.967**	**$ 25.976.234.997**	**$ 44.550.184.964**

(…)":.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero, la presente modificación no genera cambios en el plazo de ejecución y no se modifican las obligaciones del contrato en ningún sentido.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente modificación serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. – EL INTERVENTOR se obliga a informar a la entidad aseguradora la presente modificación de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP MICF
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 11:26:40 -05:00

Código de Seguridad: GOSEIPrBYym82eapgEdvAg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.822.888.365,00	327.739,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.645.776.730,00	1.282.191,78
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.468.665.095,00	1.876.027,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,55	402.759,90
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.177.482.623,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	3.888.718,81
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.888.718,81
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	738.856,57
TOTAL A PAGAR	$	4.627.575,38

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **12** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **20/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

E LA GARANTÍA

- ( ) Fondo Independiente
- ( ) Banco

ance Company	seguros mundiales
surance Policy	M-100141561
ured Company	Instituto Nacional de Vías
red Beneficiary	Instituto Nacional de Vías

	Valor de la cobertura	Válido hasta
en uso y correcta inversión del	2.240.152.433,55 pesos	28/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*
mplimiento del contrato	1.822.888.365,00 pesos	28/07/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*
go de salarios	3.645.776.730,00 pesos	28/01/2029 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*
lidad de Servicio	5.468.665.095,00 COP	28/01/2031 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Quito)*

ipción	Nombre del archivo	
_10_M-100141561_12 firmada.pdf	Poliza_10_M-100141561_12 firmada.pdf	download

Created by: *Antonio Jesús Díaz* 21/12/2023 9:23 a. m. *(UTC -5 horas)*

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14624518	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA–DT–189–2020, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	1,452,471,566.40	18,802,543.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	2,904,943,132.80	55,810,723.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	4,357,414,699.20	54,497,529.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	2,178,707,349.60	28,203,814.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	157,314,609.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	157,314,609.00
GASTOS EXP.	$	7,800.00
IVA	$	29,891,258.00
TOTAL A PAGAR	$	187,213,666.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	14624518	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/05/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	**TELÉFONO**	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	157,314,608.78

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14624518.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

772

480

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA M-100141561, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO ICAYECO 189 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 19/05/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(Í) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.
LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION
PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

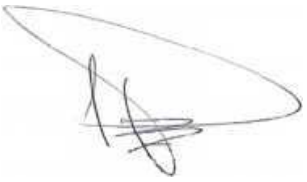
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____DE 20____.



EL TOMADOR



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial
tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	6 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 9:44:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 12:01:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.7090851

Referencia de la garantía Aclaración 1 Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 189

Beneficiario Instituto Nacional de Vias

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	16/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	16/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	16/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	16/01/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Iván Darío Piña Hernández* 21/06/2021 10:44 PM *(UTC -5 horas)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 11:58:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 11:59:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.7090850

Referencia de la garantía Garantia Unica Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 189

Beneficiario Instituto Nacional de Vias

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Iván Darío Piña Hernández* 21/06/2021 10:38 PM *(UTC -5 horas)*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACION**	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

CONTRATO No.: 990 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Catorce (114) MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 46.719.707.260

VALOR ADICIONAL: N/A **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 423821 de fecha 24 de mayo de 2021 por valor de $2.169.522.296 para la vigencia 2021.

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: Contrato Principal

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: M-100141561		**Anexo No. 0 Certificado 14624518 de fecha 19 de mayo de 2021** **Anexo No. 2 Certificado 14625592 de fecha 24 de mayo de 2021**			**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
1.1. Cumplimiento del Contrato	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 1.452.471.566,40
1.2. El buen manejo y correcta inversión del anticipo	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 2.178.707.350
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-ene.-29	**VALOR:**	$ 2.904.943.132,80
1.4. Calidad del servicio	**Nota:** El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría				**VALOR:**	$ 4.357.414.699,20

OBSERVACIONES:

1. En todo caso se entenderá que el amparo de Cumplimiento tendrá una vigencia hasta la liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

2. En todo caso se entenderá que el amparo de El buen manejo y correcta inversión del anticipo tendrá una vigencia hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

3. La fecha de inicio es la fecha de suscripcion del contrato y por lo tanto esta es la que se entiende como inicio de las cobertura de los amparos

4. Es Responsabilidad del supervisor y/o Unidad Ejecutora en el caso de que el contratista solicite una mayor suma de anticipo y/o se entregue en las próximas vigencias, el solicitar a el contratista la actualización de amparo.

5. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 990 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Calidad del servicio. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

Elaboro: Natalia González Porras
Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda

DO-GGP 33165

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Carrera 16 # 97 – 46, Oficina 203
57-1) 7427374
admon@alcaing.com; licitaciones@alcaing.com; lizeth.eulegelo@alcaing.com; licitaciones@intramaq.com; licitaciones@
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No.1006 del 2021 CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato de Obra No.1006 del 2021, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.467521 de fecha 11 de junio del 2021, y con Aprobación de las Garantías exigidas mediante memorando correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021.

3. Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar, el INVIAS contrató a la firma CONSORCIO ICAYECO 189, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 7A No. 124 – 93, Bogotá. Teléfono fijo/celular: + (571) 704 27 82. Y correo electrónico: ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com ; licitacionescopeba@gmail.com

DO-GGP 33165

4. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 990 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021. ASI MISMO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA COMUMICACION DO–GGP–38495 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	1,452,471,566.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/01/2029	2,904,943,132.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 16/01/2031	4,357,414,699.20	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	2,178,707,349.60	0.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 01/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	0.00	

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14650283.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Diomer Moncada Montoya
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.04.28 16:19:24 -05:00

Código de Seguridad: KYDJ90D+8Cb14V4wmpCWqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REANUDACION CONTARTO DE INTERVENTORIA SE AJUSTA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS PRSENTE POLIZA SEGUN:
FECHA DE SUSPENSION INICIAL 30/03/2022 FECHA DE REANUDACION 11/04/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	251.913,13
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	179.071,84
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	430.984,97
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	430.984,97
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	81.887,14
TOTAL A PAGAR	$	512.872,11

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/04/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **28** días del mes **ABRIL** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100141561
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/05/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100141561
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014711908(3900)000000512872(96)20220528

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990014711908(3900)000000512872(96)20220528

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
TOTAL	100	11.373.536.747,40	430.984,97

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14711908.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.25 09:56:57 -05:00

Código de Seguridad: PnAWye6xcMwm7GWpQlz46w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **25/05/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **25** días del mes **MAYO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	24/06/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/06/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	24/06/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014718282(3900)000000000000(96)20220624

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014718282(3900)000000000000(96)20220624

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	**No. ANEXO**	7	**No. CERTIFICADO**	14718282	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/05/2022	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	0,00
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	0,00
TOTAL	100	11.373.536.747,40	0,00

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14718282.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.07 09:32:25 -05:00

Código de Seguridad: /fnFSd5TONzOVVnkOVyKkw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 2.404.167.986 POR ENDE SE AJUSTA LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS OTORGARDOS TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SECCION DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.772.888.365,00	2.443.688,56
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.545.776.730,00	7.900.820,55
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.318.665.095,00	9.020.570,02
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.816.037.539,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	19.365.079,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	19.365.079,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.679.365,03
TOTAL A PAGAR	$	23.044.444,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **07/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **07** días del mes **JULIO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014729417(3900)000023044444(96)20220806

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014729417(3900)000023044444(96)20220806

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
TOTAL	100	12.816.037.539,00	19.365.079,13

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14729417.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	FAP MUNDIAL
N° Confirmación:	463
Fecha:	22/07/11
N° Cuenta a Debitar:	0013-0833-00-0100030083
Valor:	23,044,444.00
Referencia :	NIT901480839

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1530495645

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 2022/07/09 00:07:15

VALOR TOTAL: 23.044.444,16

RECIBO DE: CONSORCIO ICAYECO 189

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901480839

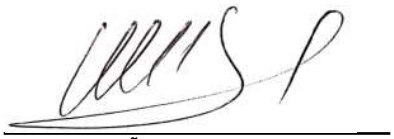
POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000391813	1544881997	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	23,044,444.16

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100141561 Certificado(s): 14729417;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
VALOR SOLICITADO:	$800.000.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S. con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra**, GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.730.604 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** en su calidad de Representante Suplente, según Otrosí No. 1 al Acuerdo de Consorcio del 01 de julio de 2021 (anexo), manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021 y Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. ICA-INV-0042 del 02 de diciembre de 2021, EL INTERVENTOR solicita la adición del Contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 02 de diciembre de 2021, suscritos por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 09 del 15 de diciembre de 2021.

4) Que con memorando No. SMC-GGP1 95630 del 16 de diciembre de 2021, el Grupo de la Gerencia Grandes Proyectos 1, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal suscrito el 13 de mayo de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 22 de junio de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 990 de 2021, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE**,** incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCCIENTOS SESENTA PESOS ($47.519.707.260) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($672.268.907) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN ML NOVENTA Y TRES PESOS ($127.731.093) M/CTE**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234421 del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $800.000.000 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

ANEXO N°17

MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
MANUAL DE INTERVENTORÍA CARRETERA PÚBLICA
PLAN DE CARGUE O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGUE

CÓDIGO: INVI-MAN-16-01-06-2
VERSIÓN: 1
FECHA: 31/08/2017 (DÍA / MES / AÑO)

PLAN DE CARGUE INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGUE
PLAN DE CARGUE FINAL

No. 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

TRAM NACIONAL: 2 - GRUPO 2 DE 10 CODOS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1454 DE 2017
OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LOS TRAMOS DE LA RED VIAL PRIMARIA CONFORMADOS POR LOS CORREDORES: VALLEDUPAR - PARAGUACHÓN; VALLEDUPAR - RIOHACHA; PARA LA REACTIVACIÓN DE LA CARRETERA DEL SOL, PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "DEUDA PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2007, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑA
INTERVENTOR: CONSORCIO 10 CODOS '16
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDESMA RAMOS
CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA	CONTRATO No.
CONSORCIO VÍAS Y CARRETERAS 2017	
Miembro 2	CONSORCIO 10 CODOS '16

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA
PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES (En número entero sin letras ni comas)
FECHA DE INICIACIÓN: 25/06/2021 (Indicar día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indicar día/mes/año) CONSECUTIVO No.: 1 — 08/02/2022 — 10/02/2022
(Indicar si la suspensión que se relaciona en el numeral es de orden)
VALOR INICIAL (Incluido AIU): $ 30.719.737.566,00
VALOR ADICIONADO (Incluido AIU) (2.1% IVA): $ 644.613.488,89
PLAZO ADICIONADO: CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS (En número entero sin letras ni comas)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/10/2021 (Incluido día suspensión, indicar día/mes/año)
FECHA DE (día/mes/año): 17/02/2022
FECHA DE (día/mes/año): 28/02/2022
VALOR ADICIONES ANULADOS: $ 0 (Indicar día/mes/año)
PERIODO: jun-21
$ 2.206.787.566,00

| No. Ítem | Cap. | CONCEPTO | CONDICIONES INICIALES (INCLUN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2022 -JUNIO 2022 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2023 -JUNIO 2023 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2024 -JUNIO 2024 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2025 POR AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2025 -JUNIO 2025 (Aunque finalizará en 2026) | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2026 -JUNIO 2026 | | CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIONES TTE 10 DE JULIO 2026 | | | AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO (AÑO 2 DICIEMBRE 2021) | | AÑO 2022 EJECUTADO ACUMULADO (ENERO A DICIEMBRE 2022) | | AÑO 2023 EJECUTADO ACUMULADO (ENERO A DICIEMBRE 2023) | | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | AÑO 2026 EJECUTADO ACUMULADO (ENERO A DICIEMBRE 2026) |
|---|---|---

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
MANUAL DE INTERVENTORIA COMPLEJA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO: M-GIT-INVI-19-010-2
VERSIÓN:
FECHA: (DIA) (MES) (AÑO)

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No.
PLAN DE CARGAS FINAL

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES PARA LA HABILITACIÓN SUR DE LA CONEXIÓN VIAL ARQUITECTO GUERRA - ALTO PARA LA REACTIVACIÓN SUR DE LA CONEXIÓN Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2007, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 4854-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ESVIGO '65

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: LUIS EDUARD LEDESMA RAMOS

CONTRATISTA DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
4854-2021	CONSORCIO VIAS Y EDIFICACIONES
1644-2021	CONSORCIO VIAS SEGURAS 65

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES (Si la fecha inicial no está definida)

FECHA DE INICIACIÓN: 22/06/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN: HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS: 15/09/2021 (Indique la suspensión que se presentó con el acta de inicio)

VALOR INICIAL: (Incluye AIU)
$ 40.747.737.566,00

VALOR ACUMULADO: (Incluye AIU) (No. 19)
$ 69.923.515.666,00

PLAZO ACUMULADO: CUARTO (4) MESES (Con relación inicial, incluyendo las suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 20/01/2021 (Incluyendo las suspensiones, incluye Acta de inicio)

FECHA DE (Mes-día-Año) **Fin:** 17/05/2022

FECHA DE (Mes-día-Año) **Fin:** 20/05/2022

VALOR ADICIONES ANULADO: $ 2.026.707.566,00 (Incluye SMMLV)

PERIODO: por dí

| No. Ítem Obra | Cod | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA(S) | | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC AÑOS, AÑO 2022 -JUNIO 2022 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO ESCOPOLAJUSTE 100,1/ ENERO 2022 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC AÑOS, AÑO 2023 -JUNIO 2023 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC AÑOS, AÑO 2024 -JUNIO 2024 | | CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIONNº7 DE 10 DE JULIO 2024 | | | ACUMULADO EJECUTADO ACUMULADO JUNIO 2021 | | ACUMULADO EJECUTADO ACUMULADO DIMIC 2 A DICIEMBRE 2022 | | ACUMULADO EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2023 | | 2024 | | | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL
PLAN DE CUENTAS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ANEXO 1 - ACTA 2

PERIODO: 2025

PLAN DE CUENTAS INICIAL

No. 0

(La numeración no debe estar atada a la forma consecutiva conforme al Anexo de Modificación de Costos respectivo)

CONTRATO No.: 1-03-20400-0-00-2025-0000

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DEL PACIFICO 2025

VIGENCIA: 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DESDE PUERTO BOLÍVAR HASTA LA FRONTERA CON ECUADOR, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA ALTERNA AL PUERTO, EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON CONSERVAC

ENTIDAD CONTRATANTE: SED - SECRETARIA DE EDUCACION

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: IDEA 202
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CON CUBRIMIENTO DE LOS PATIOS A MULTIUSOS Y/O MULTIUSOS SIN CUBRIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA REGIONAL PANDI, UNIÓN SUR, VISTA HERMOSA Y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INTERVENTOR: CONSORCIO IDEA202 1BE

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: LUIS EDUARDO CADENA RAMOS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
1301-2024	CONSTRUCTORA DEL FUTURO DE MACOTAMA
1456-2024	CONSTRUCTORA GIRA PUBLI SAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: PERIODO: enero

PLAZO INICIAL:

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN - VALLO DEL INICIO:
FECHA DE REANUDACIÓN - CORRIDOR FALLIDA:

VALOR INICIAL (incluido IVA 0B):

VALOR ADICIONAL (incluido IVA 0B):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA 0B+ADI):

CONTO CATORCE (14) MESES
(El término según las prórrogas del suspensiones)

(NOMBRE)
(Incluidas las suspensiones, incluye diferencia)

FINANCIERO
DIFERENCIA
(Incluye diferencia)

$ **1.364.427.666,28**

PLAN DE OBRAS INICIAL

No. 0

(La numeración en cifras debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Cesión respectiva)

No. De Orden	Cant	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	PESO UNITARIO	TOTAL VINCULACIÓN INICIAL (Sin Incidencia)	VALOR TOTAL
17	1	Equipo completo de topografía	GLO	$ 3.000.000	Encerramiento en mes	427,00	$ 1.024.000.000
		Equipo completo de topografía	GLO			240,000	72.000.000
		Equipo completo de topografía	GLO			28,000	48.384.000
		Equipo completo de topografía	Ene - Jun 2024			144,000	92.400.000
		Equipo completo de topografía	Jun 2024-2024	$ 3.000.000	Encerramiento en mes	854,000	849.360.000
32	1	Equipo completo de cerramiento de Tuerta, Sostenidos, Tecnicentes y Concreto	GLO	$ 3.000.000	Encerramiento en mes	228,00	$ 684.000.000
		Equipo completo de cerramiento de Tuerta, Sostenidos, Tecnicentes y Concreto	GLO			9,000	14.788.479
		Equipo completo de cerramiento de Tuerta, Sostenidos, Tecnicentes y Concreto	GLO			9,000	8.547.000
		Equipo completo de cerramiento de Tuerta, Sostenidos, Tecnicentes y Concreto	Ene - Jun 2024			9,000	7.129.400
		Equipo completo de cerramiento de Tuerta, Sostenidos, Tecnicentes y Concreto	Jun 2024-2024	$ 3.376.000	Encerramiento en mes	854,000	270.000.000
33	1	Mezcal transportada (Incluye Alistamiento y servicios varios)	GLO	$ 4.000.000	Encerramiento en mes	228,00	$ 462.000.000
		Mezcal transportada (Incluye Alistamiento y servicios varios)	GLO			24,000	52.248.000
		Mezcal transportada (Incluye Alistamiento y servicios varios)	GLO			24,000	72.228.000
		Mezcal transportada (Incluye Alistamiento y servicios varios)	Ene - Jun 2024			144,000	44.500.200
		Mezcal transportada (Incluye Alistamiento y servicios varios)	Jun 2024-2024	$ 2.700.000	Encerramiento en mes	854,000	1.200.000.000
		OTROS EQUIPOS					
34	1	Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maquinaria/otros)	GLO	$ 3.000.000	Encerramiento en mes	114,00	$ 287.000.000
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maquinaria/otros)	GLO			9,000	20.475.250
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maquinaria/otros)	GLO			9,000	10.698.000
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maquinaria/otros)	Ene - Jun 2024			9,000	14.544.000
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maquinaria/otros)	Jun 2024-2024	$ 3.376.000	Encerramiento en mes	854,000	270.888.250
35	1	Motrín de referrios, pegadizo, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	GLO	$ 600.000	Encerramiento en mes	114,00	$ 54.000.000
		Motrín de referrios, pegadizo, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	GLO			9,000	6.504.198
		Motrín de referrios, pegadizo, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	GLO			9,000	5.446.348
		Motrín de referrios, pegadizo, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Ene - Jun 2024			9,000	6.770
		Motrín de referrios, pegadizo, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Jun 2024-2024	$ 1.131.000	Encerramiento en mes	854,000	479.560.000
36	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	GLO	$ 600.000	Encerramiento en mes	228,00	$ 272.040.000
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	GLO			24,000	18.998.508
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	GLO			9,000	9.257.100
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Ene - Jun 2024			9,000	8.788.548
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Jun 2024-2024	$ 1.131.000	Encerramiento en mes	854,000	488.488.000
37	1	Elementos de bioseguro IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	GLO	$ 1.000.000	Encerramiento en mes	20,00	$ 24.780.000
		Elementos de bioseguro IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	GLO			9,000	0,000
		Elementos de bioseguro IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	GLO			9,000	0,000
		Elementos de bioseguro IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	Ene - Jun 2024			9,000	0,000
		Elementos de bioseguro IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	Jun 2024-2024	$ 1.820.000	Encerramiento en mes	854,000	0,000
38	1	Asistencia Técnica Consultoría, estudios especiales	GLO	$ 200.000	Encerramiento en mes	216,00	$ 43.200.000
		Asistencia Técnica Consultoría, estudios especiales	GLO			9,000	0,000
		Asistencia Técnica Consultoría, estudios especiales	GLO			9,000	0,000
		Asistencia Técnica Consultoría, estudios especiales	Ene - Jun 2024			9,000	0,000
		Asistencia Técnica Consultoría, estudios especiales	Jun 2024-2024	$ 376.000	Encerramiento en mes	854,000	215.000.000.000

| | | | | |

ANEXO N°18

RELACION DE LA CORRESPONDENCIA

Correspondencia entre el Contratista e Interventoría

- Comunicados que envía la Interventoría

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
ICA-MACIZO-0407	9/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Remisión Cierres Operaciones Vigencia 2024 - MEMORANDO CIRCULAR N° Radicado: 2024I-VBOG-074127	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0408	17/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Solicitud de cumplimiento de compromisos Inicio de obras en Sector Ruta 25CC15: Rosas - La Vega -San Sebastián - Santiago	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0409	28/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Solicitud Diseño Muro K59+860 Sector Bolívar-Santiago	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0410	29/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Solicitud diseño muros con zarpa invertida Bolívar-Santiago	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0411	31/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Requerimiento Gestión Ambiental	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0412	30/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Solicitud entrega de planilla de pago de seguridad social y contribuciones parafiscales de octubre de 2024	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0413	29/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Recomendación para la construcción de cunetas tramo Bolívar/Santiago.	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
ICA-MACIZO-0414	30/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Obras a ejecutar Tramo La Lupa – Bolívar / Intervención Inmediata	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030

- Comunicados que envía el Contratista

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
MACIZO 2030-P-0046	8/10/2024	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Entrega de Informe Mensual Área SST Mes Septiembre	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-P 0140	9/10/2024	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Entrega informe ambiental mes de octubre de 2024.	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-P-0125	23/10/2024	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Entrega de Informe Mensual Social N°38 V1 R1203-Bolívar y R25CC5-La Vega	Consorcio Icayeco 189
MACIZO 2030-P-0126	23/10/2024	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Entrega de Informe Mensual Social N°39 V1 R1203-Bolívar y R25CC5-La Vega	Consorcio Icayeco 189

Correspondencia entre el Invias y la Interventoría en relación con el Contrato 1001 - 2021

- Comunicados que envía el Invias

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
2024S-VBOG-074946	15/10/2024	INVIAS	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-088793	Consorcio Icayeco 189

- Comunicados que envía la Interventoría

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
ICA-INV-0451	4/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Entrega de Acta de Costos N°40	INVIAS
ICA-INV-0454	9/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Entrega de Acta de obra N°40, Acta de ajuste definitivo No 40 - Contrato 1001 de 2021	INVIAS
ICA-INV-0455	17/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Alcance comunicación ICA-INV-0447 Solicitud para Cambio de Especialista de Sostenibilidad Interventoría	INVIAS
ICA-INV-456	18/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Concepto solicitud de aprobación Análisis de Precios No Previstos N°3	INVIAS
ICA-INV-0460	30/10/2024	Consorcio Icayeco 189	Solicitud para Cambio de Especialista de Estructuras Interventoría	INVIAS

ANEXO N°19

REG.FOT-2021_OBRA

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	

FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	11 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL OCTUBRE DE 2024** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**			

RUTA 1203; LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO



Fotografía 1. Fundicion de cunetas; PR 59+895 - 59+965 MD.



Fotografía 2. Cajeo entre los PR 50+270 - 50+295 CD.



Fotografía 3. Instalación de concreto hidráulico MR 43; PR 60+751 - 60+844 CI



Fotografía 4. Verificación de la cota de subbase instalada entre los PR 60+610 - 60+670



Fotografía 5. Sello de juntas de dilatacion de la losas de concreto hidraulico; PR 57+380 - 57+570.



Fotografía 6. Cajeo entre los PR 50+260 - 50+280 MD.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	

		FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**11** (Mes) **2024** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL OCTUBRE DE 2024** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**			

RUTA 1203; LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO



Fotografía 7. Cajeo entre los PR 50+270 - 50+280 MD.



Fotografía 8. Instalación de subbase; PR 50+360 - 50+420.



Fotografía 9. Excavación muro H4 PR 59+850 MD.



Fotografía 10. Fundición de cunetas PR 60+330 - 60+360 MI.



Fotografía 11. Fundicion zarpa del muro H4; PR 59+853 - 59+858 MD.



Fotografía 12. Fundicion ciclópeo disipador PR 59+975 MI.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	

		FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**11** (Mes)	**2024** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL OCTUBRE DE 2024** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**			

RUTA 25CC15; ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO



Fotografía 1. Mejoramiento del dimensionamiento de las cunetas; PR 51+400 - 52+000



Fotografía 2. Excavacion de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 47+750 MI.



Fotografía 3. Excavacion estructura de entrada alcantarilla PR 47+642 MI.



Fotografía 4. Retiro de derrumbe PR 47+970 MI.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO N°20

COPIA DE LA BITÁCORA

TRAMO 1; RUTA 1203 LA LUPA – BOLIVAR – SANTIAGO

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	OCTUBRE DE 2024

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 1203
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/10/2024	Entre los PR 60+570 - 60+578 en el MD se realiza localización de muro H2. Entre los PR 60+610 - 60+670 se realiza aproximación a cota de subbase. En la alcantarilla ubicada en el PR 60+800, se realiza fundición del solado de la tuberia de descole del MI. En la construcción del muro H4 ubicado entre los PR 60+968 - 60+974 MD se realiza encofrado del vástago.
2/10/2024	Se realiza cajeo a nivel de subrasante entre los PR 50+270 - 50+295 CD. Se funden cunetas entre los PR 59+895 - 59+965 MD Se realiza conformación de terreno para cunetas entre los PR 60+010 - 60+030 MD. Entre los PR 60+760 - 60+845 CI se verifica la cota de la formaleta del MR instalada. Se instala la tuberia del descole de la alcantarilla del PR 60+800. Se funde el vástago del muro H4 ubicado entre los PR 60+968 - 60+974 MD. Se retira fallo a nivel de subrasante entre los PR 60+620 - 60+645
3/10/2024	Se funde el solado de limpieza del muro H2 ubicado en el PR 50+250 - 50+257 Entre los PR 50+310 - 50+320 se realiza cajeo para llegar a nivel de subrasante. En el CI entre los PR 60+751 - 60+844 se realiza instalación de concreto hidráulico MR 43. En el muro ubicado en el PR 61+015 - 61+021 MD se realiza fundición del vástago. En el muro ubicado en el PR 61+067 - 61+073 MD se realiza fundición del complemento del vástago.
4/10/2024	Entre los PR 50+320 - 50+330 se realiza cajeo. En el MD entre los PR 60+300 - 60+350 se funden cunetas. En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 Mudase realiza la fundición del solado de limpieza de la estructura de entrada. Entre los PR 60+673 - 60+751 se instala concreto hidráulico MR 43. En la construcción del muro H2 ubicado en el PR 60+797 MD se funde la zarpa. Se realiza la excavación del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 Verificación de los niveles de la subbase instalada entre los PR 60+610 - 60+670
5/10/2024	Se verifica la cota de la formaleta de MR entre los PR 60+593 - 60+673 CI. Se funde el solado de limpieza del muro ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 MD
6/10/2024	Entre los PR 60+593 - 60+673 CI se realiza instalación de concreto hidráulico MR 43.
7/10/2024	Se realiza excavación del muro H2 ubicado entre los PR 50+245 - 50+250 Se funde la zarpa del muro H2 ubicado entre los PR 50+250 - 50+256 Entre los PR 50+330 - 50+350 y 61+080 - 61+120 se realiza cajeo a nivel de subrasante. Se verifica la cota de la formaleta de MR instalada entre los PR 60+510 - 60+590 CI Se arma el acero de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 MD Se funde el guardarruedas del Box Culvert ubicado en el PR 61+065 MD Se excava la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD
8/10/2024	En el PR 50+100 MD se realiza conformación del terreno para cunetas. Encofrado del vástago del muro H2 ubicado entre los PR 50+250 - 50+256 MI Entre los PR 50+320 - 50+350 se continua con el cajeo a nivel de subrasante. Encofrado de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 MD Excavacion del dentellón de la zarpa del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 MD Encofrado del vástago del muro H3 ubicado entre los PR 61+285 - 61+291 MD.
9/10/2024	En el PR 50+100 MD se realiza armado del acero de refuerzo de las cunetas. Se funde solado de limpieza del muro ubicado entre los PR 50+245 - 50+250 MI Se funde el vástago del muro ubicado entre los PR 50+250 - 50+256 MI Se verifican las cotas de la formaleta de concreto hidráulico instalada entre los PR 60+450 - 60+510 CI Se instala concreto hidráulico MR 43 entre los PR 60+451 - 60+509 CI y 60+522 - 60+593 CI. Se continua con el encofrado de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625. Se verifica la cota de la zarpa del muro ubicado entre los PR 61+021 - 61+027 MD Se funde el vástago del muro H3 ubicado entre los PR 61+285 - 61+291 MD Se realiza ampliación de banca entre los PR 61+550 - 61+600 MI.
10/10/2024	En el PR 50+100 MD se funden cunetas reforzadas. Se funde la zarpa del muro H2 ubicado entre los PR 50+245 - 50+250 MI Se encofra la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 60+625 MD Se verifica la cota de la formaleta de MR instalada entre los PR 60+845 - 60+960 CI Se arma el acero de refuerzo de la zarpa del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+029 MD Se realiza lleno estructural del Box Culvert ubicado en el PR 61+065 MI Se excava el muro H3 ubicado entre el PR 61+277 - 61+285 MD
11/10/2024	Se realiza armado del acero de refuerzo del vástago; Muro H2 PR 50+245 - 50+250 MI. Entre los PR 60+913 - 60+961 CI se instala concreto hidráulico MR 43. Se funde la zarpa del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+029 MD Entre los PR 61+030 - 61+060 se retira el material granular contaminado. Se continua con el lleno estructural del Box Culvert ubicado en el PR 61+065 MI
12/10/2024	Se instala concreto hidráulico MR 43 entre los PR 60+844 - 60+913 CI
13/10/2024	
14/10/2024	

15/10/2024	Entre los PR 57+380 - 57+570 se realiza el sello de juntas de las losas de concreto hidráulico. Entre los PR 60+343 - 60+380 MD se instala la formaleta de cunetas Se funde el vástago del muro H3 ubicado entre los PR 61+021 - 61+029 MD Entre los PR 61+120 - 61+225 CI se instala formaleta de MR 43 Se funde la zarpa del muro ubicado entre los PR 61+277 - 61+285 MD Se funde la losa de fondo de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD
16/10/2024	Entre los PR 50+230 - 50+290 se realiza aproximación a ceros de la subrasante. Se realiza cajeo en el Margen Izquierdo entre los PR 50+300 - 50+350. Entre los PR 57+750 - 57+800 se realiza sello de juntas de las losas de MR 43. Se encofran los muros del disipador de la alcantarilla ubicada en el PR 60+400 MI. Se encofra el vástago del muro ubicado en el PR 61+277 - 61+285 MD
17/10/2024	Entre los PR 50+260 - 50+280 se realiza cajeo. Entre los PR 58+430 - 58+560 se realiza el sello de juntas de losas de concreto hidráulico. Se realiza excavación del muro H4 ubicado entre los PR 60+958 - 60+967 MD. Se arma el acero de refuerzo de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD.
18/10/2024	Entre los PR 60+958 - 60+967 se instala afirmado
19/10/2024	Se funde la zarpa del muro H4 ubicado en el PR 60+961 - 60+967 MD.
20/10/2024	
21/10/2024	Se adecua el acceso vehicular entre los PR 50+250 - 50+265 MI. Se instala afirmado entre los PR 50+270 - 50+280. Se realiza excavación del disipador del PR 60+975 MI.
22/10/2024	En los PR 50+260 - 50+270 MI y 50+270 - 50+280 MD se realiza cajeo e instalación de afirmado. Entre los PR 50+360 - 50+420 se instala subbase granular con aproximación a la cota de diseño. Se perfila la excavación del disipador del PR 59+975 MI Se instala la formaleta del vástago del muro H4 ubicado en el PR 60+961 - 60+967 MD.
23/10/2024	Se continua con la adecuación del acceso vehicular entre los PR 50+250 - 50+265 MI. Cajeo entre los PR 50+262 - 50+269 MD. Se instala subbase granular entre los PR 50+370 - 50+450 Se continua con la perfilación del disipador del PR 59+975 MI. Se realiza ensayo SPT en el PR 61+550 MI.
24/10/2024	Entre los PR 50+240 - 50+300 se realiza aproximación a ceros de la subrasante Cajeo entre los PR 50+273 - 50+276 MI. Excavacion de muro H4 entre los PR 59+840 - 50+858 MD. Fundición del vástago muro H3 entre los PR 61+279 - 61+285 MD.
25/10/2024	Cajeo entre los PR 50+273 - 50+276 MI y 50+277 - 50+291 MD. Aproximación a ceros de la subrasante entre los PR 50+270 - 50+293. Fundicion de cunetas entre los PR 60+330 - 60+360 MI. Fundicion vástago del muro H4 entre los PR 60+961 - 60+967 MD.
26/10/2024	Fundición del solado de dos módulos del muro H4 ubicado entre los PR 59+853 - 59+864 MD. Se funde los muros del disipador ubicado en el PR 60+400 MI.
27/10/2024	
28/10/2024	Entre los PR 50+230 - 50+293 se realiza aproximación a ceros de la cota de subrasante. En el muro H4 del PR 59+853 - 59+859 MD se realiza armado del acero de refuerzo y fundición de la zarpa. En el muro H4 del PR 59+859 - 59+865 MD se realiza armado del acero de refuerzo del vástago. En el muro H3 del PR 60+958 - 60+961 MD se funde el vástago. Se realiza el realce de la estructura de salida de la alcantarilla del PR 61+277 MD. Fundicion de cuentas entre los PR 59+880 - 59+930 MI.
29/10/2024	Entre los PR 50+240 - 50+293 se realiza aproximación a ceros de la cota de la subrasante. En el muro H4 del PR 59+858 - 59+864 MD se realiza fundición de la zarpa. En el disipador del PR 59+975 MI se funde el ciclópeo. Se encofran cunetas entre los PR 60+330 - 60+360 MI. En el muro H2 del PR 60+797 - 60+800 MD se encofra el vástago. Se encofra la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 61+685 MD.
30/10/2024	Se verifica la cota de la subrasante entre los PR 50+240 - 50+297. En el muro H4 del PR 59+853 - 59+859 MD se realiza armado del acero de refuerzo del vástago. En el disipador del PR 59+975 MI se encofran los mejoramientos de las escalas 5 y 6. En el muro H2 del PR 60+797 - 60+800 MD se realiza fundición del vástago. En los módulos del muro H3 ubicados entre los PR 60+958 - 60+961 MD, 60+961 - 60+967 MD, 61+015 - 61+021 MD y 61+021 - 61+029 MD se instala el geodren del filtro. En la alcantarilla del PR 61+685 MD se funde la estructura de entrada.
31/10/2024	Entre los PR 51+000 - 51+220 y 61+260 - 61+400 se realiza replanteo del eje de diseño. En el disipador del PR 59+975 se instala la formaleta de los muros de las escalas 7 y 8. En los disipadores de los PR 60+060 y 60+135 se realiza perfilado de la excavación.

Firma _____
Nombre: HENAO MELO JAIME ANDRES

Firma _____
Nombre: ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO

TRAMO 2; RUTA 25CC15 ROSAS – LA SIERRA – LA VEGA – SANTIAGO

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	OCTUBRE DE 2024

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 25CC15
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y de la tuberia de 36" de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130.
2/10/2024	Se instala material granular entre los PR 50+900 - 50+920 y 50+980 - 51+050. Se perfora roca para construcción de filtro longitudinal entre los PR 47+900 - 47+940 MI
3/10/2024	Se instala material granular entre los PR 51+050 - 51+150.
4/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 45+500 MI Entre los PR 51+130 - 51+150 y 51+210 - 51+250 se instala material granular.
5/10/2024	Se continua con la limpieza de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 45+500 MI
6/10/2024	
7/10/2024	Entre los PR 51+250 - 51+330 se instala material granular.
8/10/2024	Entre los PR 51+330 - 51+360 se instala material granular.
9/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 45+820 MI.
10/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
11/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
12/10/2024	No se realizan actividades.
13/10/2024	
14/10/2024	
15/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
16/10/2024	Se realiza limpieza de la estructura de entrada y el canal Box Culvert ubicado en el PR 46+383
17/10/2024	Se realiza limpieza de la tuberia y las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla ubicada en el PR 46+090.
18/10/2024	Se realiza limpieza del canal y la estructura de salida del canal del Box Culvert ubicado en el PR 46+120. Se realiza limpieza de la tuberia y las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla ubicada en el PR 46+090.
19/10/2024	No se realizan actividades.
20/10/2024	
21/10/2024	Conformacion entre los PR 45+900 - 45+950 y 46+500 - 46+590.
22/10/2024	Entre los PR 51+415 - 51+500 y 51+750 - 51+800 se instala material granular. Se realiza excavación de la estructura de entrada de la alcantarilla ubicada en el PR 47+750 MI.
23/10/2024	Se realiza excavación de las estructuras de entrada de las alcantarillas ubicadas en los PR 47+750 MI y 47+642 MI.
24/10/2024	Se realiza conformación del material granular instalado entre los PR 51+750 - 51+800. Entre los PR 51+900 - 52+000 y 52+200 - 52+220 se instala material granular. Se realiza limpieza de la estructura de salida y tuberia de la alcantarilla ubicada en el PR 46+685
25/10/2024	Se retiran el derrumbe presentado en el PR 47+970 MI. Se realiza limpieza de la estructura de entrada y tuberia de la alcantarilla ubicad en el PR 46+580
26/10/2024	Se instala material granular entre los PR 52+250 - 52+280.
27/10/2024	
28/10/2024	Se instala material granular entre los PR 52+750 - 52+840. Se adecua el material granular instalado entre los PR 52+250 - 52+380.
29/10/2024	Se realiza limpieza de la alcantarilla del PR 47+560. Se instala material granular entre los PR 53+050 - 53+150.
30/10/2024	Se instala material granular entre los PR 53+400 - 53+460 y 53+700 - 53+830. Se realiza limpieza de la alcantarilla del PR 47+560.
31/10/2024	Se instala material granular entre los PR 53+700 - 53+880.

Firma
Nombre: JHON VLADIMIR BRAVO ILLERA

Firma
Nombre: NICOLAS CERON MUÑOZ

ANEXO N°21

SEGUMIENTO MATRIZ DE RIESGOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES OCTUBRE DE 2024

No.	Tipo de Riesgo	Descripcion	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROLES	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA (DESCIBIR LAS ACTIVIDADES)	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORIA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	Contratista						
1	Riesgo Economico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual bajo las especificaciones tñecnicas previstas	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha no se ha presentado desabasteciemiento de insumos en el mercado	No aplica
2	Riesgo Economico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorias, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no ha contemplado inconformidades en los precios actuales de la propuesta	No aplica
3	Riesgo Economico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.		X	Recopilación de datos estadisticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Se ha presentado escasez de insumos como es acero y cemento, debido a inconvenientes internos del consorcio a cargo de las obras, presentándose demoras en las entregas de los mismo en los frentes de trabajo.	Por parte de la interventoría se ha solicitado a contratista de obra contar con un stop de materiales en campo a afin de contrarrestar las demoras presentes en la entrega de suministro que se realiza internamente.
4	Riesgo Economico	Costos asociados a la mitigación y prevención de la propagación de virus y/o enfermades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Determinación de la totalidad de los costos de bioseguridad y demás medidas que deba adoptar para el manejo adecuado de la protección de sus colaboradores y proveedores.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	En el memomento de la estructuración de la oferta económica	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha contratista de obra no ha manifestado inconformidades con respecto a costos asociados a la mitigación del COVID 19	No aplica
5	Riesgo Economico	Riesgo de propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha contratista de obra viene implmentado las mediads para la prevención y mitigación referente al COVID-19	Por parte del contratista de obra se realizan capacitaciones y demás acciones para concientizar a los trabajadores.
6	Riesgo Economico	Riesgo de limitación en la movilidad en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.		X	El Contratista deberá analizar al momento de la pestructuración de su oferta las condiciones de movilidad y acceso de los sectores propios de la ejecución del proyecyo, así como los necesarios para el transporte de materiales, personal o servicios.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista ha presentado inconformidades con respecto a la movilidad	No aplica
7	Riesgo Economico	Riesgo de liquidez del Contratista	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual		X	El Contratista deberá contar con la liquidez necesaria para financiar la ejecución del objeto contractual, previendo para ello las particularidades financieras macroeconómicas presentes en la ejecución del contrato, así como todas las condiciones que pudieran llegar a impactar en el flujo de ingresos	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no ha presentado inconformidades con respecto a liquidez	No aplica
8	Riesgo Economico	Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o adminisitrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual y/o sus beneficiarios legalmente establecidos, provenientes de enfermedades infecciosas y/o muerte por efecto de cualquier tipo de enfermedades infecciosas	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha no se ha presentado queja ni reclamos por parte de los trabajadores , proveedores y demás	No aplica

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES OCTUBRE DE 2024

9	Riesgo Economico	Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
4	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Se han presentado solitudes por parte de la comunidad del sector, se ha realizado la inspección técnica a fin de dar soluciones optimas. La soluciones propuestas son socializadas con la comunidad solicitante.	Realizar en los tramos a intervenir seguimiento a las diferetes solicitudes, a fin de resolver las mismas de manera oportuna, para continuar con la ejecución del proyecto.
5	Riesgo Sociales o Politicos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	El 13 de julio de 2024, el ingeniero residente de obra del Tramo 1 (Ruta 1203) es objeto de amenazas por parte de individuos identificados como parte de grupos armados ilegales.	Mediante comunicado del 15 de julio de 2024, el contratista informa que interpuso una Denuncia Penal por Extorsión y Amenazas ante la Fiscalía General de La Nación.
6	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación o iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el presente periodo no se han presentado accidentes, contratista de obra continua manteniendo en los frentes las señalizacion necesaria para evitar posibles accidentes.	Contratista de obra realiza la implementación del PMT, por parte de interventoría se se ha solicitado el reforzamiento de la señalización instalada y la complementación de la misma de acuerdo al PMT aprobado.
6	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	A la fecha de acuerdo con el cronograma de entrega se encuentra pendiente: Ruta 1203 La Lupa - Bolivar - Santiago: - Atención de las observaciones presentadas al diseño propuesto para la zona inestable del PR 54+700 - Atención de las observaciones presentadas al diseño propuesto para el Muro del PR 56+030. - Atención de las objeciones presentadas al diseño propuesto para el PR 62+800. Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago: - Entrega del diseño propuesto para el Muro ubicado entre los PR 46+200 – 46+280 MD. - Entrega del diseño propuesto para el Muro ubicado en el PR 47+500 MI.	Por parte de la interventoría se remiten comunicados donde se reitera al contratista de obra la entrega de la documentación pendiente para efectos de revisión y/o aprobación.
6	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la c orrecta ajecucion y operación de las obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones		X	Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Por parte de Contratista está pendiente la entrega definitiva de los siguientes estudios: - Ruta 1203 La Lupa - Bolivar - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 62+000 – PR 65+000. - Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago: Estudios y diseños comprendidos desde el PR 49+000 – PR 54+000.	Por parte de la interventoría se realiza la revisión y observaciones respectivas a las entregas parciales realizadas por contratista de obra, con relación a las obras derivadas del proyecto.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES OCTUBRE DE 2024

10	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	No se ha presentado el evento, la ejecución de las actividades se encuentra de acuerdo a las cantidades establecidas en el acta de modificación No. 12.	La interventoría realiza el seguimiento a los procesos y demás actividades correspondientes en la ejecución de los ítems objeto del contrato de obra No. 1001-2021
11	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementan o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para cellrse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha se tiene aprobada Acta de modificacion No. 12	La interventoría realiza el seguimiento a los procesos y demás actividades correspondientes en la ejecución de los ítems objeto del contrato de obra No. 1001-2021
12	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiacion. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
13	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisicion predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectua la gestion de la adquisicion predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
14	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
15	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cualespueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debio identificar en el ajuste y/o elaboracion de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, Items nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En los tramos a intervenir, se han detectado puntos críticos, los cuales son posibles de deslizamiento, perdida de banca entre otros problemas de estabilidad.	Por parte de la interventoría y contratista de obra se hace el seguimiento respectivo a los mismos y se generan alternativas de solución (Construcción de Muros, estructuras de drenaje entre otras obras) a fin de mitigar el impacto en el sector.
16	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto. Posibles prórrogas contractuales	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
17	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	De acuerdo a comunicaciones allegadas a la interventoría, particulares informan sobre las deudas que tiene el contratista frente a servicios y trabajos realizados. El contratista no ha presentado las planillas de seguridad social de mayo y junio de 2024.	La interventoria emite comunicados donde ha conminado al contratista a ponerse al día con las deudas que tiene frente a particulares.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES OCTUBRE DE 2024

18	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
19	Riesgo Ambiental	Gestion Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecucion de los trabajos		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	A la fecha se cuenta con los permisos ambientales y licencias permitidas de las canteras usadas por el contratista de obra.	Atreves de las profesionales ambientales, se realiza el seguimiento correspondiente a las canteras y demás actividades que impliquen la obtención de permisos y licencias para el desarrollo del contrato.
20	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	Por parte de los profesionales ambientales, se realiza el seguimiento a las Actividades de obra, a fin de dar cumplimiento a lo que respecta al PAGA y demás reglamentación respectiva al componente ambiental.
21	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotacion minera, ocupacion de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Constratista-Interventoria	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	A la fecha se cuenta con los permisos ambientales y licencias permitidas de las canteras usadas por el contratista de obra.	Atreves de las profesionales ambientales, se realiza el seguimiento correspondiente a las canteras y demás actividades que impliquen la obtención de permisos y licencias para el desarrollo del contrato.
22	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociadado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		x	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	En el periodo no se ha presentado el evento	Atreves de las profesionales sociales, se realiza el seguimiento correspondiente a las actividades de gestión social que puedan incidir en la ejecución del contrato.
23	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		x	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
24	Riesgo político social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonia con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	X	x	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica